



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIII - Nº 399 Bogotá, D. C., lunes 2 de agosto de 2004 EDICION DE 124 PAGINAS

DIRECTORES:	EMILIO RAMON OTERO DAJUD SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariassenado.gov.co	ANGELINO LIZCANO RIVERA SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA www.camara.gov.co
-------------	---	--

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 91 DE 2004 CAMARA
por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
AL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2005
Un presupuesto para consolidar la confianza
Hacia un Estado Comunitario
MENSAJE PRESIDENCIAL
Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2005
UN PRESUPUESTO PARA CONSOLIDAR LA CONFIANZA
CONTENIDO

INTRODUCCION

CAPITULO I

AVANCES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:
HACIA UN ESTADO COMUNITARIO

1. Introducción
2. Reactivación Económica y Social
3. Seguridad Democrática
4. Renovación de la Administración Pública
5. Características generales del PGN

CAPITULO II

CONTEXTO MACROECONOMICO Y FISCAL

A. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:
PLAN FINANCIERO Y BALANCE FISCAL 2005

1. Introducción
2. Supuestos macroeconómicos
3. Plan Financiero y balance fiscal para 2005
4. Evolución de la deuda y el efecto de choques macroeconómicos adversos

CAPITULO III
PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE 2005:
CRITERIOS Y CARACTERISTICAS
A. CRITERIOS Y PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO
DE 2005

1. Introducción
2. Consideraciones iniciales
3. Criterios generales
4. Criterios específicos
5. Características generales del PGN
6. Presupuesto de rentas y recursos de capital
7. Presupuesto de gastos

CAPITULO IV
PRESENTACIONES ALTERNATIVAS DEL PGN
A. EL PGN Y LOS TRES OBJETIVOS DE POLITICA
DEL GOBIERNO

1. Introducción
1. Reactivación Social y Económica
2. Seguridad Democrática
3. Renovación de la Administración Pública

B. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

1. Introducción
2. Metodología y resultados
3. Descripción de categorías funcionales
 - 3.1 Protección social
 - 3.2 Educación
 - 3.3 Salud
 - 3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional
 - 3.5 Actividades de orden público y seguridad ciudadana
 - 3.6 Fomento y regulación del desarrollo económico
 - 3.7 Función Pública General
 - 3.8 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios

- 3.9 Vivienda y espacio público
- 3.10 Recreación, deporte, cultura y comunicación
- 3.11 Medio Ambiente
- 3.12 Otras actividades

C. CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

- 1. Introducción
- 2. Marco conceptual de la clasificación económica
- 3. Limitaciones de la actual clasificación presupuestal
- 4. Estructura económica del PGN 2005
- 5. Análisis de los resultados presupuestales

CAPITULO V

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PRESUPUESTO

A. PANORAMA PRESUPUESTAL 2003

- 1. Introducción
- 2. El PGN para 2003
- 3. Características del presupuesto con recursos de la Nación
- 4. Ejecución del PGN en 2003
- 5. Ejecución presupuestal del Rezago 2002
- 6. Gasto financiado con impuesto a la seguridad democrática
- 7. Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital
- 8. Resultados del PRAP

B. PANORAMA PRESUPUESTAL 2004

- 1. El PGN para 2004
- 2. Modificaciones presupuestales
- 3. Ejecución del PGN a junio 30 de 2004
- 4. Ejecución del Rezago 2003
- 5. Ejecución de impuestos
- 6. Resultados del PRAP a junio de 2004

C. INDICADORES PRESUPUESTALES

- 1. Introducción
- 2. Indicadores de Gestión Presupuestal

D. CONVERTIDOR PRESUPUESTO NACION

PLAN FINANCIERO 2005

- 1. Consistencia Plan Financiero presupuesto 2005
- 2. Descripción del proceso de conversión

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005”.

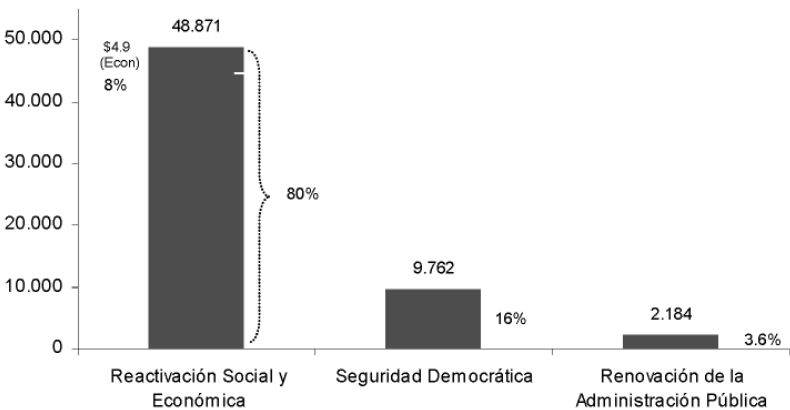
El presupuesto general de la Nación (PGN) para el año 2005 asciende a \$93 billones, de los cuales \$91.5 billones corresponden al presupuesto básico y \$1.5, billones a un presupuesto complementario. La relación entre el monto de recursos disponibles y las necesidades y obligaciones de gasto ha permitido conformar un presupuesto que, además de promover responsabilidad fiscal y estabilidad macroeconómica, avanza en el camino de generar confianza en las instituciones y en el país.

Este proyecto de presupuesto refleja la política de la actual administración de darles especial importancia al gasto y a la inversión social, de proveer los recursos necesarios para continuar con la política de seguridad democrática y de hacer el más estricto control al gasto de funcionamiento, especialmente en aquellos rubros sobre los cuales hay margen de discrecionalidad.

Con base en la clasificación funcional, se puede clasificar el presupuesto de acuerdo con los tres objetivos de política del Gobierno: i) Reactivación Social y Económica; ii) Seguridad Democrática y iii) Renovación de la Administración Pública. Así, de los \$60.8 billones que conforman el Presupuesto para 2005, excluyendo el servicio de la deuda, \$48.9

billones, o el 80%, corresponde al objetivo de reactivación social y económica; \$9.8 billones, o el 16%, al de Seguridad Democrática; y \$2.2 billones, el 3.6% a la Renovación de la Administración Pública¹. Es claro entonces, que la composición del PGN revela el compromiso de este gobierno de avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible, fundamentada en la seguridad y la confianza (Gráfico 1).

Gráfico 1
PGN y objetivos del Gobierno



Reactivación Social y Económica

Para el objetivo de reactivación social y económica se destinan \$48.9 billones, \$44 billones (72%) para reactivación social y \$4.9 billones (8%) para reactivación económica. El Plan de Reactivación Social responde por casi tres cuartas partes del Presupuesto (excluyendo el servicio de la deuda) y se estructura en torno a siete herramientas de equidad: 1) ampliación de la protección y seguridad social (\$29.7 billones, o el 67.6% del total de recursos para la reactivación social- agrupa los recursos asignados a protección social en general por \$22.3 billones, y a la salud por \$7.3 billones); 2) revolución educativa (\$9.9 billones, o el 23%); 3) calidad de vida urbana (\$1.9 billones, o el 4.3%) 4) manejo social del campo (\$954.5 miles de millones (mm), o el 2.2%); 5) manejo social de los servicios públicos (\$976.5 mm, el 2.2%); 6) país de propietarios (\$446.2 mm, o el 1%); y 7) impulso a la economía solidaria (\$3.5 mm)

La programación de los programas asociados a las siete herramientas que conforman el Plan de Reactivación Social es la columna vertebral del presupuesto. El cuadro 1 presenta el detalle de los recursos asignados a cada herramienta de equidad.

Cuadro 1
Recursos para las siete herramientas de equidad
Presupuesto 2005

Herramienta de Equidad	\$ mm	Particip %	Particip % PGN sin deuda
Protección Social	29.741,7	67,6	48,9
Revolución Educativa	9.981,6	22,7	16,4
Calidad de Vida Urbana	1.896,4	4,3	3,1
Manejo Social del Campo	954,5	2,2	1,6
Manejo Social de los Servicios Públicos	976,5	2,2	1,6
País de Propietarios	446,2	1,0	0,7
Impulso a la Economía Solidaria	3,5	0,0	0,0
TOTAL REACTIVACION SOCIAL	44.000,5	100,0	72,3

La reactivación económica, por su parte, absorbe \$4.9 billones, o el 8% del PGN excluyendo el servicio de la deuda, siendo su objetivo apoyar, con políticas sectoriales focalizadas, la política macroeconómica de manera que se consolide la reactivación económica y se dinamice la generación de empleo. Se trata de un proceso de retroalimentación continua, que es necesario fortalecer.

Dentro de la reactivación económica se destacan los recursos asignados en el PGN para la infraestructura estratégica de transporte, por \$2 billones, los cuales explican el 41% del total de recursos para este objetivo de política. Le siguen en orden de importancia el sector financiero

¹ En la sección 4.A se describe brevemente la metodología utilizada para agrupar el presupuesto teniendo en cuenta las tres políticas del Gobierno, la cual está basada en la clasificación funcional del presupuesto, que se desarrolla en detalle en la sección 4B.

(\$1.7 billones, 35%)²; la política comercial (\$434.1 mm, 8.9%); la exploración y explotación de hidrocarburos y minería (\$372.3 mm, el 7.6%), la competitividad y el desarrollo (\$223.1 mm, el 4.6%) y vivienda y construcción (\$119.4 mm, 2.5%); tal como se resume en el cuadro 2.

Cuadro 2
Recursos para la reactivación económica
Presupuesto 2005

Categorías de Actividad Económica	\$ mm	Particip %	Particip % PGN sin deuda
Infraestructura estratégica en Transporte	2.016,1	41,4	3,3
Sector Financiero	1.705,1	35,0	2,8
Política Comercial	434,1	8,9	0,7
Exploración y explotación de hidrocarburos y minería	372,3	7,6	0,6
Competitividad y Desarrollo	223,1	4,6	0,4
Vivienda y Construcción	119,4	2,5	0,2
Total	4.870,0	100,0	8,0

Seguridad Democrática

En el proyecto de ley de presupuesto para la vigencia fiscal de 2005, se asignan recursos por \$9.8 billones para el logro de la seguridad democrática. Estos recursos se dirigen a financiar el enfoque integral de seguridad que este gobierno ha desarrollado, y que pretende, principalmente, restablecer el control del orden público, desarticular las redes del negocio del narcotráfico y las organizaciones ilegales, brindar apoyo a la población y a las regiones afectadas por la violencia, fortalecer el servicio de justicia y proteger los derechos humanos.

La distribución de los recursos para financiar el objetivo de seguridad democrática se presenta en el Cuadro 3. La Defensa Nacional concentra el 50,5% de los mismos, con una asignación de \$4.9 billones. Estos recursos están repartidos principalmente entre el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional. En segundo lugar, con \$2.6 billones están los servicios de policía y protección ciudadana, representando el 27.2% del total de recursos del PGN (sin deuda) asignados a la seguridad democrática. Las demás categorías son: Administración de la Justicia, con \$1.4 billones (14.4%); Administración y gestión de establecimientos penitenciarios, con \$499.4 mm; e Investigación aplicada a la defensa, explicada principalmente por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), por \$272.9 mm.

Es de recordar que, en los primeros dos años, el fortalecimiento de los gastos de defensa se financió transitoriamente con el impuesto a la seguridad democrática. Para el próximo año las fuentes de financiación seguirán generándose en los sectores más pudientes de la población, ya que en la pasada reforma tributaria³, se aprobó el impuesto al patrimonio a cargo de los contribuyentes con riqueza superior a los \$3.000 millones y la sobretasa de renta del 10% a cargo de los contribuyentes que declaran este tributo.

Cuadro 3
Recursos para la seguridad democrática
Presupuesto 2005

Categorías de Seguridad Democrática	\$ mm	Particip %	Particip % PGN sin deuda
Defensa Nacional	4.933,0	50,5	8,1
Servicios de policía y protección ciudadana	2.653,8	27,2	4,4
Administración de justicia	1.403,2	14,4	2,3
Administración y gestión de establecimientos penitenciarios	499,4	5,1	0,8
Investigación aplicada a la defensa y otros	272,9	2,8	0,4
Total	9.762,3	100,0	16,1

Renovación de la Administración Pública

En el proyecto de PGN para 2005, \$2.1 billones, o el 3.6% del total del presupuesto excluyendo el servicio de la deuda, se clasifican dentro de esta categoría. Incluye lo correspondiente al funcionamiento de los órganos públicos de la Rama Ejecutiva que no tienen injerencia directa en la ejecución de las anteriores políticas de Gobierno, los órganos de control como la Procuraduría, la Defensoría, la Contraloría y la Auditoría; y el funcionamiento de la Rama Legislativa.

Se destaca en este proyecto de presupuesto el hecho de que el tema pensional adquiere una especial relevancia. Por concepto de pensiones en

el año 2005, el presupuesto destinará \$16 billones, un aumento de 33% frente al año 2004. Se destaca el pago de mesadas pensionales por \$11.7 billones, donde se incluye transferencias al Instituto de Seguros Sociales por \$4.2 billones para el pago de las pensiones a su cargo y de los ex empleados del negocio de salud del ISS. Esto debido a que el instituto agotará sus reservas en octubre de este año. De esta forma, las transferencias para pensiones superan lo que se va a transferir a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones, \$15.2 billones.

Así mismo, permite profundizar el esfuerzo de ampliación de cobertura de dos servicios sociales básicos: la educación y la salud. En adición a la apropiación de \$15.2 billones por concepto del Sistema General de Participaciones⁴, se decidió, por primera vez en varios años, apropiar la totalidad del recaudo estimado de la cuenta de solidaridad del Fosyga, lo cual permitirá ampliar el régimen subsidiado en cerca de 815 mil nuevos cupos y en educación se destinarán recursos adicionales para ampliar los cupos educativos en cerca de 415 mil.

Vale la pena mencionar que el Gobierno ha recibido propuestas de diferentes sectores respecto a la necesidad de reducir el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios. Dichas propuestas no reconocen que estos recursos, además de ser la columna vertebral del gasto en educación y salud, no son suficientes para alcanzar coberturas totales en estos servicios sociales básicos, razón por la cual el Gobierno considera que lo pertinente es diseñar mecanismos que incentiven una ejecución más eficiente, transparente y focalizada de estos recursos.

La atención de grupos vulnerables como son los desplazados, los niños, los ancianos, los jóvenes, las familias en zonas con concentración de cultivos ilícitos, también es una prioridad que se refleja en el presupuesto del año 2005. Es así como para enfrentar de una manera más eficaz y oportuna el tema del desplazamiento forzado, se están incluyendo recursos por \$200 mm para el año 2005, y se tiene previsto llevar en la presente legislatura una adición presupuestal al Congreso para destinar recursos al mismo propósito en la actual vigencia.

Adicionalmente, se incluyen recursos para desarrollar la infraestructura física del país, como es el caso de los sistemas de transporte masivo, el plan 2.500 kilómetros y para el mantenimiento, conservación y ampliación de la red vial, fluvial y férrea del país, construcción de puentes, ampliación de la capacidad de acceso a puertos marítimos, actividades de generación de energía eléctrica, distritos de riego y servicios de comunicación por medios masivos, entre otros. Así mismo, se continúa con la sana costumbre de cumplir ordenadamente con el servicio de la deuda colombiana.

Frente al año 2004, el presupuesto crece el 15.3%, principalmente, por el efecto de las transferencias para pensiones que aumentan 36.3% y el servicio de la deuda que crece en 16.1%. Al excluir estos dos rubros, el presupuesto aumenta 10.6%. El ajuste en los gastos de funcionamiento “flexibles” que tiene el Gobierno se afianza aún más con el presupuesto del año 2005. Es así como se espera una reducción de los gastos generales y de personal del sector central, los cuales sin incluir los gastos en defensa, pasan de 1.78% del PIB en 2003 a 1.64% en el 2004 y a 1.59% en 2005. El crecimiento de los gastos de personal y generales excluyendo al sector defensa es de 4%, una caída de en términos reales. Esto se debe al efecto del programa de renovación de la administración pública y a la política de austeridad en gastos generales en que está embarcada esta administración.

El proyecto de presupuesto que se presenta al Congreso es consistente con una meta de déficit fiscal de 2.4% del PIB⁵ para el año 2005, consolidando así la tendencia de reducción del saldo de la deuda pública colombiana que se inició en el año 2003, gracias al esfuerzo realizado de reducción en el déficit en 0.9% del PIB.

² Dentro de estos recursos se destacan los costos de la reestructuración financiera que se manejan a través de Fogafin.
³ Ley 863 de 2003.
⁴ De estos el 56% se destina a educación, el 24% a salud, el 16% para propósito general (de los municipios) y el 4% para propósitos especiales como el Fonpet y resguardos indígenas entre otros.
⁵ El proyecto de presupuesto incluye inversión por 0.5% del PIB asociada a la enajenación de activos por el mismo monto.

Finalmente, se destaca la decisión de mantener el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos, ya que después de varios años de aumentos salariales por debajo de la inflación, el alza salarial para el año entrante será igual a la meta de inflación del presente año, es decir, 5.5% para aquellos funcionarios que ganan más de dos salarios mínimos (alrededor de 503 mil o el 53% del total) y 6% para los que ganan menos (alrededor de 450 mil o el 47% del total). Esto es posible, en gran medida, por el ahorro en la nómina que se desprende del Programa de Renovación de la Administración Pública.

El presupuesto de inversión asciende a \$11.7 billones, de los cuales \$8.4 billones corresponden a los aportes de la Nación y \$3.3 billones a los recursos propios de los Establecimientos Públicos. De los \$11.7 billones, el 55.2% se destinará al sector social, el 15.3% a infraestructura física, el 6.9% a defensa y seguridad, y el 22.6% a funcionamiento institucional.

De otro lado, en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 812 de 2003, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND), *Hacia un Estado Comunitario*, el PGN para 2005 incluye un total de \$250 mm para financiar inversiones regionales, lo cual equivale a la segunda cuota del total de recursos de audiencias públicas, las cuales se destinan principalmente para atender prioridades en desarrollo alternativo, acueductos y saneamiento básico, desarrollo rural y vías.

Vale la pena recordar que para la asignación de los recursos del PND se acudió a un mecanismo novedoso y altamente democrático, la realización de audiencias públicas en las cuales la comunidad priorizó los proyectos que se financiarían con el billón de pesos que se aprobó en el PND para este propósito. En dichas audiencias participaron no sólo las autoridades nacionales y locales, sino también los representantes de diferentes organizaciones sociales y cívicas, bajo la dirección y coordinación del DNP⁶. En el presupuesto del año 2004, se incluyeron \$250 mm para este propósito.

Además de esta introducción, el mensaje se divide en cinco capítulos. El primero resume **los avances en cuanto a metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, *Hacia un Estado Comunitario***, el cual constituye la carta de navegación del país durante esta administración y es el referente obligado de la programación presupuestal.

Un segundo capítulo sitúa el proyecto de presupuesto en el **contexto macroeconómico y fiscal** en el cual se programa. El presupuesto debe ser congruente con las metas fiscales que garantizan la consistencia macroeconómica, para lograr un crecimiento sostenido de la economía. Esta sección aborda los siguientes temas: (i) Principales características del Plan Financiero y el Balance Fiscal para 2005 en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual fue presentado por el gobierno a las Comisiones Económicas del Congreso de la República el pasado 14 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal,⁷ y (ii) Análisis de sostenibilidad de la deuda pública colombiana y de la capacidad de pago de la Nación, de acuerdo con el mandato de la Ley 358 de 1997, lo cual es un elemento fundamental para determinar el margen de financiamiento del presupuesto del año 2005. Así mismo, se incluye un ejercicio de sensibilidad de algunas variables macroeconómicas sobre las cuentas de ingresos, gastos y financiamiento del presupuesto.

El tercer capítulo muestra las **características más relevantes del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2005**. Con este propósito se abordan los siguientes temas: (i) Criterios utilizados para la programación del PGN de 2005; (ii) Características generales del presupuesto de rentas, recursos de capital y presupuesto de gastos o Ley de Apropiações, presentando los gastos de acuerdo con la metodología definida en el EOP vigente, que los agrupa en gastos de funcionamiento, inversión, servicio de la deuda y sus principales componentes;

El cuarto capítulo incluye **presentaciones alternativas del presupuesto**, lo cual sin duda proporcionará elementos adicionales para su análisis. Este capítulo contiene las siguientes secciones: (i) El PGN y los tres objetivos de política del gobierno; (ii) Presentación del presupuesto de acuerdo con la clasificación funcional del gasto; y (iii) Presentación del presupuesto de acuerdo con la clasificación económica del gasto⁸.

Para contribuir al debate y mostrar la relevancia de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de Presupuesto que está a consideración del

Congreso, se hace una presentación económica del presupuesto detallando por objeto de gasto, naturaleza de ingreso y fuente de financiamiento, de acuerdo con los estándares internacionales y los lineamientos constitucionales. En dicha sección se puntualizan los cambios fundamentales frente a la estructura actual del presupuesto.

En el quinto capítulo se incluyen algunos **aspectos complementarios del presupuesto**, con información adicional para contribuir a una mejor comprensión del proyecto de ley y de la coyuntura fiscal del país. Los temas más relevantes son los siguientes: (i) Panorama presupuestal del año 2003; (ii) panorama presupuestal del año 2004. En estas dos secciones se presenta una descripción de la ejecución del presupuesto durante esos dos períodos; (iii) Presentación de algunos indicadores presupuestales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003; y (iv) Convertidor entre el plan financiero y el presupuesto⁹.

El marco fiscal de Mediano Plazo que fue presentado al Congreso en junio incluye los siguientes temas, que son complementarios al presupuesto, y cuya lectura debe permitir un mejor entendimiento del marco fiscal y presupuestal: (i) Balance macroeconómico y fiscal del año 2003; (ii) Entorno macroeconómico y actualización del Plan Financiero 2004; (iii) Evaluación de las principales actividades cuasifiscales realizadas por el sector público; (iv) Estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes; (v) Costo fiscal de las leyes sancionadas durante la vigencia de 2003; (vi) Valoración de pasivos contingentes; (vii) Plan Financiero 2005; (viii) Programa Macroeconómico Plurianual; y (ix) Metas de superávit primario y análisis de sensibilidad.

Es interés del gobierno que el presente documento proporcione elementos que permitan una discusión enriquecedora sobre el contenido del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal, dándole al honorable Congreso de la República y a la opinión pública elementos para decidir y evaluar la asignación de los recursos públicos. Es necesario recordar que el objetivo último del Estado es mejorar el bienestar de la población, y que el presupuesto es uno de los principales instrumentos para lograrlo.

CAPITULO I

Avances del Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario

1. Introducción¹⁰

Desde agosto de 2002, el objetivo del Gobierno ha sido recobrar la confianza. Confianza en las instituciones, en el manejo de los recursos públicos y en el futuro económico. Para lograrlo, la prioridad no se reduce a recuperar la seguridad y el orden público, sino que se complementa con la recuperación del crecimiento económico y la estabilidad macroeconómica y el desarrollo de una política social que permita generar equidad y oportunidades para toda la población. Aunque aún queda mucho por hacer, el balance es positivo: se están reestableciendo las condiciones para que la economía vuelva a crecer a niveles superiores al promedio histórico y se están desarrollando políticas concretas para

⁶ Las actas de cada audiencia se encuentran a disposición del público en www.dnp.gov.co

⁷ Ley 819 de 2003.

⁸ En este punto vale la pena señalar que la actual clasificación económica del PGN adolece de varias fallas: la clasificación vigente corresponde a una relación de ingresos y gastos que no identifica su origen, naturaleza e impacto en el resultado fiscal, y que mezcla, entre otras, las operaciones de ingresos y gastos con las operaciones netas de financiamiento, así como las erogaciones que constituyen pérdidas patrimoniales con aquellas que representan adquisiciones de activos. Estas características lo convierten en un instrumento poco útil para fines de análisis y toma de decisiones en materia presupuestal. Para obviar estos inconvenientes, en el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico del Presupuesto, que está a consideración del Congreso de la República, se propone clasificar las operaciones presupuestales en tres componentes: Rentas y Recursos de Capital, Gastos e Inversiones de Capital y Financiamiento.

⁹ El objetivo de esta sección es que la transformación de las cifras presupuestales en el Plan Financiero sea comprensible para los interesados en estos temas.

¹⁰ Gran parte de la información contenida en este Capítulo es tomada del Informe al Congreso del Presidente de la República, julio de 2004.

que este crecimiento beneficie a todos los sectores y atienda a la población más vulnerable.

El Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, resumió el compromiso de este gobierno en tres grandes políticas, estrechamente relacionadas entre sí: (i) La seguridad democrática, (ii) La reactivación económica y social y, (iii) La renovación de la administración pública¹¹. Para que los beneficios del crecimiento económico se propaguen a todos los sectores de la población, el Gobierno diseñó el Plan de Reactivación Social conformado por las Siete Herramientas de Equidad.

Se han dado avances importantes en las tres políticas de Estado. En materia social los esfuerzos y acciones emprendidas -aún en medio de las agudas restricciones fiscales- muestran resultados positivos, como se detalla más adelante. Los principales avances en materia social son producto, a su vez, de los resultados en materia económica.

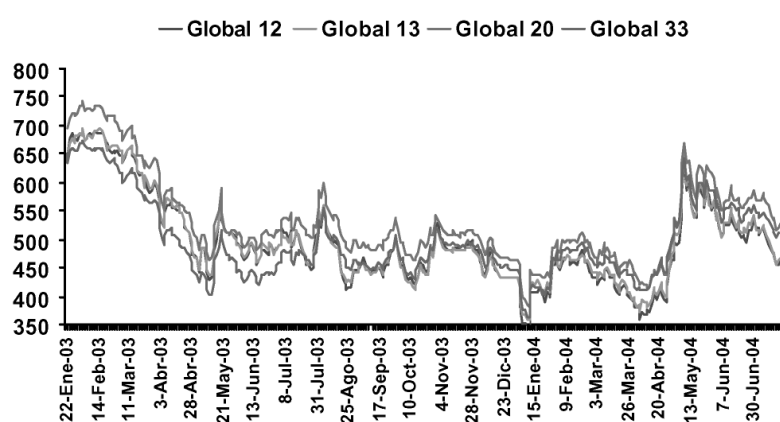
El crecimiento del producto interno de la economía durante 2003 y 2004 es una muestra de que el proceso de reactivación económica se está consolidando. En efecto, mientras que Colombia creció 3.95% en 2003, el resto de países de América Latina creció en promedio 1.5%. En el primer trimestre de 2004, la economía creció a una tasa de 4.08%, jalonada por la inversión privada de los agentes económicos.

Los indicadores de la producción privada presentaron un desempeño particularmente notable, al crecer al más alto ritmo observado en los últimos años: 5.8% anual. No sólo la inversión privada creció, el consumo privado también explica el desempeño de la demanda interna. La tasa de crecimiento de este fue de 4.3%, lo que constituye la más alta tasa de crecimiento observada desde 1995. Así, el consumo privado creció a un ritmo superior al crecimiento de la economía y al doble del ritmo de crecimiento del consumo público.

Así mismo, los resultados de la política de seguridad democrática y el conjunto de reformas que componen la Renovación de la Administración Pública también han cumplido un papel determinante en la confianza y las decisiones de inversión de los agentes económicos.

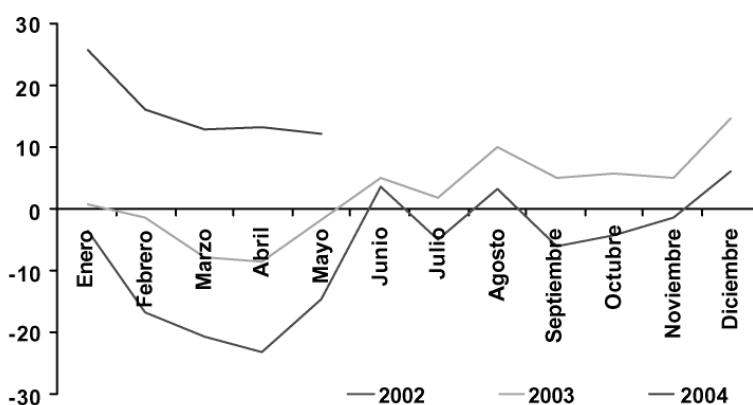
Ante estos resultados, la confianza de los mercados internacionales y los inversionistas nacionales han reaccionado positivamente. Muestra de esto es la reducción de los *spreads* de la deuda soberana, el mejor clima de opinión de los empresarios y el respaldo de la ciudadanía a sus instituciones.

Spreads de Colombia



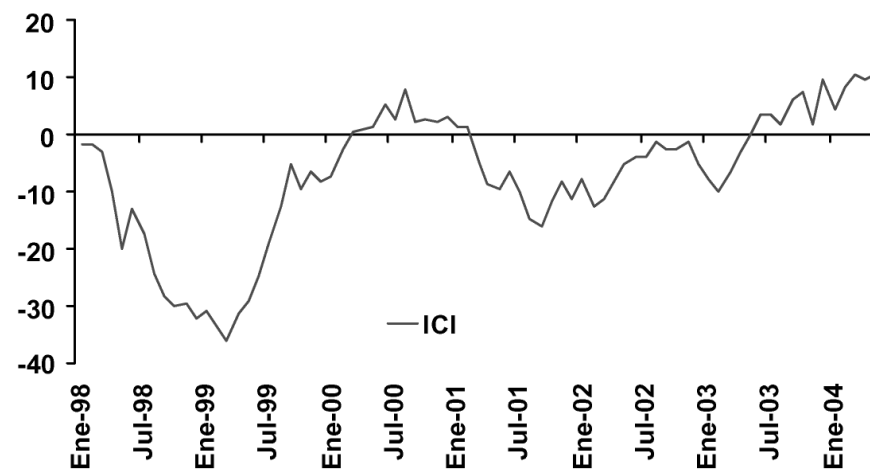
Fuente: DGCP y T-MHCP.

Índice de Confianza del Consumidor



Fuente: Fedesarrollo.

Indicador de Confianza de la Industria



Fuente: Fedesarrollo.

Este capítulo pretende hacer un breve recuento de los resultados alcanzados por el Gobierno en sus tres grandes políticas. El presupuesto, a través de la priorización y asignación de los recursos en las diferentes funciones y proyectos, viabiliza el desarrollo de estas políticas. Como se mencionó en la introducción, el 80.4% de los recursos del PGN del año 2005, excluyendo el servicio de la deuda, se destinará a la reactivación económica y social, el 16.1% a la Seguridad Democrática y el 3.6% a la Renovación de la Administración Pública. Este es un primer paso en un camino que se debe recorrer, aquel del seguimiento y evaluación del presupuesto y del desarrollo de un proceso transparente y público de rendición de cuentas por parte del Gobierno.

2. Reactivación Económica y Social¹²

La estrategia de reactivación económica y social busca recuperar el crecimiento y mantener la estabilidad de precios, reducir los elevados índices de desempleo, ejecutar, con los limitados recursos presupuestales disponibles, gastos públicos focalizados hacia los grupos de menores ingresos de la sociedad, buscando igualdad de oportunidades y mayor equidad. Con estas acciones también se pretende restablecer la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros.

La recuperación del crecimiento económico es un factor fundamental para la solución de los problemas de empleo y pobreza, para garantizar la viabilidad de las reformas emprendidas y para avanzar hacia una sociedad más equitativa. Con este objetivo, el Gobierno ha emprendido acciones puntuales para alcanzar un ambiente macroeconómico más estable y seguro. Dentro de estas se destaca el ajuste a las finanzas públicas y la aprobación por el honorable Congreso de reformas con alto contenido social y económico -tributarias, pensional y laboral-, las cuales, en conjunto con la política de seguridad y las acciones puntuales en políticas sectoriales, han mostrado resultados positivos. Muestra de ello es el hecho de que el crecimiento del PIB al final de 2003 fue de 3.95%, 4.13% sin cultivos ilícitos, impulsado por el crecimiento de todas las ramas de la actividad económica, principalmente el sector de la construcción de edificaciones y la minería.

Vale la pena destacar que, como parte de la política de reactivación económica, el gobierno incluyó incentivos tributarios puntuales en el impuesto de renta. Estos beneficios se han otorgado con el convencimiento de que tendrán un impacto positivo sobre la inversión privada. Se han creado dos tipos de beneficios: la exención para algunas actividades¹³ que no se estaban desarrollando y que gracias a este alivio contribuyeron al crecimiento de la inversión privada en el año 2003 de 12%, como porcentaje del PIB y una deducción del impuesto para las empresas que inviertan sus utilidades en compra de activos fijos productivos. Esto último funciona como un mecanismo para equilibrar la carga impositiva que se desprende de la tarifa del impuesto de renta, la sobretasa y el impuesto al patrimonio¹⁴.

¹¹ Ley 812 de 2003.

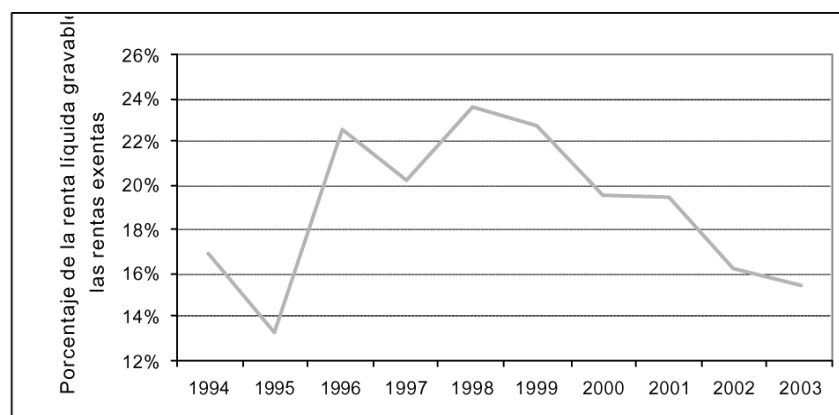
¹² Las políticas de **reactivación económica y social** concentrarán **\$48.9 billones** del presupuesto del año 2005, el **80.4%** del presupuesto excluyendo el servicio de la deuda.

¹³ Ley 788 de 2002.

¹⁴ Ley 863 de 2003.

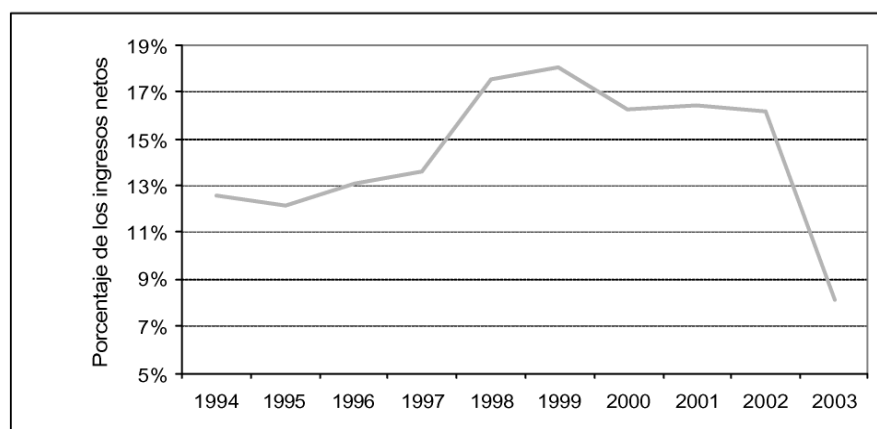
Es importante resaltar que los beneficios tributarios se han reducido. En primer lugar, mientras que las rentas exentas representaban el 23% de la renta líquida total en el año de 1999, en 2003 estas valen 15% (Gráfica 1.1); las otras deducciones bajaron del 17% de los ingresos netos en 1999 al 8% en 2003, usando las declaraciones presentadas en 2004 (Gráfica 1.2); y en los descuentos ha habido prácticamente una eliminación de los mismos: de un 15% del impuesto de renta en 1997 se bajó a 1% en 2003 (Gráfica 1.3).

Gráfica 1.1
Rentas exentas como proporción de la renta líquida
1994-2003



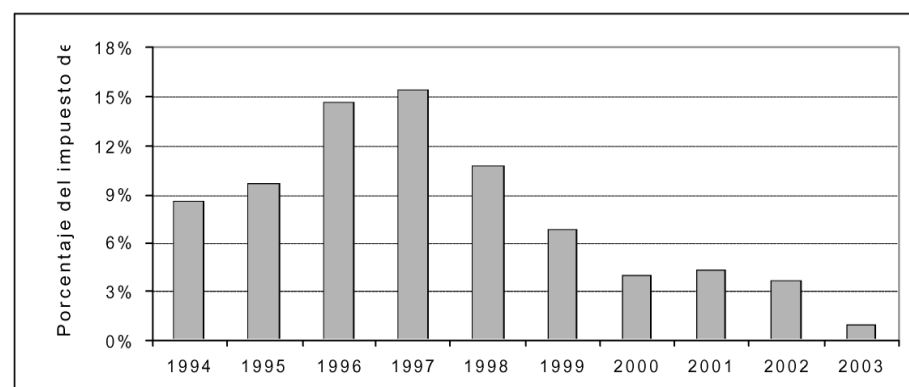
Fuente: DIAN-Estudios Económicos-Los beneficios tributarios del impuesto sobre la renta- junio 2004.

Gráfico 1.2
Deducciones sin causalidad con el ingreso
1994-2003



Fuente: DIAN-Estudios Económicos-Los beneficios tributarios del impuesto sobre la renta-junio 2004.

Gráfico 1.3
Descuentos tributarios como porcentaje del impuesto de renta
1994-2003



Fuente: DIAN-Estudios Económicos-Los beneficios tributarios del impuesto sobre la renta- junio 2004.

Los esfuerzos sectoriales en materia de **reactivación económica**¹⁵ se han dirigido principalmente a la generación de empleo, reactivación de la vivienda y la construcción, impulso a la exploración y explotación de hidrocarburos y minería, mejoramiento de la infraestructura estratégica en transporte, impulso a la competitividad y el desarrollo y ampliación del acceso de la producción nacional a los mercados internacionales.

En cuanto a la **generación de empleo**, vale la pena destacar que en lo corrido de esta administración se ha creado un total de 1.2 millones de nuevos empleos: 846 mil en 2003 y 400 mil a mayo de 2004, lo que implica una tasa de desempleo promedio anual de 14.1% en 2003, frente al 15.7% registrado en 2002. En mayo de 2004, dicha tasa fue de 14.2%, menor en 0.9 puntos frente al mismo mes de 2002 y 2003.

No sólo el buen comportamiento de la economía ha incidido en el mejoramiento de los indicadores del mercado laboral, las medidas puntuales de apoyo a la generación de empleo han contribuido también a este resultado. En particular, la Reforma a la Empleabilidad¹⁶, ha tenido un impacto positivo en el mayor ritmo de generación de empleo, la mayor estabilidad laboral, la disminución en el tiempo de búsqueda de trabajo y la informalidad. A pesar de la dificultad que existe en aislar los efectos de esta Reforma sobre el empleo, se estima que esta ha generado entre 306 mil y 350 mil empleos¹⁷. También han contribuido otros proyectos como el Sistema Nacional de Incubación de Empresas y el Servicio Público de Empleo.

La estrategia de **impulso a la vivienda y la construcción** se ha concentrado en dar un impulso a la demanda y oferta de vivienda a través del fortalecimiento de instrumentos como el crédito, los mecanismos de protección contra la inflación de los créditos en UVR, el mantenimiento de los beneficios tributarios para el fomento del sector a través de cuentas AFC, y la titularización de la cartera inmobiliaria. Los resultados son positivos: el PIB de edificaciones creció 19.2% durante 2003, y durante el primer trimestre de 2004, creció 55.9%, el nivel más alto de la última década; las licencias aprobadas para construcción aumentaron 18% respecto a 2002 y durante el primer trimestre de 2004, se aprobaron 2.198.873 mts², lo cual representa un crecimiento de 6.7% en relación con el mismo período en 2003.

Los demás instrumentos señalados han presentado avances: en lo corrido del cuatrienio se han abierto más de 17 mil nuevas cuentas AFC, creadas para estimular el ahorro y canalizarlo hacia el sector de la construcción, con un saldo total de \$33 mil millones; a junio de 2004, se han desembolsado 14.058 créditos en UVR, con el mecanismo de cobertura contra la inflación¹⁸; y se han realizado transacciones por \$2.4 billones, el 18% de la cartera hipotecaria del país a través de la titularización de la cartera inmobiliaria.

Dentro de la estrategia de **impulso a la exploración y explotación de hidrocarburos y minería**, vale la pena destacar los estímulos a la inversión privada, nacional y extranjera, en las actividades de exploración y perforación. Como resultados, se resalta la perforación de 50 nuevos pozos en lo corrido del gobierno, de los cuales 28 se perforaron en 2003, cifra que no se observaba desde 1991; y el incremento de 6.3% en la producción de gas natural. Como complemento de estas acciones, se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que concentra las funciones de formulación de política y de administración de las reservas, dejando a la nueva Ecopetrol en las actividades de exploración, producción, refinación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos.

El transporte terrestre, férreo, aéreo, fluvial y portuario se viene fortaleciendo, como parte de la estrategia de **impulso a la infraestructura estratégica en transporte**. Desde el inicio del gobierno hasta junio de 2004, se han construido y readecuado 1.039 km del total de la red vial, 32% de la meta prevista para los cuatro años de gobierno. Vale la pena destacar la reciente adjudicación de la construcción del Túnel Piloto de

¹⁵ Para la **reactivación económica** se destinan **\$4.9 billones del presupuesto del año 2005, el 8%** del PGN sin deuda.

¹⁶ Ley 789 de 2002.

¹⁷ Documento Conpes 3290: «Seguimiento a la Política de Empleo»; 7 de junio de 2004.

¹⁸ Este mecanismo garantiza una variación fija de la UVR en 6% protegiendo al hogar de fluctuaciones fuertes del IPC durante el período del crédito.

la Línea entre los departamentos de Tolima y Quindío; la construcción y rehabilitación de 316 puentes de la red primaria, terciaria y férrea; la activación de 650.6 kilómetros de vías férreas; el crecimiento de 11% en el total de carga transportada en el país y la rehabilitación y mantenimiento de 11 aeropuertos del país.

En el marco de la estrategia de **Competitividad y Desarrollo**, se han adelantado acciones para generalizar el acceso a las tecnologías de la información dentro de la Agenda de Conectividad, impulsar el sector turístico y promover el desarrollo científico y tecnológico. Según las mediciones del Foro Económico Mundial, en 2003 Colombia presentó una mejoría en los indicadores mundiales de competitividad de 14.5 puntos al ubicarse en el puesto 63 de una muestra de 102 países. Existen acciones concretas que evidencian estos avances: incremento en el número de usuarios de internet, con los cuales el país alcanza un número total de 3.34 millones, incrementando la densidad de uso en un 63%; aumento en el número de computadores, que alcanzó un total de 2.98 millones de unidades en 2003, y la densidad, por cada 100 habitantes, pasó de 4.9 en 2002 a 6.7 en 2003.

Por otro lado, se han hecho grandes esfuerzos para aumentar la competitividad del renglón turístico y hotelero, de la mano de la política de seguridad democrática y los programas de caravanas turísticas y rutas seguras. Así, en 2003 la tasa de ocupación hotelera alcanzó el 50%, cifra superior en 6.9 puntos porcentuales que en 2002.

En el campo de la **política comercial** se destaca el crecimiento de 10.5% de las exportaciones en 2003, y de 10.2% en el primer trimestre de 2004, frente al mismo período del año anterior. Con el fin de hacer sostenibles estos resultados, el gobierno adelantó una serie de acciones en el marco del Plan Estratégico Exportador, ampliando la cobertura de servicios de Proexport y beneficiando a 9.625 empresas. Se han realizado 6 macrorruedas, con presencia de más de 2.412 empresas colombianas y más de 1.292 empresas extranjeras invitadas.

Los logros en materia de negociación de tratados de libre comercio ya son importantes: se ha cerrado con éxito una negociación con Mercosur, se ha logrado la aprobación por parte de la Comunidad Andina para negociar con terceros países, se logró iniciar negociaciones con los Estados Unidos para el Tratado de Libre Comercio y garantizar acceso permanente a la economía más rica y grande del mundo. Política que acompañada del éxito de la Seguridad Democrática y del plan de futuras negociaciones comerciales, constituye incentivo importante para la atracción de inversión extranjera.

Por último, la estrategia de **sostenibilidad ambiental** busca la conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales, la modernización de los procesos de gestión y administración del agua, la sostenibilidad ambiental de la producción y la producción de bienes y servicios ambientales. Así, a través de alianzas con las Corporaciones Autónomas Regionales, el Fondo para la Acción Ambiental y las Empresas de Acueducto, en lo que va corrido de esta administración se han reforestado más de 46 mil hectáreas, generando cerca de 11 mil nuevos empleos.

2.1 Plan de Reactivación Social¹⁹

En respuesta a la difícil situación social del país, marcada por el deterioro en las condiciones de vida de gran parte de la población, el Gobierno diseñó y puso en marcha el Plan de Reactivación Social (PRS), el cual es la espina dorsal de la política social. Para alcanzar el objetivo de una sociedad más justa y equitativa, la política social del gobierno ha buscado atender tres desafíos principales: (i) Aumento de la eficiencia del gasto social para que los mayores recursos se traduzcan en mejores resultados; (ii) Mayor focalización del gasto para que los recursos lleguen a los más necesitados; y (iii) Consolidación de un sistema de protección social.

La decisión del Gobierno de mantener la fórmula vigente para el Sistema General de Participaciones y no reducir la principal fuente de recursos para educación, salud, y agua potable y saneamiento básico, entre otros, hace parte integral de la política social del Gobierno. Esto no significa, sin embargo, que no sea necesario hacer todos los esfuerzos y reformas de carácter microeconómico, de manera que se propenda

porque el uso de estos cuantiosos recursos sea eficiente y se logre ampliaciones sostenibles, tanto en cobertura como en calidad.

El PRS se estructura en torno a siete herramientas que buscan dar respuesta a las necesidades de la población más vulnerable: i) revolución educativa, ii) protección y seguridad social, iii) impulso a la economía solidaria, iv) manejo social del campo, v) manejo social de los servicios públicos, vi) país de propietarios, y vii) calidad de vida urbana. Los resultados más significativos de cada una de estas estrategias se presentan a continuación.

2.1.1 Revolución educativa

La Revolución Educativa aspira a dar respuesta a las necesidades de cobertura (en educación preescolar, básica, media y superior) y calidad que requiere el país para avanzar en la formación de su capital humano, en la eficiencia del sistema educativo y en el fortalecimiento de la cultura y el deporte. Así, la cobertura en educación básica y media pasó de 82% en 2002 a 85% en 2003 y la superior, de 20.9% en 2002 a 22.6% en 2003.

En materia educativa, se destaca la creación de 477.598 cupos de educación preescolar básica y media en el sector oficial en 2003 y, según reportes preliminares de las secretarías de educación municipales, en 2004 se han creado 256.815 cupos adicionales, lo que implica que en lo corrido de esta administración se han creado 734.413 nuevos cupos.

En cuanto a la educación superior, desde agosto de 2002 se han generado cerca de 104 mil nuevos cupos. Lo anterior implica un número total de matrícula (pública y privada) de más de 1 millón 100 mil alumnos. Estos resultados se han alcanzado, en parte, gracias a los programas de crédito del Icetex para estudiantes de menores ingresos. En efecto, se han aprobado más de 40 mil créditos, de los cuales se han legalizado más de 32 mil. En 2003 se aprobaron 26.014 y 14.643 durante 2004.

Los programas de incremento de cobertura han estado acompañados de una política de mejoramiento de la calidad de la educación. Con este propósito, en lo que va corrido de este gobierno se aplicaron más de 2 millones de pruebas de logros SABER en 1.096 municipios para los estudiantes de 5° y 9° grado, y en educación superior, se acreditaron 113 nuevos programas en los niveles altos de calidad, a través de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (Conaces).

La política educativa fue complementada con la dotación de 23 mil computadores en más de 2.500 escuelas y colegios públicos a través del programa Computadores para Educar, de lo que se han beneficiado 816 mil alumnos y más de 31 mil maestros. Se destaca, de otra parte, la colocación de \$100.793 millones a través de créditos de Findeter para el mejoramiento de la infraestructura educativa.

2.1.2 Ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social

En protección y seguridad social el gobierno ha encaminado sus esfuerzos a aumentar la cobertura de los programas para los grupos más vulnerables y a adecuar los instrumentos de manejo social del riesgo para su prevención, reducción, mitigación y superación. Para lograr este objetivo el gobierno diseñó el Sistema de Protección Social, el cual comprende el conjunto de políticas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de la población más desprotegida.

Una parte importante de la implementación de este sistema ha sido la reglamentación y regulación del mismo, gracias a los esfuerzos del Gobierno y el Congreso en las cuatro legislaturas. Entre las iniciativas más importantes se cuenta la aprobación de las leyes con las cuales se reforma el sistema pensional (Ley 797 de 2003), se flexibilizan y mejoran las condiciones para la empleabilidad (Ley 789 de 2002) y se establece la institucionalidad del sector (Leyes 789 y 790 de 2002).

Vale la pena destacar la implementación de un nuevo Sistema de Selección de Beneficiarios (Sisben), lo cual permitirá una asignación del gasto más focalizada. Durante 2003 se capacitaron todos los municipios del país en las nuevas metodologías, y en lo corrido del Gobierno se han reencuestado 14.8 millones de personas en 825 municipios.

¹⁹ Para la **reactivación social** se destinarán **\$44 billones en el presupuesto del año 2005, 72%** del presupuesto excluyendo el servicio de la deuda.

El logro más sobresaliente de la política de protección social es, sin duda alguna, la inclusión de 2.2 millones de nuevos afiliados al régimen subsidiado en salud. Con esto, se aumentó la cobertura en 15.8 puntos porcentuales, llegando a 81.6% de la población con necesidades básicas insatisfechas. El número total de afiliados pasó de 10.7 millones en 2002 a 12.9 millones en el primer semestre de 2004, incluyendo un proceso de reasignación de 700 mil cupos por inconsistencias encontradas. Con la decisión, por primera vez en muchos años, de apropiar todo el flujo de ingresos de la cuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) para este fin, en el año 2004 se va a lograr una de las más grandes ampliaciones del régimen subsidiado desde su creación.

La cobertura del Sistema General de Riesgos Profesionales se amplió en 470 mil nuevos afiliados, alcanzando 4.8 millones de afiliados, un crecimiento de 10.7% frente al total observado en 2002. En contraste, la afiliación al Sistema General de Pensiones, con corte a marzo, presenta una caída de 2% frente al mismo mes del año 2003, producto de la desafiliación que se viene observando en el régimen de prima media, particularmente en el ISS y en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Como parte del Sistema de Protección Social, este gobierno ha hecho énfasis en los programas de asistencia social tales como Desayunos Infantiles, Restaurantes Escolares, Hogares Comunitarios y Familias en Acción. En conjunto, estos programas han beneficiado a 4.6 millones de niños y con el programa de Apoyo al Adulto Mayor, a 107 mil adultos mayores en lo que va corrido del gobierno.

Las evaluaciones realizadas indican que con el programa Familias en acción el Estado está mejorando integralmente las condiciones de vida de las poblaciones más pobres, pues la asistencia escolar de los jóvenes beneficiarios entre 14 y 17 años se incrementó en 13% en el sector urbano y 5% en el rural. Así mismo, aumentó el consumo de alimentos de alto contenido nutricional de los niños entre 2 y 6 años.

En materia de salud, merece destacarse los aumentos en cobertura de vacunación y la modernización de la red hospitalaria. En el primer caso, la cobertura pasó de 81.7% a 93% en el año 2003 y se espera llegar a 95% al finalizar el año. En el segundo caso, se han reestructurado 45 hospitales públicos en lo corrido del gobierno, generando ahorros cercanos a los \$30 mil millones. Durante 2003 se reestructuraron 20 hospitales; y en el primer trimestre de 2004 ya se han reestructurado 25 hospitales adicionales.

Por otra parte, para reforzar la política de empleo, el gobierno implementó el programa de Subsidios al Desempleo, el cual benefició en 2003 a 18.247 personas, y en lo corrido de 2004, 17.728 adicionales en tres modalidades de subsidio: educativo, aportes en salud y bonos alimenticios. Desde su implementación, el programa ha beneficiado a cerca de 36 mil desempleados, 95% de los cuales ha optado por bonos de alimentación.

Con el mismo propósito, en 2003 se duplicó la provisión de los servicios de formación para el trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) al pasar de capacitar 1,1 millones de personas en 2002, a 2,2 millones en 2003. Adicionalmente, el programa Jóvenes en Acción capacitó en 2003 a más de 28 mil jóvenes de los niveles I y II del Sisbén, incrementando así sus posibilidades de empleabilidad y de generación de ingresos. Este programa ha beneficiado a más de 40 mil jóvenes, de los cuales 30.858 corresponden a esta administración.

2.1.3 Impulso a la economía solidaria

La política de impulso a la economía solidaria se concentra en dos objetivos básicos: (i) el apoyo directo a las empresas de economía solidaria, a través de mecanismos de vigilancia, control, cofinanciación y crédito, y (ii) la consolidación de un marco institucional que promueva la integración del sector y que fomente la organización de las empresas más pequeñas y con mayores necesidades de recursos y servicios.

En el primer caso se destaca la conformación de 367 empresas y 38 microempresas comunitarias de servicios públicos. En el segundo caso, se ha avanzado en la concertación y aplicación de nueve agendas sectoriales en el marco del programa Suma Solidaria, programa que, con apoyo de los ministerios y entidades nacionales, está consolidando una

Red Pública Territorial para la economía solidaria, que se ha materializado por medio de la suscripción de 16 convenios con gobernaciones y alcaldías de sus respectivas capitales, para fortalecer el sector.

2.1.4 Manejo social del campo

Con esta estrategia el gobierno busca facilitar el acceso de la población rural a los factores productivos y financieros, alrededor de proyectos productivos rentables y sostenibles, y al mismo tiempo fortalecer el capital humano y el desarrollo tecnológico y científico en el campo. Esta es una herramienta que busca la recuperación económica y social del sector rural colombiano, complementando así, desde lo social, la estrategia de Seguridad Democrática.

El primer componente de la política agropecuaria es el crédito. La política de financiamiento agropecuario busca garantizar el acceso al crédito a todos los campesinos, sin importar su tamaño, para que en el sector rural colombiano vuelva a dársele impulso a la actividad productiva lícita.

Finagro aumentó su cartera de \$2.0 billones en 2002 a \$2.4 billones en 2003 y entre enero y junio de 2004 la cartera de Finagro ya ascendía a \$2.7 billones. El 28 y 51% de los créditos de Finagro financiaron actividades de pequeños y medianos productores y empresarios, respectivamente; y el resto (21%) se destinó a grandes empresarios.²⁰ Como complemento de lo anterior, se ha constituido un Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) para respaldar el crédito de los pequeños campesinos hasta en un 100%²¹, y en menor porcentaje si son medianos o grandes productores.

Adicionalmente, y con el fin de habilitar como sujetos de crédito a aquellos productores que en el pasado tuvieron dificultades económicas, el Programa de Reactivación Agropecuaria Nacional (PRAN) ha reestructurado las deudas a pequeños y medianos productores agropecuarios y cafeteros. A la fecha, el PRAN ha comprado cartera por \$309.439 millones, beneficiando a 11.014 productores y 46.637 familias cafeteras.

Para promover la capitalización e inversión en el campo se han canalizado mayores recursos al Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y se ha priorizado la asignación de este a pequeños productores, para los cuales se encuentran abiertos los diferentes campos de financiación²². En 2003 se colocaron recursos de ICR por \$46 mil millones jalonando inversiones por \$257 mil millones, de los cuales 3.560 millones se dirigieron a proyectos ejecutados por pequeños productores individualmente considerados y \$7.028 millones a proyectos de alianzas estratégicas con participación mínima del 50% de pequeños productores²³. A junio de 2004 se han otorgado incentivos por \$8.648 millones jalonando inversiones por \$37.973 millones, de los cuales \$1.641 millones han sido para proyectos de pequeños productores y 4.146 millones para alianzas estratégicas con la participación mínima de 50% de pequeños productores.

Dentro de los esfuerzos diseñados para aumentar la competitividad de la agricultura, se encuentra el mejoramiento de las condiciones de productividad a través de la adecuación de infraestructura para riego y

²⁰ Adicionalmente, las tasas de interés de las líneas de crédito de Finagro son subsidiadas para todo tipo de productor, y a los pequeños productores y los proyectos asociativos se benefician de las tasas más bajas de todas. Para crédito individual de pequeños productores la tasa es de DTF + 4, para crédito asociativo de pequeños productores la tasa es de DTF + 2, para crédito individual de medianos y grandes la tasa es de DTF + 8, para crédito asociativo de medianos y grandes la tasa es de DTF + 5.

²¹ El FAG cubre hasta el 100% del capital a créditos que no superen los 15 smmlv. El FAG cubre no sólo a pequeños productores sino también a población desplazada, reinsertada y beneficiarios de desarrollo alternativo. En 2003 se colocaron cerca de 37.000 garantías por \$285.000 millones. Para 2004 se proyecta colocar \$329.460 millones. En enero-mayo se han colocado 24.614 garantías avalando créditos por \$144 mil millones.

²² Adecuación de tierras y manejo de recurso hídrico, infraestructura para la producción y/o, desarrollo de biotecnología, compra de maquinaria y equipo, transformación primaria y comercialización, cultivos de tardío rendimiento y compra de bovinos.

²³ Frente al 2002, estos resultados muestran crecimientos de 26% en el pago del ICR, de 104% en el número de proyectos financiados, y de 46% en la inversión impulsada.

drenaje²⁴. El gobierno está comprometido en crear condiciones propicias para la implementación de una política de adecuación de tierras que promueva inversiones en esta materia. En efecto, se han diseñado en el corto plazo dos nuevos instrumentos de política: i) una nueva línea de crédito²⁵ a través de Finagro para adecuación de tierras, que se caracteriza por ser de largo plazo, entre 10 y 15 años, y contar con una tasa fija para el usuario²⁶, y ii) Incentivo a la Capitalización Rural de hasta 40% dirigido a nuevas inversiones en adecuación de tierras. Por su parte, para promover la adecuación en el mediano y largo plazo, el Gobierno está diseñando un mecanismo dirigido a incentivar la inversión privada en la construcción y administración de distritos de riego, basado en un esquema concesional de última generación.

Dentro de las herramientas de política social del sector agropecuario se encuentra el fomento de proyectos empresariales sociales a través de dos grandes iniciativas: i) Programa de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural, Pademer, y ii) Programa de Alianzas Productivas. La primera presta asesoría técnica, empresarial y comercial, y financiamiento de capital de trabajo e inversión a través de sistemas de microcrédito para vincular a los empresarios. En 2003 el proyecto atendió 3.844 microempresarios, se conformaron 2.383 microempresas y se generaron 7.568 empleos. A la fecha, se han alcanzado 2.948 empleos (49.1%) y se han beneficiado 2.905 microempresarias en actividades de turismo rural, agroindustria y comercialización. Por su parte, el programa de Alianzas Productivas busca vincular a pequeños productores organizados al sector privado para desarrollar proyectos productivos. En 2003 se generaron 3.570 empleos en el desarrollo de 19 alianzas para 2.260 familias campesinas. A junio se han alcanzado 1.232 empleos (35%), en 10 alianzas, beneficiándose 1.186 familias en actividades de cultivos tardío rendimiento, cafés especiales y apicultura.

En la política de desarrollo rural también es importante destacar el Programa de Vivienda Rural²⁷ por el cual se apoya a las familias campesinas más pobres (niveles 1 y 2 del Sisbén), mediante el otorgamiento de subsidio de hasta el 70% del valor de la vivienda. A la fecha se han entregado 16.988 subsidios por un valor de \$70.7 mm.

Adicionalmente, se tiene el objetivo de impulsar el desarrollo de cadenas productivas con enfoque regional para los principales productos agropecuarios. El Gobierno ha venido fomentando y coordinando la consolidación de Acuerdos Regionales de competitividad. Mediante esta herramienta, en 2004 se espera recuperar 124.500 hectáreas para la producción agropecuaria, en especial en las cadenas de: maíz-soya (51.000 ha), forestal productivo (28.000 ha), palma de aceite (15.000 ha), algodón-textiles (8.000 ha), yuca industrial (7.500 ha), caucho (5.000 ha), cacao (5.000 ha), hortofruticultura (5.000 ha).

2.1.5 Manejo social de los servicios públicos

En desarrollo de esta estrategia se ha avanzado en la optimización de la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica, comunicaciones, agua potable y saneamiento básico. Asimismo, se ha hecho énfasis en la vinculación de los usuarios y trabajadores en el capital de las empresas incentivando la participación privada.

Dentro de la estrategia de ampliar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios se resalta el avance en nuevos beneficiarios con recursos de la Nación y la Ley 715 de 2001: se beneficiaron 705 mil nuevas personas en acueducto, 630 mil con alcantarillado y 589 mil con recolección y disposición final de residuos sólidos. Estos resultados representan crecimientos en el total de suscriptores en cada servicio entre 2002 y 2003 de 2.5%, 2.6% y 2.1%, respectivamente.

A estos resultados también contribuyó la asignación de recursos para financiar proyectos de inversión en las regiones a través de Findeter, que en total supera los \$134 mm en lo corrido del gobierno. En relación con 2002, las colocaciones de crédito en acueducto se incrementaron 30% en 2003, en alcantarillado se multiplicaron por 5 y en aseo se incrementaron casi 11.5 veces.

Adicionalmente, durante 2004 se asignaron recursos de audiencias públicas por \$94 mm, con lo cual se beneficiarán más de 62 mil personas con la provisión del servicio de acueducto, y más de 60 mil con alcantarillado. A la fecha, se han presentado 213 proyectos regionales, distribuidos en las cinco regiones del país.

En materia de energía eléctrica, mediante la incorporación de 280 mil nuevos usuarios, el número de suscriptores de este servicio pasó de 7.86 millones en 2002 a 8.14 millones en 2003, lo cual significó un aumento en la cobertura de 88.4% a 89.6% en el mismo período. Así mismo, en cumplimiento del propósito de no incrementar las tarifas de consumo de subsistencia de energía eléctrica más allá de la variación del IPC, el 62% de usuarios de estratos 1 y 2 se ha beneficiado de esta medida²⁸, con un esfuerzo presupuestal en 2004, de \$90 mm.

En cuanto al desarrollo del Plan de interconexión eléctrica internacional con fines comerciales, en marzo de 2003 se iniciaron las transacciones internacionales de electricidad entre Colombia y Ecuador. A través de estas, desde entonces hasta abril de 2004, se han exportado más de 1.700 GWh por valor de US\$129.2 millones, y al mismo tiempo se han importado cerca de 68 GWh con un costo de US\$2.37 millones, lo que arroja un balance comercial positivo. Además, recientemente se firmó el convenio con Venezuela para la interconexión eléctrica Vichada-Puerto Páez, lo que le significó a Puerto Carreño energía eléctrica las 24 horas del día a un costo menor.

En cuanto al desarrollo del sector de las comunicaciones, el gobierno ha venido impulsando cuatro factores preponderantes: competencia, convergencia, globalización y servicio universal. En 2003 se consolidó de manera exitosa el primer Plan Bianual de Ampliación y Reposición de Líneas Telefónicas, a través del cual se incrementó la cobertura mediante la instalación de más de 19 mil nuevas líneas y la reposición de otras 24 mil. Como logro de este plan, especial mención merece el incremento en la densidad telefónica de 17.18% en 2002 a 17.34% en 2003, que beneficia principalmente a la población de estratos más bajos. En esta misma línea, a través de Adpostal se ha ampliado el servicio de correo social, al instalar 216 nuevos puntos de atención del mismo; y se han instalado 56 nuevos puntos adaptados con tecnologías de acceso a la información y la comunicación para personas con limitaciones visuales y auditivas.

Por otra parte, la democratización de la propiedad de las empresas presenta los primeros resultados. En lo corrido del gobierno se culminaron 3 procesos de colocación de acciones con la participación de usuarios y trabajadores en su capital en Hydros-Melgar, Hydros-Mosquera e Hydros-Chía. Finalmente, se adelantó un exitoso proceso de reestructuración de EMCALI que culminó con la celebración del convenio de ajuste financiero, operativo y laboral. El proceso permitió reducir en más de 53% los costos mensuales por compra de capacidad y energía. Esta experiencia permitió además, la creación del primer Fondo de Capitalización Social, por medio del cual se mantiene la figura de capital público de la empresa municipal y se garantiza la participación ciudadana. Otras empresas que avanzan satisfactoriamente en sus procesos de reestructuración son: EIS-Cúcuta, Enertolima ESP S.A. Cedelca, entre otros.

2.1.6 País de propietarios

Esta estrategia tiene por objeto garantizarle a la población de menores ingresos el acceso al crédito y a la propiedad de vivienda. Así mismo, busca hacer más competitivas a las micro, pequeña y mediana empresas (Mipymes) e integrarlas a los mercados nacionales e internacionales. Adicionalmente, promueve una estrategia de financiamiento para la adquisición de vivienda por medio del programa de subsidio familiar de vivienda e incentivos a la demanda para créditos hipotecarios en UVR, entre otros instrumentos.

²⁴ Se ha identificado un área de 6.6 millones de hectáreas susceptible de adecuar con obras de riego y drenaje. No obstante, el país tan sólo cuenta con 900 mil hectáreas adecuadas, equivalentes al 13.6% del área potencial.

²⁵ Esta línea se ha estructurado con una cobertura de financiación del 100 por ciento de las inversiones en adecuación de tierras, con un período de gracia de hasta tres años, dependiendo del plan agropecuario, con amortización a capital bajo una cuota fija anual vencida, y con garantía del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, del 50 al 80 por ciento, dependiendo del tipo de productor.

²⁶ Equivalente a la DTF vigente a la fecha de otorgamiento del crédito + 6 puntos.

²⁷ En 2003 se otorgaron 5.615 subsidios para mejoramiento de vivienda y saneamiento básico y 3.755 a nuevas soluciones de vivienda. En 2004 se beneficiaron 3.961 familias para mejoramiento de vivienda y saneamiento básico y 3.567 familias en la construcción de nuevas soluciones de vivienda.

²⁸ El 38% restante corresponde a usuarios de empresas que no han informado debidamente o están haciendo ajustes en sus sistemas de facturación.

Los avances en el apoyo a las Mipymes se concretan en desembolsos efectivos por \$3.2 billones realizados entre agosto de 2002 y junio de 2004. De estos, \$2.1 billones se otorgaron a 1.072.730 microempresarios, a través de las siguientes fuentes: IFI-Bancoldex (14.6%), convenios con banca comercial y ONG (41.8%), Finagro (21%) y fundaciones (22.6%). En adición a esto, se destinaron \$1.1 billones a la financiación de 11.505 pequeños y medianos empresarios.

La masificación de los recursos a las microempresas es uno de los factores que amerita ser resaltados, dentro de la construcción de un país de propietarios. Entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003, la cartera creció 44%, al pasar de \$860.872 millones a \$1.243.044 millones. Así mismo, a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG) se han cubierto más de \$2 billones de los créditos desembolsados por el sistema financiero, facilitando el acceso de 158.774 Mipymes a recursos del crédito en el período de gobierno.

Por otro lado, mediante recursos de cofinanciación del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico (Fomypime) se apoyaron 122 proyectos por valor de \$25 mm. Así, se beneficiaron más de 9 mil Mipymes y se apoyaron 20 minicadenas, que a su vez beneficiaron a 3.419 microempresarios. Estas acciones en conjunto permitieron generar 13.358 nuevos empleos y mantener 15.307 empleos existentes.

En desarrollo de la política de estimular el acceso a la propiedad de vivienda, el Gobierno ha promovido una mayor efectividad en la utilización de los subsidios, ha ampliado su cobertura, ha focalizado su acción en las poblaciones más vulnerables, y ha puesto en marcha incentivos y programas de crédito. En lo corrido del gobierno se han asignado 99.352 subsidios y se han otorgado 9.541 créditos para un total de 108.893 soluciones de vivienda, con más de medio millón de colombianos beneficiados. Con subsidios para vivienda de interés social (VIS) se han beneficiado a 88.282 familias²⁹.

2.1.7 Calidad de vida urbana

A través de esta estrategia, se busca promover el desarrollo integral de las ciudades, modernizar los sistemas de transporte masivo y fortalecer los mecanismos de prevención y atención de desastres, entre otros.

En cuanto a los servicios de transporte masivo, en lo corrido del gobierno se ha construido un total de 13.7 nuevos kilómetros de Transmilenio en Bogotá, de los cuales 3.5 se concluyeron en el primer semestre de 2004. Ya se han iniciado obras de construcción en Cali y Pereira, se terminó el diseño operativo del sistema integrado de transporte masivo en Medellín y se elaboraron los planos operativos de los mismos en las ciudades de Cartagena, Bucaramanga y Barranquilla.

3. Seguridad democrática³⁰

El gobierno se ha propuesto recuperar la autoridad legítima y la gobernabilidad del Estado, en un contexto de estricto respeto a los derechos humanos, pluralismo político y participación ciudadana. De esta forma, se espera consolidar un orden social que proteja y beneficie a la población civil, y asegure la viabilidad de la democracia.

Para alcanzar la seguridad democrática se ha planteado una política integral que incluye el fortalecimiento de la fuerza pública, la desarticulación de la producción de drogas, el fortalecimiento de la justicia y la atención a zonas deprimidas y de conflicto. La puesta en práctica de esta política ha demandado recursos fiscales, entre ellos los provenientes del impuesto a la seguridad democrática³¹, la sobretasa al impuesto de renta y el impuesto a la riqueza y al patrimonio³² y una activa participación de la comunidad internacional.

Es de mencionar que el esfuerzo financiero de los colombianos, representado en el impuesto para la seguridad democrática, permitió recaudar \$2.5 billones entre 2002 y lo corrido de 2004³³. Los recursos se asignaron de la siguiente manera: Déficit operacional del año 2002; incremento del pie de la Fuerza Pública; adquisición de equipos y material de combate para fortalecer la capacidad operacional de las tropas y su movilidad; y, programas especiales como seguridad vial, reinserción y protección de personas en riesgo, entre otros. Con recursos provenientes del mismo impuesto, también se financió el restablecimiento de la Policía en 157 cabeceras municipales. Gracias a esta estrategia, en el primer trimestre de 2004 existía presencia permanente de la policía en

la totalidad de municipios del país. Igualmente, se han creado nuevas unidades, entre las cuales se destacan 12 Escuadrones Móviles de Carabineros de la Policía Nacional, 3 Batallones de Alta Montaña y 2 Brigadas Móviles del Ejército. Paralelamente al aumento de la presencia territorial y del pie de fuerza, se evidenció un incremento en las acciones encaminadas a debilitar las organizaciones subversivas.

La creciente presencia efectiva de la Fuerza Pública ha permitido mejores resultados en cuanto a la defensa de la población y la infraestructura, tal como lo manifiestan reducciones de 84% en los ataques a poblaciones entre 2002 y 2003, y de 66% entre el primer trimestre de 2003 y el mismo período de 2004; la reducción de 20% del nivel de homicidios entre 2002 y 2003, al pasar de 28.837 a 23.013 casos; la reducción de 22% en el número de secuestros extorsivos y 26% en el número de secuestros totales entre 2002 y 2003, y de 49% en los últimos 12 meses; la reducción de 63% en el número de secuestros en retenes ilegales, la neutralización de 23.199 terroristas, incluyendo capturas y bajas; la reducción en el robo de combustibles, pasando de 7.270 barriles diarios en promedio en 2002 a 5.777 en 2003 y 3.351 en el primer semestre de 2004, lo cual implica una disminución diaria en el hurto de combustibles de 54%, y un ahorro estimado por pérdidas evitadas de US\$68 millones; la disminución de 33% en el número de torres derribadas y 67% el de puentes destruidos entre 2002 y 2003; la disminución de 46% del número de hogares desplazados de sus lugares de origen, al pasar de 87.604 hogares desplazados en 2002 a 47.598 en 2003, aunque esta cifra resulta todavía muy alta e inaceptable.

Adicional a estos resultados generales, la política de Seguridad Democrática muestra resultados en las siete estrategias que la componen: (i) Control del territorio y defensa de la soberanía; (ii) Combate al problema de las drogas y al crimen organizado; (iii) Fortalecimiento del servicio de justicia; (iv) Desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto; (v) Protección y promoción de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario; (vi) Fortalecimiento de la convivencia y los valores; y (vii) La dimensión internacional.

A través del programa “Soldados de mi Pueblo” se han conformado pelotones de soldados compuestos por 20.403 uniformados, desplegados en 455 municipios con complejas situaciones de orden público; se han fortalecido las capacidades militares y tácticas, mediante la creación de 3 nuevas brigadas móviles y 4 nuevos batallones de alto montaña. Vale la pena destacar la profesionalización del pie de fuerza que durante este gobierno se incrementó en cerca de 8 mil soldados. La mayor capacidad de la Fuerza Pública ha sido un factor clave en los resultados operacionales alcanzados contra los grupos al margen de la ley en lo corrido del Gobierno y descritos anteriormente.

Por otro lado, durante 2003 se obtuvieron importantes resultados en la lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado. En el caso del narcotráfico, se realizaron grandes esfuerzos dirigidos a la desarticulación de las diversas fases del negocio. Esto permitió reducir el área cultivada con hoja de coca de 102 mil hectáreas en 2002 a cerca de 86 mil a finales de 2003, lo cual representa una disminución de 16%; se aumentaron las incautaciones de pasta básica de cocaína y de droga apta para comercialización en un 54%, se han judicializado 210 organizaciones

²⁹ En cuanto a la ampliación de la oferta de crédito, las acciones concretas están relacionadas con la creación y puesta en marcha de una línea de redescuento para VIS en Findeter y con la firma de convenios con los sectores financiero y solidario en los que se comprometen a destinar el 5% de su cartera bruta para VIS. Se destaca además la puesta en operación de una línea de crédito VIS urbana a través del Banco Agrario, así como la ampliación en la cobertura de este tipo de créditos por parte del FNG como complemento al subsidio familiar de vivienda. En los primeros meses de operación de la línea de redescuento, Findeter ha aprobado cupos por \$248 mm a 27 entidades, con los cuales podrán ser otorgados créditos y microcréditos a 18.000 familias.

³⁰ Para la política de **seguridad democrática** se destinarán **\$9.8 billones** en el presupuesto del año 2005, **16.1%** del mismo, excluyendo el servicio de la deuda.

³¹ El Decreto 1837 de 2003 declara la conmutación interior, en virtud del cual se crea este impuesto en el Decreto 1838 de 2003.

³² Creado por la Ley 863 de 2003.

³³ Para un seguimiento mensual y más detallado del uso de los recursos del impuesto para la seguridad democrática puede consultarse los documentos de ejecución presupuestal en la página www.minhacienda.gov.co, bajo la pestaña de presupuesto.

dedicadas al tráfico de drogas, y se han hecho grandes esfuerzos en investigaciones conducentes a la extinción de dominio de bienes provenientes del narcotráfico.

En cuanto al fortalecimiento del servicio de justicia, vale la pena destacar los esfuerzos por descongestionar los despachos judiciales, a través de la puesta en marcha de 37 Casas de Justicia y 7 Centros de Convivencia Ciudadana; el esquema de participación privada en el diseño, construcción y adecuación de cárceles; la aprobación de un plan de inversión para la creación de 24 mil nuevos cupos carcelarios para 2006, para atacar el problema de hacinamiento que viven las cárceles del país.

Un aspecto neurálgico del restablecimiento del tejido social, deteriorado por la acción de los grupos armados ilegales y por el narcotráfico, ha sido la sustitución de cultivos ilícitos en zonas ambientalmente estratégicas mediante la implementación de programas que generen fuentes de ingresos estables y lícitos para los campesinos, lo cual se ha logrado a través de los programas de Proyectos Productivos y de Familias Guardabosques³⁴. Así se encuentran activos proyectos productivos³⁵ en 52 mil hectáreas, lo que ha beneficiado a 32 mil familias y se han firmado contratos colectivos con 21 mil familias e individuales con más de 18 mil para la conservación de bosques y ecosistemas estratégicos. Adicionalmente, se han hecho esfuerzos en el desarrollo de infraestructura física y social a través de Gestión Comunitaria, Aeropuertos Comunitarios, Vías para la Paz, acceso a las telecomunicaciones a través de centros comunitarios de acceso a internet (Telecentros).

Por último, se han concentrado acciones en la atención y prevención del desplazamiento forzado, el apoyo a víctimas del terrorismo, la difusión y promoción de los derechos, el cumplimiento de los compromisos internacionales y el fortalecimiento de los sistemas de información. Se destaca el impulso dado a los programas de la Red Nacional de Bibliotecas y Música para la Convivencia.

4. Renovación de la Administración Pública³⁶

El Gobierno Nacional viene adelantando el Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP), que busca el establecimiento de un Estado organizado y administrado en función del servicio al ciudadano, en cuya concepción, ejecución y control participe activamente la comunidad: un Estado comunitario.

El Gobierno Nacional se ha comprometido en el corto y mediano plazo con un PRAP en todos sus niveles, cuyos resultados ya se observan. El programa abarca reformas de tipo vertical, para la modernización y ajuste de las entidades que conforman la rama ejecutiva del orden nacional, en el contexto de una mejor gestión y sostenibilidad financiera de la Nación, y reformas de tipo transversal, cuyos temas específicos tienen un alcance multisectorial.

4.1 Reformas Verticales

La creación y consolidación de un Estado que se caracterice por su responsabilidad fiscal, presupone una gestión transparente e íntegra, austera en el manejo de los recursos públicos y al servicio del ciudadano. Con la Renovación de la Administración Pública se ha racionalizado, modernizado y readecuado la estructura institucional del país, contribuyendo a mejorar la eficiencia del Estado y, por lo tanto, su credibilidad. En adición a los esfuerzos realizados por las entidades que conforman el PGN, las medidas tomadas en relación con Telecom y el Instituto de Seguros Sociales (ISS), evitarán futuras y muy cuantiosas erogaciones por parte de la Nación y la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la transformación de Ecopetrol, mejoran las perspectivas de sostenibilidad de los recursos minero-energéticos del país y la viabilidad en el tiempo de dicha empresa.

Este Programa ha logrado una reducción importante de los gastos burocráticos de la rama ejecutiva del orden nacional. Dichos ahorros ascienden a 618.655 millones de pesos, los cuales se consolidarán de forma permanente en el 2006. De este monto, en el año 2004 ya se han generado \$365.593 millones de ahorro en el PGN y en las empresas industriales y comerciales del Estado, que al descontarle \$279.772 millones que se destinaron al pago de reconocimientos económicos e indemnizaciones, da un ahorro neto de \$85.821 millones.

Culminada la primera fase de las reformas verticales el pasado 31 de enero, de las 302 entidades de la rama ejecutiva del orden nacional que había en agosto de 2002, hoy hay 276 entidades. Se han rediseñado 142 entidades en los 19 sectores de la rama ejecutiva del orden nacional, entre las que se encuentra la supresión de 30 entidades del orden nacional.

Con respecto a las entidades liquidadas, se estima que en el caso de Telecom se está ahorrando del orden de medio billón de pesos y evitando que la Nación se viera obligada a asumir el pago de los pensionados de esta empresa, mientras que el IFI requería \$350 mm para su sostenimiento. Adicionalmente, con la transición de la convención colectiva del ISS se logró un ahorro de \$453 mm y con la liquidación de Minercol se pudo evitar que el gobierno tuviera que inyectarle \$20 mm a la Empresa. Los ejemplos anteriores muestran que las medidas tomadas, han evitado considerables presiones al fisco nacional.

De 190.000 puestos de trabajo (160.000 de planta de personal y 30.000 contratos de prestación de servicios) a agosto de 2002, se han reducido 17.420³⁷ puestos de trabajo. Sin embargo, por decisiones tomadas a la fecha y que se encuentran en curso de ser ejecutadas (decretos expedidos de reestructuración y modificaciones de planta), la reducción en puestos de trabajo será de 23.003 en el 2006.

Cuadro 1.1
Reducciones de Puestos de trabajo por efecto del PRAP

PUESTOS DE TRABAJO		Proyectado a 2006 (decisiones tomadas)	Ejecutado (Reportado por MHCP)
Planta	Provistos	8.339	7.305
	Vacantes con apropiación	6.093	3.050
Contratos de Prestación de Servicios		8.571	7.065
TOTAL		23.003	17.420

Fuente: DGNP-MHCP

Cuadro 1.2
Ahorros por las reducciones de puestos de trabajo
Millones de pesos

AHORROS		Proyectado a 2006 (decisiones tomadas)	Ejecutado (Reportado por MHCP)
Planta	Provistos	436.324	197.922
	Vacantes con apropiación	58.860	68.006
Contratos de Prestación de Servicios		123.472	99.665
TOTAL		618.655	365.593

Fuente: DGNP-MHCP.

Actualmente, se continúa con la supresión de cargos vacantes, ya sea por efecto de la liquidación de la respectiva entidad, o como consecuencia de la obtención del derecho efectivo a la pensión. Cabe resaltar que el Gobierno ha estructurado un mecanismo que permite tener control sobre los cargos que dejan vacantes las personas que obtienen su derecho a pensión, a fin de que los mismos sean suprimidos de las respectivas nóminas, y de esta forma garantizar un ahorro real en gastos de personal.

4.2 Plan de Protección Social ³⁸

Dentro de la primera fase de las reformas verticales que culminó el 31 de enero de 2004, 14.227 personas resultaron beneficiadas del llamado “retén social”³⁹. Bajo este mecanismo, las madres y padres cabeza de familia, los discapacitados y las personas próximas a pensionarse, fueron

³⁴ Por medio del Programa Familias Guardabosques se otorgan subsidios para la conservación de bosques y ecosistemas estratégicos a cambio de la erradicación manual o mantenimiento de áreas libres de cultivos ilícitos.

³⁵ Los cultivos productivos de este programa son, entre otros, el cacao, caucho, palma de aceite, forestales productivos y otros arreglos forestales.

³⁶ En el presupuesto del año 2005 se destinan \$2.2 billones, o el 3.6% del mismo, excluyendo servicio de la deuda, a esta política.

³⁷ Dato ejecutado y reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

³⁸ Plan de Protección Social: Estrategia desarrollada por el Gobierno Nacional que busca mitigar el impacto social del Programa de la Renovación del Estado.

³⁹ Retén Social: Estrategia implementada por el gobierno y que busca la protección especial de las madres y padres cabeza de familia y discapacitados, dentro del universo de empleados de las entidades reestructuradas dentro del Programa de la Renovación del Estado.

objeto de protección especial frente a la desvinculación laboral que se presentó.

Actualmente 2.478 personas desvinculadas están recibiendo o recibirán capacitación en los diferentes programas que se ofrecen de forma gratuita, principalmente a través del Sena y de la ESAP (sistemas, contabilidad, creación de empresas, inglés, evaluación y formulación de proyectos, mercadeo, mantenimiento de computadores, entre otros). Existen 590 diferentes solicitudes de capacitación, de las cuales el 31% corresponde a autoempleo y el 69% a cursos de competencias de mejoramientos laborales.

Cuadro 1.3
Personas Beneficiadas del Retén Social
a 31 de enero de 2004

RETEN SOCIAL	Personas Beneficiadas
Madres Cabeza de Familia	6.210
Pre-Pensionados	7.584
Discapacitados	433
TOTAL	14.227

Fuente: DNP.

Igualmente, el Gobierno ha pagado 279.772 millones de pesos por concepto de indemnización y de reconocimiento económico a las personas que han sido desvinculadas en desarrollo de la reforma administrativa.

Cuadro 1.4
Indemnizaciones y reconocimientos económicos
Número de personas y costos a 31 de enero de 2004

PERSONAS	Proyectado a 2006 (decisiones tomadas)	Ejecutado (Reportado por MHCP)
Liquidaciones e Indemnizaciones	8.192	7.652
Reconocimiento Económico	1.175	1.119
TOTAL	9.367	8.771

COSTOS (Millones de pesos)	Proyectado a 2006 (decisiones tomadas)	Ejecutado (Reportado por MHCP)
Liquidaciones e Indemnizaciones	289.061	267.963
Reconocimiento Económico	13.206	11.809
TOTAL	302.268	279.772

Fuente: DNP – MHCP.

4.3 Reformas Transversales

En cuanto a las reformas transversales se han presentado avances significativos en los esfuerzos del gobierno por superar problemas estructurales de la administración pública, tales como, empleo público, gestión productiva de activos, estrategia jurídica de la Nación, reforma al sistema presupuestal, gestión por resultados, reforma a la ley de contratación administrativa, estrategia antitrámites, gobierno electrónico, sistemas de información, racionalización normativa y organismos de regulación y control. Por sus efectos directos sobre el presupuesto se destacan los siguientes:

Por el programa para la **gestión eficiente de activos públicos** – PROGA⁴⁰ se han generado ahorros e ingresos del orden de \$52 mil millones a mayo 2004.

Se expidió la nueva ley de **empleo público**, carrera administrativa y gerencia pública que contribuye a garantizar el acceso meritocrático al empleo público, el mantenimiento por desempeño y posibilita cierta flexibilidad en el retiro por necesidades del servicio. Esta nueva ley supera la interinidad en la que se encontraba la carrera administrativa, dota al Estado de los instrumentos jurídicos y gerenciales para tener un recurso humano competente y moderno, y otorga facultades extraordinarias al Gobierno para que, en el término de 6 meses, racionalice la nomenclatura y la clasificación de los empleos públicos.

A través de la Estrategia de **Gestión Jurídica de la Nación**, orientada a fortalecer el sistema de información integrado de seguimiento y control de la actividad litigiosa de las entidades de la Administración Pública Nacional, se ha avanzado en tener unidad de criterio en la defensa de los intereses de la Nación, a través del aporte de información actualizada del pasivo contingente y litigios, lo que permite su seguimiento y control. Adicionalmente, se está profesionalizando las áreas jurídicas de asesoría,

contratación y defensa judicial de las entidades de la Administración Pública.

Cabe mencionar que en el año 2003 para cubrir el rubro “Sentencias y Conciliaciones” en las entidades del Gobierno Central y establecimientos públicos se ejecutaron \$120.564 millones; y para la vigencia fiscal 2004 se apropiaron \$153.463 millones, de los cuales se han ejecutado \$38.639 millones, lo cual muestra el impacto que este tema tiene sobre las finanzas públicas.

Por último, es importante mencionar que la Comisión IV de la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Presupuesto en primer debate el 16 de junio de 2004 y continuará su trámite por el Congreso en la presente legislatura⁴¹.

CAPITULO II

Contexto macroeconómico y fiscal

A. Marco fiscal de mediano plazo: Plan financiero y balance fiscal de 2005⁴²

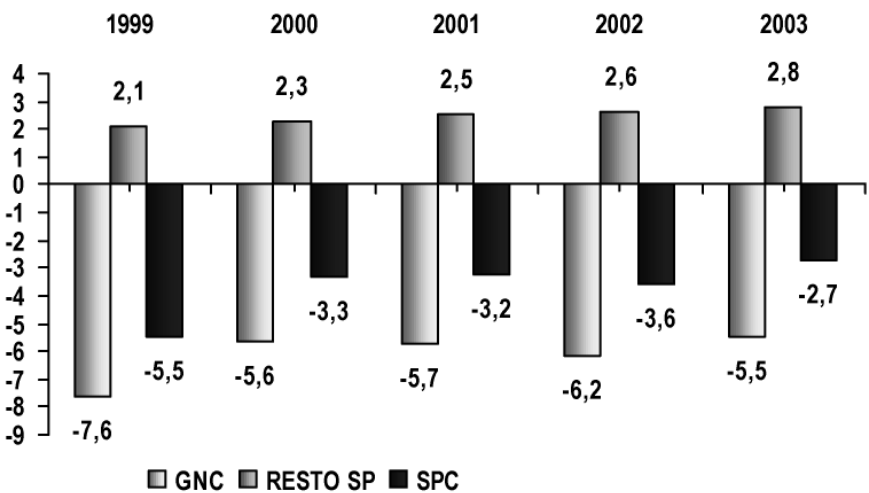
1. Introducción

En el mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público que acompañó la presentación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2004, se mostró el deterioro de la sostenibilidad de las finanzas públicas que se venía presentando desde 1995 y la necesidad de tomar medidas para quebrar esta tendencia y asegurar la sostenibilidad fiscal.

Las medidas necesarias implican un esfuerzo de todos los entes del sector público, destacándose el Gobierno Nacional. Los resultados fiscales del año 2003, muestran la importante labor realizada por el Gobierno Nacional para incrementar sus ingresos y, especialmente, para reducir los gastos sobre los que tiene un mayor grado de discrecionalidad.

El resultado de estos esfuerzos, fue una reducción en el déficit del Gobierno Central, que como se observa en el gráfico 2.1, se redujo de 6.2% a 5.5% durante el año pasado. La acción del Gobierno Central ha sido complementada por el resto del sector público que durante el 2003 amplió su superávit. El resultado final para el conjunto del sector público fue una reducción en el déficit fiscal de 0.9% del PIB entre el 2002 y el 2003, al pasar de 3.6% a 2.7% del PIB.

Gráfico 2.1
Déficit Sector Público
% del PIB



Fuente: Confis.

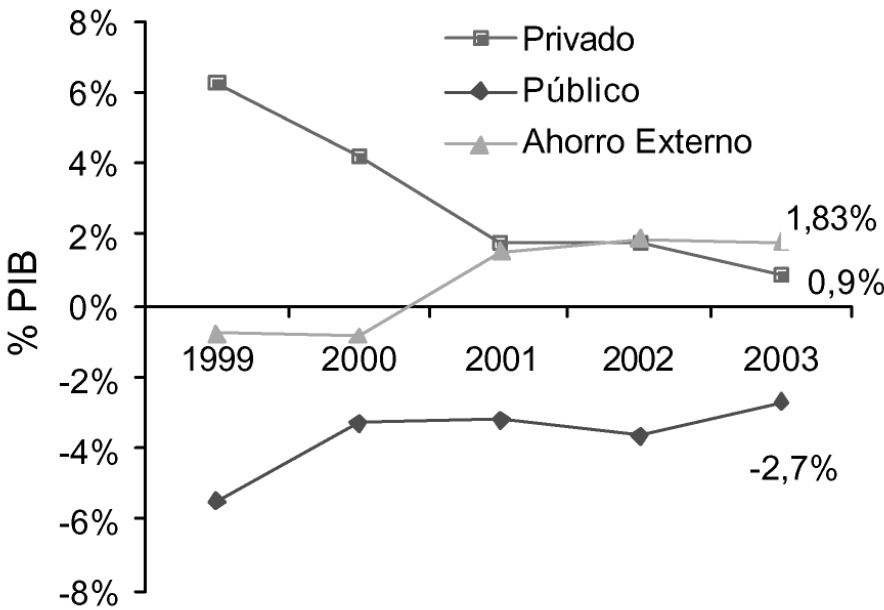
⁴⁰ Se entiende por gestión de los bienes públicos la optimización del uso eficiente de los activos en cabeza de su propietario, dentro del desarrollo normal de su cometido estatal, o en su defecto a través de la transferencia, aporte o traspaso bajo otras modalidades a otros entes públicos para el desarrollo de actividades o proyectos de impacto social, y en último caso la enajenación a título oneroso cuando no sea factible lograr los objetivos anteriores, o cuando la tenencia redunde en costos no recuperables o en actividades dispendiosas o improductivas.

⁴¹ En la página www.minhacienda.gov.co, pestaña de presupuesto, se puede consultar el texto aprobado por la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

⁴² El documento completo del MFMP se puede consultar en la página de internet www.minhacienda.gov.co, en la pestaña de Política Macroeconómica.

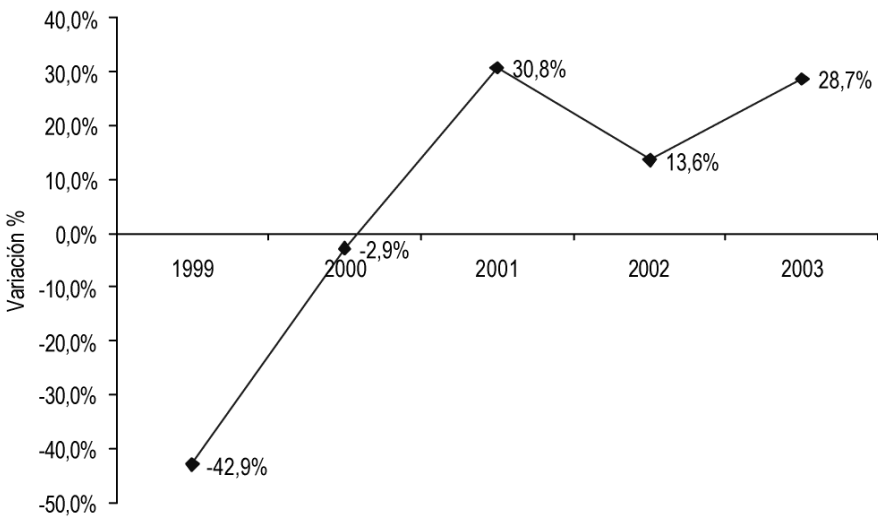
La política fiscal responsable ha tenido importantes efectos sobre la actividad productiva en la medida en que ha favorecido la dinámica del sector privado a través de varios mecanismos; por una parte redujo el déficit fiscal, liberando ahorro de la economía que se fue a financiar al sector privado (Gráfico 2.2), y por otra parte, el cumplimiento de las metas fiscales fue un factor fundamental para la estabilidad en los mercados financieros, lo que facilitó un elevado incremento en la inversión privada. (Gráfico 2.3).

Gráfico 2.2
Evolución del Déficit por Sectores
Balances



Fuente: DGPM.

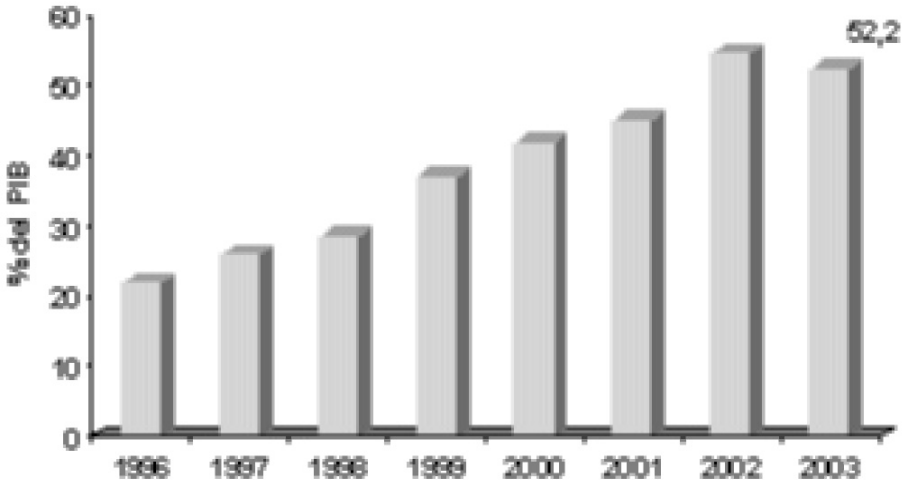
Gráfico 2.3
Crecimiento de la Inversión Privada
Variación % Anual



Fuente: DGPM.

La dinámica de ingresos y gastos del Estado y el buen comportamiento que ha presentado la actividad económica en un marco de responsabilidad fiscal, ha llevado a que se produzca un quiebre favorable en los indicadores de solvencia del sector público. En especial, durante el año pasado se presentó una reducción en la relación entre la deuda pública neta del Sector Público no Financiero (SPNF) y el PIB, hecho que no acontecía desde 1995 (Gráfico 2.4).

Gráfico 2.4
Deuda Pública Neta SPNF
% del PIB



Fuente: DGPM.

Las buenas tendencias fiscales y de actividad económica se han mantenido en lo que va corrido del presente año. Desde el punto de vista fiscal, durante el primer trimestre se cumplió con la meta de déficit prevista para este período y desde el punto de vista macroeconómico, en el primer trimestre del año se registró un crecimiento de 4.08% que muestra la persistencia en la aceleración del crecimiento económico.

Para continuar con esta senda de sostenibilidad fiscal, es necesario seguir con la política de ajuste gradual de las finanzas públicas y el esfuerzo en materia de reformas estructurales, hasta llegar a niveles de superávit primarios que permitan una reducción sostenida de los niveles de deuda pública.

Dentro de este marco, este documento presenta la programación fiscal para el 2005 y las metas de política fiscal para los años posteriores. Así mismo, presenta los supuestos macroeconómicos que generan el entorno de las decisiones fiscales.

Este capítulo consta de cuatro partes, la primera presenta la introducción, la segunda contiene los principales elementos de los supuestos macroeconómicos, la tercera resume el plan financiero para el 2005 y la cuarta presenta la evolución deseada de la deuda y el efecto que los distintos choques pueden tener sobre la deuda y el presupuesto de 2005.

2. Supuestos Macroeconómicos

Los supuestos macroeconómicos que se presentan en esta sección constituyen el marco dentro del cual se definieron las metas fiscales para el mediano plazo.

Cuadro 2.1
Supuestos Macroeconómicos Básicos

	PIB nominal \$ millones	Crec. PIB real %	Inflación IPC %	TRM promedio		ITCR promedio	
				Pesos	Devaluación (%)	1994=100	Devaluación (%)
2004	245.813.134	4,0	5,5	2705,1	-5,9	126,7	-6,2
2005	268.427.942	4,0	4,5	2753,4	1,8	125,5	-1,0
2006	290.331.663	4,0	3,5	2969,5	7,9	133,0	6,0
2007	311.758.139	4,0	3,0	2983,3	0,5	132,3	-0,5
2008	333.955.318	4,0	3,0	3062,8	2,7	134,7	1,8
2009	357.732.938	4,0	3,0	3050,4	-0,4	133,1	-1,2
2010	383.203.523	4,0	3,0	3071,9	0,7	133,0	-0,1
2011	410.487.612	4,0	3,0	3150,6	2,6	135,3	1,7
2012	439.714.328	4,0	3,0	3184,4	1,1	135,7	0,3
2013	471.021.986	4,0	3,0	3210,9	0,8	135,7	0,0
2014	504.558.749	4,0	3,0	3253,5	1,3	136,4	0,5
2015	540.483.330	4,0	3,0	3299,6	1,4	137,2	0,6

Fuente: Banco de la República, DGPM-Ministerio de Hacienda.

Los supuestos acerca de las principales variables macroeconómicas contemplan una tasa de crecimiento del PIB de 4% en términos reales para los años 2004-2015. Las metas de inflación para 2004 y 2005 son 5.5 y 4.5%, respectivamente. Se espera que la inflación en el 2006 sea 3.5% y que se establezca en un nivel de 3% a partir del año 2007. Esto, junto con el crecimiento del PIB real, implica una tasa de crecimiento promedio del PIB nominal alrededor del 7%.

En cuanto a la tasa de cambio real (ITCR), se proyecta una devaluación promedio de -6.2% en 2004 y de -1% en 2005. Las proyecciones indican que el ITCR alcanzará un nivel de 137 en 2015, lo cual implica devaluaciones promedio entre 0% y 1% a partir del 2007. Esto es consistente con devaluaciones nominales promedio del orden de 1.2% para el período 2004-2015.

Es preciso aclarar que hasta el momento no se han introducido en las proyecciones de mediano plazo los posibles efectos del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los EE.UU., sobre el crecimiento económico, la balanza de pagos y las finanzas públicas. Por esta razón este programa macroeconómico de mediano plazo es susceptible de cambios importantes una vez se tenga claridad sobre el contenido del Acuerdo y se pueda cuantificar su impacto.

3. Plan Financiero y Balance Fiscal para 2005⁴³

Cuadro 2.2
BALANCE FISCAL
DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO

Balances por Período	\$ Miles de millones		% PIB	
	2004	2005	2004	2005
1. Sector Público No Financiero	-6.196	-6.445	-2,5	-2,4
1.1. Gobierno Nacional Central	-13.699	-17.801	-5,6	-6,6
Del cual, pago de pensiones	-9.266	-12.172	-3,8	-4,5
1.2. Sector Descentralizado	7.502	11.356	3,1	4,2
2. Balance cuasifiscal del Banrep.	573	473	0,2	0,2
3. Balance de Fogafín	424	515	0,2	0,2
4. Costo de la Reestructuración Financiera	-901	-1.093	-0,4	-0,4
4.1. Ley de Vivienda	-363	-299	-0,1	-0,1
4.2. Liquidación Caja Agraria	-97	-125	0,0	0,0
4.3. Capitalización Banca Pública	-442	-669	-0,2	-0,2
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO	-6.100	-6.550	-2,5	-2,4

Fuente: CONFIS.

De acuerdo con el proyecto de presupuesto que se presenta al Congreso, el balance fiscal para el año 2005 registra un déficit del Sector Público Consolidado (SPC) de \$6.550 mm, 2.4% del PIB. Este resultado supone un déficit de 2.4% del PIB para el Sector Público No Financiero (SPNF), un superávit del Banco de la República y de Fogafín de 0.2% del PIB cada uno, y costos por reestructuración al sistema financiero en cabeza del Gobierno Nacional central por 0.4% del PIB.

Esta meta muestra una reducción del déficit consolidado de 0.1% del PIB entre 2004 y 2005. Este resultado se enmarca dentro del acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional y da continuidad al programa de ajuste del actual gobierno, garantizando el cumplimiento de las metas fiscales. El déficit que se proyecta podría incrementarse hasta en 0.5% del PIB adicional, con el fin de financiar proyectos de inversión considerados prioritarios, si en el transcurso del año 2005 se realizan ventas de activos⁴⁴ del sector público.

El balance del SPNF resulta de una recomposición entre el balance de GNC y el descentralizado, explicado fundamentalmente por las transferencias que el Gobierno debe hacer al sector de la Seguridad Social, para compensar los faltantes para el pago de pensiones del Instituto de Seguros Sociales, dado el agotamiento de las reservas de esta entidad. Como se observa en el Cuadro 2.2, los pagos por pensiones explican un alto porcentaje del déficit del Gobierno Nacional Central (GNC). (Cuadro 2. 3).

4. Evolución de la deuda y el efecto de choques macroeconómicos adversos

El Plan Financiero con el cual es consistente el PGN para el 2005, debe estar enmarcado en una perspectiva de sostenibilidad de la deuda pública en el largo plazo. En este sentido, el comportamiento fiscal esperado para la vigencia de 2005, debe ser congruente con la estrategia de reducción del endeudamiento público como proporción del PIB.

La deuda pública como proporción del PIB alcanzó su máximo valor en el 2002 (54.6% del PIB) y descendió el año pasado a 52.5%. De

Cuadro 2.3
BALANCE FISCAL
DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Balances por Período	\$ Miles de millones		% PIB	
	2004	2005	2004	2005
Ecopetrol	1.813	1.514	0,7	0,6
FAEP	-265	-414	-0,1	-0,2
Seguridad Social	2.999	5.543	1,2	2,1
Eléctrico	466	676	0,2	0,3
EPM	-32	189	0,0	0,1
Emcali	359	442	0,1	0,2
Telecom	106	217	0,0	0,1
Fondo Nacional del Café	12	21	0,0	0,0
Regional y Local	1.070	1.413	0,4	0,5
Resto Entidades	974	1.755	0,4	0,7
Sector Descentralizado	7.502	11.356	3,1	4,2
Gobierno Nacional Central	-13.699	-17.801	-5,6	-6,6
Del cual, pago de pensiones	-9.266	-12.172	-3,8	-4,5
TOTAL	-6.196	-6.445	-2,5	-2,4

Fuente: CONFIS.

acuerdo con las proyecciones fiscales y de las distintas variables macroeconómicas, esta relación seguirá cayendo durante el presente año hasta llegar a 50.5%. Las proyecciones fiscales consistentes con el presupuesto presentado por el Gobierno Nacional para la vigencia del año 2005, implican un Superávit primario de 3% del PIB y una nueva reducción en la relación deuda a PIB que llegaría a 49.4%.

Para los años posteriores a 2005, las proyecciones macroeconómicas de mediano plazo, muestran que se requerirá mantener un superávit fiscal similar para consolidar los objetivos de sostenibilidad de la deuda pública. Específicamente, mantener este superávit primario, en el marco de los supuestos macroeconómicos antes descritos, llevaría la relación deuda a PIB a niveles cercanos al 40% en los próximos 10 años, lo que se considera razonable para países con los niveles de desarrollo y de vulnerabilidad de Colombia.

Sin embargo, la trayectoria de la deuda que es consistente con los criterios de sostenibilidad, está sujeta a choques exógenos en las diversas variables macroeconómicas que pueden afectar al Sector Público y al presupuesto del Gobierno Nacional. Por esta razón, resulta importante medir el efecto que dichos choques tendrían tanto sobre la sostenibilidad de la deuda, como sobre el presupuesto.

Los cambios en la tasa de interés (*r*) y en el nivel de deuda afectan la sostenibilidad a través de cambios en los pagos de deuda. El menor crecimiento tanto del PIB real como del deflactor del PIB disminuye la disponibilidad de recursos para el pago de la deuda ya que se reduce el PIB nominal. Dado que la sostenibilidad depende de estos parámetros, se hicieron pruebas ácidas con el fin de evaluar si a pesar de las variaciones, la deuda continúa siendo sostenible.

El primer ejercicio consiste en suponer un choque⁴⁵ en el cual se incrementa la tasa de interés real de la deuda interna, así como la tasa de interés (en dólares) de la deuda externa en 2005 y 2006. Bajo este escenario, la deuda pública en 2006 aumenta 3.6 puntos porcentuales con respecto al escenario base pasando a 51.5% del PIB. Como se observa en el gráfico 5, un aumento en las tasas de interés eleva el nivel de deuda con respecto al del escenario base, pero a partir de 2006 esta empieza a descender hasta llegar a un nivel de 42.9% del PIB en 2015.

El segundo ejercicio supone un decrecimiento real del PIB en 2005 y 2006, el cual afecta de diversas formas el nivel de deuda⁴⁶. Por una parte, el menor crecimiento del PIB disminuye los recaudos tributarios haciendo

⁴³ Para mayor detalle consultar el documento Confis “Plan Financiero 2005” (DOC 06- 2004).

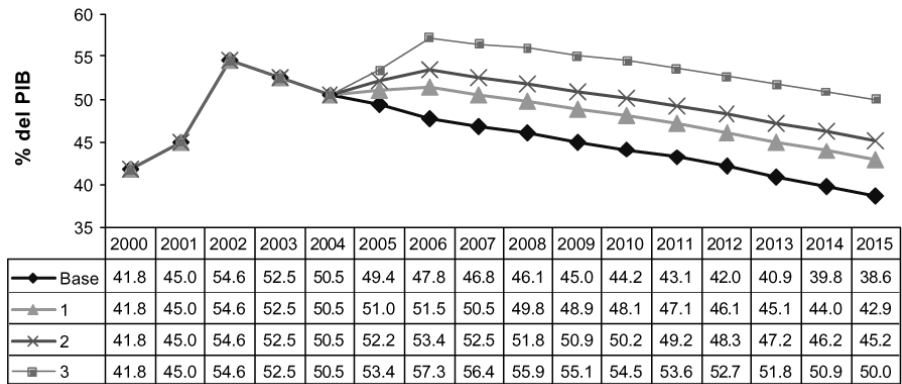
⁴⁴ Documento CONPES 3281 de abril de 2004.

⁴⁵ El choque tanto sobre la tasa de interés de la deuda interna como sobre la externa, corresponde a un choque de dos desviaciones estándar sobre el promedio histórico observado entre 1996 y 2003. La desviación estándar de un conjunto de datos es una medida de cuánto se desvían éstos de su promedio.

⁴⁶ En este caso, el choque es también de dos desviaciones estándar, pero el promedio histórico corresponde a un período más largo que en el caso de las demás variables, pues está calculado con base en una serie entre 1952-2003.

más exigentes los requerimientos fiscales para mantener una senda sostenible de deuda. De otra parte, los intereses aumentan a un ritmo mayor al que está creciendo el producto, en comparación con el escenario base. Por tanto, una reducción en la tasa de crecimiento del producto durante dos años aumenta el saldo de la deuda pública a 52.2% del PIB en 2005. Al observar el gráfico 2.5, es posible identificar dos puntos de inflexión. Así, antes de introducir el choque, la deuda disminuye entre 2002 y 2004, año en el cual se eleva su nivel hasta 2006, donde se observa un cambio de tendencia en el sendero de la deuda y se estabiliza gradualmente hasta 2015.

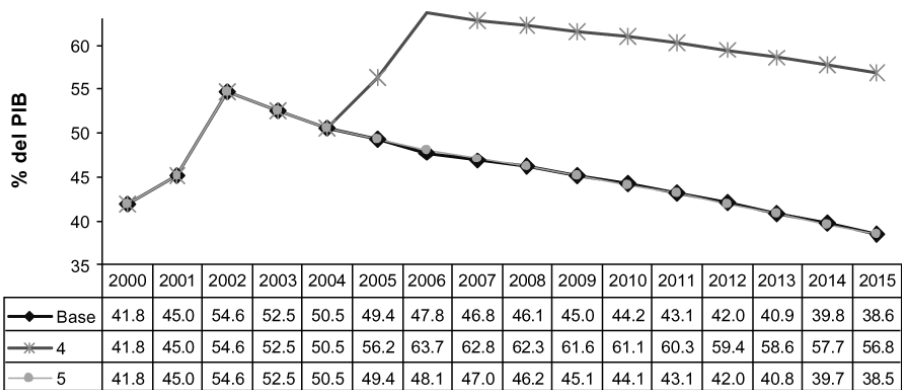
Gráfico 2.5
Evolución Deuda Pública neta del SPNF
(% PIB)



A pesar de la importancia de observar los efectos que se generan con variaciones en los parámetros de manera individual, resulta importante analizar qué pasa cuando los choques no son independientes, como generalmente sucede. Por ejemplo, ante un frenazo súbito en los flujos de capitales a un país, las tasas de interés se verían afectadas, así como el crecimiento del producto y la inflación, y se generaría una mayor necesidad de financiamiento que requeriría de mayores superávits fiscales para estabilizar la relación deuda a PIB. Por esta razón en el tercer ejercicio, se supone un choque negativo en 2005 y 2006 sobre el promedio histórico del balance primario, el crecimiento del PIB real, el crecimiento del deflactor del PIB y la tasa de interés. Este choque se ve reflejado finalmente en un nivel de deuda mayor, como se observa en el gráfico 2.6, que alcanza un valor de 53.4% del PIB en 2005.

Este choque combinado presenta, posterior a la introducción del mismo, un punto de inflexión en 2006, año a partir del cual se reduce gradualmente el nivel de deuda hasta llegar a 50% en 2015. Esto es, que dada la magnitud del choque y la estrategia fiscal planteada, no se perciben efectos en el largo plazo y es posible amortiguar el choque y conservar el sendero sostenible de deuda en el mediano plazo.

Gráfico 2.6
Evolución Deuda Pública neta del SPNF
(% PIB)



Otra variable a la cual es sensible la deuda pública es la tasa de cambio, especialmente si se tiene en cuenta que la deuda externa representa más del 50% de la deuda total. Los incrementos en la tasa de cambio, afectan de diversas formas la sostenibilidad fiscal. Tiene un efecto negativo, en

la medida en que aumenta directamente el saldo de la deuda externa expresado en moneda local. Es así como una devaluación incrementa el nivel de endeudamiento público del país.

Así mismo, un incremento en la tasa de cambio, aumenta el pago de intereses de la deuda externa expresados en pesos y dado que el Gobierno recibe la mayor parte de sus ingresos en esta moneda, una mayor devaluación aumenta el déficit fiscal y las necesidades de financiamiento de la Nación⁴⁷.

Esto motivó el cuarto ejercicio, en el cual se busca ver el impacto de una devaluación promedio de 30% en 2005 y 2006 sobre el saldo de la deuda pública del SPNF. En este escenario la deuda del SPNF pasaría a 56.2% del PIB en 2005 y a 63.7% del PIB en 2006. Sin embargo, a partir de este mismo año la deuda comienza a reducirse gradualmente y alcanza un valor de 56.8% del PIB en 2015.

Un último choque que se quiso analizar a la luz de la sostenibilidad de la deuda, es el efecto de la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Según cálculos realizados por la DIAN, el impacto tributario bajo un escenario de desgravación agresiva sería 0.3% del PIB. Suponiendo que el acuerdo se firmara en 2005 y que entrara en vigencia a partir de 2006; en este año se observaría el menor recaudo tributario. Sin embargo, las estimaciones hechas por el DNP indican que el TLC promueve un crecimiento adicional de la economía de 0.5 puntos porcentuales, durante cinco años después de su entrada en vigencia, por lo que, en el largo plazo, el tratado no tendrá efectos negativos para la sostenibilidad de la deuda.

Con la firma del TLC la deuda pública en 2006 aumenta de 47.8% en el escenario base a 48.1% en este escenario. Resulta importante resaltar que la firma del TLC tiene un efecto sobre el nivel de deuda sustancialmente menor al que tendría la mayoría de los choques aquí analizados, pero al final resulta ser incluso más baja que sin la firma del mismo.

En conclusión, al presentarse choques similares a las pruebas ácidas que aquí se exponen, se afectaría la dinámica fiscal, pero en ningún caso se presentaría un golpe de tal magnitud que tornara la deuda explosiva hacia el futuro. Como es posible verificar en los gráficos, en todos los escenarios la deuda observada en 2010 es menor a la registrada en 2002 y a su vez, la deuda en 2015 es menor que ambas. Dado lo anterior, vemos que la política fiscal está diseñada bajo la premisa de sostenibilidad en el largo plazo.

Adicional a los ejercicios de sensibilidad sobre la sostenibilidad de la deuda pública, se realizaron algunos ejercicios de sensibilidad de las diferentes cuentas del presupuesto de ingresos y gastos, ante eventuales choques en algunas variables macroeconómicas.

Por el lado de los ingresos, en el nivel general, se muestra el comportamiento del recaudo interno ante variaciones del PIB nominal, separando el comportamiento del IVA interno, de la renta y del GMF. De otro lado, a un nivel más específico, se presenta el efecto global de un aumento en el precio del petróleo sobre el superávit de Ecopetrol. Igualmente, se analiza el efecto de los movimientos de la tasa de cambio sobre las importaciones y el recaudo externo, sobre los desembolsos de deuda externa y sobre el servicio de la misma. Por último, se identifican los efectos de la tasa de interés internacional sobre el servicio de la deuda externa.

Para los ingresos tributarios internos es posible observar que ante un punto adicional de crecimiento real del PIB, los recaudos por este tipo de impuesto se incrementan en aproximadamente \$230 mm en el año en curso. Al interior de estos ingresos, podemos identificar que el crecimiento adicional de un punto porcentual genera un incremento del 0.96% en el caso del IVA y del 0.60% en el caso del GMF. Para el impuesto de renta, incluidos cuotas y retenciones, la elasticidad es de 0.58%, debido a que los ingresos por cuotas no responden directamente al crecimiento del PIB del mismo año, pues se liquidan con un rezago temporal.

⁴⁷ En estas simulaciones se supone que el superávit primario no se ve afectado por la devaluación. Aunque pueden existir efectos menores sobre Ecopetrol o sobre el recaudo de aranceles, estos son poco relevantes en comparación con el efecto frente a la deuda y el servicio de la deuda.

Para el caso de los ingresos tributarios externos, estudios realizados anteriormente han arrojado que la elasticidad de las importaciones al PIB es de 1.15, por lo tanto, un incremento adicional de un punto porcentual en el crecimiento real del PIB genera un aumento de 1.15% en las importaciones, lo que representa un recaudo adicional por este concepto de aproximadamente \$84 mm, incluyendo IVA externo y arancel.

El comportamiento del precio internacional del petróleo tiene una influencia significativa para el balance de Ecopetrol y por lo tanto para la determinación del monto que transfiere esta entidad al PGN. El incremento de un dólar en el precio del petróleo en 2004, permite un aumento del superávit de Ecopetrol de 1.46% adicional, aproximadamente \$20 mm, lo que implicaría una ampliación en el espacio fiscal disponible de dicha entidad para efectuar las transferencias de capital a la Nación.

La tasa de cambio es un parámetro de la economía que afecta de diversas formas el Presupuesto. Por un lado, estudios previos han encontrado que la elasticidad de las importaciones a la tasa de cambio real es de -0.75%, lo que implica que por cada punto adicional de devaluación del tipo de cambio real, las importaciones disminuyen en 0.75%. Según esto, para el año 2005 el crecimiento de las importaciones sería de 6.26% ante un incremento de un 1% adicional de devaluación real del tipo de cambio. Por lo tanto, el recaudo de los impuestos externos, aumentaría en 0.24% con respecto en lo proyectado inicialmente, unos \$17.7 mm adicionales.

Por el lado de los desembolsos de deuda externa un aumento de un 1% en la devaluación del tipo de cambio real, genera un incremento del valor en pesos de los desembolsos de 1.0% adicional, aproximadamente \$81mm. De otro lado, el servicio de la deuda en pesos también se incrementa en un 1.0%, lo que es equivalente a unos \$102mm, adicionales por este concepto.

Del total de la deuda externa aproximadamente un 19% paga intereses a tasa de interés variable. Según un ejercicio realizado por la Dirección de Crédito Público, un aumento en la Tasa Libor de un 1% adicional en la tasa esperada para 2005, genera aproximadamente un aumento del 63.5% en el monto en dólares de los intereses proyectados a tasa variable, y un incremento del 12% sobre el monto total en dólares de los intereses proyectados, incluidos los intereses de los dos tipos de servicio de la deuda, tasa variable y tasa fija. Adicionalmente, podemos observar cómo el servicio de la deuda se incrementa en un 5%, ante el incremento de los intereses de la deuda a tasa de interés variable.

Como muestran los escenarios presentados anteriormente, los choques adversos afectan la dinámica fiscal, pero ninguno representaría un golpe de tal magnitud que tornara la deuda explosiva hacia el futuro. Dado lo anterior, vemos que la política fiscal está diseñada bajo la premisa de sostenibilidad en el mediano plazo.

CAPITULO III

Programación del presupuesto de 2005: Criterios y características

A. Criterios y programación del presupuesto de 2005

1. Introducción

El PGN de la vigencia 2005 enfrenta grandes retos, entre otros, ampliar el gasto social, continuar con el ritmo de inversiones contemplado en el PND “Hacia un Estado Comunitario”, financiar el pago de los pensionados hasta ahora a cargo del ISS y las amortizaciones que son especialmente elevadas el año entrante, continuar con el programa de seguridad democrática y responder de manera sostenible a los desequilibrios existentes en la estructura fiscal colombiana.

El gobierno mantiene su compromiso de continuar con la disminución del déficit fiscal. El déficit del sector público consolidado para la vigencia 2005 será de 2.4 % del PIB, inferior al de la vigencia 2004 que se estima en 2.5%. El ajuste en los gastos de funcionamiento “flexibles” que tiene el Gobierno se afianza aún más con el presupuesto del año 2005. Es así como se espera una reducción de los gastos generales y de personal del sector central, los cuales sin incluir los gastos en defensa, pasan de 1.78% del PIB en 2003 a 1.64% en el 2004 y a 1.59% según lo programado para 2005 (Cuadro 3.1)

Cuadro 3.1
Gastos de personal y gastos generales 2003-2005
Como porcentaje del PIB

	2003	2004	2005
Gastos de personal	3.30	3.33	3.32
Gastos generales	0.98	0.93	0.96
Total	4.28	4.29	4.28
Sector Defensa			
Gastos de personal	1.77	1.90	1.92
Gastos generales	0.73	0.72	0.77
Total Defensa	2.50	2.65	2.65
Total sin defensa	1.78	1.64	1.59

Fuente: Subdirección de Análisis y Consolidación-DGPPN.

El crecimiento nominal de los ingresos proyectados se estima en 14% originado principalmente en el comportamiento de los ingresos corrientes y los recursos de capital. El primero, refleja el dinamismo de los ingresos tributarios, explicados principalmente por el crecimiento de la economía, las modificaciones realizadas por las últimas reformas tributarias: el incremento de la base gravable en el impuesto de renta, la creación del impuesto al patrimonio, el aumento en la tarifa del Gravamen a los Movimientos Financieros y la sobretasa de renta, así como por el esfuerzo del gobierno por mejorar los mecanismos de control, simplificar los procedimientos y la lucha contra la evasión. Respecto a los ingresos de capital, su dinámica se asocia a la evolución de los recursos de deuda interna y externa, a la generación de ingresos provenientes de la enajenación de activos de la Nación, de rendimientos financieros y de excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado.

El presupuesto que aquí se presenta asciende a \$93.1 billones y tiene un crecimiento nominal de 10.8% sin tener en cuenta la deuda, ni las pensiones. Considerando estos dos rubros, su crecimiento nominal es de 15.4% (10.4% real). Los principales componentes que explican el PGN son el servicio de la deuda con un 34.7%, el sistema general de participaciones, 15%, el funcionamiento de la administración, 12.7%, las pensiones, el 17.2% y la inversión, 12.4%. En conjunto, estos rubros representan cerca del 95% del PGN y presentan tasas de crecimiento muy variables entre sí. En efecto, mientras las transferencias de pensiones para el ISS aumentan 121%, y el total de pensiones aumenta en 33%, el funcionamiento de la administración aumenta 7.4%. (Cuadro 3.2)

Cuadro 3.2
Composición del Presupuesto General de la Nación
Como porcentaje del PIB

Concepto	2004	2005	VAR. % 05/04 (3)=(2/1)	PARTICIPACION %		% PIB	
	(1)	Proyecto (2)		04 (4)	05 (5)	04 (6)	05 (7)
Servicio de la deuda	27.772	32.251	16,1	34,4	34,7	11,3	12,0
Intereses	12.846	13.919	8,4	15,9	15,0	5,2	5,2
Amortizaciones	14.926	18.332	22,8	18,5	19,7	6,1	6,8
Transferencias SGP y universidades	14.408	15.425	7,1	17,9	16,6	5,9	5,7
Sistema General de Participaciones	12.998	13.954	7,4	16,1	15,0	5,3	5,2
Universidades	1.410	1.471	4,3	1,7	1,6	0,6	0,5
Pensiones	12.026	16.026	33,3	14,9	17,2	4,9	6,0
Pensiones ISS	1.886	4.177	121,4	2,3	4,5	0,8	1,6
Mesadas pensionales	6.694	7.546	12,7	8,3	8,1	2,7	2,8
Otros conceptos de pensiones	3.445	4.303	24,9	4,3	4,6	1,4	1,6
Funcionamiento de la administración	10.964	11.780	7,4	13,6	12,7	4,5	4,4
Defensa y Policía	6.369	7.004	10,0	7,9	7,5	2,6	2,6
Resto de entidades	4.595	4.776	3,9	5,7	5,1	1,9	1,8
Inversión	10.069	11.581	15,0	12,5	12,4	4,1	4,3
Defensa y Seguridad	870	793	(8,8)	1,1	0,9	0,4	0,3
Infraestructura Física	1.813	1.775	(2,1)	2,2	1,9	0,7	0,7
Sector Social	5.588	6.379	14,1	6,9	6,9	2,3	2,4
Fogafin	817	1.141	39,7	1,0	1,2	0,3	0,4
Gestión Institucional	981	1.493	52,2	1,2	1,6	0,4	0,6
Regalías de hidrocarburos	1.608	1.678	4,4	2,0	1,8	0,7	0,6
Prestaciones Sociales del Magisterio - (salud cesantías)	533	623	17,0	0,7	0,7	0,2	0,2
Resto	3.294	3.705	12,5	4,1	4,0	1,3	1,4
TOTAL	80.673	93.068	15,4	100,0	100,0	32,8	34,7

Fuente: DGPN.

2. Algunas consideraciones iniciales sobre el presupuesto 2005

2.1 **Gasto social.** Durante la vigencia fiscal de 2005 el gobierno continuará privilegiando el gasto social, siendo la ejecución de los programas asociados a las siete herramientas que conforman el Plan de Reactivación Social, la columna vertebral del mismo. Así, el 72% del presupuesto, excluyendo deuda, está concentrado en la reactivación social.

2.2 **Atención a la población desplazada.** En el PGN se incorporan recursos por casi \$200 mm para atender a la población desplazada por la

violencia, de manera que se viabilice la ejecución de programas destinados a atender a esta población, se apoye el retorno a sus regiones o su reasentamiento y se creen condiciones económicas y sociales propicias para el disfrute de sus derechos. Así mismo, se incluye una disposición general que le da instrucciones a las entidades responsables para que en sus programas le den prioridad a la atención de este grupo poblacional.

El Gobierno Nacional a través de la Red de Solidaridad Social, con la participación de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, venía dando atención integral y soluciones duraderas a una parte de esta población, buscando superar el asistencialismo y el énfasis de la emergencia. Dicha atención se desarrolla por medio de actividades tales como:

- Prestación de atención humanitaria de emergencia.
- Generación de condiciones para que la población desplazada recobre su capacidad productiva y cuente con ingresos propios.
- Impulso y desarrollo de instrumentos jurídicos que faciliten el acceso de la población desplazada a dichos programas.
- Prevención del desplazamiento en localidades que están en situación de riesgo.

Sin embargo, la Corte Constitucional mediante Sentencia T-025 de 2004 dispuso:

“A más tardar el 31 de marzo de 2004, el Consejo Nacional para la atención Integral a la Población Desplazada por la violencia habrá de (i) precisar la situación actual de la población desplazada inscrita en el Sistema Único de Registro, determinando su número, ubicación, necesidades y derechos según etapa de la política correspondiente; (ii) fijar la dimensión del esfuerzo presupuestal que es necesario para cumplir con la política pública encaminada a proteger los derechos fundamentales de los desplazados; (iii) definir el porcentaje de participación en la apropiación de recursos que corresponde a la Nación, a las entidades territoriales y a la cooperación internacional; (iv) indicar el mecanismos de consecución de tales recursos, y (v) prever un plan de contingencia para el evento en que los recursos provenientes de las entidades territoriales y de la cooperación internacional no lleguen en la oportunidad y en la cuantía presupuestada, a fin de que tales faltantes sean compensados con otros medios de financiación.”

A partir de la sentencia, la Red de Solidaridad Social, como organismo coordinador del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia efectuó un análisis del alcance y los plazos contenidos en el referido fallo con cada una de las entidades que conforman el sistema, evaluó los compromisos asumidos, atendidos y los pendientes, así mismo definió el nivel de recursos requeridos para las áreas de ayuda humanitaria de emergencia, educación, salud, atención a menores, generación de ingresos, vivienda, tierras y capacitación para el trabajo. Para ello, el Gobierno Nacional, a pesar de las limitaciones fiscales tiene previsto programar recursos hasta por \$150 mil millones (mm) en la Red para la vigencia de 2004 y \$198 mm para 2005⁴⁸.

2.3 Política salarial. Por primera vez en varios años, se propone una política salarial para el sector público que valida el saneamiento de las finanzas públicas sin afectar el gasto social, ni los ingresos de los funcionarios públicos. Por esto, las decisiones sobre incremento en los salarios de los servidores públicos cumplen con el mandato constitucional que le impone al Estado el deber de conservar el poder adquisitivo de los salarios, asegurando que la remuneración de los trabajadores sea digna, justa y móvil, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Constitucional en sus sentencias, en particular, en la Sentencia C-1017 de 2003.

Para 2005, el Gobierno Nacional propone un aumento salarial de 5.5% para los servidores públicos que ganan más de 2 smlmv y 6% para los que ganan menos; lo cual equivale al 100% de la inflación esperada para 2004. Como se muestra en el cuadro 3.3, los funcionarios que ganan más de dos salarios mínimos son alrededor de 503 mil o el 53% del total y los que ganan menos de dos smlmv son alrededor de 450 mil o el 47% del total. El alza salarial prevista para el año 2005 tiene un costo de un billón de pesos.

Cuadro 3.3

Número de funcionarios y nómina

RANGO POR SALARIOS MINIMOS	NUMERO DE FUNCIONARIOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	VALOR INCREMENTO (Millones \$)	NOMINA 2005
NUMERO DE FUNCIONARIOS HASTA 2 SML	450.394	47,23	242.005	4.505.741
NUMERO DE FUNCIONARIOS MAS DE 2 SML	503.246	52,77	761.597	14.608.809
TOTAL	953.640	100,00	1.003.602	19.114.550

Aunque durante los últimos años parte del ajuste fiscal ha descansado sobre el incremento en los salarios públicos, en el 2005 esto no será así. La posibilidad de proponer un aumento salarial más elevado que el de los años anteriores y de aumentar el gasto social, se deriva en parte de la reducción del costo de la nómina estatal por efecto del PRAP. Según cálculos de la DGPN, se estima que el efecto directo sobre el PGN para el año 2005 es un ahorro cercano a los \$190 mm⁴⁹.

2.4 Déficit del sistema pensional. Así como el presupuesto de 2005 refleja factores positivos, también responde por falencias del Estado, como ocurre con el déficit del sistema pensional que lleva a que la Nación deba transferirle al ISS \$4.2 billones el próximo año para cancelar las pensiones de sus afiliados (\$3.7 billones) y de los ex empleados del ISS del negocio de salud, que se estima en cerca de \$452 mm.

Por concepto de pensiones, el presupuesto destinará \$16 billones, un aumento de 33% frente al año 2004. Se destaca el pago de mesadas pensionales por \$11.7 billones, donde se incluyen las transferencias al ISS por \$4.2 billones y \$7.5 billones para el resto, que incluye \$4.3 billones del Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP), \$2.2 billones para militares y policía, \$453 mm de bonos pensionales y otros. En adición a estos recursos, se destinan \$4.3 billones a otros rubros asociados a pensiones, donde se destaca el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con \$1.3 billones, el Fonpet con \$1.9 billones y las cotizaciones de nómina por \$880 mm⁵⁰ (Cuadro 3.4). De esta forma, las transferencias para pensiones superan lo que se va a transferir a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones, \$15.2 billones.

Cuadro 3.4

Las pensiones en el PGN de 2005

Miles de millones de pesos

PENSIONES	2005
Total destinado a Pensiones (1+2)	16.025,6
1. Pago de Mesadas Pensionales	11.722,2
TOTAL ISS	4.176,5
ISS -PENSIONES	3.725,0
ISS - EXFUNCIONARIOS SALUD	451,5
Otros pagos de Mesadas Pensionales	7.545,7
Fondo de Pensiones Públicas	4.300,3
Bonos Pensionales	453,0
Caja de Retiro Policía	878,1
Caja de Retiro FF MM	733,3
Ministerio de Defensa	316,0
Policía	243,0
Fondo Pasivo Ferrocarriles	209,7
Fondo del Congreso	199,9
Otros pagos de pensiones	212,4
2. Otros conceptos de Pensiones	4.303,4
Fondo del Magisterio (incluye SGP) 1/	1.308,3
FONPET (incluye SGP) 1/	1.880,0
Cotizaciones nomina (incluye SGP) 1/	877,1
Fondo Solidaridad Pensional	143,0
Funcionamiento entidades Pagadoras	95,0

1/ Total de SGP \$1.244,6 mm, así: FONPET \$641.2 mm., Fondo Magisterio \$259.3 mm Cotizaciones Sector Salud, Propósito Gral. y Cajas Dptales. Educación \$344.1

⁴⁸ Sin considerar otros recursos del PGN y de las entidades territoriales que se destinan a atender gastos de la población desplazada, entre otros, en educación, salud, bienestar familiar y atención a la niñez y vivienda.

⁴⁹ Este cálculo se realizó teniendo en cuenta los ahorros generados a junio 30 de 2004 de las entidades del PGN reestructuradas, a través de la reducción de nóminas, vacantes y contratos. Este valor se ajusta por la inflación que se espera al cierre de (5.5%) que es la base para el cálculo de incremento salarial.

⁵⁰ En los otros conceptos de pensiones por \$4.3 billones, el Fonpet incluye \$641 mm que se transfieren a través del SGP; el Fondo del Magisterio incluye \$259 mm que se transfieren a través del SGP y las cotizaciones de nómina incluyen \$344 que se transfieren a través del SGP.

Las apropiaciones financiadas con recursos del PGN para el pago de las pensiones ascenderá a \$11.7 billones en 2005, cifra que equivale al 30% de los ingresos corrientes aforados en el presupuesto del mismo año, mientras que en 1998 representaban alrededor de 17%. Esto significa que la Nación ha tenido que destinar cada vez más recursos para el pago de las pensiones. En efecto, en 1998 la Nación pagaba el 48% de las pensiones mientras que en 2005 pagará el 71%⁵¹, lo cual muestra la enorme presión financiera que se ha venido acumulando por este concepto sobre las finanzas de la Nación.

Estos hechos plantean una situación muy compleja para las finanzas públicas, que hace inevitable la adopción de medidas definitivas para resolver, en el corto, mediano y largo plazo, el problema pensional si se quiere garantizar, como es el propósito del Gobierno, la viabilidad financiera del sistema pensional y la sostenibilidad fiscal del país.

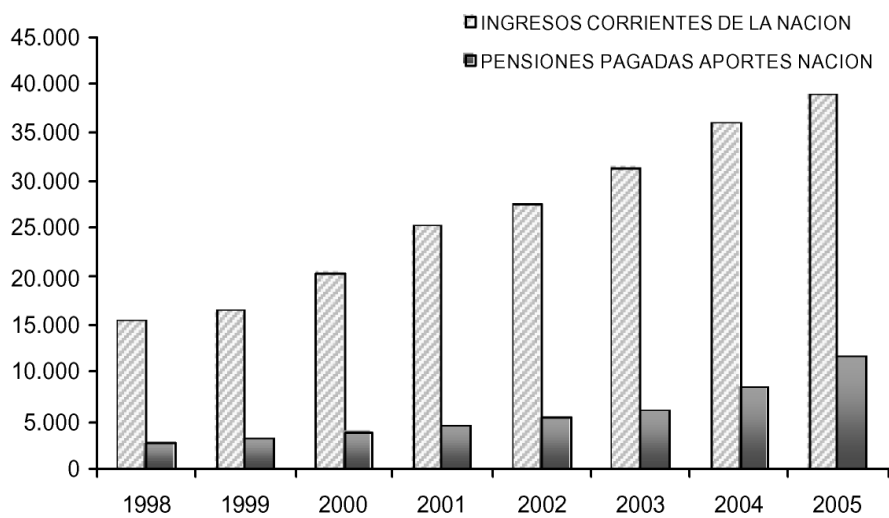
Por esta razón, en esta misma legislatura el Gobierno presentó al Congreso de la República el Proyecto de Acto Legislativo 034 de Cámara con el objetivo de incorporar como principios del sistema pensional la sostenibilidad fiscal y la equidad, la eliminación del subsidio de la mesada adicional a los nuevos pensionados y los regímenes especiales, exceptuados y los establecidos por convenciones colectivas. Reformas que si bien no solucionan en el corto plazo los problemas de déficit operacional, sí contribuyen en el mediano y largo plazo a mejorar las garantías del sistema.

Para solucionar el problema generado por el agotamiento de las reservas del ISS, el gobierno pondrá a consideración del Congreso un proyecto de ley de reforma tributaria, el cual financiará el presupuesto complementario que se presenta en este proyecto de presupuesto. Los recaudos resultantes, que se manejarán en una cuenta independiente de tal manera que haya control ciudadano sobre estos recursos, contribuirán a financiar las apropiaciones presupuestales requeridas para garantizar el pago oportuno de las mesadas pensionales hoy bajo responsabilidad del ISS.

Las características del sistema pensional colombiano determinadas por la baja cobertura, el desbalance entre los cotizantes y los beneficiarios pensionales, la elevada fragmentación del sistema y la existencia de regímenes especiales con un elevado costo han contribuido a generar el actual desequilibrio financiero del sistema pensional que amenaza la estabilidad macroeconómica del país.

Gráfico 3.1

(Participación de las pensiones en los ingresos corrientes - Nación)



Las reformas realizadas en los últimos diez años⁵² han tratado de corregir el problema pensional incrementando las cotizaciones, la edad para tener derecho a la pensión y creando el régimen de ahorro individual. Sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes, por lo que se requieren medidas adicionales que le den viabilidad y sostenibilidad financiera al sistema pensional, que permitan, además, incrementar la cobertura y asegurar el pago a los actuales y futuros pensionados.

Esto es mucho más urgente cuando se considera la actual situación del Instituto de Seguros Sociales (ISS), cuyas reservas para pago de pensiones se agotarán en septiembre de 2004, mucho antes de lo previsto en la

mayoría de las proyecciones de diferentes organismos, entre ellos la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La constante desafiliación de aportantes al régimen de prima media con prestación definida que administra el ISS redujo sus ingresos por cotizaciones en tanto que las prestaciones económicas bajo su responsabilidad han aumentado significativamente, obligando al ISS a agotar sus reservas con mayor rapidez y a acudir de manera creciente al apoyo del presupuesto nacional. Mientras en el año 2003 el ISS financió todo el pago de pensiones del negocio del IVM, en 2004 los aportes para el ISS provenientes del presupuesto de la Nación ascenderán a \$1.5 billones y, en 2005, pasarán a ser \$3.7 billones, superior en 155%, tal como se observa en el cuadro 3.5.

Cuadro 3.5

Agotamiento de reservas pensionales ISS – IVM 1998-2005

Miles de millones de pesos

AÑOS	INGRESOS TOTALES	RESERVAS	TOTAL RECURSOS	PAGOS TOTALES 1/	SALDO RESERVAS	APORTES NACION
1,998	3,007.8	3,630.5	6,638.3	2,024.2	4,614.1	
1,999	2,925.4	4,614.1	7,539.5	2,477.2	5,062.3	
2,000	2,748.1	5,062.3	7,810.4	2,619.1	5,191.3	
2,001	2,840.5	5,191.3	8,031.8	3,393.4	4,638.4	
2,002	2,548.5	4,638.4	7,186.9	4,187.6	2,999.3	
2,003	3,149.1	2,999.3	6,148.4	4,941.3	1,207.1	
2,004	2,660.8	1,207.1	3,867.9	5,480.9		1,613.0
2,005	2,302.7		2,302.7	6,027.7		3,725.0

1/ Incluye pago de pensiones y gastos de funcionamiento.

A continuación se exponen los criterios utilizados para la programación del presupuesto de 2005, la cual cumple con la normatividad vigente y con las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica. Igualmente, se detallan las principales características del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o ley de apropiaciones correspondiente a la vigencia fiscal de 2005.

Adicionalmente a la clasificación tradicional del presupuesto prevista en el EOP, se presenta la clasificación funcional y, por primera vez, una clasificación económica del gasto, de acuerdo con lo consignado en el proyecto de reforma del EOP que actualmente hace trámite en el Congreso de la República. Estas presentaciones permitirán contar con nuevos elementos de análisis y discusión sobre el valor y contenido del presupuesto.

3. Criterios generales

El proyecto de presupuesto se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas vigentes, dándose especial cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994 y artículo 16 de la Ley 358 de 1997.

El artículo 41 del EOP, compilado en el Decreto 111 de 1996, se refiere al gasto social en los siguientes términos:

“Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión”.

Así mismo señala que dicho gasto no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. El proyecto de presupuesto para 2005 cumple esta disposición: mientras que el gasto social de 2004, en funcionamiento e inversión, representa un 70% del presupuesto total, el del próximo año alcanza un 70.3% de participación respecto a los gastos proyectados.

En lo referente al cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del mismo Estatuto, con relación al déficit generado durante la vigencia fiscal del año 2003, al considerarse la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo, se concluye que tal disposición se ha venido cumpliendo durante el transcurso de la actual vigencia

51 Sin incluir los recursos que la Nación transfiere al Fonpet.

52 Ley 100 de 1993, Leyes 797 y 860 de 2003.

fiscal. Por esta razón no es necesario incorporarlo en el presupuesto de 2005, pues se estaría incluyendo una apropiación para saldar obligaciones que ya se están atendiendo en la presente vigencia (mediante el mecanismo de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar) y que hacen parte del déficit que se prevé al cierre de 2004.

Con relación con lo establecido en las Leyes 152 de 1994, o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y 358 de 1997 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales y del Gobierno Nacional, en los dos primeros capítulos de este documento se ha analizado lo correspondiente a los resultados obtenidos en la ejecución del PND y a la sostenibilidad de la deuda de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en las normas citadas.

Por otra parte, la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2005 se ha basado en los supuestos macroeconómicos que se presentan en el cuadro 3.1 y ha seguido los criterios generales que se exponen a continuación⁵³. En particular se estima que la economía va a crecer 4% el año entrante, la devaluación promedio va a ser del orden de 1.8% y la meta de inflación, del 4.5%.

Cuadro 3.6
Supuestos para la programación presupuestal
Vigencia fiscal de 2005

SUPUESTOS	2004	2005
Inflación doméstica fin, IPC, %	5,5	4,5
Devaluación fin de período, %	(3,4)	5,2
Devaluación promedio período, %	(5,9)	1,8
Tasa de cambio fin de período, \$	2.684,0	2.822,7
Tasa de cambio promedio período, \$	2.705,1	2.753,4
Variación % PIB real	4,0	4,0
PIB nominal (miles de millones de \$)	245.813,1	268.427,9
Variación % PIB nominal	10,1	9,2
Importaciones (US\$ millones)	14.313,6	15.325,2
Crecimiento importaciones totales, %	11,9	7,1

Fuente: Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Adicionalmente, la programación presupuestal incorpora cinco aspectos que el gobierno ha establecido como fundamentales, que se resumen así:

- *Que el presupuesto sea congruente con las metas de déficit fiscal del sector público consolidado*, que anualmente aprueban el CONFIS y el CONPES. Para 2005 es de 2.4% del PIB para el sector público consolidado y de 6.6% del PIB para el Gobierno Nacional Central en correspondencia con lo establecido en el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO;
- *Que el presupuesto sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles* en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, que se resumen en una colocación de TES por \$19.9 billones, incluyendo \$2.5 billones de TES sustitutivos agotamiento reservas ISS⁵⁴, y desembolsos de crédito externo por \$9.7 billones;
- *Que el presupuesto permita garantizar la atención de las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social* y que incluya recursos necesarios que contribuyan a la recuperación del crecimiento económico y la generación de empleo;
- *Que el crecimiento del presupuesto sea congruente con el comportamiento de la economía y compatible con las metas macroeconómicas*, de conformidad con lo dispuesto en el EOP y en la Ley 819 de 2003;
- *Que el manejo de la política salarial para el sector público esté acorde con el PND y con las decisiones de la Corte Constitucional.*

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica, se realizaron diferentes ajustes a las propuestas de gasto de las entidades que hacen parte del PGN, de conformidad con las autorizaciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

compilado en el Decreto 111 de 1996, en particular el primer inciso del artículo 39, que dispone:

“Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a este, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (...)”.

La formulación del PGN también tuvo en cuenta las restricciones que se derivan del Acto Legislativo 1 de 2001 y, en lo pertinente, de las Leyes 617 de 2000, 790 de 2002, 812 de 2003 y 819 de 2003, y se enmarcó en las disposiciones del EOP.

Adicionalmente, con el fin de cumplir con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal contenidos en los artículos 20 y 21 del EOP que señalan:

“Artículo 20. Coherencia macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República. (Ley 179 de 1994, art. 7º).”

“Artículo 21. Homeóstasis Presupuestal. El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico. (Ley 179 de 1994, art. 8º).”

El Gobierno ha revisado la consistencia del proyecto que se somete a consideración del Congreso con las metas e indicadores macroeconómicos y vigilado que su crecimiento sea compatible con el comportamiento esperado de la economía.

4. Criterios específicos

En la programación presupuestal para 2005 se han considerado los criterios que se exponen a continuación relacionados con diferentes conceptos de gasto. En síntesis, se han programado las apropiaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones propias de la Administración Pública, dentro de la mayor austeridad posible en gastos de funcionamiento, y para la ejecución de gastos de inversión que permitan cumplir el programa económico y social propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo.

4.1 Gastos de personal

Ante la eminente necesidad de revertir la tendencia de los últimos años de salarios decrecientes en términos reales, la programación de gastos de personal se hace con base en el costo de la nómina prevista para 2005, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, el cual asciende en el PGN a \$9.5 billones, incluyendo un incremento salarial equivalente al 100% de la inflación esperada para el final de 2004, es decir, 5.5%. Así, el promedio ponderado del incremento en las remuneraciones de los servidores públicos proyectado para 2005 será de 5.7%, como resultado de un aumento de 5.5% para aquellos funcionarios que ganan más de dos salarios mínimos (alrededor de 503 mil o el 53% del total) y 6% para los que ganan menos (alrededor de 450 mil o el 47% del total).

Esta política es consistente con las bases jurisprudenciales señaladas por la Corte Constitucional⁵⁵ al analizar la fijación de la escala salarial de los servidores públicos, e inclusive va más allá: se está protegiendo el poder adquisitivo de los funcionarios, sin limitar los derechos de aquellos servidores que no devengan salarios inferiores a dos smlmv, y al mismo tiempo asegurando que la remuneración de los trabajadores sea digna, justa y móvil. Lo anterior se hace posible, para 2005, gracias a los menores gastos observados por efecto, entre otros, del PRAP y de la política de ajuste de los gastos generales que se viene adelantando. El

⁵³ Estos supuestos son los mismos incorporados en el MFMP.
⁵⁴ En 1998, el ISS alcanzó el nivel máximo de reservas. A partir de esa fecha, el instituto ha venido liquidando TES para financiar el pago de las pensiones, lo que ha significado que esta entidad sea un oferente importante de títulos en el mercado de deuda pública. En la medida en que la reserva se agota, el ISS deja de ser oferente, abriendo espacio en el mercado para que nuevos emisores, como el Gobierno Nacional, llenen este vacío.
⁵⁵ Sentencias C-1433 de 2002, C-1064 de 2001 y C-1017 de 2003.

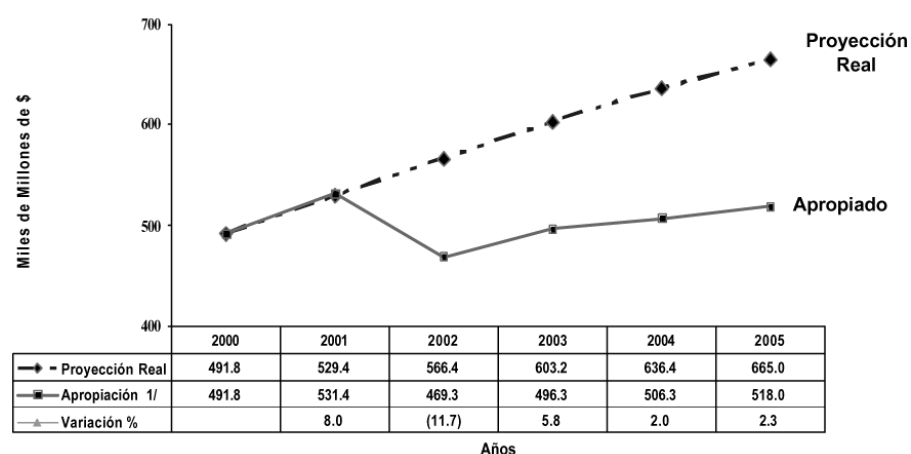
efecto del PRAP que se incluye en la programación para 2005 se estima en menor gasto por \$190 mm.

Con esta política salarial se busca disminuir la brecha existente entre los salarios más altos de la Administración Pública y los más bajos, haciéndolos más competitivos con respecto a otros sectores de la economía.

4.2 Gastos generales. En el caso de estos gastos, a partir de las apropiaciones para 2004 se supone un incremento equivalente al de la inflación esperada para 2005, esto es, 4.5%. Esto significa que se mantendrá la disciplina en los gastos generales de todas las entidades públicas, buscando que se realicen ahorros sin afectar la calidad de la prestación de los servicios. Las entidades deben continuar sus políticas de racionalización del gasto, en cumplimiento de la directiva presidencial 10 de 2002 sobre austeridad.

De estos criterios se exceptúan los gastos relacionados con la defensa nacional y el orden público, los cuales se incrementan con inflación observada, esto es, 5.5%.

Gráfico 3.2
Control a los gastos generales



^{1/}No incluye sector Defensa y efectos especiales tales como elecciones e impuestos Ferrovías.

Los resultados de la política de ajuste de gastos generales se ven en el gráfico 3.2. Si se hubiera mantenido el valor de los mismos en términos reales desde el año 2000, estos gastos hubieran alcanzado en el proyecto para 2005 la suma de \$665 mm. Las medidas de restricción adoptadas en los últimos años han frenado este crecimiento y han generado, por el contrario, una trayectoria de gasto que ha superado incluso las exigencias de la Ley 617 de 2000. En efecto, las apropiaciones para gastos generales en 2005 son apenas levemente superiores a las del año 2000, por lo que se puede decir que, en términos reales, las apropiaciones para gastos generales se han reducido, de tal manera que el ahorro en 2005 por este concepto ascendería por lo menos a \$150 mm.

4.3 Transferencias. La estimación para 2005 se hizo atendiendo la ley que las reglamenta y la jurisprudencia constitucional. En otros casos, el valor de las transferencias se cuantificó con base en el costo esperado para 2004, ajustado por la inflación pasada, esto es, 5.5%. Lo anterior se puede resumir así:

- Sistema General de Participaciones: proyección inflación 2004 (5.5%) más 2 puntos reales (Acto Legislativo 01 de 2001 y Ley 715 de 2001), es decir, 7.5%.

- Pensiones: proyección inflación 2004 (5.5%) más crecimiento vegetativo de 8.2 puntos, es decir, 14.2%.

- Pensiones ISS financiadas con recursos de la Nación: considerando el agotamiento de las reservas técnicas del Instituto para el pago de las pensiones, y que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el PGN deberá financiar con recursos de la Nación el pago de los pensionados a cargo del ISS del negocio de IVM, el cual se estima en \$3.7 billones; Adicionalmente, la Nación deberá transferir recursos para el pago de pensiones de los ex funcionarios del negocio de salud del ISS.

- Universidades: inflación esperada en 2005 (4.5%) más 30% del PIB real previsto para 2005 (1.2%).

- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio: Para salud, cotizaciones de ley (8% de aporte patrono y 4% de los afiliados) y para

pensiones considerando la proyección de inflación para 2004 (5.5%) y el crecimiento vegetativo (10%). es decir, 16.3%.

- Fonpet: 70% del impuesto de timbre previsto para 2005, más los rendimientos financieros del portafolio que no había transferido a las fiducias la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional a 31 de diciembre de 2003 así como las deudas que, a la misma fecha, se tienen por la liquidación del 70% del impuesto de timbre.

- Ley 60 de 1993-PICN: saldo del reaforo 2000 y 2001 pendiente de incorporar por concepto de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación (artículo 80 Ley 812 de 2003), recursos que se giran al Fonpet para que se asignen a la cuenta de cada entidad territorial, y

- Las demás transferencias se liquidan con base en la inflación prevista para 2004 (5.5%), ajustadas al criterio de la ley de creación de cada una de ellas.

4.4 Servicio de la deuda Como es nuestra tradición, se continuará dando estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores.

4.5 Funcionamiento financiado con recursos propios. Para la programación del gasto de los Establecimientos Públicos Nacionales, se han utilizado criterios similares a los enunciados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, se mantiene el criterio de que los recursos propios se dediquen en primer lugar a atender los gastos de funcionamiento de la entidad que los genera, salvo que la ley autorice otro destino.

4.6 Presupuesto de inversión. Las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2005 son consistentes con los planes y programas contemplados en el PND. Además, para su distribución se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: i) cumplimiento de compromisos adquiridos mediante el mecanismo de vigencias futuras; ii) apropiaciones correspondientes a fondos especiales o a leyes que ordenan gastos; iii) proyectos financiados con créditos externos de destinación específica o con recursos de cooperación técnica internacional; y iv) sostenibilidad a futuro de las inversiones.

La programación enfatizó la asignación de recursos a partidas estratégicas para adelantar programas de inversión social contemplados en el PND, así como los ordenados por leyes de destinación específica y los correspondientes a fondos especiales. Dichos programas se dirigen a atender a la población más pobre y vulnerable y a garantizar la continuidad de los proyectos que vienen en ejecución. Se ha tenido en cuenta que la asignación de recursos para inversión sea consistente con la meta de déficit contemplada en el Plan Financiero de 2005⁵⁶.

De conformidad con este Plan, la inversión para 2005 por \$11.7 billones, incluye \$1.3 billones que se podrán ejecutar en la medida en que se logre enajenación de activos por 0.5% del PIB. De esta manera, se logra cumplir con la meta de déficit del Sector Público Consolidado de 2.4% del PIB⁵⁷. La racionalidad detrás de este enfoque, se explica porque este mayor gasto no afectará la sostenibilidad fiscal ya que no altera los niveles de endeudamiento, ni genera impactos adversos sobre la actividad económica. Por el contrario se trata de una sustitución de activos del Estado, de inversiones con bajos niveles de rentabilidad a inversiones productivas que redundarán en mayores beneficios sociales y económicos.

A continuación se resumen las principales características del proyecto de ley de PGN para la vigencia fiscal de 2005.

5. Características generales del Presupuesto General de la Nación 2005

El presupuesto refleja la decisión del gobierno de apropiar las necesidades reales que se conocen a la fecha de presentación del presente proyecto, procurando minimizar el tamaño de las adiciones presupuestales el próximo año.

El proyecto de PGN asciende a \$93.1 billones como se resume en el cuadro 3.6. Estas cifras incluyen el efecto de un presupuesto complementario por \$1.5 billones, el cual está sujeto a la aprobación de

⁵⁶ Documento Asesores Confis 06 del 15 de junio de 2004.

⁵⁷ Documento Conpes 3281 de abril de 2004.

la reforma tributaria que permita financiar apropiaciones para cubrir los pagos de pensiones del ISS.

El incremento en el PGN se explica más adelante, sin embargo, es importante señalar que en buena parte se origina por el efecto del servicio de la deuda y de las obligaciones pensionales. Así, cuando del PGN se excluyen las cifras de pensiones y servicio de la deuda, el valor resultante en 2005 muestra un crecimiento del 10.8%, pasando de representar 18.1% del PIB en el 2004 a \$18.3 % del PIB en el 2005.

Cuadro 3.7
Presupuesto general de la Nación 2004-2005
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	8.432	327	8.759	9.486	8,3	3,6	3,5
II. GASTOS GENERALES	2.604	115	2.719	2.826	3,9	1,1	1,1
III. TRANSFERENCIAS	29.085	1.608	30.694	36.170	17,8	12,5	13,5
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	512	8	520	611	17,4	0,2	0,2
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	40.633	2.059	42.692	49.093	15,0	17,4	18,3
VI. INTERESES DE LA DEUDA	12.846	-	12.846	13.919	8,4	5,2	5,2
VII. INVERSION	9.361	849	10.210	11.724	14,8	4,2	4,4
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	62.840	2.907	65.747	74.736	13,7	26,7	27,8
IX. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	14.926	-	14.926	18.332	22,8	6,1	6,8
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	77.766	2.907	80.673	93.068	15,4	32,8	34,7
PENSIONES	7.705	893	8.598	11.722	36,3	3,5	4,4
SEGURO SOCIAL	713	745	1.458	3.725	155,4	0,6	1,4
RESTO	6.992	148	7.140	7.997	12,0	2,9	3,0
PRESUPUESTO SIN PENSIONES	70.061	2.015	72.075	81.346	12,9	29,3	30,3
PRESUPUESTO SIN DEUDA	49.994	2.907	52.902	60.817	15,0	21,5	22,7
PRESUPUESTO SIN PENSIONES NI DEUDA	42.289	2.015	44.304	49.095	10,8	18,0	18,3

Fuente: DGPn.

En síntesis, se puede decir que cerca de las dos terceras partes del aumento del PGN de 2005 se explica por las variaciones en las apropiaciones para pensiones y servicio de la deuda, lo cual pone nuevamente de presente el impacto que estos conceptos de gasto tienen sobre las finanzas públicas.

Del monto total del presupuesto, \$85.6 billones corresponden a las apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, las cuales equivalen al 94% del total del PGN (cuadro 3.7). El presupuesto financiado con recursos de la Nación para 2005 crece el 16.1%, respecto al de 2004. Los gastos de funcionamiento crecen el 16.3%, destacándose el aumento del 37.4% en pensiones. Si se descuenta el servicio de la deuda y el valor de las pensiones, el crecimiento del Presupuesto con recursos Nación es de 11.3%. Es de anotar, una vez más, que las cifras contienen un presupuesto complementario de \$1.5 billones, sujeto a la aprobación de la Reforma Tributaria.

El crecimiento de los gastos sobre los cuales hay discrecionalidad por parte del Gobierno, es decir gastos generales y de personal, crecen en 7.4%, si se excluye Defensa y Policía Nacional que aumentan 10%, el aumento en estos gastos es de 4%.

Cuadro 3.8
Total presupuesto de la Nación 2004-2005
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	7.916	305	8.221	8.939	8,7	3,3	3,3
II. GASTOS GENERALES	2.355	104	2.459	2.572	4,6	1,0	1,0
III. TRANSFERENCIAS	26.654	1.329	27.983	33.453	19,5	11,4	12,5
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	13	-	13	8	(33,6)	0,0	0,0
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO (I a IV)	36.938	1.738	38.676	44.972	16,3	15,7	16,8
VI. INTERESES DE LA DEUDA	12.845	-	12.845	13.919	8,4	5,2	5,2
VII. INVERSION	6.491	787	7.278	8.366	15,0	3,0	3,1
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES (V+VI+VII)	56.273	2.525	58.799	67.257	14,4	23,9	25,1
IX. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	14.922	-	14.922	18.328	22,8	6,1	6,8
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES (VIII+IX)	71.196	2.525	73.721	85.585	16,1	30,0	31,9
PENSIONES	7.546	876	8.422	11.568	37,4	3,4	4,3
SEGURO SOCIAL	713	745	1.458	3.725	155,4	0,6	1,4
RESTO	6.832	131	6.963	7.844	12,6	2,8	2,9
PRESUPUESTO SIN PENSIONES	63.650	1.649	65.300	74.017	13,3	26,6	27,6
PRESUPUESTO SIN DEUDA	43.428	2.525	45.954	53.338	16,1	18,7	19,9
PRESUPUESTO SIN PENSIONES NI DEUDA	35.883	1.649	37.532	41.770	11,3	15,3	15,6

Fuente: DGPn.

El resto del PGN, esto es el 6%, corresponde al de los establecimientos públicos nacionales (EPN) que se financia con sus propios recursos (cuadro 3.9). Frente al presupuesto del año 2004, el de los establecimientos públicos crece en 7.6%.

Cuadro 3.9
Total presupuesto de los Establecimientos Públicos 2004-2005
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	516	22	538	547	1,6	0,2	0,2
II. GASTOS GENERALES	249	11	260	255	(1,9)	0,1	0,1
III. TRANSFERENCIAS	2.431	279	2.710	2.717	0,3	1,1	1,0
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	499	8	507	602	18,7	0,2	0,22
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.695	320	4.016	4.121	2,6	1,6	1,5
VI. INTERESES DE LA DEUDA	1	-	1	0	(87,3)	0,0	0,0
VII. INVERSION	2.871	62	2.932	3.358	14,5	1,2	1,3
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	6.566	382	6.948	7.479	7,6	2,8	2,8
IX. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	3	-	3	4	22,7	0,0	0,0
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	6.570	382	6.952	7.483	7,6	2,8	2,8
PENSIONES	160	17	176	154	(12,8)	0,1	0,1
PRESUPUESTO SIN PENSIONES	6.410	365	6.775	7.329	8,2	2,8	2,7
PRESUPUESTO SIN DEUDA	6.566	382	6.948	7.479	7,6	2,8	2,8
PRESUPUESTO SIN PENSIONES NI DEUDA	6.406	365	6.771	7.325	8,2	2,8	2,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-División de Consolidación Presupuestal.

6. Presupuesto de rentas y recursos de capital para 2005

Los recursos de la Nación aforados en el proyecto de ley son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía, que se estiman en un incremento del 4% del PIB real y una inflación del 4.5%. La variación del PIB nominal se ha estimado en 9.2%.

Los ingresos presupuestados ascienden a \$91.6 billones. De este total, \$7.5 billones son recursos propios de los EPN y \$84.1 billones recursos de la Nación, los cuales representan el 92% de los ingresos totales. La composición de estos últimos es la siguiente: \$39 billones, esto es, el 46.4% del total corresponde a ingresos corrientes, \$3.8 billones, 4.5%, a rentas parafiscales y fondos especiales, y \$41.3 billones, 49.1%, a recursos de capital. Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2005 se detallan a continuación.

Es de anotar que las cifras anteriores no incluyen \$1.5 billones que se requiere para cubrir el faltante de financiación de las apropiaciones presupuestales (presupuesto complementario). Estos recursos provendrán de los recaudos que se obtengan de la aplicación de la reforma tributaria propuesta por el gobierno.

6.1 Ingresos Corrientes de la Nación. El total de Ingresos Corrientes de la Nación (ICN), asciende a \$39 billones y supera en un 7.3% el recaudo estimado para 2004. Esto equivale a un aumento de \$2.6 billones, como se muestra en el cuadro 3.10.

En el año 2003 los ingresos corrientes representaban un 14.5% del PIB, incorporando los recursos del Impuesto para Preservar la Seguridad Democrática, para 2005 se estima que se mantendrá en el 14.5% del PIB, incluyendo el efecto de los cambios dispuestos por la Ley 863 de 2003. El aforo de ingresos no incluye los recursos que habrá de generar la nueva reforma tributaria para subsanar el déficit pensional, que serían aproximadamente de \$1.5 billones.

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan el 82% de los ingresos corrientes. Para 2005, se estima que ascenderán a \$31.9 billones, esto es, el 11.9% del PIB. Esa cifra representa un aumento en el recaudo de \$2.2 billones respecto al previsto para 2004, que equivale a un incremento del 7.2%.

Cuadro 3.10
Comportamiento de los ingresos corrientes de la Nación
2003-2005
Miles de millones de pesos

Concepto	2003	2004	2005	Incremento		Incremento %		Porcentaje del PIB		
				2004-2003	2005-2004	2004/2003	2005/2004	2003	2004	2005
ACTIVIDAD ECONÓMICA INTERNA	26.052,0	29.772,0	31.929,0	3.720,0	2.157,0	14,3	7,2	11,7	12,1	11,9
Renta	12.863,0	15.102,0	15.788,0	2.239,0	686,0	17,4	4,5	5,8	6,1	5,9
Impuesto al Valor Agregado	8.332,0	10.046,0	11.176,0	1.714,0	1.130,0	20,6	11,2	3,7	4,1	4,2
Gravamen a los movimientos financieros	1.621,0	2.230,0	2.354,0	609,0	124,0	37,6	5,6	0,7	0,9	0,9
Impuesto seguridad democrática	1.221,0	-	-	(1.221,0)	-	-	-	0,5	-	-
Impuesto global a la gasolina - ACPM	1.025,0	1.154,0	1.276,0	129,0	122,0	12,6	10,6	0,5	0,5	0,5
Otros	990,0	1.240,0	1.335,0	250,0	95,0	25,3	7,7	0,4	0,5	0,5
ACTIVIDAD ECONÓMICA EXTERNA	6.362,0	6.584,0	7.068,0	222,0	484,0	3,5	7,4	2,9	2,7	2,6
Gravamen arancelario	2.124,0	2.035,0	2.098,0	(89,0)	63,0	(4,2)	3,1	1,0	0,8	0,8
Impuesto al Valor Agregado	4.238,0	4.549,0	4.970,0	311,0	421,0	7,3	9,3	1,9	1,9	1,9
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	32.414,0	36.356,0	38.997,0	3.942,0	2.641,0	12,2	7,3	14,5	14,8	14,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El crecimiento del impuesto sobre la renta es de 4.5%, aproximadamente \$0.7 billones más que en el año 2004. El recaudo esperado por este concepto es de \$15.8 billones y representa el 5.9% del PIB.

El IVA interno⁵⁸ presenta un crecimiento del 11.2%, superior en \$1.1 billones al estimativo de recaudos para 2004. Con este aumento, los ingresos por IVA ascenderán en 2005 a \$11.2 billones, lo cual equivale a un 4.2% del PIB.

En conjunto, el recaudo por impuesto a la renta e IVA interno representan el 69.3% de los ingresos corrientes de la Nación. Si a estos se agregan los provenientes del IVA a las importaciones, se tiene que estos tres impuestos captan el 82% de los ICN.

Respecto al impuesto global a la gasolina y al ACPM, se espera recaudar \$1.3 billones, que equivale a 0.5% del PIB y representa un aumento del 10.6% sobre el recaudo esperado para 2004, esto es, \$122 mm.

Otros ingresos corrientes generados por la actividad económica interna incluyen \$2.4 billones provenientes de la aplicación de la tarifa de cuatro por mil del gravamen a los movimientos financieros, GMF, creado por la Ley 633 de 2000. El recaudo de este gravamen es superior al esperado para 2004 en un 5.6% que equivale a \$124 mm.

Completa esta agregación el impuesto al patrimonio, en virtud del artículo 17 de la Ley 863, con \$463 mm, el impuesto nacional de timbre, \$598 mm, el de timbre a salidas al exterior \$53 mm, el impuesto al oro y al platino, \$4 mm, que la Tesorería recauda a nombre de los municipios beneficiarios, y los recaudos por los ingresos no tributarios por \$217 mm.

Por otra parte, para los tributos ligados a la actividad externa de la economía, IVA a las importaciones y gravamen arancelario, se estima un crecimiento del 7.4% frente a 2004, aumentando su recaudo en \$484 mm. El ingreso proveniente de la tributación sobre las importaciones equivale al 2.6% del PIB y constituye el 18.1% de los recursos corrientes de la Nación.

Es de señalar que el monto del recaudo externo responde a la tasa de cambio promedio, al nivel esperado de las importaciones y a las tarifas implícitas que se aplican sobre aquellas. De los dos impuestos, el IVA a las importaciones es el más importante pues representa las dos terceras partes del recaudo que genera la actividad externa. Para 2005 se esperan ingresos por \$5 billones, 1.9% del PIB, superiores en \$421 mm a los previstos para 2004, lo que equivale a un aumento del 9.3%.

Se espera que el recaudo por concepto de gravamen arancelario ascienda a \$2.1 billones, 0.8% del PIB, superior en 3.1% al recaudo esperado para 2004, lo cual representa un aumento de \$63 mm.

Respecto al rubro de ingresos no tributarios por \$217 mm, este comprende otras tasas y multas no especificadas, \$155 mm, y la concesión de sociedades portuarias (Ley 01 de 1991) por \$36.1 mm y el valor pendiente de ingreso de la concesión del sistema personalizado de comunicaciones, PCS, otorgada en el presente año y cuyo aforo para 2005 será de \$25.7 mm.

6.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales. El aforo para la próxima vigencia fiscal por estos dos conceptos de ingreso es de \$539.1 mm para contribuciones parafiscales y de \$3.3 billones para Fondos Especiales.

El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990) es la única contribución parafiscal incluida en el presupuesto de la Nación. Sus recursos provienen, entre otros, de aportes de afiliados, aportes patronales y rendimientos financieros generados por las reservas para pensiones y cesantías. Se utilizan para atender el pasivo prestacional con los maestros por concepto de pago de pensiones, cesantías, atención a soluciones de vivienda y prestación de servicios de salud del personal docente. Para 2005 se aforan \$539.1 mm.

Respecto a los Fondos Especiales, los más significativos son los siguientes: Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, \$969.3 mm, Fondos de Salud de la Policía Nacional, \$275.7 mm, y de las Fuerzas Militares, \$269.4 mm, Fondo de Solidaridad Pensional, \$218 mm, Fondo Nacional de Regalías, \$175 mm, Fondo Especial de Energía Social, \$150 mm, contribución entidades vigiladas por la CGR, \$162.6 mm, fondos del sector justicia, \$142.2 mm, Fondo de Solidaridad del Sector Eléctrico, \$140.2 mm, fondos internos de Defensa, \$133 mm, Policía Nacional, \$84.6 mm, que en conjunto, representan cerca del 83% del total.

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Tal es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica, las comisiones de regulación y otros fondos.

6.3 Recursos de capital. El recaudo de los ingresos corrientes, fondos especiales y rentas parafiscales cubre cerca de la mitad de las apropiaciones de gasto. La otra mitad debe ser cubierta mediante otras fuentes, recursos de capital que provienen del endeudamiento interno y externo y enajenación de activos, entre otros (Cuadro 3.11).

El monto de recursos de capital previsto para el año 2005 asciende a \$41.3 billones, que representa el 49% del presupuesto y equivale al 15.4% del PIB. Tales recursos se componen de desembolsos de crédito, tanto interno (\$19.9 billones), como externo (\$9.6 billones), enajenación de activos (\$2.8 billones), excedentes financieros de entidades descentralizadas (\$2.3 billones), traslados de fondos de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional (DCPTN) (\$1.3 billones), rendimientos financieros (\$724 mm), reintegros (\$358 mm), recuperación de cartera (\$164 mm) y otros recursos de capital (\$4.1 billones).

En cuanto a los desembolsos de crédito por \$29.5 billones, su distribución es la siguiente: \$9.6 billones de crédito externo y \$19.9 billones de crédito interno. Los primeros corresponden a emisión y colocación de bonos en el exterior por \$4.1 billones (equivalentes a USD 1,500) y a desembolsos generados en la contratación de créditos con la banca multilateral, la banca comercial y la banca oficial y de gobiernos por \$5.5 billones (equivalentes a USD 2,000).

Los recursos del crédito interno, por su parte, corresponden casi en su totalidad a colocaciones de TES en sus diferentes modalidades, ya sean convenidas con entidades del sector público, \$6.2 billones, emisiones a través de subastas, \$8.1 billones, TES forzosos de acuerdo con los excedentes de liquidez de los EPN, \$3 billones y TES sustitutivos de liquidación de reservas ISS por \$2.5 billones.

En 1998, el ISS alcanzó el nivel máximo de reservas. A partir de esa fecha, el instituto ha venido liquidando TES para financiar el pago de las pensiones, lo que ha significado que esta entidad sea un oferente importante de títulos en el mercado de deuda pública. En la medida en que la reserva se agota, el ISS deja de ser oferente, abriendo espacio en el mercado para que otros emisores, como el Gobierno Nacional, llenen este vacío.

Teniendo en cuenta el agotamiento de las reservas pensionales del Instituto de Seguros Sociales y el compromiso de la Nación de honrar el pago de las mesadas de sus afiliados y sus ex empleados, el Ministerio de Hacienda entregará al ISS \$2.5 billones que corresponden a TES convenidos.

En lo que respecta a la enajenación de activos, en el presupuesto se afora la suma de \$2.8 billones según lo establecido en el documento

⁵⁸ La tarifa general del impuesto es del 16%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 633 de 2000.

Conpes 3281 del 19 de abril de 2004, donde el Gobierno Nacional definió la política de enajenación de sus participaciones accionarias, el aprovechamiento de los patrimonios y la optimización de sus activos, como fundamento de la estrategia para contribuir a reducir el déficit fiscal y pensional, profundizar el mercado de capitales colombiano, avanzar en el proceso de democratización de la propiedad accionaria y mantener su participación solo en aquellas empresas que se enmarquen en los lineamientos del Estado Social de Derecho.

En ese orden de ideas, el programa de ventas de participaciones accionarias que posee directamente la Nación en el año 2005 se refiere a Ecogás y electrificadoras del nordeste y centro. Las electrificadoras del nordeste son las distribuidoras de energía de Santander, Norte de Santander y Boyacá. Las del centro, comprenden a las E.S.P. de Cundinamarca, Tolima y CHEC. Los procedimientos de venta serán los establecidos en la Ley 226 de 1995 y los procesos de valoración y definición de la estrategia se llevarán a cabo a través de Fonade. El plan también incluye la venta de participaciones indirectas de la Nación, a través de Fogafín en entidades de carácter financiero.

Adicionalmente, dentro de los recursos de capital se encuentran traslados de fondos de la DCPTN, por \$1.3 billones, los cuales corresponden al traslado de recursos de los diferentes portafolios que administra dicha Dirección para financiar gastos con cargo a los saldos de los mismos. En lo que respecta a los reintegros por \$358 mm, estos corresponden a los saldos de recursos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional devuelven a la DCPTN.

Cuadro 3.11
Recursos de capital
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	VALOR (1)	PART. % (2)	% PIB (3)
Crédito Externo	9.661,6	23,4	3,6
Crédito Interno	19.881,0	48,2	7,4
Enajenación de Activos	2.831,8	6,9	1,1
Excedentes Financieros	2.290,0	5,5	0,9
Traslados Fondos DTN	1.300,0	3,2	0,5
Rendimientos Financieros	723,8	1,8	0,3
Reintegros y Otros Recursos No Apropriados	357,8	0,9	0,1
Recuperación de Cartera	164,0	0,4	0,1
Otros de Capital	4.056,9	9,8	1,5
TOTAL	41.266,9	100,0	15,4

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público General.

El rubro *otros recursos de capital* por \$4.1 billones incluye pérdidas de apropiación, que suman \$900 mm (1% del PGN), coherentes con lo observado en 2003 de \$478 mm (0.7% del PGN de ese año) y lo esperado para 2004 de \$578 mm, la deuda flotante, o crédito de proveedores, se estima en \$700 mm. Igualmente, se incluye la financiación por \$416 mm del servicio de la deuda que algunos establecimientos públicos tienen para con la Nación y los cruces de cuentas, \$100 mm, que corresponden a movimientos contables entre la Nación y algunos establecimientos públicos que no requiere de fondos de la DCPTN;

La diferencia, por \$1.9 billones equivale aproximadamente a US\$0.7 millones, que el Gobierno Nacional espera conseguir en colocaciones en el curso de los próximos meses aprovechando la situación que ofrezcan los mercados internos y externos.

7. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para 2005

Como ya se había mencionado, el PGN para 2005 asciende a \$93.1 billones que se descompone en un presupuesto de la Nación por \$85.6 billones y un presupuesto de los EPN por \$7.5 billones. En cuanto al presupuesto de la Nación, que representa el 94% del PGN, los gastos de funcionamiento ascienden a \$45 billones y explican el 52.5% del mismo, \$32.3 billones (37.7%) corresponde al servicio de la deuda⁵⁹ y la inversión, cuyo monto asciende a \$8.4 billones, equivalente al 9.8% del presupuesto.

A continuación se presenta una discriminación de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. En el próximo capítulo,

para mayor información del Congreso y del público en general, se presenta el presupuesto de gastos de acuerdo con las clasificaciones funcional y económica, a fin de mostrar con mayor claridad la destinación y uso que hace el Estado de los recursos del PGN.

7.1 Nómina de entidades del PGN. Una de las variables más importantes para el cálculo de los gastos de funcionamiento de las entidades del PGN está relacionada con la nómina estatal, en la medida en que ésta determina los gastos de personal y, parcialmente, el de transferencias.

Para el año 2005, se estima que el número total de funcionarios de la Administración Pública será de 953.640 cargos, de los cuales 459.141 corresponde a la nómina del Gobierno Nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, y el resto, esto es, 441.818, es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación para el SGP y para las universidades públicas.

En el Cuadro 3.12 se presenta la composición de la nómina estatal y se muestran los costos en los que se incurrirá para cubrirla en el año 2005. El costo total de la nómina de los órganos que componen el PGN es de \$19.1 billones, incluyendo las transferencias mencionadas, por \$10.2 billones.

Cuadro 3.12
Nóminas 2004: Cargos y costo anual

Sector	Número de Cargos (1)	Costo en millones de pesos			Composición %	
		Nación (2)	Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Cargos (5)	Costo (6)
1. RAMA EJECUTIVA SIN DEFENSA	56.017	1.409.044	454.121	1.863.165	10,9	21,0
MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA	15.085	337.446	56.855	394.301	2,9	4,4
MINISTERIO DE HACIENDA	8.132	299.593	45.559	345.153	1,8	3,9
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	8.917	94.343	156.991	251.334	1,7	2,8
MINISTERIO DE TRANSPORTE	4.595	56.109	110.499	166.608	0,9	1,9
MINISTERIO DE RELACIONES	1.206	154.341	-	154.341	0,2	1,7
MINISTERIO DE AGRICULTURA	3.182	97.146	-	97.146	0,6	1,1
MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA	4.295	82.721	-	82.721	0,8	0,9
MINISTERIO DE EDUCACION	3.155	62.922	17.491	80.414	0,6	0,9
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	1.515	45.206	29.548	74.754	0,3	0,8
MINISTERIO DE MINAS	951	35.792	7.617	43.410	0,2	0,5
DANE	1.506	39.334	-	39.334	0,3	0,4
PLANEACION NACIONAL	876	21.999	15.343	37.343	0,2	0,4
PRESIDENCIA	909	37.039	-	37.039	0,2	0,4
MINISTERIO DE CULTURA	717	24.619	7	24.626	0,1	0,3
FUNCION PUBLICA	554	5.532	14.210	19.742	0,1	0,2
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	368	12.589	-	12.589	0,1	0,1
DANSOCIAL	54	2.310	-	2.310	0,0	0,0
2. DEFENSA	403.124	4.841.641	59.604	4.901.245	78,8	55,2
FUERZAS MILITARES	47.008	1.217.722	-	1.217.722	9,2	13,7
POLICIAS	88.382	1.936.842	-	1.936.842	17,3	21,8
SOLDADOS DEFENSA	201.883	979.906	-	979.906	39,4	11,0
MINISTERIO DE DEFENSA (Civiles)	17.611	287.971	59.604	347.575	3,4	3,9
DAS	7.154	180.634	-	180.634	1,4	2,0
SOLDADOS POLICIA	35.324	121.721	-	121.721	6,9	1,4
POLICIA NACIONAL (Civiles)	5.762	116.844	-	116.844	1,1	1,3
3. TOTAL RAMA EJECUTIVA (1+2)	459.141	6.250.685	513.725	6.764.410	89,7	76,1
4. OTRAS RAMAS Y ORGANOS DE CONTROL	52.681	2.119.791	-	2.119.791	10,3	23,9
RAMA JUDICIAL	20.939	800.357	-	800.357	4,1	9,0
FISCALIA	19.805	687.478	-	687.478	3,9	7,7
CONGRESO DE LA REPUBLICA	828	200.085	-	200.085	0,2	2,3
MINISTERIO DE PUBLICO	3.643	190.988	-	190.988	0,7	2,1
CONTRALORIA	4.123	148.838	-	148.838	0,8	1,7
REGISTRADURIA	3.183	83.086	-	83.086	0,6	0,9
AUDITORIA	160	8.960	-	8.960	0,0	0,1
5. TOTAL SIN DEFENSA (1+4)	108.698	3.528.834	454.121	3.982.956	21,2	44,8
6. TOTAL SIN DEFENSA Y OTRAS RAMAS (1)	56.017	1.409.044	454.121	1.863.165	10,9	21,0
7. TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION (1+2+4)	511.822	8.370.476	513.725	8.884.201	100,0	100,0
8. TRANSFERENCIAS	441.818	10.230.349	-	10.230.349		
SGP EDUCACION	332.090	6.932.384	-	6.932.384		
SGP SALUD	94.394	2.028.252	-	2.028.252		
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSIDADES	15.334	1.269.713	-	1.269.713		
9. GRAN TOTAL (7+8)	953.640	18.600.824	513.725	19.114.550		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En cuanto a la composición de los funcionarios de la Administración Pública, estos se pueden dividir en tres grandes grupos: Los que corresponden a la administración general del Estado, incluyendo órganos de control, electoral y rama legislativa; los que corresponden a las funciones de defensa, orden público y seguridad; y los que cumplen con las funciones de educación y salud.

En lo que respecta al primer grupo, en la administración general del Estado se encuentran todos los Ministerios y Departamentos Administrativos, los órganos de control, el órgano electoral y el órgano legislativo. Después de haber reestructurado 142 entidades dentro de las que se cuenta la supresión de 30, se estima que para 2005 en estas instituciones se contará con 108.698 personas, lo cual implica un costo anual de \$4 billones, cifra que comparada con el periodo anterior a que se llevaran a cabo las reestructuraciones mencionadas, representa un ahorro de \$190 mm.

⁵⁹ El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como endeudamientos que se han realizado para cumplir con inversiones sectoriales diversas.

Respecto a la distribución de los costos de nómina, los ministerios y departamentos administrativos responden por el 47% del total de los mismos; los órganos de control, electoral y el legislativo por el 53% restante.

El segundo grupo incluye aquellos funcionarios dedicados a las labores de defensa, orden público y seguridad, tales como las personas que integran las Fuerzas Militares, la Policía

Nacional, el Ministerio de Defensa y Policía y el DAS. Se estima que para 2005 el total de cargos en estas instituciones será de 403.124, lo cual implica un costo anual de \$4.8 billones.

Por último, el tercer grupo incluye aquellos funcionarios que se pagan con cargo a las transferencias y que están dedicados a las labores de educación y salud. En particular, corresponde a las transferencias que se realizan a las entidades territoriales a través del SGP y a las que se realizan a los centros docentes y universidades. Se estima que para el año 2005 el total de cargos en estos sectores sumarán 441.818, lo cual implica un costo anual de \$10.2 billones.

A continuación se presenta una descripción del presupuesto de la Nación y, posteriormente, del de los EPN.

7.2 Presupuesto de la Nación. El presupuesto nacional se compone de gastos de funcionamiento por \$45 billones, servicio de la deuda por \$32.3 billones e inversión por \$8.4 billones, como se mostró en el cuadro 3.5, en el cual se incluye \$1.5 billones del presupuesto complementario.

7.2.1 Gastos de funcionamiento. De las apropiaciones previstas para atender los gastos de funcionamiento durante el próximo año, financiadas con recursos de la Nación, \$8.9 billones se destinan a gastos de personal, \$2.6 billones a gastos generales y los restantes \$33.5 billones a transferencias (Cuadro 3.13).

El crecimiento de los gastos sobre los cuales hay discrecionalidad por parte del Gobierno, es decir gastos generales y de personal, crecen en 7.4%, si se excluye Defensa y Policía Nacional que aumentan 10%, el aumento en estos gastos es de 4%.

Cuadro 3.13

Composición gastos de funcionamiento de la Nación 2004-2005

Miles de millones de pesos

Concepto	2004			2005 Proyecto	VAR.% 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	7.916	305	8.221	8.939	8,7	3,3	3,3
Defensa	2.483	76	2.560	2.942	15,0	1,0	1,1
Policía	2.025	71	2.096	2.215	5,7	0,9	0,8
Rama Judicial y Fiscalía	1.335	75	1.410	1.489	5,6	0,6	0,6
Resto entidades	2.072	83	2.155	2.293	6,4	0,9	0,9
II. GASTOS GENERALES	2.286	104	2.390	2.572	7,6	1,0	1,0
Defensa	1.312	50	1.362	1.495	9,7	0,6	0,6
Policía	455	19	474	559	17,9	0,2	0,2
Resto entidades	519	35	554	518	(6,5)	0,2	0,2
III. TRANSFERENCIAS	26.654	1.329	27.983	33.453	19,5	11,4	12,5
Sistema General de Participaciones	14.170	-	14.170	15.249	7,6	5,8	5,7
Pensiones	6.832	131	6.963	7.844	12,6	2,8	2,9
Pensiones ISS-IVM	713	745	1.458	3.725	155,4	0,6	1,4
Prestaciones Sociales del Magisterio	1.437	-	1.437	1.672	16,3	0,6	0,6
Universidades	1.240	171	1.410	1.471	4,3	0,6	0,5
Fondo Pensional Territorial	210	-	210	527	151,3	0,1	0,2
Ley 60/93	50	-	50	389	677,4	0,0	0,1
Resto transferencias	2.002	282	2.284	2.577	12,8	0,9	1,0
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	13	-	13	8	(33,6)	0,0	0,0
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	36.869	1.738	38.607	44.972	16,5	15,7	16,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.2.1.1 Gastos de personal. Los gastos de personal para 2005, ascienden a \$8.9 billones (3.3% PIB) y representan un incremento del 8.7% respecto a 2004, lo cual, en términos absolutos, equivale a un aumento de \$718 mm. El crecimiento de los gastos de personal, si se excluye Defensa y Policía Nacional que aumentan 10.7%, es 6%.

Estas variaciones se explican especialmente por el efecto combinado de los siguientes factores:

- En el Ministerio de Defensa crecen el 15% (\$382 mm), de los cuales 6.6% (\$173 mm) se destina a incremento salarial, ascensos en el escalafón y prima de antigüedad de soldados profesionales; 4.2% (\$105 mm) para incrementar el pie de fuerza en 19.672 hombres pasando de 229.219 a 248.891 efectivos, y el restante 4.2% (\$104 mm) para aportes patronales del 12% al sistema pensional de los soldados profesionales.

Es de recordar que en los primeros dos años, el fortalecimiento de los gastos de defensa se financiaron transitoriamente con el impuesto a la seguridad democrática. Para el próximo año las fuentes de financiación seguirán generándose en los sectores más pudientes de la población, ya que en la pasada reforma tributaria⁶⁰, se aprobó el impuesto al patrimonio a cargo de los contribuyentes con riqueza superior a \$3 mm y la sobretasa de renta del 10% a cargo de los contribuyentes obligados a declarar este tributo. Sin embargo, y con el fin de fortalecer los ingresos permanentes, a partir del 1 de enero de 2005, los bienes y servicios gravados con tarifa del 7% de IVA pasarán a tarifa del 10%⁶¹.

- Las apropiaciones para la Policía Nacional crecen el 5.7% (\$119 mm), como resultado neto de un incremento 6.4% (\$135 mm) por aumento salarial y ascensos en el escalafón para 126.058 efectivos y una disminución de \$16 mm por efecto de eliminación de gastos no recurrentes de vigencias expiradas e indemnización por vacaciones.

- La Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación crecen el 5.6% (\$79.2 mm), de conformidad con el incremento promedio salarial previsto por el Gobierno Nacional.

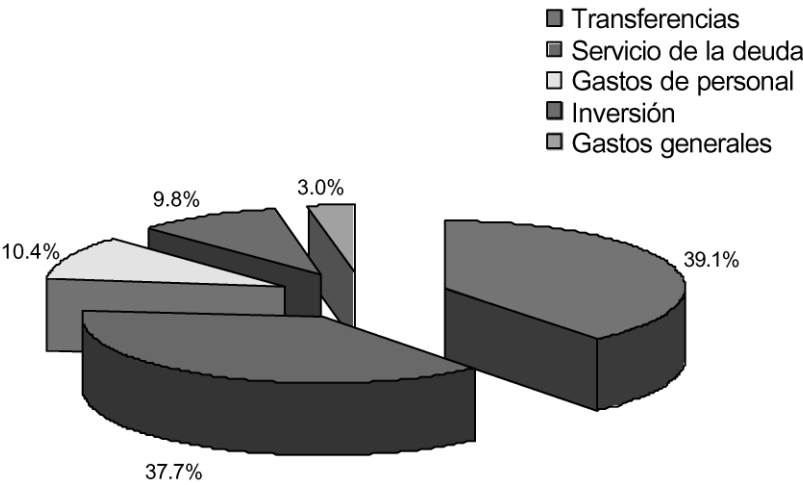
- En el resto de entidades, se da un crecimiento promedio de 6.6%. En este grupo sobresalen los gastos de personal del INPEC, que crecen al 17.5% (\$48.3 mm) por la incorporación de cerca de 1.000 nuevos cargos de personal de guardia, para atender las necesidades generadas por el aumento continuo de internos. Al descontar el efecto del Inpec, los gastos crecen 3.8%.

Como resultado de la estructura del sector público del orden nacional y las necesidades mismas de la administración, los gastos de personal se concentran en un 58% en el sector defensa y policía, los cuales suman \$5.2 billones. Le siguen en orden de importancia la Rama Judicial, cuyos costos ascienden a \$801 mm; la Fiscalía, con \$689 mm, y los órganos de control con \$436 mm. En resumen, estos sectores responden por el 80% de los gastos de personal, quedando un remanente de 20%, esto es, \$1.9 billones, que se distribuye entre los demás ministerios y algunos EPN que financian sus gastos de personal con aportes del presupuesto nacional (Gráfico 3.3). Este componente está aumentando en 6.6 %

Gráfico 3.3

Distribución porcentual de los gastos de personal presupuesto de la Nación 2005

Participación porcentual



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

7.2.1.2 Gastos generales. Las apropiaciones destinadas a financiar los gastos generales del próximo año ascienden a \$2.6 billones (1% del PIB), que representan un aumento de \$113 mm, esto es, un incremento de 4.6% frente a las de 2004. Como se observa en el cuadro 3.11, los gastos generales para defensa y policía crecen en 7.8% mientras que los gastos para el resto de entidades se reducen en 6.5%, \$36 mm, como resultado de la política de austeridad aplicada por el gobierno. El aumento en las principales secciones se explica así:

⁶⁰ Ley 863 de 2003.

⁶¹ Ley 788 de 2002.

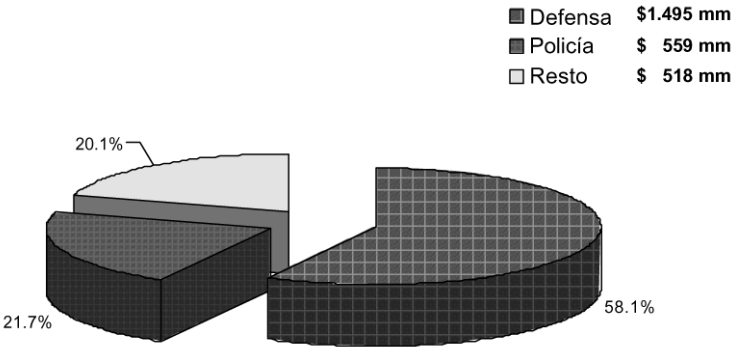
• En el Ministerio de Defensa, el aumento del 7.8% equivale a \$108 mm y constituye el efecto neto de unas mayores apropiaciones por \$158 mm y unas disminuciones de \$50 mm, que obedecen a recursos programados en el año 2004 cuya financiación es de carácter temporal. Las mayores apropiaciones se explican por la programación de \$75 mm para mantener en términos reales las apropiaciones del año 2004, \$34 mm para gastos asociados al incremento del pie de fuerza, \$27 mm para incrementar la adquisición de combustible y el alistamiento de aeronaves, \$22 mm en la Unidad de Salud Militar para adquisición de medicamentos y servicios hospitalarios.

• Policía Nacional crece el 7.9% (\$41 mm). En 2005 se han previsto recursos por \$28 mm que se destinan a mantener en términos reales las apropiaciones de 2004, \$18 mm, para gastos asociados al incremento del pie de fuerza, y una reducción de \$5 mm de gastos no recurrentes de fondos internos.

• Los gastos generales en el resto de entidades caen en 6.5% (\$36 mm) como resultado de la política de austeridad del gobierno.

En términos de la composición sectorial de los gastos generales, estos, como los gastos de personal, se concentran en los sectores de defensa y policía, rama judicial, fiscalía y órganos de control, los cuales, en conjunto, representan el 86% del total. El 80% del total de gastos generales (\$2.1 billones) corresponde a gastos del sector defensa y policía (que incluyen gasolina y munición de bajo calibre).

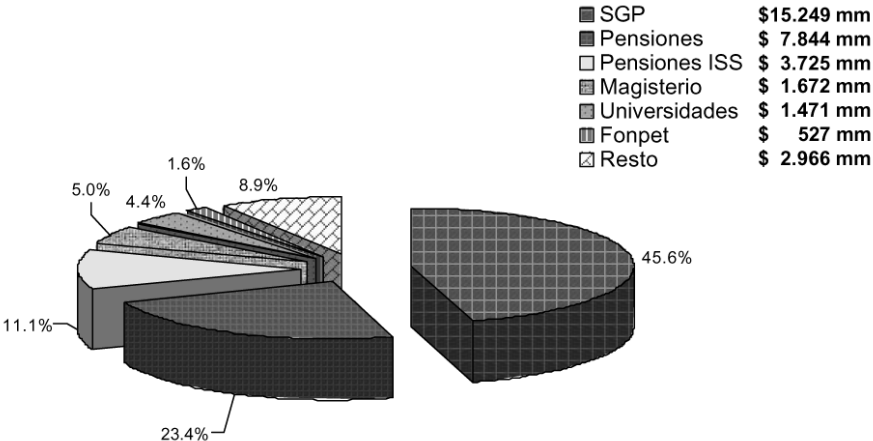
Gráfico 3.4
Distribución de los Gastos Generales 2005
Participación porcentual



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.2.1.3 **Transferencias.** Las transferencias representan cerca del 75% del total de los gastos de funcionamiento con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2005 con recursos de la Nación asciende a \$33.5 billones (12.5% del PIB), superior en 19.5% al valor incorporado en 2004. Esto equivale a un aumento de \$5.5 billones, explicado en su mayor parte por el comportamiento de las pensiones, que crecen \$3.1 billones (de estos, las transferencias para el ISS-IVM aumentan en \$2.3 billones) y el SGP que crece en \$1.1 billones. La distribución porcentual se presenta en el gráfico 3.5 y sus principales componentes se explican a continuación, por orden de importancia.

Gráfico 3.5
Distribución de las Transferencias, 2005
Participación porcentual



• **Sistema General de Participaciones (SGP).** El Acto Legislativo 01 de 2001 creó el SGP para transferir a las entidades territoriales los recursos para financiar educación, salud y otros gastos de propósito general como acueducto, alcantarillado, deporte, cultura, funcionamiento y otros, como lo dispone la Ley 715 de 2001. Las transferencias para 2005 crecen el 7.6% (\$1.079 mm) y corresponden al aumento previsto en la Constitución y la Ley (Inflación 2004, 5.5% más dos puntos), incluyendo, además, \$64 mm por ajuste en inflación en las apropiaciones de 2003⁶². Los recursos para el SGP se distribuyen principalmente para atender los siguientes gastos (Cuadro 3.14).

Cuadro 3.14
Presupuesto de la Nación 2004-2005
Sistema General de Participaciones Territoriales
Miles de millones de pesos

Concepto	2004 (1)	2005 (2)	Variación % (3)	Diferencia Absoluta (4)=(2-1)
EDUCACION	7.958	8.564	7,6	606
SALUD	3.333	3.586	7,6	254
PROPOSITO GENERAL	2.313	2.489	7,6	176
Libre Asignación	463	498	7,6	35
Inversión Forzosa	1.850	1.991	7,6	141
- Agua Potable	759	816	7,6	58
- Educación Física, deporte y recreación	74	80	7,6	6
- Cultura	56	60	7,6	4
- FONPET	185	199	7,6	14
- Otros	777	836	7,6	59
ASIGNACIONES ESPECIALES	567	610	7,6	43
TOTAL SGP	14.170	15.249	7,6	1.079

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

SGP para educación, \$8.6 billones. Los recursos del SGP se utilizarán para el mantenimiento de 9.000.708 niños que están en el sistema educativo oficial y para generar otros 415.753 cupos en educación básica y media, mediante la mejor distribución y utilización de estos recursos (150.000 cupos) y recursos adicionales que permitan la contratación del servicio educativo a través de programas de ampliación de cobertura que beneficien a la población vulnerable (265.753 cupos para indígenas, desplazados, población rural y niños discapacitados). Con este aumento de matrícula, la cobertura durante el actual gobierno pasaría del 82% en 2002 al 90% en el 2005.

SGP para salud, \$3.6 billones. Con estos recursos se financian tres componentes de gasto: continuidad y ampliación de coberturas de afiliación en el régimen subsidiado, prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y acciones en salud pública.

La meta de afiliación del año 2005 estimada en 13.8 millones de personas del Régimen Subsidiado, lo cual permitirá una ampliación en la cobertura de 900 mil personas.

SGP para Propósito General, \$2.5 billones. Esta asignación incluye recursos de libre asignación por \$498 mm y de inversión forzosa por \$2 billones, entre otros, para agua potable y saneamiento básico por \$816 mm, Fonpet por \$199 mm, educación física, deporte y recreación por \$80 mm, y cultura por \$60 mm.

• **Transferencias para pensiones.** Se destaca en este proyecto de presupuesto, el hecho de que el tema pensional adquiere una especial relevancia. Por concepto de pensiones en el año 2005, el presupuesto destinará \$16 billones, un aumento de 33% frente al año 2004. Se destaca el pago de mesadas pensionales por \$11.7 billones y \$4.3 billones de otros rubros asociados a pensiones como el Fondo del Magisterio (\$1.3 billones); el FONPET (\$1.9 billones); las cotizaciones a pensiones (\$0.9 billones) y otros conceptos por \$250 mm, que se clasifican en otros rubros presupuestales.

El total de recursos para el pago de mesadas pensiones asciende a \$11.7 billones y equivale a un aumento del 37.4%, es decir, de más de \$3

⁶² Estimación del IPC de 6% frente al valor observado de 6.49%.

billones respecto a 2004. Dicha cifra incluye \$1.5 billones como presupuesto complementario que se financiará con la propuesta de reforma tributaria que presentará el Gobierno Nacional.

De esta cifra, \$4.2 billones se explican por la transferencia del Gobierno Nacional al ISS para el pago de mesadas pensionados de afiliados a esa entidad (\$3.7 billones), debido al agotamiento de las reservas técnicas. Así mismo, se ha estimado que la Nación transfiera \$452 mm para el pago de pensiones de ex funcionarios del Negocio de Salud, de acuerdo con lo ordenado por la Ley 100 de 1993.

Cuadro 3.15
Transferencias para pensiones 2004-2005
Miles de millones de pesos

Concepto	2004	2005	Variación %	Diferencia Absoluta
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2-1)
ISS	1.458	3.725	155,4	2.267
BONOS	427	453	6,1	26
ISS-SALUD	428	452	5,6	24
RESTO ENTIDADES	6.109	7.092	16,1	983
TOTAL PENSIONES	8.422	11.722	39,2	3.300

Es de anotar que la mesada promedio del ISS para el año 2005 asciende a \$420 mm. Considerando que el costo total de pensiones para ese año será de alrededor de \$5.9 billones, y que los recursos de las cotizaciones por \$2 billones y otros ingresos por \$306 mm solo alcanzan para financiar el pago de 5.1 mesadas y gastos de funcionamiento de \$149 mm, se requerirá, entonces, los \$3.7 billones mencionados como aporte de la Nación para el pago de las 8.9 mesadas restantes.

Por otra parte, se asignan recursos de la Nación por \$453 mm para cubrir bonos pensionales y casi \$7 billones para el pago de pensiones de los exfuncionarios públicos, especialmente a través del Fondo Nacional de Pensiones Públicas administrado por el Ministerio de la Protección Social, tal como se desagrega en el cuadro 3.16. El crecimiento de 14% que se observa por estos conceptos se explica por el efecto combinado del aumento en el número de pensionados en un 8% y el ajuste en las mesadas pensionales con base en la inflación prevista para 2004, esto es, 5.5%.

Cuadro 3.16
Transferencias para pensiones resto de entidades 2004-2005
Miles de millones de pesos

Entidad	2004			2005	Variación %	Diferencia Absoluta
	Vigente (1)	Adicional (2)	Total (3)=(1+2)			
MINISTERIO DE LA PROTECCION	3.671	26	3.698	4.293	16,1	595
CAJA RETIRO POLICIA	719	22	741	809	9,1	68
CAJA RETIRO FUERZAS ARMADAS	564	27	591	692	17,0	100
MINISTERIO DE DEFENSA	267	20	287	316	10,2	29
POLICIA NACIONAL	205	21	226	243	7,8	18
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	194	4	198	210	5,9	12
FONDO CONGRESO	169	-	169	190	12,5	21
MINISTERIO DE COMERCIO	54	0	54	56	4,2	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA	41	2	44	50	14,0	6
CAPRECOM	33	-	33	36	10,5	3
INCORA	28	8	36	31	(13,4)	(5)
HOSPITAL MILITAR	11	-	11	13	20,8	2
MINISTERIO DE AMBIENTE	12	-	12	13	5,5	1
RESTO ENTIDADES	11	0	11	14	31,3	3
TOTAL PENSIONES	5.977	131	6.109	6.965	14,0	856

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Es de señalar que para las pensiones y asignaciones de retiro del sector de Defensa, para 2005 se han previsto recursos por valor de \$2.1 billones. Con dicha suma se cubrirán las asignaciones de retiro de 32.588 personas de las Fuerzas Militares y de 65.346 personas de la Policía Nacional, como también las mesadas pensionales del personal civil y de aquellos militares y policías con pensión de invalidez o de sobreviviente.

• **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Corresponde a una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Las cotizaciones para salud y pensiones del FNPSM⁶³ son equivalentes a las del Sistema General de Pensiones sobre los factores de la nómina, es decir 27%, de los cuales 7.75% está a cargo del trabajador y 19.25% a cargo del patrono, pero su distribución entre salud y pensiones es realizada por el FNPSM de acuerdo con las necesidades

de gasto de estas prestaciones. De las cotizaciones a cargo del patrono, un 8% se financia con los recursos del SGP y el 11.25% restante con aportes de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo.

En el presupuesto del FNPSM para 2005, se encuentran incluidos los recursos provenientes de las cotizaciones del afiliado y los aportes directos de la Nación, por la suma de \$1.672 mm, por cuanto que los recursos del SGP (\$742.4 mm) se distribuyen posteriormente. Aquella cifra representa un incremento del 16.3% frente al valor previsto para 2004, como se muestra en el cuadro 3.17, en buena medida, debido a la incorporación de \$90 mm para atender cesantías, la cual contribuye con el 40% de la variación. El resto del incremento se explica por el aumento en las apropiaciones para pensiones.

Cuadro 3.17
Presupuesto de la Nación 2004-2005
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio*
Miles de millones de pesos

Concepto	2004	2005	Variación %	Diferencia Absoluta
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2-1)
Salud	332,9	332,9	0,0	0,0
Cesantías	200,0	290,4	45,2	90,4
Pensiones	904,6	1.048,8	15,9	144,2
TOTAL PENSIONES	1.437,5	1.672,1	16,3	234,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

* No incluye SGP.

Los gastos del FNPSM se distribuyen así:

Salud: Se mantiene el mismo valor asignado en 2004, sin embargo, es de aclarar que cuenta con financiación adicional con recursos del SGP.

Cesantías: Crecen en el 45.2% porque se incluyen \$90 mm adicionales con aportes de la Nación para atender cesantías definitivas.

Pensiones: Crecen en el 15.9% por incremento en las cotizaciones, en cumplimiento de la Ley del PND; ajuste en las mesadas pensionales por el IPC, 5.5%, y por incremento vegetativo en el número de docentes que se pensionan, 8.2%.

• **Transferencias a las Universidades Públicas.** Crecen en el 4.3% (\$61 mm); esta variación recoge el efecto proveniente del aumento de la transferencia por el IPC esperado (4.5%, artículo 86 de la Ley 30 de 1992), el 30% del PIB real previsto para 2005 (1.2%, artículo 87 de la Ley 30 de 1992) y la no inclusión de \$8.6 mm de deudas del 2003 que se incluyeron en la vigencia 2004, los cuales no hacen base para el 2005.

• **Transferencias al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (Fonpet).** Este fondo, creado para administrar los recursos que se destinan a garantizar el pago de las pensiones a cargo de las entidades territoriales, muestra un aumento importante de las apropiaciones que crecen en 151% (\$317 mm), debido, principalmente, a la incorporación de \$150 mm correspondientes a deudas por el impuesto de timbre de vigencias anteriores y \$115 mm de rendimientos financieros (Cuadro 3.18).

Cuadro 3.18
Transferencias al Fonpet 2004-2005
Miles de millones de pesos

Concepto	2004	2005	Variación %	Diferencia Absoluta
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2-1)
Impuesto de Timbre Nacional 70%	210	262	25,0	52
Impuesto de Timbre (años anteriores)		150		150
Rendimientos financieros		115		115
TOTAL FONPET	210	527	151,3	317

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

No incluye SGP por \$641,2 mm; ANH por \$322 mm ni reaforo PICN por \$390 mm.

⁶³ El inciso cuarto del artículo 81 de la Ley 812 de 2003 del PND establece que: “El valor total de la tasa de cotización por los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio corresponderá a la suma de aportes que para salud y pensiones establezcan las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, manteniendo la misma distribución que existapara empleadores y trabajadores...”.

• **Transferencias por reaforo de la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación (PICN).** La liquidación del Reaforo 2000 y 2001 de la PICN asciende a \$449 mm, suma que se ha incorporado al presupuesto así: \$10 mm en 2003, \$50 mm, en 2004 y \$389 mm en 2005. Los recursos, de acuerdo con la Ley 812 de 2003, se transferirán al Fonpet.

• **Resto de transferencias.** La suma de todas las transferencias mencionadas anteriormente representa el 92% del total, el resto de las transferencias, por \$2.6 billones, cuantifica compromisos legales adquiridos por el Gobierno Nacional a través del tiempo y presentan un aumento del 12.8% respecto a las apropiaciones para 2004, esto es, \$293 mm, como se muestra en el cuadro 3.19.

Las transferencias más importantes son, entre otras, las destinadas a los siguientes fines: Prestaciones Sociales y Servicios Médicos a militares y policía, por \$273 mm, para cubrir los gastos relacionados con las indemnizaciones del personal de la fuerza pública por muerte o disminución de la capacidad psicofísica y el pago de los servicios médicos; para pago de cesantías, \$273 mm; para pago de sentencias y conciliaciones, \$174 mm; para el programa de desmovilización \$133 mm; para el Fondo de Organismos Financieros Internacionales, \$132 mm, como aportes con dichos organismos financieros y \$76 mm para atender las cuotas ordinarias a los Organismos Internacionales; al Hospital Militar Central, \$104 mm, para adquisición de servicios médicos del sistema de salud de las fuerzas militares, y para las escuelas industriales e institutos técnicos, \$82 mm, en cumplimiento de la Ley 21 de 1982 que asigna el 1% del valor de las nóminas a financiar gastos de mantenimiento y reparaciones locativas de estas instituciones y de las de educación básica y media.

Cuadro 3.19
Presupuesto de la Nación 2004-2005
Resto de transferencias
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	Diferencia Absoluta (6)=(4-3)
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			
Cesantías	192	45	237	273	15,4	36,4
Prestaciones sociales y servicios médicos militares	238	20	258	273	5,7	14,7
Sentencias y Conciliaciones	108	65	173	174	0,4	0,7
Programa desmovilización				133		132,8
Fondo Organismos Financieros Internacionales - FOFI	164	-	164	132	(19,3)	(31,5)
Inpec-alimentación para internos	87	4	92	117	27,9	25,6
Hospital Militar Central	97	-	97	104	7,8	7,5
Cuota de auditar	62	51	113	102	(9,7)	(11,0)
Cruce de cuentas	71	45	116	100	(13,7)	(15,8)
Escuelas industriales e institutos técnicos	53	-	53	82	55,5	29,4
Organismos internacionales	-	8	8	76	801,9	67,3
Programa reinserción a la vida civil	25	24	49	71	45,7	22,4
Resto transferencias	906	19	925	939	1,6	14,6
TOTAL	2.002	282	2.284	2.577	12,8	293,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.2.2 **Servicio de la deuda pública nacional.** El total del servicio de la deuda para el año 2005, que incluye el pago de intereses y amortizaciones, asciende a \$32.3 billones (Cuadro 3.20) y se desagrega así: \$20.7 billones corresponde a la deuda interna y \$11.6 billones a deuda externa. La deuda interna tiene una variación respecto a 2004 de 20%, mientras que la deuda externa lo hace en 10%⁶⁴.

El total de los intereses, cuyo valor es de \$13.9 billones, representa el 43% del total de las apropiaciones del servicio de la deuda y aumenta 8.4% y \$18.3 billones corresponde a amortizaciones de capital, que son el 57% restante del servicio, como se presenta en el cuadro 3.18, las cuales aumentan de manera considerable el año entrante, 23%.

Respecto a la dinámica del servicio de la deuda externa, esta refleja en gran medida el hecho de que se espera una devaluación real promedio de 1.8% y mayores vencimientos en dólares. Así, mientras en la vigencia 2004 se incluyeron vencimientos por la suma de USD3.307.3 millones, para la vigencia 2005 el valor asciende a US\$4.163,5 millones, es decir, se incrementan los pagos totales en US\$856,2 millones, de los cuales US\$648,8 millones son mayores vencimientos de capital y US\$207,4 millones corresponde a pagos adicionales por intereses.

Cuadro 3.20
Servicio de la deuda 2004-2005
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2004	2005	VAR. % 05/04 (3)=(2/1)	% PIB	
	(1)	(2)		04 (6)	05 (7)
INTERESES DE LA DEUDA	12.846	13.920	8,4	5,2	5,2
Externos	5.447	5.350	(1,8)	2,2	2,0
Internos	7.399	8.570	15,8	3,0	3,2
AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	14.926	18.344	22,9	6,1	6,8
Externas	5.106	6.244	22,3	2,1	2,3
Internas	9.820	12.100	23,2	4,0	4,5
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	27.772	32.264	16,2	11,3	12,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El aumento en los pagos de capital se debe a los vencimientos en los meses de abril y octubre de 2005, de tres bonos externos emitidos por el Gobierno Nacional en dólares, yenes y euros, por un valor aproximado de US\$1.120 millones.

El incremento en los pagos por intereses se origina por el mayor saldo de la deuda externa del Gobierno Nacional Central, saldo que se incrementará en aproximadamente US\$1.100 millones. En diciembre de 2003 el saldo era de US\$20.653 millones y en diciembre de 2004, alcanzará un valor estimado de US\$21.750 millones.

El presupuesto del servicio de la deuda externa incluye la suma de US\$136.3 millones, por concepto de pagos de deuda garantizada por la Nación a empresas como Metro de Medellín (US\$72.3 millones), Empresa Multipropósito Urrá S.A. (US\$39.6 millones) y Empresas Públicas Municipales de Cali –Emcali- (US\$24.4 millones).

El servicio de la deuda interna asciende a \$20.7 billones, 7.7% del PIB, e incorpora intereses por \$8.6 billones, el 42% del total y amortizaciones por \$12.1 billones, el 58% restante.

Del total del servicio que se programa para el 2005, el 88% corresponde al servicio de los Títulos de endeudamiento, TES-B; el 6% para entidades financieras; 4% para atender las operaciones temporales de tesorería y los Títulos de Reducción de Deuda (TRD) de que trata la Ley 546 de 1999; y el restante 2% para el servicio de deuda de algunos Establecimientos Públicos que se atiende con cargo al presupuesto de la Nación.

7.2.3 **Presupuesto de inversión del Gobierno Nacional para 2005.** El presupuesto de inversión asciende a \$11.7 billones, de los cuales \$8.4 billones corresponden a los aportes de la Nación y \$3.3 billones a los recursos propios de los Establecimientos Públicos. En comparación con 2004, el monto de inversiones propuesto representa un aumento real de 10%⁶⁵, sustentado en la inclusión de proyectos con bajo (o sin) impacto fiscal, en el mayor crecimiento de la economía y en la estrategia de venta de activos de la Nación que adelanta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual permitirá financiar proyectos de inversión no recurrentes. Este aumento refleja una recuperación en los niveles de inversión pública central, la cual venía en descenso desde principios de la década, y se concentra (50%) en el sector social. El Cuadro 3.21 muestra en detalle los principales programas que incluye el presupuesto de inversión.

En la programación del presupuesto para 2005 se enfatizó la asignación de recursos a partidas estratégicas para adelantar programas de inversión social contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como aquellos establecidos por leyes de destinación específica o fondos especiales. Dichos programas están dirigidos a atender a la población más pobre y

⁶⁴ Incluye operaciones pasivas de la DTN por \$407 mm.
⁶⁵ Teniendo en cuenta la adición presupuestal prevista para 2004.

vulnerable, y a garantizar la continuidad de los proyectos que vienen en ejecución.

Es así como de los \$11.7 billones, el 55.2% se destinará al sector social, el 15.3% a infraestructura física, el 6.9% a defensa y seguridad, y el 22.6% a funcionamiento institucional (Cuadro 3.19). El sector social comprende programas como la continuidad y ampliación de cobertura del régimen subsidiado de salud, continuidad y ampliación de cobertura en educación (básica, media y superior), asistencia social a familias de escasos recursos (Familias y Jóvenes en Acción), subsidios al adulto mayor, asistencia a la familia y niñez (Hogares comunitarios y programas de nutrición del ICBF), subsidios eléctricos a estratos 1 y 2, subsidios de vivienda de interés social (a nivel urbano y rural), proyectos productivos para el sector rural, proyectos de saneamiento básico y capacitación laboral (Sena).

Cuadro 3.21
Presupuesto de inversión 2005 – Distribución Sectorial
Miles de millones de Pesos

SECTORES	2005	Defensa y Seguridad	Infraestructura Física	Sector Social	Gestión Institucional
Congreso	1,0				1,0
Presidencia	431,1			342,0	89,1
FIP (plan colombia)	547,1		44,4	502,6	
DNP	52,0	0,0	0,0	0,0	52,0
Regalias	158,0			158,0	
Colciencias	52,8			52,8	
DANE-IGAC	181,1				181,1
Interior y Justicia	287,9			11,5	276,4
Relaciones Exteriores	2,1				2,1
Hacienda	1.814,8		412,6		1.402,2
Defensa, Policía y Das	808,3	808,3			
Agricultura	251,8		59,9	160,1	31,8
Protección Social	3.672,4			3.492,2	180,2
Ambiente, Viv. y Desarrollo Territorial	406,7			396,9	9,7
Minas y Energía	857,4			608,3	249,1
Educación	537,8			520,2	17,6
Comunicaciones	137,8			115,6	22,2
Transporte	1.297,3		1.280,4		16,9
Organismos de Control	89,4				89,4
Comercio, Ind. y Turismo	43,5		0,7	21,0	21,8
Cultura	93,9			89,2	4,7
Total	11.724,0	808,3	1.798,0	6.470,5	2.647,3
Participación porcentual	100,0%	6,9%	15,3%	55,2%	22,6%
Participación sin fogafin	100,0%	7,6%	17,0%	61,1%	14,2%

Fuente: DNP.

En infraestructura física las inversiones se concentran en la rehabilitación y mantenimiento de los principales corredores (vías troncales) y vías nacionales, la pavimentación de vías secundarias y terciarias, el desarrollo de sistemas de transporte masivo en siete ciudades capitales, y la construcción de distritos de riego.

La inversión en defensa se orienta principalmente a la adquisición y mantenimiento de equipos, así como a la compra de munición.

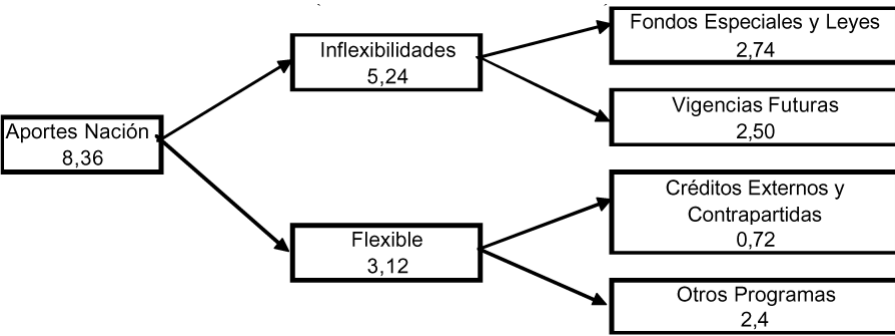
El sector de gestión institucional comprende todos aquellos proyectos de inversión que realizan las entidades para facilitar la toma de decisiones de política y su desarrollo, y de esta forma contribuir –de manera indirecta– al mayor bienestar de la población. En este sector se encuentran programas como los aportes de la Nación a la capitalización de la banca pública, el censo nacional de población y vivienda, la implantación del nuevo sistema penal acusatorio, el programa de renovación de cédulas, el programa de renovación para la administración pública, el nuevo sistema de información para la administración tributaria y los estudios de suelo para exploración minera y petrolera.

El alto porcentaje relativo del sector de gestión institucional se atribuye en buena parte a las vigencias futuras para Fogafin, autorizadas durante la crisis financiera para la capitalización de la banca pública. Al excluir estos recursos (\$1.1 billones) la inversión por concepto de gestión institucional pasaría a representar el 14.2% de la inversión total, mientras la del sector social alcanzaría el 61.1%.

De los aportes de la Nación que financian el presupuesto (Diagrama 3.1), el 63% (\$5.24 billones) corresponde a inflexibilidades de gasto público, representadas en *vigencias futuras* (\$2.50 billones), *Fondos especiales* (\$1.69 billones) y gastos originados en *leyes* (\$1.05 billones). El 37% restante (\$3.12 billones) se asigna a programas sectoriales que cumplen con las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y con

los lineamientos descritos anteriormente en la búsqueda de una óptima asignación de recursos públicos que aumenten la productividad de la inversión nacional.

Diagrama 3.1
Presupuesto de inversión 2005 – Aportes de la Nación
(Miles de millones de Pesos)



7.2.3.1 Inflexibilidades Presupuestales. El Cuadro 3.22 presenta la desagregación de las inflexibilidades presupuestales según los distintos sectores. Es importante anotar que estas partidas tienen un alto contenido social y reflejan el cubrimiento del Presupuesto Nacional a la población más pobre.

Cuadro 3.22
Presupuesto de inversión 2005 – Recursos inflexibles
(Miles de millones de pesos)

INFLEXIBILIDADES 5.244,4		
FONDOS ESPECIALES 1.687,5	VIGENCIAS FUTURAS 2.506,3	LEYES 1.050,6
REGALIAS 158,0	FIP (Plan Colombia) 12,1	REGALIAS 14,0
COLCIENCIAS 6,0	INTERIOR y JUSTICIA 23,3	COLCIENCIAS 4,4
INTERIOR y JUSTICIA 120,0	HACIENDA 1.504,1	HACIENDA 80,0
DEFENSA 21,5	AGRICULTURA 53,3	PROTECCIÓN SOCIAL 423,9
PROTECCIÓN SOCIAL 949,4	CONGRESO 1,0	MINAS Y ENERGÍA 235,0
AMBIENTE, VIV. Y DLL TERR 22,5	PROTECCIÓN SOCIAL 247,6	EDUCACIÓN 42,8
MINAS Y ENERGÍA 360,2	AMBIENTE, VIV. Y DLL TERR 133,2	AGRICULTURA 0,5
EDUCACIÓN 0,0	MINAS Y ENERGÍA 7,3	AUDIENCIAS PÚBLICAS 250,0
COMUNICACIONES 2,1	TRANSPORTE 470,4	
TRANSPORTE 45,6	COMERCIO , IND Y TURISMO 29,7	
COMERCIO , IND Y TURISMO 2,2	CULTURA 16,1	
	DANE 8,4	

Las vigencias futuras responden a la política de garantizar la finalización de proyectos y programas cuyos periodos de ejecución exceden la anualidad, tales como obras de infraestructura o procesos de adquisición de bienes y servicios (Ver Anexo 2). Se destacan las otorgadas a i) el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (60%) para financiar la capitalización y fortalecimiento patrimonial de las entidades financieras públicas y los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Bogotá, Cali, Cartagena y Pereira; ii) el sector Transporte (18.8%), dirigidas al programa de infraestructura vial y desarrollo regional (*Plan 2500* y mantenimiento de corredores), proyectos en ejecución (puentes, túnel de San Jerónimo y túnel de la Línea) y contratos de concesión; iii) Protección Social (9.9%), para atender obligaciones contractuales del régimen subsidiado y del fondo de solidaridad pensional; y iv) al sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (5.3%), para financiar los subsidios de vivienda de interés social y los proyectos en curso del Programa de Modernización de Agua (Pereira y Cartagena).

Por su parte, los gastos definidos por ley y los originados por fondos especiales constituyen apropiaciones inflexibles que tienen una destinación específica la cual debe respetarse. El grueso de estos recursos (50.1%) se concentra en programas como el Fosyga y el Fondo de Solidaridad Pensional, (aportes al régimen general de pensiones), seguido, entre otros, por los fondos y subsidios del sector eléctrico (21.7%), los proyectos regionales priorizados en las audiencias públicas del Plan Nacional de Desarrollo (9.1%) y el Fondo Nacional de Regalías (5.8%). Cabe señalar, que \$267 mil millones de los recursos provenientes de fondos especiales, cuentan con vigencias futuras.

7.2.3.2 Presupuesto Flexible. El presupuesto flexible asciende a \$3.12 billones (Cuadro 3.23). Este monto incluye una partida equivalente al 23% (\$717.7 mil millones) para atender la ejecución de los créditos vigentes con la banca multilateral. Entre ellos se destacan los programas del Fondo de Inversiones para la Paz, de acceso a la educación superior,

de reestructuración de hospitales y de reforma y modernización de la administración pública.

Del total del presupuesto flexible sobresalen inversiones sectoriales orientadas a la asistencia social de los grupos más vulnerables de la población (a hogares menos favorecidos –Familias en Acción–, a desplazados, a víctimas de la violencia, y a poblaciones afectadas por el conflicto interno), al desarrollo de programas básicos en los sectores de educación y salud, a proyectos productivos del sector agrícola, y a proyectos prioritarios en la gestión institucional (censo nacional de población y vivienda, programa de renovación de la administración pública, programa de renovación de cédulas, entre otros).

El 23.9% del presupuesto flexible se concentra en inversiones del sector de defensa y seguridad, principalmente para la adquisición de armamento, infraestructura y material de guerra, así como para el mantenimiento de equipos.

Igualmente, en el sector transporte se contemplan inversiones con el 8.7% de los recursos flexibles, para el desarrollo de diferentes obras de rehabilitación y mantenimiento vial, dragados de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación, mantenimiento de la red fluvial nacional, pago de garantías de tráfico, y obras de emergencia en la red vial nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Cuadro 3.23
Presupuesto de inversión 2005 – Recursos flexibles
Miles de millones de pesos

PRESUPUESTO FLEXIBLE 3.121,6	
CREDITOS EXTERNOS CONTRATADOS Y CONTRAPARTIDAS 717,7	OTROS PROGRAMAS 2.403,9
PRESIDENCIA 12,9	PRESIDENCIA 338,2
FIP (Plan Colombia) 279,7	FIP (Plan Colombia) 255,3
DNP 22,6	DNP 15,4
COMUNICACIONES - PRAP 1,9	COLCIENCIAS 34,1
INTERIOR y JUSTICIA 3,3	DANE 129,7
HACIENDA 139,4	INTERIOR y JUSTICIA 35,8
AGRICULTURA 24,0	RELACIONES EXTERIORES 1,0
PROTECCIÓN SOCIAL 28,4	HACIENDA 74,2
AMBIENTE, VIV. Y DLL TERR 47,0	DEFENSA, POLICIA Y DAS 747,6
EDUCACION 131,5	AGRICULTURA 117,9
ORGANISMOS DE CONTROL 27,0	PROTECCIÓN SOCIAL 23,6
	AMBIENTE, VIVIENDA Y DLL TERR 18,4
	MINAS Y ENERGIA 12,6
	EDUCACION 198,6
	TRANSPORTE 273,2
	ORGANISMOS DE CONTROL 60,8
	COMERCIO , IND Y TURISMO 5,7
	CULTURA 61,7

7.2.3.3 Inversiones Regionales. En cumplimiento del artículo 6° de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo aprobada el 26 de junio de 2003 se adelantaron audiencias públicas consultivas con el propósito de definir los proyectos prioritarios a ser financiados con los recursos contemplados en dicho artículo. Las audiencias se celebraron en todos los departamentos del país con la participación no sólo de las autoridades nacionales y locales sino también de los representantes de diferentes organizaciones sociales y cívicas, bajo la dirección y coordinación del DNP. Para asegurar la transparencia del proceso, se elaboraron actas de cada audiencia, las cuales se encuentran a disposición del público en la página de internet del DNP. El PGN para el año 2005 incluye un total de \$250 mm para financiar estas inversiones, suma que corresponde al segundo tramo que el gobierno se comprometió en asignar a las comunidades.

El Cuadro 3.24 ilustra la programación de las inversiones regionales para el 2005, de acuerdo con la priorización de proyectos resultante de las audiencias públicas consultivas y de las subsiguientes reuniones decisorias.

Cuadro 3.24
Proyectos de Inversión Regional – PND
Vigencia 2005
Cifras en Millones de Pesos

DEPARTAMENTO	VIAS	SANEAMIENTO BASICO	DISTRITOS RIEGO	OTROS	TOTAL
Amazonas	1.000	1.290	0	2.360	4.649
Antioquia	11.272	3.900	0	0	15.172
Arauca	5.048	757	0	0	5.805
Atlántico	0	9.584	0	0	9.584
Bogotá	14.089	800	0	2.725	17.614
Bolívar	1.553	5.800	0	1.000	8.353
Boyacá	4.852	347	1.550	900	7.649
Caldas	3.512	1.600	0	1.800	6.912
Caquetá	2.827	1.455	0	2.000	6.282
Casanare	0	0	3.300	2.002	5.302
Cauca	550	6.404	0	785	7.739
Cesar	1.140	3.925	0	1.925	6.990
Chocó	3.182	1.313	0	1.912	6.407
Córdoba	0	6.900	0	1.000	7.900
Cundinamarca	3.250	3.000	0	3.000	9.250
Guainia	1.000	3.680	0	1.250	5.930
Guajira	0	4.340	0	2.000	6.340
Guaviare	0	4.883	0	1.810	6.693
Huila	3.414	0	2.838	0	6.252
Magdalena	6.070	1.300	0	0	7.370
Meta	3.800	1.300	420	1.000	6.520
Nariño	2.000	4.700	0	1.700	8.400
Norte de Santander	5.133	2.489	0	0	7.622
Putumayo	4.000	0	0	1.890	5.890
Quindío	2.750	1.700	0	1.200	5.650
Risaralda	3.364	1.200	0	1.900	6.464
San Andrés y Providencia	1.961	2.138	0	0	4.099
Santander	4.500	2.249	0	1.242	7.991
Sucre	6.215	1.933	0	0	8.148
Tolima	4.090	3.167	0	0	7.257
Valle del Cauca	9.650	0	1.000	2.000	12.650
Vaupés	0	1.460	0	3.890	5.350
Vichada	4.517	1.250	0	0	5.767
TOTAL	114.738,0	84.863,1	9.108,4	41.290,5	250.000

Fuente: DNP.

7.2.3.4 Regionalización de la Inversión 2005. Al efectuar la distribución regional de los recursos de inversión (Cuadro 3.25) se observa que un 30,8% corresponde a inversión “Nacional”, es decir aquella que por su naturaleza beneficia al total de la población, indistintamente de su ubicación geográfica. En esta categoría se encuentran proyectos tales como el pago de garantías y compensaciones de contratos de concesiones viales, el censo de población y vivienda, la adquisición y mantenimiento de equipo militar, el nuevo sistema penal acusatorio, el programa de renovación de la administración pública, los estudios en el campo científico y tecnológico, los estudios de suelos para exploración en hidrocarburos y los proyectos de gestión institucional en los distintos ministerios y entidades.

De otra parte, un 30,1% corresponde a la inversión “por demanda”, es decir, la que responde a las solicitudes que reciben los distintos programas en el curso de la vigencia y cuya regionalización sólo se conoce una vez han sido ejecutados los recursos en su totalidad. En este tipo de inversiones se encuentran programas que implican subsidios, créditos y atención a emergencias, tales como: continuidad y ampliación del cobertura del régimen subsidiado de salud, continuidad y ampliación de cobertura en educación (media, básica y superior), asistencia social a familias de escasos recursos (Familias y Jóvenes en acción), subsidios al empleo y al adulto mayor, asistencia a la familia y a la niñez, atención a desplazados, subsidios eléctricos a estratos 1 y 2, subsidios de vivienda de interés social (a nivel urbano y rural) y proyectos productivos para el sector rural, entre otros.

Cuadro 3.25
Distribución regional de la Inversión 2005
Miles de millones de pesos

REGION	TOTAL RECURSOS	%	Inversión per capita (\$)
NACIONAL	3.610,00	30,80%	
POR DEMANDA	3.526,50	30,10%	
AMAZONIA	131,7	1,10%	180.945
BOGOTA	663,9	5,70%	116.911
CENTRO ORIENTE	966,5	8,20%	114.939
COSTA ATLANTICA	1.007,20	8,60%	123.120
OCCIDENTE	1.591,60	13,60%	111.630
ORINOQUIA	226,5	1,90%	173.649
TOTAL	11.724,00	100,00%	

Anexo 1			Miles de millones de Pesos			
Principales Programas - 2005			Anexo 2			
			Presupuesto de inversión 2005 – Vigencias Futuras			
Programa	2004	2005	Sector	Programa	2005	Total
Fosyga	880,7	1.211,0	Hacienda	FOGAFIN	1.140,8	1.504,1
Fogafin	816,7	1.140,8		Transmilenio Bogotá	140,4	
Apoyo a la Niñez y la Familia	730,0	807,0		Transmilenio Cali	185,6	
Defensa	766,3	769,1		Transmilenio Cartagena	26,1	
Capacitación Formación Profesional	309,0	442,5		Trasmilenio Pereira	10,4	
Transmilenios	412,6	412,6		RUA	0,8	
Fondos Especiales Minas y Energía	88,6	360,1	Protección Social	Archivo	0,1	247,6
2500 Km	-	273,2		Fosyga	222,8	
Subsidios Eléctricos	215,0	315,0		Fondo de Solidaridad Pensional	16,7	
Audiencias Públicas	250,0	250,0		Bienestarina	5,9	
Red de Apoyo Social	235,3	247,4	Minas	Apoyo Reforma	2,3	7,3
Fondo Solidaridad Pensional	201,7	218,0		Empresa Distribuidora del Pacifico	7,3	
Protección al Menor	190,0	199,5	Presidencia	Vías para la Paz	12,1	12,1
Desplazados	36,6	198,0	Cultura	Coldeportes	16,1	16,1
Familias Guardabosques	100,0	180,9	Justicia	Fiscalía (Sistemas y Seccional Medellín)	12,0	23,3
Regalías	86,3	172,0		C.S. Judicatura (Sistemas)	11,3	
Subsidios de Vivienda Urbano	134,4	206,0		PRAN Cafetero	13,0	
Corredores de Mantenimiento Vial	116,0	137,3		Fonat - Distrito Ranchería	40,3	
Censo 2005	2,0	133,0	Transporte	Vías Férreas (Concesión Atlántico y Pacífico)	42,8	470,4
Garantías Concesiones	63,2	186,9		Construcción Puentes (Boton de Leyva, El Piñal)	9,1	
Vacunas	101,6	114,6		Puente Montería	7,5	
Educación Superior	75,4	102,2		Concesiones III Generación (Briceño - Tunja)	25,9	
Hospitales	100,0	100,0		Túnel San Jerónimo - Antioquia	20,0	
Innovación y Desarrollo Tecnológico	87,0	90,8		Túnel de la Línea - Primera Etapa	36,6	
Bienestarina	74,5	78,8		Corredores de Mantenimiento Integral	55,3	
Víctimas de la Violencia	70,0	70,0		PROGRAMA 2.500 Km	273,2	
Jovenes en Acción	50,0	53,0	Ambiente	Acueducto Cartagena	3,0	133,2
Coldeportes	66,4	60,9		Acueducto Pereira	2,0	
Registraduría - Ampliación AFIS	-	46,0		Subsidios de Vivienda	120,0	
Cárceles	42,2	45,9		Crédito y Contrapartida Plan Nacional de Aguas - Plan Caribe	8,2	
Subsidios de Vivienda Rural	30,0	45,0	Comercio	Capitalización Microempresas	9,7	29,7
Colciencias	42,9	44,4		Fomipyme	20,0	
Programas Red de Solidaridad	27,2	43,2	IGAC	Crédito Titulación	8,4	8,4
Universidades	40,9	42,8	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS			2.505,4
Vías Férreas	87,2	42,8				
Distritos de Riego - Ranchería	20,0	40,3				
Túnel de la Línea - Primera Etapa	30,0	36,6				
Fondo Emprender	30,0	31,0				
Programa de Reincorporación	20,0	27,2				
Plan Nacional de Aguas	25,4	24,7				
Sistema Penal Acusatorio	3,0	21,0				
Programas de Cultura	20,0	26,0				
Fomipyme	-	20,0				
Nuevo Sistema Escolar	10,4	16,7				
INGEOMINAS Exploración Geológica	-	15,0				
Vías para la Paz	133,0	12,1				
TOTAL	6.821,4	9.111,3				

Fuente: DNP.

Miles de millones de pesos

Fuente: DNP.

7.3 Presupuesto de los EPN con recursos propios. El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 8% del PGN y asciende a \$7.5 billones, de los cuales \$4.1 billones se asignan a gastos de funcionamiento y \$3.4 billones a inversión. El gasto de funcionamiento representa el 55.1% del presupuesto de los EPN y la inversión el 48.9% como se observa en el cuadro 3.26.

Cuadro 3.26							
Presupuesto EPN con recursos propios, 2004-2005							
Miles de millones de pesos							
CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR.% 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	516	22	538	547	1,6	0,2	0,2
II. GASTOS GENERALES	249	11	260	255	(1,9)	0,1	0,1
III. TRANSFERENCIAS	2.431	279	2.710	2.717	0,3	1,1	1,0
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	499	8	507	602	18,7	0,2	0,22
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.695	320	4.016	4.121	2,6	1,6	1,5
VI. INTERESES DE LA DEUDA	1	-	1	0	(87,3)	0,0	0,0
VII. INVERSIÓN	2.871	62	2.932	3.358	14,5	1,2	1,3
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	6.566	382	6.948	7.479	7,6	2,8	2,8
IX. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	3	-	3	4	22,7	0,0	0,0
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	6.570	382	6.952	7.483	7,6	2,8	2,8
PENSIONES	160	17	176	154	(12,8)	0,1	0,1
PRESUPUESTO SIN PENSIONES	6.410	365	6.775	7.329	8,2	2,8	2,7
PRESUPUESTO SIN DEUDA	6.566	382	6.948	7.479	7,6	2,8	2,8
PRESUPUESTO SIN PENSIONES NI DEUDA	6.406	365	6.771	7.325	8,2	2,8	2,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.-División de consolidación presupuestal.

Cerca del 80% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en siete entidades, como puede verse en el cuadro 3.27; las entidades más importantes son la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el ICBF y el SENA con una participación del 58.7%.

Cuadro 3.27
Concentración del gasto EPN con recursos propios 2004-2005
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
Agencia Nacional de Hidrocarburos	1.821	130	1.951	2.231	14,4	0,8	0,8
ICBF	1.165	9	1.174	1.273	8,4	0,5	0,5
SENA	762	-	762	889	16,7	0,3	0,3
Fondos Rotatorios Defensa	610	-	610	692	13,3	0,2	0,3
Aeronáutica	291	2	293	326	11,0	0,1	0,1
Invias	396	5	401	271	(32,4)	0,2	0,1
Supernotariado	203	7	211	220	4,6	0,1	0,1
Resto de entidades	1.320	229	1.549	1.582	2,1	0,6	0,6
TOTAL	6.570	382	6.952	7.483	7,6	2,8	2,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El crecimiento nominal del presupuesto con respecto a 2004 es de 7.6% dónde los cambios más significativos se presentan en el Invías con una caída de 32.4% que se deriva de que en la vigencia anterior esta entidad manejó recursos por cerca de \$90 mm del Fondo de Inversiones para la Paz, mientras que estos en el 2005 solo suman \$13 mm; en el caso del SENA, el crecimiento es positivo en 16.7% explicado principalmente por un crecimiento en la inversión del 20% y en la ANH un crecimiento de 14.4% originado especialmente por la asignación de importantes recursos para inversión.

7.3.1 Presupuesto de la ANH.

Sus recursos se originan sobre todo por las transferencias que ECOPETROL le realiza en desarrollo del Decreto 1760 de 2003. Se destinan básicamente al cumplimiento de las funciones relacionadas con la administración integral de las reservas de hidrocarburos y el pago de regalías a sus beneficiarios a saber: Entidades Territoriales, Fondo Nacional de Regalías y Fondo de Pensiones Territoriales. Las transferencias por \$2 billones corresponden al giro de las regalías a los beneficiarios, tales como entidades territoriales, Fondo Nacional de Regalías y Fonpet.

En cuanto a los recursos de inversión, estos aumentan en casi \$200 mm que se destinan a la exploración de hidrocarburos para la realización de 3.425 km de reprocesamiento sísmico; 7.000 km de exploración sísmica (1.800 km de 2D y 3D) y 25.000 pies de perforación en pozos estratigráficos. Estas inversiones servirán de base para aumentar el nivel de reservas de hidrocarburos del país.

Cuadro 3.28
Presupuesto de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	9	-	9	8	(10,4)	0,00	0,00
II. GASTOS GENERALES	6	-	6	6	-	0,00	0,00
III. TRANSFERENCIAS	1.789	130	1.919	2.004	4,4	0,78	0,75
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.804	130	1.934	2.017	4,3	0,79	0,75
V. INVERSION	17	-	17	214	1.137,2	0,01	0,08
VI. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	1.821	130	1.951	2.231	14,4	0,79	0,83
VII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	1.821	130	1.951	2.231	14,4	0,79	0,83

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.3.2 Presupuesto del ICBF. Sus recursos provienen principalmente del 3% de la nómina mensual de salarios y se destinan a programas relacionados con el apoyo de la niñez y la familia, que se adelantan a través de las madres comunitarias.

Cuadro 3.29
Presupuesto del ICBF
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	105	9	114	118	4,0	0,05	0,04
II. GASTOS GENERALES	22	-	22	23	4,5	0,01	0,01
III. TRANSFERENCIAS	6	-	6	6	7,0	0,00	0,00
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	132	9	141	147	4,2	0,06	0,05
V. INVERSION	1.033	-	1.033	1.125	9,0	0,42	0,42
VI. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	1.165	9	1.174	1.273	8,4	0,48	0,47
VII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	1.165	9	1.174	1.273	8,4	0,48	0,47

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La programación de inversión en el ICBF para el año 2005, que muestra un crecimiento de 9%, se destinará a proyectos para Hogares Infantiles, Jardines Comunitarios y Atención al Escolar, donde se presta servicio aproximadamente a 1 millón de niños entre edades de 0 a 7 años, atendidos por cerca de 80.000 madres comunitarias.

7.3.3 Presupuesto del Sena. Los recursos del Sena provienen principalmente del 2% de la nómina mensual de salarios de empleadores del sector privado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de Establecimientos Públicos y del 0.5% que sobre los salarios y jornales deben efectuar la Nación y las entidades territoriales, ordenado por las Leyes 21 de 1982 y 119 de 1994.

Para 2005 el Sena está aumentando su inversión en 20% como resultado de un mayor recaudo originado en el crecimiento de la economía y una mejor gestión. El Sena impartirá educación titulada a 235.602 alumnos y educación complementaria a 2.114.389 alumnos en todo el territorio Nacional.

Cuadro 3.30
Presupuesto del SENA
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	36	-	36	28	(22,2)	0,01	0,01
II. GASTOS GENERALES	7	-	7	7	4,5	0,00	0,00
III. TRANSFERENCIAS	19	-	19	11	(42,5)	0,01	0,00
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	62	-	62	46	(25,7)	0,03	0,02
V. INTERESES DE LA DEUDA	0,1	-	0,1	0,1	(5,7)	0,0	0,0
VI. INVERSION	700	-	700	843	20,4	0,28	0,31
VII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	762	-	762	889	16,7	0,31	0,33
VIII. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	0,2	-	0,2	0,2	3,0	0,0	0,0
IX. TOTAL CON AMORTIZACIONES	762	-	762	889	16,7	0,31	0,33

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.3.4 Fondos Rotatorios Sector Defensa. Fondos Rotatorios del Ejército (\$230 mm), Armada (\$100 mm), Fuerza Aérea (\$65 mm) y Policía Nacional (293 mm). Apoyan y colaboran con el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional en el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y en la construcción de obras para la Fuerza Pública. Sus recursos se originan fundamentalmente en la actividad comercial que realizan a través de convenios interadministrativos, para lo que asignan en su presupuesto de gastos \$484 mm de los \$692 mm. Los restantes \$208 mm están destinados al pago de cesantías (\$177 mm) (Policía Nacional) y a cubrir los gastos de funcionamiento.

Cuadro 3.31
Presupuesto de los Fondos Rotatorios del Sector Defensa
Miles de millones

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	10	-	10	11	10,3	0,00	0,00
II. GASTOS GENERALES	8	-	8	6	(23,4)	0,00	0,00
III. TRANSFERENCIAS	188	-	188	188	0,3	0,08	0,07
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	403	-	403	484	20,2	0,16	0,18
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	608	-	608	690	13,3	0,25	0,26
VI. INVERSION	2	-	2	2	8,7	0,00	0,00
VII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	610	-	610	692	13,3	0,25	0,26
VIII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	610	-	610	692	13,3	0,25	0,26

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.3.5 Aeronáutica Civil. Sus recursos se originan en el cobro de la tasa aeroportuaria y las tarifas por el uso de aeródromos, puentes de abordaje, operación anual, comunicación aérea y sobrevuelos, así como las contraprestaciones por concesiones y arrendamiento de inmuebles.

Se destinan a garantizar el desarrollo de la aviación civil y administración del espacio aéreo bajo la prestación de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, a través de la construcción, mejoramiento, rehabilitación y conservación de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria. También se destinan a atender gastos en servicios públicos, seguridad y mantenimiento de los 73 aeropuertos de

su propiedad, así como los seguros y el costo de una planta de personal de 2.683 cargos.

Cuadro 3.32
Presupuesto de la Aeronáutica
Miles de Millones de pesos

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	101	-	101	107	6,1	0,04	0,04
II. GASTOS GENERALES	25	-	25	26	4,3	0,01	0,01
III. TRANSFERENCIAS	5	2	7	12	71,6	0,00	0,00
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	27	-	27	37	37,7	0,01	0,01
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	158	2	160	182	14,0	0,06	0,07
VI. INTERESES DE LA DEUDA	1	-	1		(100,0)	0,00	-
VII. INVERSION	130	-	130	140	7,4	0,05	0,05
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	288	2	290	322	10,8	0,12	0,12
IX. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	3	-	3	4	23,8	0,00	0,00
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	291	2	293	326	11,0	0,12	0,12

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.3.6 **Invías.** Sus recursos se originan por el cobro de peajes en el uso de la infraestructura vial a su cargo y por contraprestaciones portuarias. Se destinan a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional, conformada por 16.556 km de red primaria y 17.000 km de terciaria, férrea, fluvial y marítima. También se ejecutan recursos en seguridad en las vías y el pago de fallos judiciales que se profieran en desarrollo de dichos proyectos.

Cuadro 3.33
Presupuesto del INVIAS
Miles de Millones

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS GENERALES	3	-	3	0	(96,4)	0,00	0,00
II. TRANSFERENCIAS	5	5	10	22	119,4	0,00	0,01
III. TOTAL FUNCIONAMIENTO	8	5	13	22	72,4	0,01	0,01
IV. INVERSION	388	-	388	249	(35,9)	0,16	0,09
V. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	396	5	401	271	(32,4)	0,16	0,10
VI. TOTAL CON AMORTIZACIONES	396	5	401	271	(32,4)	0,16	0,10

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.3.7 **Superintendencia de Notariado y Registro.** Los ingresos provienen de la venta de servicios por concepto del registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 190 oficinas que funcionan en el país, recursos que para la vigencia de 2005 se calculan en \$162 mm de los cuales el 50% se destina al sector justicia en cumplimiento de la Ley 55 de 1985. La principal función de la Superintendencia es la prestación del servicio público del registro de instrumentos públicos, ejercer la inspección, vigilancia y control de las notarías.

Cuadro 3.34
Presupuesto de SUPERNOTARIADO Y REGISTRO
Miles de Millones

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	45	3	48	52	10,5	0,02	0,02
II. GASTOS GENERALES	7	4	11	10	(5,3)	0,00	0,00
III. TRANSFERENCIAS	49	0	50	53	7,1	0,02	0,02
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	100	7	108	116	7,4	0,04	0,04
V. INVERSION	103	-	103	105	1,7	0,04	0,04
VI. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	203	7	211	220	4,6	0,09	0,08
VII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	203	7	211	220	4,6	0,09	0,08

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.3.8 **Resto de entidades.** El resto de entidades aquí consolidadas son 79 y tienen un presupuesto inferior a \$200 mm. En total presentan un crecimiento del 2.1% respecto a la vigencia anterior.

Cuadro 3.35
Presupuesto con recursos propios
Resto de entidades 2004-2005

CONCEPTO	2004			2005 Proyecto (4)	VAR. % 05/04 (5)=(4/3)	% PIB	
	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)			04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	211	10	222	222	0,2	0,09	0,08
II. GASTOS GENERALES	173	7	179	177	(1,2)	0,07	0,07
III. TRANSFERENCIAS	370	142	512	421	(17,7)	0,21	0,16
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	69	8	78	81	4,6	0,03	0,03
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	823	167	990	902	(8,9)	0,40	0,34
VI. INTERESES DE LA DEUDA	0,0001	-	0,0001	0	(100,0)	0,00	0,00
VII. INVERSION	497	62	559	680	21,7	0,23	0,25
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	1.320	229	1.549	1.582	2,1	0,63	0,59
IX. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	0,001	-	0,001	0	(100,0)	0,00	0,00
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	1.320	229	1.549	1.582	2,1	0,63	0,59

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

CAPITULO IV
Presentaciones alternativas
del Presupuesto General de la Nación 2005

1. Introducción

El seguimiento y evaluación de las metas de desarrollo económico y social que se imponen los gobiernos, exigen la estructuración de adecuados sistemas de información que permitan una eficiente gestión administrativa, financiera y fiscal de los recursos.

Reconocer esta multiplicidad y diversidad de objetivos sobre los hechos y actividades públicas que incorporan los presupuestos hace preciso desarrollar “clasificadores”⁶⁶ que, atendiendo a criterios y condiciones específicas, tienen la capacidad de reproducir información con distintos fines, respetando la calidad, consistencia y transparencia en su producción. Así, tienen sentido los clasificadores funcionales –por destinación del gasto–, institucionales –por sección y unidad ejecutora–, programáticos –por programa de inversión– y económicos –por objeto del gasto–, entre otros.⁶⁷

Requerimientos de la actual información presupuestal son reconocidos por la misma Constitución Política, cuando asigna derroteros a la gestión de los recursos presupuestales en términos de: a) atender las necesidades de operación administrativa b) de cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y c) de destinación del Gasto Público Social, objetivos que comprometen tres tipos de clasificación, a saber: programática (destinación a programas de inversión), funcional (aplicada a sectores socio-económicos) y económica (objeto de gasto); es decir, que los montos aplicados a los gastos deben ser revelados, en desarrollo del proceso presupuestal, en función de distintas perspectivas.

Los ejercicios que se desarrollan a continuación, permiten evaluar el presupuesto desde ópticas diversas, revelando así diferentes impactos del mismo, lo cual mejora los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

A. El PGN y los tres objetivos de política del Gobierno

En esta sección se presenta una forma alternativa de entender los recursos asignados en el presupuesto. Se establece a través de ella un vínculo entre los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo como prioritarios para el gobierno, y los recursos con que cuenta el Estado para la vigencia fiscal de 2005. Es un ejercicio que unifica el gasto de funcionamiento y la inversión en diversas categorías, que tampoco corresponden a las entidades ejecutoras del presupuesto.

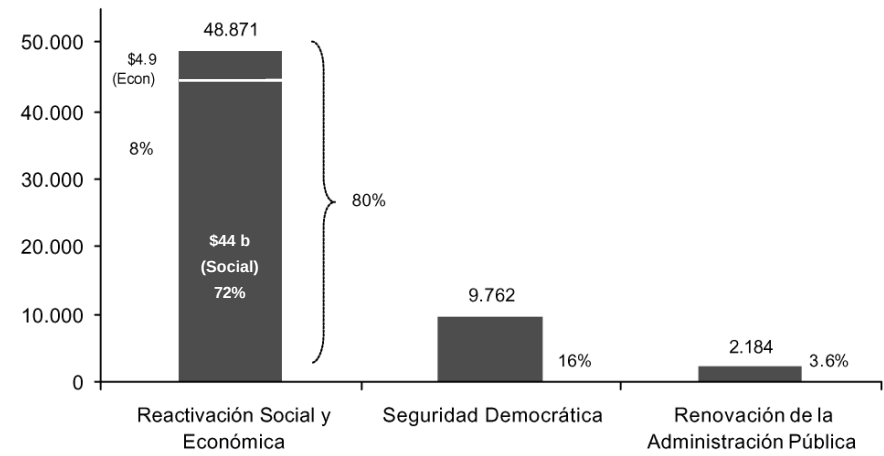
Los tres objetivos de política del Gobierno son: i) Reactivación Social y Económica; ii) Seguridad Democrática y iii) Renovación de la Administración Pública. De los \$60.8 billones que conforman el

⁶⁶ Los clasificadores presupuestales son herramientas informativas que agrupan las operaciones de ingreso y gasto de acuerdo a ciertos criterios de medición y clasificación con el objetivo de producir información útil y pertinente. Este es un atributo que han venido desarrollando los sistemas de información que se catalogan de carácter integral e integrado, en tanto una misma transacción termina asumiendo distintos perfiles frente a las condiciones que la información demanda.

⁶⁷ Los estándares de Transparencia Fiscal imponen el manejo de la información presupuestal en tres dimensiones para fines de las erogaciones: por destinación (funcional), por programas (desempeño) y por tipo u objeto (económico).

Presupuesto para 2005, excluyendo el servicio de la deuda, \$48.9 billones, o el 80.4%, corresponden al objetivo de reactivación social y económica; \$9.8 billones, o el 16.1%, al de Seguridad Democrática; y \$2.1 billones, el 3.6% a la Renovación de la Administración Pública. Es claro entonces, que la composición del PGN, revela el compromiso de este gobierno de avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible, fundamentada en la seguridad y la confianza (Gráfico 4.1).

Gráfico 4.1
PGN y objetivos del Gobierno



1. Reactivación Social y Económica

Para el objetivo de reactivación social y económica se destinan \$48.9 billones, \$44 billones (72%) para reactivación social y \$4.9 billones (8%) para reactivación económica. El Plan de Reactivación Social, responde por casi tres cuartas partes del Presupuesto (excluyendo el servicio de la deuda) y se estructura en torno a siete herramientas de equidad: 1) revolución educativa (\$9.9 billones, o el 23% del total de recursos para la reactivación social); 2) ampliación de la protección y seguridad social (\$29.7 billones, o el 67.6% -agrupa los recursos asignados a protección social en general por \$22.3 billones y a la salud por \$7.3 billones); 3) impulso a la economía solidaria (\$3.5 miles de millones (mm)); 4) manejo social del campo (\$954.5 mm, o el 2.2%); 5) manejo social de los servicios públicos (\$976.5 mm, el 2.2%); 6) país de propietarios (\$446.2 mm, o el 1%); y 7) calidad de vida urbana (\$1.9 billones, o el 4.3%). El cuadro 4.1 presenta el detalle de los recursos asignados a cada herramienta.

Cuadro 4.1
Recursos para las siete herramientas de equidad
Presupuesto 2005

Herramienta de Equidad	\$ mm	Particip %	Particip % PGN sin deuda
Protección Social	29.741,7	67,6	48,9
Revolución Educativa	9.981,6	22,7	16,4
Calidad de Vida Urbana	1.896,4	4,3	3,1
Manejo Social del Campo	954,5	2,2	1,6
Manejo Social de los Servicios Públicos	976,5	2,2	1,6
País de Propietarios	446,2	1,0	0,7
Impulso a la Economía Solidaria	3,5	0,0	0,0
TOTAL REACTIVACION SOCIAL	44.000,5	100,0	72,3

La protección social incluye recursos para pensiones por \$16 billones, salud por \$7.3 billones, programas de asistencia social por \$4.7 billones y cesantías por \$1.6 billones. Dentro de revolución educativa se incluye todos los recursos asociados a la educación básica y media, las universidades, la capacitación para el trabajo y los asociados a la recreación, cultura y deporte. La calidad de vida urbana, agrupa principalmente recursos para la construcción de acueductos y alcantarillados, los Sistemas de Transporte Masivo y el fomento y regulación de las telecomunicaciones.

El manejo social de los servicios públicos, por su parte, incluye los subsidios por servicios públicos domiciliarios y el fomento y regulación de los mismos. En país de propietarios, se destacan los recursos que permitan que la población tenga acceso a la vivienda, y la creación de

pequeñas y medianas empresas. Por último, el impulso a la economía solidaria incluye los recursos que se asocian a las actividades cooperativas.

La reactivación económica, por su parte, absorbe \$4.9 billones, o el 8% del PGN excluyendo el servicio de la deuda, siendo su objetivo apoyar, con políticas sectoriales focalizadas, la política macroeconómica de manera que se consolide la reactivación económica y se dinamice la generación de empleo. Se trata de un proceso de retroalimentación continua, que es necesario fortalecer.

Dentro de la reactivación económica se destacan los recursos asignados en el PGN para la infraestructura estratégica de transporte, por \$2 billones, los cuales explican el 41% del total de recursos para este objetivo de política. Le siguen en orden de importancia el sector financiero (\$1.7 billones, 35%)⁶⁸; la política comercial (\$434.1 mm, 8.9%); la exploración y explotación de hidrocarburos y minería (\$372.3 mm, el 7.6%), la competitividad y el desarrollo (\$223.1 mm, el 4.6%) y vivienda y construcción (\$119.4 mm, 2.5%); tal como se resume en el cuadro 4.2.

Cuadro 4.2
Recursos para la reactivación económica
Presupuesto 2005

Categorías de Actividad Económica	\$ mm	Particip %	Particip % PGN sin deuda
Infraestructura estratégica en Transporte	2.016,1	41,4	3,3
Sector Financiero	1.705,1	35,0	2,8
Política Comercial	434,1	8,9	0,7
Exploración y explotación de hidrocarburos y minería	372,3	7,6	0,6
Competitividad y Desarrollo	223,1	4,6	0,4
Vivienda y Construcción	119,4	2,5	0,2
Total	4.870,0	100,0	8,0

La categoría de infraestructura estratégica en transporte incluye los recursos asociados al mantenimiento, conservación y ampliación de la red vial, fluvial y férrea del país, la construcción de puentes y la ampliación de acceso a puertos marítimos, entre otros. En lo correspondiente al sector financiero, se destacan los recursos para la reestructuración de dicho sector a través de Fogafín, y las actividades de fomento y regulación del sector financiero.

La política comercial está relacionada con actividades externas del Ministerio de Relaciones Exteriores y los recursos de cooperación internacional que se manejan a través de la ACCI. La exploración y explotación de hidrocarburos y minería, como su nombre lo indica, corresponden a la explotación de carbón, petróleo y gas, así como a la regulación del sector de minas y energía. La competitividad y el desarrollo se relacionan con el fomento del turismo y la hotelería, así como las actividades de promoción y regulación de los mismos. Finalmente, los recursos asociados a la vivienda y la construcción están relacionados, en su mayoría, con el seguro contra la inflación para los créditos fijados en UVR.

2. Seguridad Democrática

En el proyecto de ley de presupuesto para la vigencia fiscal de 2005, se asignan recursos por \$9.8 billones para el logro de la seguridad democrática. Estos recursos se dirigen a financiar el enfoque integral de seguridad que este gobierno ha desarrollado, y que pretende, principalmente, restablecer el control del orden público, desarticular las redes del negocio del narcotráfico y las organizaciones ilegales, brindar apoyo a la población y a las regiones afectadas por la violencia, fortalecer el servicio de justicia y proteger los derechos humanos.

La distribución de los recursos para financiar el objetivo de seguridad democrática se presenta en el Cuadro 4.3. La Defensa Nacional concentra el 50,5% de los mismos, con una asignación de \$4.9 billones. Estos recursos están repartidos principalmente entre el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional. En segundo lugar, con \$2.6 billones están los servicios de policía y protección ciudadana, representando el 27.2% del total de recursos del PGN (sin deuda) asignados a la seguridad democrática. Las demás categorías son: Administración de la Justicia, con \$1.4 billones (14.4%); Administración y gestión de establecimientos

⁶⁸ Dentro de estos recursos se destacan los costos de la reestructuración financiera que se manejan a través de Fogafín.

penitenciarios, con \$499.4 mm; e Investigación aplicada a la defensa, explicada principalmente por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), por \$272.9 mm.

Es de recordar que en los primeros dos años, el fortalecimiento de los gastos de defensa se financió transitoriamente con el impuesto a la seguridad democrática. Para el próximo año las fuentes de financiación seguirán generándose en los sectores más pudientes de la población, ya que en la pasada reforma tributaria⁶⁹, se aprobó el impuesto al patrimonio a cargo de los contribuyentes con riqueza superior a los \$3.000 millones y la sobretasa de renta del 10% a cargo de los contribuyentes obligados a declarar este tributo.

Cuadro 4.3
Recursos para la seguridad democrática
Presupuesto 2005

Categorías de Seguridad Democrática	\$ mm	Particip %	Particip % PGN sin deuda
Defensa Nacional	4.933,0	50,5	8,1
Servicios de policía y protección ciudadana	2.653,8	27,2	4,4
Administración de justicia	1.403,2	14,4	2,3
Administración y gestión de establecimientos penitenciarios	499,4	5,1	0,8
Investigación aplicada a la defensa y otros	272,9	2,8	0,4
Total	9.762,3	100,0	16,1

3. Renovación de la Administración Pública

En el proyecto de PGN para 2005, \$2.1 billones, o el 3.6% del total del presupuesto excluyendo el servicio de la deuda, se clasifica dentro de esta categoría. Incluye lo correspondiente al funcionamiento de los órganos públicos de la Rama Ejecutiva que no tienen injerencia directa en la ejecución de las anteriores políticas de Gobierno, los órganos de control como la Procuraduría, la Defensoría, la Contraloría y la Auditoría; y el funcionamiento de la Rama Legislativa.

B. Clasificación funcional del presupuesto 2005

1. Introducción

La clasificación funcional del presupuesto está orientada a señalar los gastos de acuerdo con los fines o funciones del gobierno, de manera que se constituye en un instrumento de lectura del mismo que permite que el honorable Congreso y la opinión pública lo puedan analizar y evaluar desde una óptica diferente, enriqueciendo el debate y contribuyendo de manera constructiva a la definición de las políticas públicas. La presentación de la distribución funcional del presupuesto se constituye en un elemento adicional de transparencia, que permite observar la materialización de los propósitos de gasto del gobierno, de acuerdo con las diferentes categorías en que se presentan agregados las funciones y fines propuestos.

En este entendido, y con el propósito de brindar elementos adicionales para el análisis del proyecto de presupuesto y de la política de gasto público en general, el Gobierno Nacional presenta a continuación una metodología homogénea y universal que clasifica los gastos de acuerdo con la función que estos cumplen.

2. Metodología y resultados

Para realizar este trabajo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados por el Fondo Monetario Internacional en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas de 1986. Estos conceptos, de uso internacional generalizado, presentan una clasificación del gasto de acuerdo con doce categorías que resumen las funciones del Estado: función pública general; actividades y servicios de la defensa; actividades de orden público y seguridad ciudadana; fomento y regulación del desarrollo económico; infraestructura básica, producción y prestación de servicios; medio ambiente; vivienda y espacio público; salud; recreación, deporte, cultura y comunicación; educación; protección social y actividades públicas que no corresponden directamente a funciones.

Los clasificadores que se utilizan para esta sección se derivan de una metodología homogénea, que ya fue presentada en el proyecto de presupuesto 2004, lo cual permitirá generar una serie confiable en el tiempo. Por otra parte, los clasificadores incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como de gastos de inversión, convirtiéndose en

una manera de integrar dos presupuestos que históricamente han estado separados en Colombia.

Para esta presentación presupuestal se excluye el servicio de la deuda pública nacional, ya que bajo este rubro se incluyen los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto, correspondiente al criterio clasificador de esta sección, debería valorarse en el momento en que se endeudó la Nación y no cuando esta procede a cancelar el endeudamiento. Por lo tanto, de un presupuesto total de \$93 billones, se excluyen \$32.2 billones, y el análisis se hace sobre los \$60.8 billones restantes este monto se llamará presupuesto ajustado de acá en adelante).

Cuadro 4.4
Resumen Clasificación Funcional 2004 - 2005
Miles de millones de pesos

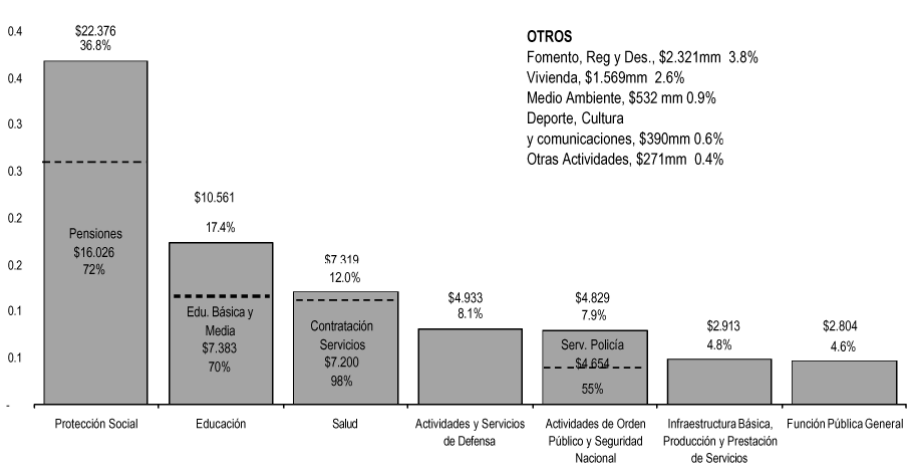
Categoría Funcional	TOTAL 2004	TOTAL 2005	Diferencia	Participación % 2,004	2,005	Variación % 2005/2004
Protección Social	17,308.4	22,375.5	5,067.2	32.8	36.8	29.3
Educación	9,455.1	10,560.8	1,105.7	17.9	17.4	11.7
Salud	7,333.1	7,318.9	(14.2)	13.9	12.0	(0.2)
Actividades y Servicios de Defensa	4,366.6	4,933.0	566.4	8.3	8.1	13.0
Actividades de Orden Público y Seguridad Nacional	4,319.2	4,829.3	510.2	8.2	7.9	11.8
Infraestructura Básica, Producción y Prestación de Servicios	2,669.5	2,912.7	243.1	5.1	4.8	9.1
Función Pública General	2,811.4	2,803.9	(7.5)	5.3	4.6	(0.3)
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	1,826.2	2,321.2	495.0	3.5	3.8	27.1
Vivienda y Espacio Público	1,255.1	1,569.4	314.3	2.4	2.6	25.0
Medio Ambiente	644.3	532.4	(254.8)	1.2	0.9	(17.4)
Recreación, Deporte, Cultura y Comunicación	321.4	389.5	210.9	0.6	0.6	21.2
Actividades Públicas que no corresponden a Funciones	473.4	270.7	(202.8)	0.9	0.4	(42.8)
TOTAL FUNCIONAL	52,783.8	60,817.2	8,033.3	100.0	100.0	15.2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El Cuadro 4.4 presenta la distribución del proyecto de presupuesto de 2005, excluyendo el servicio de la deuda, por categorías funcionales del gasto y la correspondiente al año 2004, que difiere de la presentada en el proyecto de presupuesto para este año, al incluir y distribuir funcionalmente, la adición presupuestal que se tiene prevista.⁷⁰

Es evidente, como se ha mencionado en otras secciones de este documento, que el presupuesto favorece el gasto social, ya que el 66% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, educación y atención de la salud, presentándose un aumento en la participación de estos conceptos de 1.6% puntos porcentuales frente al año 2004, que alcanza el 64.6%, en gran medida por efecto de las mayores responsabilidades pensionales que adquiere el presupuesto. El 16% se destina a la atención de actividades y servicios de defensa y de orden público y seguridad nacional; el 5% a infraestructura básica, producción y servicios; el 5% a la atención de la función pública general, que es inferior en 0.7% a la registrada en el año anterior; y el 8% restante a las demás funciones del Estado. De este primer análisis, se desprende que el proyecto de presupuesto del año 2005 cumple con los objetivos constitucionales de priorización del gasto social.

Gráfico 4.2
Clasificación Funcional 2005
Participación Porcentual
Miles de millones de pesos



⁶⁹ Ley 863 de 2003.

⁷⁰ No incluye, además, modificaciones al presupuesto por Convenios Interadministrativos.

Dentro de la categoría funcional de Protección Social, que concentra el 37% del presupuesto ajustado, es decir, \$22 billones, se destaca la importancia de los recursos que se destinan a pensiones, por \$16 billones, los cuales representan más del 26% del total del presupuesto ajustado. El gasto destinado a la educación está en segundo lugar, al sumar \$10.6 billones y representa el 17% del presupuesto. En tercer lugar está la categoría funcional de gastos en salud con \$7.3 billones, que explican el 12% del presupuesto. Para la categoría de actividades y servicios de defensa nacional se destinan \$4.9 billones, el 8% de PGN y para la categoría de orden público y seguridad nacional, que concentra los servicios de policía y protección ciudadana y los de la administración de justicia, se destinan \$4.8 billones.

Como es de esperarse, al mirar la distribución tradicional del presupuesto por secciones, el gasto se concentra en las entidades que lideran, dentro de su misión, el desarrollo de las funciones identificadas en los clasificadores respectivos (Cuadro 4.5). Es así como entre los Ministerios de Educación y de Protección Social se manejan recursos del orden de \$26 billones, el 43% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. Le siguen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con \$7.5 billones⁷¹, el Ministerio de Defensa con \$3.2 billones y la Policía Nacional con \$2.9 billones. De otro lado, hay cuatro establecimientos públicos que manejan recursos del orden de \$5.5 billones: la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el ICBF, el Invías y el Sena.

Cuadro 4.5
Concentración del Presupuesto por principales entidades 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Min Protección Social	13,853.2	22.8
Mineducación	12,130.6	19.9
Minhacienda	7,472.2	12.3
Mindefensa - Ejército	3,210.9	5.3
Policía Nacional	2,934.6	4.8
Agencia Nacional Hidrocarburos	2,231.3	3.7
Icbf	1,282.9	2.1
Invias	957.1	1.6
Caja de Sueldos Policía	960.3	1.6
Sena	888.7	1.5
Caja de Retiro Militar	800.3	1.3
Fiscalía	714.3	1.2
Rama - Tribunales y Juzgados	704.5	1.2
Mindefensa - Fuerza Aérea	680.0	1.1
Presidencia	639.5	1.1
Mindefensa - Armada	639.3	1.1
Resto	10,717.7	17.6
TOTAL	60,817.2	100.0

3. Descripción de las categorías funcionales 2005

A continuación se presenta una descripción de cada una de las categorías funcionales, los programas y objetivos que manejan, los recursos asignados y un detalle de las entidades que incluyen asignaciones presupuestales para su atención.

3.1 Protección social

3.1.1 Descripción

La función de protección social en el Presupuesto General de la Nación (PGN) comprende básicamente diez objetivos: i) Pensiones; ii) Atención de la familia, la niñez y la juventud; iii) Cesantías, iv) Protección y atención de grupos étnicos; v) Subsidios a las familias; vi) Atención de ancianos; vii) Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales; viii) Prevención y atención de desastres; ix) Investigación y xiii) Actividades de protección social no clasificadas anteriormente.

Incluye actividades de protección social a personas total o parcialmente incapacitadas, a las personas de la tercera edad, recursos dirigidos para la protección integral de las familias, recursos para personas e instituciones que tienen a su cargo el mantenimiento de niños y adolescentes, desembolsos destinados hacia la protección de desempleados, recursos

para financiar parcialmente la consecución de vivienda de población que no cuenta con los recursos para adquirirla, el pago directo a las personas por concepto de pensiones, las contribuciones patronales por concepto de pensiones, los recursos públicos destinados a cubrir el pago de cesantías de los empleados al servicio del Estado.

Adicionalmente, se destinan recursos para atender población vulnerable o excluida, principalmente desplazados por la violencia, programa que se encuentra en cabeza de la Red de Solidaridad Social quien trabaja en coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Ofrece atención integral y soluciones duraderas a la población desplazada por el conflicto armado, buscando superar el asistencialismo y el énfasis en la emergencia⁷².

3.1.2 Recursos para el año 2005

El monto de los dineros públicos destinados a Protección Social en la vigencia de 2005 asciende a \$22.4 billones y representan el 37% del presupuesto ajustado y el 8.4% del PIB.

Cuadro 4.6
Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Protección Social
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Pensiones	16.025,6	71,6
Pago de Pensiones	11.722,2	52,4
Fondo del Mgisterio	1.308,3	5,8
FONPET	1.880,0	8,4
Cotizaciones a pensiones	877,2	3,9
Fondo de Solidaridad Pensional	143,0	0,6
Funcionamiento entidades pagadoras	95,0	0,4
Atención de la familia, la niñez y la juventud	2.126,0	9,5
Cesantías	1.638,5	7,3
Atención a población vulnerable o excluida n.c.a.	1.080,3	4,8
Subsidios a las familias	857,7	3,8
Atención de ancianos	127,9	0,6
Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales	28,6	0,1
Prevención y atención de desastres	24,8	0,1
Protección y atención de grupos etnicos	16,1	0,1
Investigación	0,1	0,0
n.c.a.	450,0	2,0
TOTAL	22.375,5	100,0
Porcentaje del PGN	37,1	
Porcentaje del PIB	8,4	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Del total de los recursos apropiados para Protección Social, un total de \$16.026 mm, que equivale al 71.6% de los recursos asignados a esta función, al 6.0% del PIB y al 26.4% de los recursos del presupuesto ajustado, se destina a pensiones, incluyendo \$11.7 billones para el pago de mesadas pensionales y \$4.3 billones de otros rubros asociados a pensiones como el Fondo del Magisterio, el FONPET, las cotizaciones a pensiones, el Fondo de Solidaridad Pensional y otros. Con el total de recursos se atiende cerca de un millón cien mil pensionados (Cuadro 4.7). Es de anotar que en el año 2004, por este mismo concepto se apropiaron \$12 billones, lo que implica un crecimiento de 33%.

Dentro del pago de mesadas pensionales, se destaca entre otros, el pago de pensiones del Instituto de Seguros Sociales (ISS) por \$4.177 mm, de los cuales \$3.725 mm corresponden a la transferencia por el agotamiento de las reservas técnicas de pensiones y \$452 mm para el pago total de las pensiones de los ex funcionarios del Negocio de Salud del ISS; y los recursos del Fondo de Pensiones Públicas (Fopep) por \$4.300 mm y las asignaciones de retiro por \$1.609 mm, pensiones de otras entidades por \$1.183 mm, bonos pensionales por \$453 mm.

⁷¹ En el Ministerio de Hacienda se concentran los recursos para el Sistema General de Participaciones-propósito general, la reestructuración financiera a través de Fogafin, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y la provisión para el incremento salarial por lo que su participación es así de elevada.
⁷² Según cálculos de la Red de Solidaridad Social y del DNP-DJS se estima en 147.433 el número total de hogares en estas condiciones.

Para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) que fue creado con el objetivo de que estas cubran el 100% del valor de los pasivos pensionales a su cargo en un término no mayor a 30 años, los cuales se estiman en \$ 62.4 billones, se transfieren \$1.558 mm. Se incluyen \$1.308 mm con destino al FPSM para el pago de las pensiones de los docentes públicos de preescolar, básica y media y las cotizaciones para pensiones por \$877 mm de los empleados públicos del orden nacional. Adicionalmente, se incluyen los recursos que retiene, de las regalías de hidrocarburos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, por \$322 mm con destino al Fonpet (Cuadro 4.6).

Cuadro 4.7

Pensionados 2005 por entidad
Número de personas y costo en miles de millones de pesos

ENTIDADES	NUMERO PENSIONADOS	COSTO MESADAS
MINPROTECCION - ISS IVM 1/	607.880	3.725,0
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP	244.558	4.300,3
CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	66.989	878,1
CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES	34.032	733,3
MINISTERIO DE DEFENSA	29.323	316,0
POLICIA NACIONAL	21.686	243,0
FONDO PASIVO FERROCARRILES NACIONALES	16.257	209,7
FONDO DE PREVISION DEL CONGRESO	1.931	199,9
OTRAS ENTIDADES	22.333	1.116,8
PENSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL NACION	1.044.988	11.722,2
FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO 2/	72.747	1.308,3
TOTAL PENSIONES CON FONDO DEL MAGISTERIO	1.117.735	13.030,5

1/Se financia parcialmente el costo de pensiones de IVM de un total de \$6.083 mm.

2/Pensiones financiadas con Transferencias del SGP y Aportes patronales y de afiliados.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Nacional.

Los restantes \$238 mm corresponden a subsidios para cotización al Sistema General de Pensiones a través del Fondo de Solidaridad Pensional por \$143 mm y el funcionamiento de las entidades pagadoras de pensiones y otros conceptos de pensiones por \$95 mm.

La atención de las pensiones es la función del presupuesto que más recursos consume. Sin embargo, no es la que a más ciudadanos beneficia: cerca de un millón cien colombianos disfrutan una pensión; de la población en edad de trabajar ni siquiera un 25% está cubierto por algún tipo de beneficio pensional; y de la población mayor de edad, más de 500 mil personas son indigentes. Por eso la necesidad e importancia de las reformas en el tema pensional propuestas al Congreso por parte del Gobierno, ya que significan un avance en la financiación de este pasivo en el corto, mediano y largo plazo.

Con la expedición de la Ley 100 de 1993 se buscó darle solución a problemas financieros estructurales que se evidenciaban en materia del Sistema Pensional y que incluían bajas cotizaciones, dispersión de regímenes pensionales y beneficios exagerados. Todo esto se agrava por razones de tipo demográfico, como es el caso de la disminución en las tasas de natalidad, fecundidad y mortalidad, combinadas con aumentos en la esperanza de vida.

El avance en las políticas sociales ha contribuido a que la población sea más sana y esté en condiciones de vivir más tiempo, lo que ha resultado en un paulatino envejecimiento de la población y un desequilibrio en las finanzas del régimen pensional de prima media, como es el caso del ISS⁷³.

El Sistema General de Pensiones, incluyendo el régimen de transición, y los regímenes exceptuados en Colombia, presenta dificultades de financiamiento que se reflejan en elevados déficit operacionales. Esta situación es insostenible porque se está generando una transferencia intergeneracional de pasivos, en la medida en que serán los actuales y futuros contribuyentes, con sus aportes de impuestos y de cotizaciones, los que deberán financiar, no sólo la deuda causada, sino su propio gasto, es decir, las pensiones corrientes y sus propias futuras pensiones.

Además del pago de las pensiones, dentro de la función de protección social se destacan los recursos destinados para la atención de la familia, la niñez y la juventud que suman \$2.126 mm y responden por el 9.5% del total de la categoría. La principal entidad ejecutora es el ICBF, con programas que apuntan al fortalecimiento de la familia y a la construcción de una cultura de derechos a la niñez, para que la familia pueda cumplir con su responsabilidad como núcleo fundamental de la sociedad. En esta institución, cerca de 80.000 madres comunitarias atienden una población de un millón de personas, constituida por niños y niñas menores de siete años, jóvenes, mujeres gestantes y madres lactantes de bajos recursos. De igual manera se incluyen Programas como Hogares Comunitarios de Bienestar, Hogares Infantiles y Restaurantes Escolares, programa este último que contribuye a que la población más vulnerable tenga acceso a los alimentos alcanzando en este año la meta de 500 mil desayunos escolares para niños.

También se incluye la atención a la población vulnerable o excluida con \$1.080 mm que incluye principalmente la atención a desplazados por la violencia, cerca de 150 mil hogares a los que se pretende dar atención integral y soluciones duraderas.

Para el pago de las cesantías se destinan \$1.639 mm, que representan el 7.3% de esta función. De este monto, el 76%, es decir, \$1.244 mm es girado a diferentes entidades públicas (Fondo del Magisterio (\$702 mm), Fondo de la Policía (\$178 mm), Policía Nacional (\$113 mm), Ministerio de Defensa (\$112 mm), Sena (\$34 mm), Rama Judicial (\$29 mm), Fondo Prestacional del Sector Salud (\$28 mm), Contraloría (\$13 mm), Fondo del Congreso (\$13 mm) entre otras) que administran sus propios regímenes, y los restantes \$394 mm se giran como contribución a los fondos públicos y privados que administran esta prestación.

En materia de subsidios a las familias, el Gobierno Nacional ha venido atendiendo dos programas: los subsidios para la adquisición de vivienda urbana y rural de interés social y los subsidios para el pago por menores tarifas del sector eléctrico (sector residencial de los estratos 1, 2 y 3). En el primer caso se destinan recursos a la vivienda de interés social por \$332 mm, compuesto principalmente por \$80 mm en el Ministerio de Hacienda y Crédito por el aporte a Fogafín para la cobertura de los deudores individuales de vivienda, \$46 mm para subsidio de vivienda rural por intermedio del Banco Agrario de Colombia y \$204 mm para subsidio de vivienda urbana en Fonvivienda. Para el subsidio de las tarifas eléctricas se asignan \$525 mm incluidos los subsidios directos y los recursos del Fondo Especial de Energía Social (FOES) conforme al artículo 118 de la Ley 812 de 2003.

A través de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional se entregan subsidios en dinero y se realizan servicios sociales a 170 mil ancianos. En las actividades de protección no clasificadas, por valor de \$450 mm, se destacan principalmente \$266 mm para programas integrales de protección social a la familia, limitados físicos, grupos étnicos y población vulnerable que se estima ejecutarán las entidades públicas del orden territorial con los recursos que de regalías de hidrocarburos les transfiere la ANH, y \$124 mm del Sistema General de Participaciones, propósito general.

De los \$22.376 mm que se destinan a la protección social, \$9.166 mm o el 41% es ejecutado a través del Ministerio de la Protección Social, entidad que tiene entre sus apropiaciones recursos para el pago de pensiones por \$8.468 mm, recursos del SGP por \$398 mm y el Fondo de Solidaridad Pensional por \$271 mm.

Le siguen en orden de importancia el sector defensa que ejecuta el 12.8% a través de la Caja de Sueldos de la Policía el 4.0%, la Caja de Retiro de Defensa, el 3.3%, el Ministerio de Defensa con el 2.5% para pensiones, la Policía Nacional con el 2.2% y el Fondo de Policía Nacional con el 0.8% para los mismos fines.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecuta el 12.8% de los recursos por valor de \$2.856 mm e incluye recursos para el Fonpet por

⁷³ La esperanza de vida al nacer pasó de 61 años al inicio de los años setenta, a 70 años a finales de los años noventa y es posible que aumente a 74 años en 2015 y la esperanza condicional de un adulto de 57 años en particular una mujer, supera los 80 años.

\$969 mm; del SGP por \$733 mm, el pago de bonos pensionales por \$427 mm y para destinatarios de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación por \$389 mm. Adicionalmente, se incluyen \$107 mm para garantizar las negociaciones de desmovilización dentro del proceso de paz, aportes a Fogafin para la cobertura de deudores de vivienda por \$80 mm; programas de alimentación escolar en departamentos, distritos y municipios por \$76 mm y prestaciones del sector salud por \$56 mm.

En el Ministerio de Educación se incorporan recursos por \$2.522 mm, correspondientes a los recursos del SGP por \$1.235 mm, lo cual incluye la contribución de los docentes y administrativos de la educación preescolar, básica y media a las Cajas de Compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Fondo del Magisterio para pensiones y cesantías, así como los aportes de la Nación para el pago de las cotizaciones para los docentes y el aporte de los afiliados. Adicionalmente, están los recursos de los rendimientos financieros con destino al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM) por \$1.285 mm, distribuidos en pensiones (\$995 mm), cesantías (\$290 mm) y aportes parafiscales de la planta de personal del Ministerio (\$2 mm).

En cuanto al ICBF, este ejecuta el 5.7% del total de recursos, principalmente los relacionados con la atención de la familia, la niñez y la juventud.

Cuadro 4.8
Principales Entidades ejecutoras
del Gasto en Protección Social 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Min Protección Social	9,166.2	41.0
Minhacienda	2,855.7	12.8
Mineducación	2,522.3	11.3
Icbf	1,270.5	5.7
Caja de Sueldos Policía	897.3	4.0
Caja de Retiro Militar	747.6	3.3
Agencia Nacional Hidrocarburos	588.3	2.6
Policía Nacional	501.6	2.2
Minminas	527.0	2.4
Presidencia	370.2	1.7
Mindefensa	351.8	1.6
Red Solidaridad Social	312.0	1.4
Fondo Pasivos FFNN -pensiones	212.6	1.0
Fondo Congreso - pensiones	204.6	0.9
Mindefensa - Ejército	198.6	0.9
Fonpolicía - cesantías	177.4	0.8
Fonvivienda	204.0	0.9
Rama - Tribunales y Juzgados	130.2	0.6
Fiscalía	117.6	0.5
Resto	1,019.9	4.6
TOTAL	22,375.5	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2 Educación

3.2.1 Descripción

La función legal del Estado en materia educativa es la de garantizar a toda persona, entre los 5 y 17 años de edad, un año de educación preescolar y nueve años de educación básica. También se incluye la financiación de la educación superior y la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores.

El servicio educativo comprende además, el conjunto de normas jurídicas; los programas curriculares; la educación formal por niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, y los grados, así como la educación informal. Está dirigido a niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieren rehabilitación social. También incluye el mantenimiento y construcción de los establecimientos educativos, la financiación de instituciones sociales (estatales o privadas) y de los procesos y estructuras necesarias para alcanzar los objetivos.

3.2.2 Recursos para el año 2005

El monto de los dineros públicos destinados a la educación en la vigencia de 2005 asciende a \$10.560.8 mm y representa el 17.2% del presupuesto ajustado y el 3.9% del PIB.

Cuadro 4.9
Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Educación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Educación básica y media	7,382.6	69.9
Educación superior	1,903.9	18.0
Capacitación para el Trabajo	904.9	8.6
Otros servicios no definidos por nivel	237.1	2.2
Fomento, coordinación y regulación	87.5	0.8
Servicios complementarios	26.3	0.2
Actividades y servicios en educación	15.0	0.1
Investigación	3.4	0.0
TOTAL	10,560.8	100.0
Porcentaje del PGN	17.2	
Porcentaje del PIB	3.9	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Para la educación preescolar, básica y media se destina el 69.9% de los recursos de esta categoría (\$7.382.6 mm). Estos recursos, que son transferidos directamente a las entidades territoriales, provienen del Sistema General de Participaciones de acuerdo con lo previsto en la Ley 715 de 2001 y cubren a cerca del 80% de la población entre 5 y 17 años. Para la educación superior se destina el 18% de los recursos (\$1.903.9 mm), de los cuales \$1.667 mm son transferencias a las Universidades Públicas e Institutos Técnicos y Tecnológicos del orden nacional y \$237 mm son créditos educativos. Finalmente, para la formación profesional integral, la capacitación para el trabajo y el fomento, coordinación, regulación y demás actividades se destina el 12.1% (\$1.274.3 mm).

De los \$10.561 mm, el Ministerio de Educación Nacional maneja el 84.4% (\$8.918 mm) de las apropiaciones para: a) la atención de la educación preescolar, básica, media (\$7.382.6 mm), que se transfieren directamente a las entidades territoriales y, b) la educación superior (universidades públicas) por \$1.535.7 mm.

En segundo lugar está el Sena, con \$796 mm, que corresponden al 7.5% del total de los recursos y se destinan a la formación profesional integral y la capacitación para el trabajo a través de 114 Centros de Formación Técnica Profesional en todo el país. El resto lo maneja la Agencia Nacional de Hidrocarburos, \$227.1 mm, que corresponden al 2.2% de los recursos que se supone se destinan al sector de educación; el Icetex, \$237 mm (2.2%); y otras entidades, \$382.7 mm (3.6%), como la ESAP, el Icfes; y Colciencias, entre otros (Cuadro 4.10).

Cuadro 4.10
Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Educación 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Mineducación	8,918.3	84.4
Sena	795.7	7.5
Icetex	237.0	2.2
Agencia Nacional Hidrocarburos	227.1	2.2
Resto	382.7	3.6
TOTAL	10,560.8	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el marco de la política de ampliación de cobertura del Plan Sectorial 2002-2006 “La Revolución Educativa”, se fijó como meta la creación de 1.500.000 nuevos cupos en educación básica y media, lo que significaría un incremento en la tasa de cobertura bruta del 82% al 92%.

Para el logro de esta meta se han definido dos estrategias esenciales: reorganización del sistema y recursos adicionales para la atención de la población vulnerable. La estrategia de reorganización tiene como finalidad la mejor distribución y utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP, de tal manera que se asegure un mayor balance y equidad en la distribución de los recursos físicos, humanos y financieros, y la óptima utilización de la capacidad instalada. Con el desarrollo de este programa se busca la generación de 800.000 nuevos cupos en todo el país.

La estrategia de recursos adicionales para la atención de la población vulnerable está dirigida a la creación de 700.000 nuevos cupos educativos en todo el país, a partir de la utilización de los recursos del Fondo Nacional de Regalías y los recursos del Programa de Educación Rural del Ministerio de Educación Nacional. Estos recursos están orientados a la contratación del servicio a través de programas de ampliación de cobertura, que benefician a la población vulnerable (indígenas, desplazados, población rural y niños discapacitados).

Para la vigencia de 2005, con los recursos asignados al SGP por la suma de \$8.563.7 mm, se continuarán atendiendo 9.000.708 niños y se espera generar 415.753 cupos adicionales en educación básica y media, mediante la mejor distribución y utilización de los recursos del SGP (150.000 cupos), y con recursos adicionales que permitan la contratación del servicio educativo a través de programas de ampliación de cobertura que benefician a la población vulnerable (265.753 cupos para indígenas, desplazados, población rural y niños discapacitados). Con este aumento de matrícula, la cobertura pasaría del 82% en 2002 al 90% en el 2005.

Para el 2005, se ha proyectado la creación de 105.000 nuevos cupos en educación superior, a través de las siguientes estrategias: (i) El otorgamiento de nuevos créditos del Icetex para estudiantes de menores recursos; (ii) El establecimiento de nuevos Centros Comunitarios de Educación Superior y el fortalecimiento de la educación; (iii) La racionalización de recursos en las instituciones de educación superior públicas y aumento de la retención de estudiantes en el sistema; (iv) El fomento a la formación técnica y tecnológica, mediante el fortalecimiento de las instituciones que ofrecen este tipo de educación y el Sena.

3.3 Salud

3.3.1 Descripción

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, quien tiene como tarea garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud a todas las personas. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud y determinar los aportes a su cargo.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud, a través de los hospitales públicos, a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentados de tránsito; (v) atender los planes y programas de salud pública orientados a la promoción y prevención de la salud, y a los planes de inmunización de la población, especialmente infantil, y (vi) para la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

En general los recursos se destinan a financiar el suministro de medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos, productos farmacéuticos, equipos terapéuticos u otros productos de prescripción relacionados con la salud, la contratación o prestación de servicios médicos ambulatoria u hospitalaria, la gestión, funcionamiento, inspección o apoyo de hospitales, así mismo se consideran los gastos en construcción de hospitales, equipo y suministros generales y alojamiento y servicios para el personal, lo mismo que la promoción, prevención y cuidado de la salud pública, y los gastos de la preparación y divulgación de información sobre asuntos de salud pública, la administración general de la salud prestada por oficinas y entidades públicas y la investigación en salud.

3.3.2 Recursos para el año 2005

En cumplimiento de la función social del Estado, el monto destinado a salud en la vigencia de 2005 asciende a \$7.319 mm y representa el 12.1% del presupuesto ajustado y el 2.7% del PIB. Este monto está representado principalmente por la contratación o prestación de servicios; el fomento, coordinación y regulación de los mismos; la investigación y la producción o adquisición de equipos y productos médicos.

Cuadro 4.11

Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Salud
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Contratación o prestación de servicios	7,199.9	98.4
Hospitalarios	3,818.4	52.2
Otros no discriminados	2,606.5	35.6
Promoción, prevención y cuidado de la salud pública	564.8	7.7
Ambulatorios	210.3	2.9
Fomento, coordinación y regulación	98.5	1.3
Investigación	12.4	0.2
Otros	6.2	0.1
Producción o adquisición de productos y equipos médicos	1.9	0.0
TOTAL	7,318.9	100.0
Porcentaje del PGN	12.1	
Porcentaje del PIB	2.7	

Como se observa en el cuadro 4.11, en la vigencia fiscal de 2005 el 98.4% de los recursos de la categoría funcional de salud financia la contratación o prestación de servicios, y el 1.6% se destina al fomento, coordinación, regulación e investigación de la salud.

Estas actividades son financiadas a través del SGP con \$3.483 mm, (\$3.170 mm en el Ministerio de la Protección Social, \$276 mm en el Ministerio de Educación y \$37 mm en el Ministerio de Hacienda). También con recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía (Subcuentas de Solidaridad, Prevención y Promoción y ECAT⁷⁴) con \$1.211 mm; recursos para la red pública hospitalaria por \$100 mm; recursos del Ministerio de Educación Nacional diferentes del SGP por \$388 mm, recursos del Ministerio de la Protección Social diferentes del SGP y del Fosyga por \$229 mm (Cuadro 3.44); recursos del Ministerio de la Defensa Nacional y del Hospital Militar por \$624 mm, de la Policía Nacional por \$480 mm y se estima que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, financiará \$125 mm. El 9.2% restante es ejecutado por otras entidades como el Fondo del Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales y el Instituto Nacional de Salud, entre otros.

Cuadro 4.12

Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Salud 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Min Protección Social	4,628.1	63.2
Mineducacion	664.4	9.1
Mindefensa - salud	357.8	4.9
Policía Nacional (salud)	317.7	4.3
Mindefensa - Ejercito	166.3	2.3
Policía Nacional - Gestion General	162.5	2.2
Minhacienda	147.8	2.0
Agencia Nacional Hidrocarburos	124.5	1.7
Hospital Militar	100.2	1.4
Resto	649.7	8.9
TOTAL	7,318.9	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Con los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP, se financian tres componentes de gasto: continuidad y ampliación de coberturas de afiliación en el régimen subsidiado, prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y acciones de salud pública.

⁷⁴ Enfermedades catastróficas y Accidentes de Tránsito (ECAT).

Con los recursos del Sistema General de Participaciones destinados para Salud y de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga se espera atender 12.567.000 personas del Régimen Subsidiado, de un total de 13.835.000 personas afiliadas a este régimen, durante la vigencia 2005, de los cuales 13.018.00 personas corresponden a continuidad y 816.000 a ampliación de cobertura.

Vale la pena señalar que de los \$7.319 mm que se destinan al cumplimiento de la misión constitucional en salud, el 63.2% es transferido a través del Ministerio de la Protección Social a las entidades territoriales para la atención de la salud y la prestación de servicios hospitalarios a través de la red pública.

La situación actual de la red pública hospitalaria presenta una gran ineficiencia, iniquidad, baja cobertura y mala calidad en la prestación de servicios. Teniendo en cuenta la crítica situación del sector salud, la importancia que tienen los hospitales públicos dentro del Sistema General de la Seguridad Social en Salud, SGSSS, y su impacto en las finanzas de las entidades territoriales y de la Nación, el Gobierno Nacional está comprometido en la implantación del programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Prestación de Servicios de Salud, siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos Conpes 3175 y 3204 de 2002 y 3240 de 2003.

3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional

3.4.1 Descripción

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política al establecer como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Esta función está atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Esta categoría funcional incluye la administración general, la supervisión y gestión de los asuntos de las fuerzas de la defensa militar, las fuerzas de defensa de tierra, mar y aire, la ingeniería, transporte, comunicación, información, materiales, personal y otras fuerzas y mandos no combatientes, así como las fuerzas de reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa.

3.4.2 Recursos para el año 2005

El monto de los dineros públicos destinados a las actividades y servicios de la defensa nacional en la vigencia de 2005 ascenderá a \$4.933.0 mm y representa el 8.0% del presupuesto ajustado y el 1.8% del PIB (Cuadro 4.13).

Cuadro 4.13

Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Actividades y Servicios de Defensa Nacional
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Defensa Nacional	4,932.4	100.0
Investigación aplicada a la Defensa	0.6	0.0
TOTAL	4,933.0	100.0
Porcentaje del PGN	8.0	
Porcentaje del PIB	1.8	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De los \$4.933 mm que se destinan al cumplimiento de las funciones relacionadas con las actividades y servicios de la defensa nacional, el Ministerio de Defensa Nacional a través de las Fuerzas Armadas y su Gestión General ejecuta el 91.7%. Acá se incluyen las apropiaciones disponibles para la atención del restablecimiento y control del orden público en la totalidad del territorio, la protección de la población, la eliminación del cultivo y tráfico de drogas ilícitas en Colombia y para mantener la capacidad disuasiva de la fuerza pública ante los agentes generadores de violencia. Para el desarrollo de estas funciones las Fuerzas Militares cuentan con 248.891 efectivos, de los cuales 201.883 son soldados y alumnos, distribuidos en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional. Igualmente, dentro de estas estimaciones se tiene

previsto continuar con el fortalecimiento de la Fuerza Pública para el año 2005 con la activación de tres nuevas brigadas móviles, un batallón de alta montaña y un escuadrón especial antiterrorista urbano.

Consecuentemente, las fuerzas militares cuentan con recursos para atender los gastos necesarios para sus operaciones, tales como dotaciones, raciones de campaña, combustibles y lubricantes, munición, equipos de campaña, equipos de sistemas, mantenimientos, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje; construcciones, adquisición de armamento, equipo de transporte, comunicaciones, mantenimiento mayor de equipos, entre otros, destacándose los recursos para la reposición de aeronaves de combate táctico, la adquisición y renovación de material de guerra, la reparación y mantenimiento de unidades a flote y submarinas, el mantenimiento mayor del equipo aeronáutico, la adquisición de munición y fusiles, la reposición de equipos de instrucción y la adquisición de plataformas aéreas de inteligencia. Las entidades adscritas al sector brindan apoyo logístico en el suministro de bienes y servicios.

Las principales entidades ejecutoras de la actividad y servicios de la Defensa Nacional se detallan en el cuadro 4.14. Vale la pena resaltar que el Ejército Nacional concentra el 57,5% del total de esta categoría, con una asignación de \$2.836 mm; la Fuerza Aérea un 13%, \$643 mm, y la Armada Nacional, el 11.6%, \$571.5 mm.

Cuadro 4.14

Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Actividades y Servicios de la Defensa Nacional 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Mindefensa - Ejército	2,836.0	57.5
Mindefensa - Fuerza Aerea	643.0	13.0
Mindefensa - Armada	571.5	11.6
Fonejercito	225.5	4.6
Mindefensa - gestion gral.	190.8	3.9
Minhacienda	248.0	5.0
Fonarmada	98.4	2.0
Fonfac	64.1	1.3
Mindefensa - comando general	36.6	0.7
Casas Fiscales Ejercito	19.1	0.4
TOTAL	4,933.0	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.5 Actividades de orden público y seguridad ciudadana

3.5.1 Descripción

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana igualmente está consagrada en la Constitución Política, de manera que se garanticen los derechos establecidos en esta, en aras de generar una convivencia pacífica y seguridad jurídica.

Se encuentran dentro de esta categoría funcional, en primer lugar, la protección ciudadana y los servicios de policía. La protección ciudadana incluye el patrullaje y las investigaciones policiales. Los servicios de policía, por su parte, incluyen la regulación del tráfico, el registro de extranjeros, la gestión de los laboratorios policíacos y el manejo de registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, así como el servicio de vigilancia de las diferentes entidades y programas gubernamentales.

Adicionalmente se encuentra dentro de esta categoría la Administración de la Justicia, que incluye la administración y gestión de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial, la representación y el asesoramiento jurídico en nombre del gobierno y el pago a los funcionarios judiciales encargados de la ejecución de multas o de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales. Se incluyen también la administración y la gestión de los servicios de libertad vigilada y libertad condicional, así como la administración y gestión de establecimientos penitenciarios destinados a la detención y rehabilitación de los reclusos.

3.5.2 Recursos para el año 2005

En cumplimiento de esta función, el monto de los recursos destinados a las actividades de orden público y seguridad ciudadana en la vigencia

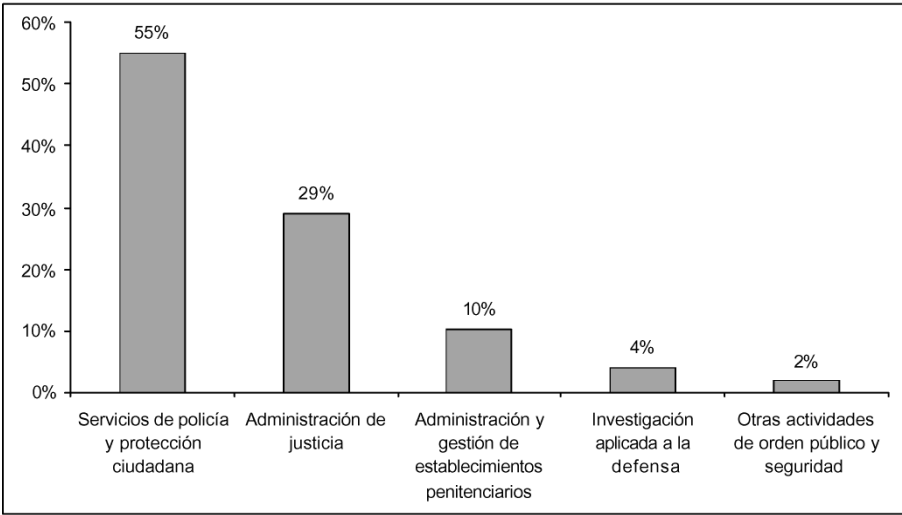
de 2005 asciende a \$4.829.3 mm y representa el 8.0% del presupuesto ajustado y el 1.8% del PIB, como se muestra en el Cuadro 4.15.

Cuadro 4.15
Presupuesto 2005
Detalle del Gasto en Orden Público y Seguridad Nacional
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Servicios de policía y protección ciudadana	2,653.8	55.0
Administración de la justicia	1,403.2	29.1
Administración y gestión de establecimientos penitenciarios	499.4	10.3
Investigación aplicada al orden público y la seguridad	189.6	3.9
Actividades de orden público y seguridad n.c.a.	83.4	1.7
TOTAL	4,829.3	100.0
Porcentaje del PGN	8.0	
Porcentaje del PIB	1.8	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Gráfico 4.3
Gasto en Orden Público y Seguridad Nacional 2005
Participación Porcentual



Es de anotar que en la vigencia de 2005, el 55% o \$2.653.8 mm está destinado a los servicios policiales y protección ciudadana; el 29.1%, \$1.403.2 mm, se orienta a la administración de la justicia; el 10.3% (\$499.4 mm) a la administración y gestión de los establecimientos penitenciarios y el restante 5.7% a la investigación aplicada al orden público y otras actividades.

Si se analiza la ejecución que hacen las entidades encargadas de realizar esta función del Estado, se evidencia que el 46.7% o \$2.256.9 mm es ejecutado por la Policía Nacional; \$537.6 mm, el 11.1% del total de los recursos, por la Fiscalía; \$523.9 mm, el 10.8% por la Rama Judicial para financiar la justicia en todas sus especialidades⁷⁵; el 9.1% (\$440.7 mm) corresponde al Inpec para cubrir los gastos del sistema penitenciario bajo su administración; el 3.0% (\$145.9 mm) para el Ministerio del Interior; \$142.6 mm, el 2.9%, por el DAS para atender los servicios de investigación; \$141.6 mm, el 2.9%, por el Consejo Superior de la Judicatura; el 2.3% (\$113.2 mm) por el Fondo Rotatorio de la Policía en el abastecimiento de bienes y servicios para la Policía Nacional; el 6.9%, (334.1 mm) por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los cuales \$109.8 mm para atender el programa de aseguramiento de vehículos contra actos terroristas, el SGP-propósito general y recursos para garantizar los derechos humanos y el restante 3.9%, por otras entidades que desarrollan actividades de apoyo a la gestión de orden público y la justicia (Cuadro 4.16).

Para el desarrollo de estas actividades, la Policía Nacional cuenta con 123.706 efectivos de los cuales 24.115 son agentes y 57.747 corresponden al denominado nivel ejecutivo. Adicionalmente, cuentan con recursos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de sus funciones, tales como dotaciones, raciones, munición, repuestos, mantenimiento, seguros, viáticos y gastos de viaje, compra de equipo y sistemas; construcciones, adquisición de armamento, equipos de sistemas,

comunicaciones y transporte entre otros. Para 2005 se destacan los recursos para compra de terrenos y construcción de estaciones, adquisición de armamento, de equipo de comunicaciones, de equipo automotor.

Los recursos asignados a la Fiscalía General de la Nación y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se orientan principalmente para con las funciones de investigación de los delitos, declaración de preclusión de las investigaciones realizadas, calificar mediante acusación o preclusión y sustentar la acusación de los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes también dichos recursos son para asegurar la comparecencia al proceso de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento y para la prestación de los servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los fiscales. Para realizar las actividades anteriores, cuenta con una planta de personal para la vigencia de 2005 de 19.805 funcionarios.

Los recursos destinados a financiar los gastos de la Rama Judicial están orientados en gran parte para el pago de los costos de la planta de personal constituida por 20.939 funcionarios. Dichos funcionarios cumplen la función de administrar justicia en el territorio nacional y para ello se cuenta con 5 unidades que son: Consejo Superior de la Judicatura que cuenta con 105 Magistrados, La Corte Suprema de Justicia con 23 Magistrados, el Consejo de Estado con 27 magistrados, la Corte Constitucional con 9 Magistrados y Tribunales y Juzgados con 3.354 jueces. Igualmente, se han considerado recursos en el presupuesto de gastos de inversión de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en cumplimiento de sus funciones principales como son la formulación de planes y programas de gestión penitenciaria y carcelaria, ejercer la administración y control de los centros carcelarios y penitenciarios del orden nacional y atender la vigilancia interna de los mismos a través del cuerpo de custodia y vigilancia o por conducto de otros cuerpos administrativos de vigilancia interna cuenta con una planta de personal de 11.088 funcionarios con un costo de \$298.1 mm. Del total de funcionarios mencionados, 9.093 pertenecen al personal de guardia. Es importante señalar que para el 2005 se consideraron recursos por valor de \$26.6 mm, para la creación de cerca de 1.000 nuevos cargos de personal de guardia, para atender las necesidades generadas por el aumento continuo de internos.

Los recursos destinados a financiar los gastos del Ministerio del Interior y de Justicia están orientados especialmente al desarrollo de programas relacionados con actividades de convivencia ciudadana y derechos humanos, participación ciudadana en la vida y organización social y política de la Nación, ordenamiento y autonomía territorial y para la construcción y dotación de nuevos complejos y establecimientos de reclusión. Para el desarrollo de sus funciones el Ministerio del Interior y de Justicia cuenta con una planta de personal de 487 funcionarios.

Cuadro 4.16
Principales Entidades ejecutoras del Gasto en
Actividades de Orden Público y Seguridad Ciudadana 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Policía Nacional	2,256.9	46.7
Fiscalía	537.6	11.1
Rama - Tribunales y Juzgados	523.9	10.8
Inpec	440.7	9.1
Minhacienda	334.1	6.9
Mininterior	145.9	3.0
DAS	142.1	2.9
Consejo Sup. de la Judicatura	141.6	2.9
Fonpolicia	113.2	2.3
Resto	193.3	4.0
TOTAL	4,829.3	100.0

⁷⁵ Estas son, ordinaria, contencioso-administrativa, control constitucional, administrativo, disciplinario, acusatorio y la medicina forense.

3.6 Fomento y regulación del desarrollo económico

3.6.1 Descripción

La función legal del Estado en el fomento y regulación del desarrollo económico incluye las actividades de apoyo al sector financiero, al sector minero-energético, a los sectores de industria, comercio y turismo, al sector agropecuario, al de comunicaciones y al de transporte.

3.6.2 Recursos asignados para el año 2005

El monto de los recursos destinados al fomento y regulación del desarrollo económico en la vigencia 2005 asciende a \$2.321.2 mm y representa el 3.8% del presupuesto ajustado y el 0.9% del PIB (Cuadro 4.17).

Cuadro 4.17
Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Fomento
y Regulación del Desarrollo Económico
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Fomento y regulación del desarrollo económico general	2,153.5	92.8
Del sector financiero	1,249.0	53.8
De energía y Combustibles	275.4	11.9
De agricultura, ganadería, caza y pesca	208.6	9.0
Del desarrollo económico general	166.0	7.2
De las comunicaciones	118.8	5.1
Del transporte	51.6	2.2
De la minería no energética	48.6	2.1
Del comercio	19.3	0.8
De bosques	13.1	0.6
De turismo, hotelería y restaurantes	3.0	0.1
Investigación para el fomento y regulación desarrollo económico	131.5	5.7
Asuntos de fomento y regulación del desarrollo económico	36.2	1.6
TOTAL	2,321.2	100.0
Porcentaje del PGN	3.8	
Porcentaje del PIB	0.9	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Como puede observarse en el Cuadro 4.17, en la vigencia fiscal de 2005 se tiene prevista una asignación presupuestal para el fomento y regulación del desarrollo económico general por \$2.153.5 mm. En primer lugar, están los recursos para el sector financiero por \$1.249.0 mm, de los cuales \$1.147.3 mm corresponden al traslado a Fogafin de los recursos necesarios para respaldar los bonos de capitalización de la Banca Pública emitidos en 1999; los restantes \$904.5 mm se distribuyen entre las demás actividades económicas de energía, agricultura, ganadería (administración del sector, apoyo a la competitividad, reactivación del sector, comercialización, desarrollo tecnológico, investigación agropecuaria, tenencia de la tierra, control fitosanitario), fomento del transporte, comercio, minería y comunicaciones, fomento de la televisión pública.

Adicionalmente hay recursos por valor de \$167.7 mm, resultado de la combinación de los recursos que se destinan a la investigación, y asuntos del fomento y la regulación del desarrollo económico, fortalecimiento de las medianas, pequeñas y microempresas, promoción turística y promoción del comercio exterior.

En correspondencia con la asignación descrita, se puede observar en el cuadro 4.18 que la apropiación para la atención de esta función se concentra principalmente en el Ministerio de Hacienda con \$1.283.4 mm, el cual contiene la partida para Fogafin, el fondo de reserva para la estabilización de la cartera hipotecaria y el Sistema General de Participaciones (propósito general).

Le siguen en importancia las partidas asignadas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por \$277.4 mm, destinados \$214 mm a la promoción y divulgación de recursos hidrocarburiíferos y la realización de estudios regionales de exploración de hidrocarburos para la realización de 3.425 km de reprocesamiento sísmico, 1.800 km de exploración 2D y 3D, 5.200 km de exploración sísmica y 25.000 pies de perforación de análisis en pozos estratigráficos, \$51.4 mm de recursos de regalías directas que se transfieren a las entidades territoriales para el fomento de la agricultura, \$12 mm para gastos de funcionamiento de la Agencia.

En tercer lugar está el sector agropecuario (Ministerio, ICA, Incoder) con \$262.5 mm, destinados a programas nacionales de generación y fortalecimiento de la microempresa rural, investigación, asistencia técnica, desarrollo agropecuario, control fitosanitario, reforma agraria.

Adicionalmente hay recursos para la Comisión Nacional de Televisión por \$104.7 mm destinados al fomento de la Televisión. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con \$54.7 mm destinados a la promoción del comercio exterior y al desarrollo de la competitividad y desarrollo empresarial. La Superintendencia Bancaria con \$53.8 mm para fomento y control del sistema financiero nacional. INGEOMINAS con \$47.9 mm para la gestión, actualización instrumental, ampliación del conocimiento geológico, investigación y asistencia científica. El Ministerio de Transporte con \$43.8 destinados a la implementación de las políticas del sector y apoyo al control del tránsito. El Ministerio de Minas con \$38.1 mm destinados al pago de sentencias y transferencias a municipios productores de oro y platino. La Superintendencia de Sociedades con \$36.2 mm destinados a la regulación y aplicación del control de las sociedades a su cargo, implementación de sistemas de información.

Cuadro 4.18
Principales Entidades ejecutoras del Gasto en
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Minhacienda	1,283.4	55.3
Agencia Nacional Hidrocarburos	277.4	12.0
Minagricultura	150.4	6.5
CNTV	104.7	4.5
ICA	65.8	2.8
Mincomercio	54.7	2.4
Superbancaria	53.8	2.3
Ingeominas	47.9	2.1
Incoder	46.3	2.0
Mintransporte	43.8	1.9
Minminas	38.1	1.6
Supersociedades	36.2	1.6
Resto	118.7	5.1
TOTAL	2,321.2	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En lo referente al resto de recursos por \$118.7 mm, por orden de importancia se encuentran, especialmente, la Superintendencia de Industria y Comercio con \$18.3 mm destinados a la gestión del control a las empresas, defensa del consumidor, desarrollo de sistemas de información. El Incora, y el INPA, con \$16.6 mm para su proceso de liquidación. La Unidad de Planeación Minero Energética-UPME, con \$10.3 mm destinados a la gestión de asesoría y planeamiento del sector minero-energético. La Dirección General de Comercio Exterior con \$10.0 mm destinados al fomento del Comercio exterior. El Ministerio de Minas con \$8.3 mm, destinados al diseño de las políticas sectoriales. El Ministerio de Comunicaciones con \$8.3 mm destinados al diseño de las políticas sectoriales. El DANE con \$7.1 mm destinados a la gestión, asesoría, investigación y otros estudios.

3.7 Función Pública General

3.7.1 Descripción.

Esta clasificación está orientada a identificar el gasto de acuerdo con las funciones de la administración pública, de los órganos legislativos y ejecutivos y órganos de control, principalmente.

En esta categoría se registran los grupos y subgrupos relacionados con Función Pública, la cual involucra aspectos de planificación, estadística y recursos humanos; Asuntos Fiscales y Financieros; Apoyo Institucional a la Descentralización; Organos de Control; Transferencias a otros Niveles de la Administración; Relaciones Exteriores e Internacionales; Aportes a organismos internacionales; Organos Legislativo y Ejecutivo (entendido como Presidencia de la República); Investigación a la Función Pública y Apoyo y Regulación de la Función Pública.

Los aspectos relacionados con la Función Pública comprenden recursos asignados en los presupuestos del DANE, IGAC y la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Rotatorios. En Asuntos Fiscales y Financieros, por su parte, se encuentran los recursos asignados principalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para el desarrollo de su respectiva misión institucional.

En cuanto a la categoría Apoyo Institucional a la Descentralización, esta incluye la Comisión Nacional de Regalías en liquidación; el Fondo Nacional de Regalías; el Sistema General de Participaciones- propósito general y asignaciones especiales a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el Ministerio del Interior y de Justicia; el Departamento Nacional de Planeación y la Corporación para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas, Nasakiwe.

Los Organos de Control están conformados por los recursos asignados al Ministerio Público, a la Defensoría del Pueblo, a la Contraloría General de la República y al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría. En cuanto a las transferencias a otros Niveles de la Administración, vale la pena mencionar que estos son recursos asignados principalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de la participación de las antiguas intendencias y comisarías en el IVA; al Ministerio del Interior y de Justicia; y la Superintendencia de Notariado y Registro.

En la categoría de Relaciones Exteriores e Internacionales, se agrupan los recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional, ACCI; en la de aportes a organismos internacionales, recursos asignados principalmente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (para organismos financieros internacionales); al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y el Ministerio de la Protección Social.

El Organo Legislativo agrupa los recursos asignados al Senado de la República y a la Cámara de Representantes y el Organo Ejecutivo corresponde a los recursos asignados al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Red de Solidaridad Social.

La Investigación Aplicada a la Función Pública, está conformado en su mayoría por los recursos del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias.

Por último, el apoyo y regulación de la Función Pública agrupan los recursos asignados para el desarrollo del Programa de la Renovación de la Administración Pública, a cada uno de sus coejecutores: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.7.2 Financiación para el 2005

Para dar cumplimiento a la Función Pública General, el monto de los recursos asignados en la vigencia 2005 asciende a \$2.803.9 miles de millones, los cuales representan un 4.6% del Presupuesto General de la Nación y el 1.0% del PIB, como se observa en el Cuadro 4.19.

Cuadro 4.19

Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Función Pública General
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Función Pública	550.6	19.6
Servicios de planificación y estadística	542.2	19.3
Recursos Humanos	8.5	0.3
Asuntos Fiscales y Financieros	456.1	16.3
Apoyo institucional a la descentralización	425.6	15.2
Organos de Control	374.6	13.4
Transferencia a otros niveles de administración	241.2	8.6
Relaciones exteriores e Internacionales	225.2	8.0
Aportes a organismos internacionales	208.9	7.4
Organo Legislativo	208.5	7.4
Organo Ejecutivo	51.4	1.8
Investigación aplicada a función pública	35.5	1.3
Apoyo y Regulación de la Función Pública	26.2	0.9
TOTAL	2,803.9	100.0
Porcentaje del PGN	4.6	
Porcentaje del PIB	1.0	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A la Función Pública General le corresponde el 19.6% que incluye los servicios de planificación y estadística y recursos humanos, un 16.3% a asuntos fiscales y financieros, un 15.2% para apoyo institucional a la descentralización, un 13.4% con destino a los Organos de Control, un 8.6% para atender transferencias a otros niveles de la administración, un 8.0% para relaciones exteriores e internacionales, 7.4% para el órgano legislativo y el 7.4% de aportes a organismos internacionales. En el cuadro 4.20 se presentan las entidades ejecutoras de la categoría función Pública General.

Cuadro 4.20

Principales Entidades ejecutoras del Gasto
en Función Pública General 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Minhacienda	862.6	30.8
Dian	303.1	10.8
Supernotariado	199.6	7.1
Minpublico	158.4	5.7
Registraduria	158.4	5.7
Contraloria	146.6	5.2
Fonrelaciones	143.0	5.1
Dane	139.0	5.0
Minrelaciones	131.6	4.7
Camara	104.6	3.7
Senado	79.6	2.8
Resto	377.3	13.5
TOTAL	2,803.9	100.0

Para el sector de Hacienda y Crédito Público, representados principalmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la DIAN, se asigna el 41.6%, del total de los recursos apropiados para esta categoría funcional, es decir \$1.165.7 miles de millones, los cuales corresponden principalmente a la parte del Sistema General de Participaciones de libre destinación en las entidades territoriales, así como las transferencias a los departamentos, las cuotas a Organismos Financieros Internacionales y los gastos que demanda el funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la UAE-DIAN, que incluye recursos para el Plan Antievasión, creado por la Ley 223 de 1995⁷⁶.

Para los órganos de control (Contraloría y Procuraduría), se programaron recursos por \$305.0 miles de millones destinados a atender el normal funcionamiento de estos organismos.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Fondo Rotatorio del mismo, se les asignan recursos por \$274.6 mm, con el propósito de atender los gastos que demanda la Planta Interna, así como los gastos de las Embajadas y Consulados de Colombia en el Exterior, que constituyen la Planta Externa; además incluye recursos para atender el pago de cuotas a organismos internacionales, por la suma de \$61.5 mm.

A la Superintendencia de Notariado y Registro se le asignan recursos en cuantía de \$199.6 miles de millones, recursos destinados a la prestación del servicio público de registros de instrumentos públicos, así como para costear la elaboración de folios, certificados y copias de registro civil que expiden los notarios.

El Congreso de la República contará para esta vigencia con recursos por valor de \$184.2 mm para atender los gastos administrativos de cada una de las Corporaciones, así como de gastos que demande la Agenda Legislativa.

A la Registraduría Nacional del Estado Civil, se le asignan recursos en cuantía de \$158.4 mm, recursos destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad, la financiación anual de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, los orientados al proyecto de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Programa de

⁷⁶ Según el artículo 154 de esta ley, son gastos relacionados con el control de la evasión y represión del contrabando, los cuales se distribuyen durante la vigencia para contratación de supernumerarios para el área tributaria, campañas Institucionales, publicación de actos administrativos y el pago de almacenadoras.

Modernización Tecnológica, PMT, que adelanta actualmente este organismo; la ampliación de la producción y optimización de los sistemas de identificación y registro civil, que contempla el inicio del proceso de renovación de cédulas de ciudadanía a que se refiere la Ley 757 de 2002 y la ampliación de la capacidad del sistema AFIS; así como también, la adquisición de un archivo digital de documentos gestión electrónica.

Finalmente, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE se le asignan recursos por \$139.0 mm con el propósito de atender los gastos que demanda la producción de información estadística, especialmente los relacionados con la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.

3.8 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios

3.8.1 Descripción

Las actividades de infraestructura y servicios de transporte comprenden entre otras labores: planeación y apoyo a los municipios en lo referente a obras públicas y al desarrollo de sus zonas de frontera, la administración y servicios de construcción de caminos, carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y vías marítimas y fluviales. Las actividades agropecuarias comprenden infraestructura para la producción y conservación de tierras agrícolas, incluidas la promoción de proyectos múltiples de infraestructura en agricultura, bosques, caza y pesca. Las actividades minero-energéticas comprende la infraestructura relacionada con el carbón, otros combustibles y minerales sólidos. Finalmente, las actividades en comunicaciones comprenden la instalación, operación y mantenimiento de proyectos de telecomunicaciones.

3.8.2 Recursos asignados para el año 2005

El monto de los recursos destinados a la función de infraestructura básica, producción y prestación de servicios en la vigencia 2005 asciende a \$2.912.7 mm, correspondientes al 4.7% del presupuesto ajustado y el 1.1% del PIB (Cuadro 4.21).

Cuadro 4.21

Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Infraestructura Básica y Prestación de Servicios
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Servicios de transporte	2,377.1	81.6
Terrestre	2,052.3	70.5
Aéreo	305.5	10.5
Fluvial y Marítimo	19.2	0.7
Actividades de generación y distribución de energía	314.3	10.8
Transmisión y distribución de energía eléctrica	274.8	9.4
Generación de energía eléctrica	39.5	1.4
Bosques caza y pesca	110.7	3.8
Servicios de comunicación por medios masivos	63.8	2.2
En otras actividades económicas	37.4	1.3
Producción y distribución de combustibles	9.3	0.3
Investigación Agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca	0.1	0.0
TOTAL	2,912.7	100.0
Porcentaje del PGN	4.7	
Porcentaje del PIB	1.1	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Se tiene prevista la asignación de recursos principalmente para: (i) Servicios de transporte (\$2.377.1 mm, 81.6% de la función), destinados a financiar actividades de la red vial, fluvial y férrea del país, sistemas de transporte masivo, ampliación de la capacidad de acceso a los puertos marítimos de la Nación, recuperación de la navegabilidad de algunos ríos y la red nacional aeroportuaria; (ii) Actividades de generación y distribución de energía eléctrica (\$314.3 mm, 10.8%) de los cuales \$274.8 mm serán girados a los entes territoriales para proyectos energéticos y \$39,4 mm destinados por el IPSE y Fondo Nacional de Regalías para prestar el servicio de energía en las zonas no interconectadas; (iii) Bosques, caza y pesca, (\$110.7 mm, 3.8%), destinados a proyectos de desarrollo, infraestructura, acuicultura y pesca artesanal a nivel nacional; (iv) servicios de comunicación por medios masivos (\$63.8 mm, 2.2%) orientados a actividades de desarrollo de programas de difusión y acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones; (v) En otras

actividades económicas (\$37.4 mm, 1.3%), donde se destacan \$32.3 mm para la ejecución de las obras de la Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) de Guapi e interconexión Costa Pacífica.

En términos de las entidades ejecutoras de esta función (Cuadro 4.22), se destaca la importancia del Instituto Nacional de Vías (Invías), con un monto de \$947.8 mm, correspondientes al 32.5% del total, destinados a la construcción, reconstrucción y pavimentación de la infraestructura vial nacional (incluye construcción de puentes, Túnel de la Línea y de Occidente y obras emergencias viales) férrea, marítima y fluvial \$134.2 mm; mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura no concesionada de la red vial nacional primaria y terciaria, fluvial, marítima y férrea \$716.3 mm (incluye los programas de Infraestructura Vial y Desarrollo Regional –2.500 km, e Integral de Rehabilitación y Mantenimiento– corredores de Occidente, Caribe, Nororiental, Magdalena, Centro, Pacífico); y \$97.3 mm para funcionamiento y adquisición de equipos y materiales para seguridad vial.

En orden de importancia de la asignación de recursos, le siguen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con \$599.7 mm, correspondientes al 20.6%, destinados a atender los proyectos relacionadas con los sistemas integrados de transporte masivo de Santiago de Cali, Soacha, Área Metropolitana del Centro Occidente, Distrito Turístico de Cartagena, Bucaramanga y su área metropolitana y Distrito de Barranquilla; la ANH por \$438.5 mm que representan el 15.1% del total de entidades y corresponden a los recursos de regalías que las entidades territoriales destinan a proyectos de infraestructura vial y de energía; la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil con \$305.5 mm el 10.5%, para la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación y conservación de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria nacional; Instituto Nacional de Concesiones (INCO) \$263.9 mm, con el 9.1%, para atender las garantías y compensaciones de los proyectos de infraestructura de transporte carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario desarrollado mediante el sistema de concesiones.

En ese mismo orden de importancia le siguen: el Ministerio de Minas y Energía \$78.3 mm para la energización de las zonas no interconectadas e interconectadas, normalización de redes en zonas subnormales y capitalización de Dispac; Incoder \$72.2 mm destinados al análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional; Fondo de Comunicaciones \$63.8 mm destinados a la instalación, operación, mantenimiento y ampliación de las telecomunicaciones; Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, \$36.4 mm, destinados al diagnóstico de las necesidades energéticas de las regiones que constituyen las Zonas No Interconectadas (ZNI) en el país, la elaboración y seguimiento de los proyectos de infraestructura y de manera transitoria la generación y transmisión de energía eléctrica en estas zonas; y Presidencia de la República \$32 mm, para la ejecución de las obras de la Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) de Guapi e interconexión Costa Pacífica.

Cuadro 4.22

Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Infraestructura Básica, Producción y Prestación de Servicios 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Invias	947.8	32.5
Minhacienda	599.7	20.6
Agencia Nacional Hidrocarburos	438.5	15.1
Unidad Especial Aeronáutica	305.5	10.5
Inco	263.9	9.1
Minminas	78.3	2.7
Incoder	72.2	2.5
Foncomunicaciones	63.8	2.2
IPSE	36.4	1.2
Presidencia	32.4	1.1
Resto	74.2	2.5
TOTAL	2,912.7	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.9 Vivienda y espacio público

3.9.1 Descripción

El Estado tiene como función regular el sistema de financiación de vivienda de largo plazo, buscando hacer efectivo el derecho constitucional a la vivienda digna, promover la construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También se incluye en esta categoría, las funciones de regulación y provisión de agua potable y saneamiento básico⁷⁷.

3.9.2 Recursos asignados para el año 2005.

El monto destinado a vivienda y espacio público en la vigencia 2005 asciende a \$1.569.4 mm y representa el 2.6% del PGN sin deuda y el 0.6% del PIB (Cuadro 4.23).

Cuadro 4.23
Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Vivienda y Espacio Público
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Construcción y provisión de vivienda y servicios complementarios	1,513.6	96.4
Construcción de acueductos y alcantarillados	1,319.9	84.1
Construcción de viviendas	193.7	12.3
Regulación de vivienda y espacio público	51.0	3.2
De usos del suelo y mejoramiento del espacio público	21.9	1.4
De vivienda, desarrollo urbano y servicios complementarios	20.7	1.3
De acueductos y alcantarillados	8.3	0.5
Vivienda y espacio público n.c.a.	4.6	0.3
Investigación	0.2	0.0
TOTAL	1,569.4	100.0
Porcentaje del PGN	2.6	
Porcentaje del PIB	0.6	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De estos recursos, \$1.319.9 mm financiarán la construcción de acueductos y alcantarillados y provienen en gran medida de los recursos del SGP ya que la Ley 715 de 2001 contempla que el 41% de los recursos debe destinarse a proyectos de agua potable y saneamiento básico y ambiental, lo cual equivale a recursos por \$816 mm. Para la construcción y provisión de vivienda, se destinarán \$193.7 mm⁷⁸, para la regulación de vivienda y espacio público \$51 mm, \$4.6 mm dirigidos a la participación de resguardos indígenas y municipios de la ribera del río Magdalena en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 715 de 2001 y \$0,2 mm para investigación sectorial.

En desarrollo de lo anterior, se observa en el Cuadro 4.24 que la apropiación para la atención de la función se concentra principalmente en el Ministerio de Hacienda con \$865.5 mm, correspondientes a los recursos del SGP para la construcción de acueductos y alcantarillados y vivienda. La ANH con \$502.9 mm, recursos que corresponden al estimativo de regalías por girar a los entes territoriales para ser destinados a la construcción de acueductos y alcantarillados (\$380.2 mm) y para construcción de vivienda (\$122.7 mm); el Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por \$115.7 mm para la ejecución de los proyectos regionales en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 812 de 2003.

De igual forma, la Superintendencia de Servicios Públicos cuenta con \$28.8 mm para atender la inspección y control del sector, proyectos de fortalecimiento y participación ciudadana, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría por \$13.7 mm destinados a préstamos directos según Ley 106 de 1933, el Inurbe en liquidación con \$12.4 mm, el Instituto Casas Fiscales del Ejército con \$6.4 mm para construcción de proyectos de vivienda fiscal Ministerio de Defensa, \$5.8 mm para la UAE de Agua Potable y Saneamiento Ambiental para regulación control y vigilancia de las ESP del sector.

En lo referente al resto de recursos por \$18.1 mm se encuentran el Ministerio de Defensa con \$10 mm destinados al mejoramiento del sistema de acueducto y alcantarillado de las unidades del ejército, la compra y construcción de vivienda fiscal y dotación alojamientos fiscales para el personal militar en las unidades de la fuerza aérea colombiana; el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría, con \$3.2 mm destinados a préstamos directos según Decreto 1010; la Policía Nacional por valor de \$3 mm para la construcción de vivienda fiscal; el Fondo de la Fuerza

Aérea Colombiana, Fonfac, por \$1.7 mm para la construcción de vivienda de oficiales y suboficiales en Bogotá.

Cuadro 4.24
Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Vivienda y Espacio Público 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Minhacienda	865.5	55.1
Agencia Nacional Hidrocarburos	502.9	32.0
Minambiente	115.7	7.4
Superservipublicos	28.8	1.8
Fondo Contraloría	13.7	0.9
Inurbe en liquidacion	12.4	0.8
Casas Fiscales Ejercito	6.4	0.4
UAE Agua Potable Saneamiento	5.8	0.4
Resto	18.1	1.2
TOTAL	1,569.4	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.10 Medio Ambiente

3.10.1 Descripción.

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política al establecer como finalidad primordial propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental y de agua potable. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Igualmente, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo de aguas por medio de procesos técnicos y biológicos que conduzcan hacia su óptimo aprovechamiento, la protección de la biodiversidad que contempla actividades de protección de la flora y la fauna y de las zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente formulando y promoviendo políticas públicas dirigidas al tema y la investigación del medio ambiente.

3.10.2 Recursos asignados para el año 2005

Para la gestión del sector medio ambiente en la vigencia fiscal de 2005, se han asignado recursos por valor de \$532.4 mm que corresponden al 0.9% del total del presupuesto ajustado y al 0.2% del PIB.

Como se muestra en el cuadro 4.25, funcionalmente el sector del medio ambiente se desagrega en los siguientes grupos y subgrupos: a) Protección de la biodiversidad, la cual contempla las actividades relacionadas con la protección de la flora y fauna, la protección del hábitat natural y de zonas forestales ecológicas por \$355.1 mm, actividades en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Parques y de las Corporaciones Autónomas Regionales y Fonam; b) Fomento y regulación del medio ambiente, que involucra la formulación y promoción de políticas ambientales y la operación, soporte administrativo y financiero de las entidades dedicadas al sector ambiental, con \$129.5 mm, actividades en cabeza del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; c) Control de la contaminación del agua y del suelo por \$24.8 mm, actividades en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales en

⁷⁷ La Ley 790 de 2002 en el párrafo del artículo 4º le asigna al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la formulación de políticas relativas al uso del suelo y ordenamiento urbano, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano, así como la política habitacional integral necesaria para dar cumplimiento al artículo 51 de la Constitución Política.

⁷⁸ Se debe recordar que en la función de protección social se incluyen los subsidios de vivienda.

coordinación con el Ministerio de Ambiente y con los entes territoriales; d) Investigación del medio ambiente, la cual incluye el desarrollo de actividades dirigidas a procesos de conservación y mejoramiento ambiental con \$17.4 mm, en cabeza del Ministerio, a través de los Institutos de Investigación y del Ideam.

Cuadro 4.25
Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Medio Ambiente
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Protección de la biodiversidad	355.1	66.7
Fomento y regulación del medio ambiente	129.5	24.3
Control de la contaminación	24.8	4.7
Del agua	24.7	4.6
Del suelo	0.1	0.0
Investigación del medio ambiente	17.4	3.3
Medio ambiente n.c.a.	5.4	1.0
Manejo de aguas	0.2	0.0
TOTAL	532.4	100.0
Porcentaje del PGN	0.9	
Porcentaje del PIB	0.2	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los recursos de esta categoría funcional se encuentran distribuidos en las siguientes entidades, tal como muestra el cuadro 4.26: Presidencia de la República con los recursos para familias guardabosques y Programa Plante (\$198.3 mm), Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (\$71.7 mm), Fondo Nacional de Regalías (\$69.3 mm), Agencia Nacional de Hidrocarburos (\$67.8 mm), con los recursos que por regalías destinan los entes territoriales para proyectos de este sector, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$39.5 mm), inversiones que deben realizar en materia de medio ambiente los entes territoriales con los recursos del SGP- Propósito General, de acuerdo a las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (\$30.2 mm), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) (\$22.0 mm), Fondo Nacional Ambiental (Fonam) (\$19.0 mm), Unidad de Parques (\$7.4 mm) y otras entidades (\$7.2 mm).

Cuadro 4.26
Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Medio Ambiente 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Presidencia	198.3	37.2
Minambiente	71.7	13.5
Fondo Nacional Regalías	69.3	13.0
Agencia Nacional Hidrocarburos	67.8	12.7
Minhacienda	39.5	7.4
Corporaciones	30.2	5.7
Ideam	22.0	4.1
Fonam	19.0	3.6
Parques	7.4	1.4
Resto	7.2	1.4
TOTAL	532.4	100.0

3.11 Recreación, deporte, cultura y comunicación

3.11.1 Descripción

El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional; promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación; fomentar la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deben ser democráticas.

3.11.2 Recursos asignados para el año 2005.

En cumplimiento de la función social del Estado, el total de recursos destinados a esta clasificación funcional para la vigencia fiscal de 2005 asciende a \$389.5 mm, que representan el 0.6% del presupuesto ajustado y el 0.1% del PIB.

Como se observa en el cuadro 4.27, en la vigencia fiscal de 2005, el 39% (\$152 mm) se destina a la cultura mientras que el 44.6% de los recursos (\$174 mm) financia la recreación y el deporte, y el 16.4% (\$64 mm) se dedica a la investigación y otras actividades.

Cuadro 4.27
Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto en Recreación, Deporte, Cultura y Comunicación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Recreación y deporte	173.8	44.6
Cultura	152.0	39.0
Investigación	1.6	0.4
Comunicación por medios masivos	0.2	0.0
Producción y emisión	0.2	0.0
n.c.a.	62.0	15.9
TOTAL	389.5	100.0
Porcentaje del PGN	0.6	
Porcentaje del PIB	0.1	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De los \$389.5 mm que se destinan al cumplimiento de la misión constitucional de recreación, deporte, cultura y comunicación, el 36.1% (\$140.7 mm) es transferido a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos provienen de los mandatos contenidos en la Ley 715 de 2001⁷⁹.

Le siguen el Ministerio de Cultura y Coldeportes con asignaciones de \$86.6 mm (22.2%) y \$69.1 mm (17.7%), respectivamente, cuyas fuentes de financiación provienen en su mayor parte de los recursos del impuesto adicional del 4% del IVA a la Telefonía Móvil, correspondiéndoles a estos órganos la asignación del 25% y 75%, respectivamente, del total de estos recursos. El 75% del deporte se concentra en el desarrollo de la infraestructura propia para los Juegos Nacionales de 2004, los Juegos Bolivarianos del 2005 y los Juegos Centroamericanos y del Caribe por desarrollarse en el 2006 en la ciudad de Cartagena.

Sigue el Fondo de Comunicaciones con \$62.0 mm (15.9%) para atender la masificación de la telefonía social, el Club Militar con \$19.0 mm (4.9%) y el resto de entidades con el 3.1% (\$12.1 mm) del total (Cuadro 4.28).

Cuadro 4.28
Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Recreación, Deporte, Cultura y Comunicación 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
Minhacienda	140.7	36.1
Mincultura	86.6	22.2
Foncomunicaciones	62.0	15.9
Coldeportes	69.1	17.7
Club Militar	19.0	4.9
Resto	12.1	3.1
TOTAL	389.5	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

⁷⁹ De acuerdo con el párrafo 3° al artículo 78 de la Ley 715 de 2001, los municipios deben destinar “del total de los recursos de propósito general (...) el 10% para el deporte, la recreación y la cultura: 7% para el deporte y la recreación y el 3% a la cultura”. Esto implica que cerca del 1.2% del total del Sistema General de Participaciones se destine a estos fines.

Para la vigencia fiscal de 2005, con los recursos asignados a la recreación, el deporte, la cultura y comunicación, el propósito es atender: 18 municipios para el cumplimiento del proceso de formación orquestal de 50 bandas musicales que beneficiarán a 5.000 niños y jóvenes, dentro del Plan Nacional de Música para la Convivencia (bandas y formación orquestal); 120.000 personas por los programas nacionales de deporte y recreación; 12 nuevos centros históricos con el Plan Especial de Protección, PEP; 59 proyectos cofinanciados de infraestructura deportiva y recreativa; 25 investigaciones en antropología, lingüística y archivística; 150 bibliotecas dotadas y fortalecidas a través de la Red Nacional de Bibliotecas dentro del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas; 700 proyectos para apoyar a los municipios a través del Programa Nacional de Concertación; la realización de los inventarios de bibliotecas (330), inmuebles culturales (398) grupos y escuelas de formación (5.000) y emisoras de radio (158).

3.12 Otras actividades públicas que no corresponden a funciones

3.12.1 Actividades relacionadas

Esta categoría incluye principalmente las transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización a la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política.

Igualmente, incluye el pago que realizan las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación por impuestos, tasas y multas tanto del nivel nacional como territorial y otras actividades públicas que no corresponden a funciones en las cuales no existe una identificación clara para clasificarse en los sectores anteriores.

3.12.2 Recursos asignados para el año 2005

Los recursos clasificados en esta categoría funcional suman \$270.6 mm para la vigencia 2005, representando el 0.3% del presupuesto ajustado y el 0.1% del PIB. Se incluyen en esta categoría el pago de transferencias de las entidades al sector público, entre las cuales se destacan la cuota de control fiscal a la Contraloría General de la Nación (\$121.4 mm) y la transferencia de recursos manejados por la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional provenientes de donaciones cuyo destino final es determinado por el donante en la ejecución del presupuesto (\$80 mm) e impuestos y multas por \$69.2 mm (Cuadro 4.29).

Cuadro 4.29
Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto
en Otras Actividades Públicas
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	Valor	% Participación
Transferencias al nivel nacional	200.4	74.0
Impuestos y multas	69.2	25.6
n.c.a	1.1	0.4
TOTAL	270.7	100.0
Porcentaje del PGN	0.3	
Porcentaje del PIB	0.1	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los recursos de esta categoría se encuentran distribuidos así: Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (\$80 mm), Minprotección Social (\$35.7 mm) de los cuales (\$33.4 mm) corresponden a la cuota de auditaje, Mintransporte (\$35.3 mm) de los cuales (\$32.5 mm) son para impuestos y multas, Mindefensa (\$29.3 mm) conformado por (\$15.2 mm) para cuota de auditaje y (\$14.1 mm) para impuestos y multas, Mineducación (\$26.3 mm) especialmente (\$24.5 mm) para cuota de auditaje, Minhacienda (\$17.1 mm) principalmente (\$15.4 mm) para cuota de auditaje y para el resto de entidades (\$46.9 mm) (Cuadro 4.30).

Cuadro 4.30
Presupuesto 2005 – Detalle del Gasto
en Otras Actividades Públicas
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	% Participación
ACCI	80.0	29.6
Min Protección Social	35.7	13.2
Mintransporte	35.3	13.0
Mindefensa	29.3	10.8
Mineducación	26.3	9.7
Minhacienda	17.1	6.3
Otros	46.9	17.3
TOTAL	270.6	100.4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

C. Clasificación económica del gasto

1. Introducción

La clasificación económica de la información presupuestal es una estructura orientada a revelar las transacciones de ingreso, gasto y financiamiento, con el propósito de evaluar la situación fiscal y financiera del Estado y su impacto sobre la deuda.⁸⁰ Para alcanzar estos objetivos, se requiere reordenar las operaciones presupuestales, lo cual impone un nuevo marco conceptual y reglamentario, como se ha propuesto en la reciente reforma al Estatuto Orgánico del Presupuesto.

2. Marco conceptual de la clasificación económica

2.1 Base Conceptual. La clasificación económica tiene como objeto la determinación de los resultados económicos, financieros y fiscales, mediante la identificación de la naturaleza de los ingresos y recursos de capital, los objetos de gasto e inversiones de capital, así como los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit que resulte.

Cuadro 4.31
Flujos Económicos y Financieros
FLUJOS ECONOMICOS

FLUJOS ECONOMICOS			
CAPACIDAD DE GENERACION DE AHORRO PATRIMONIAL	1. RENTAS ECONOMICAS 2. GASTOS ECONOMICOS 3. AHORRO (DESAHORRO) (1 - 2)	CAPACIDAD DE GENERACION DE RECURSOS PROPIOS	
	4. RECURSOS DE CAPITAL 5. INVERSIONES DE CAPITAL 6. RESULTADO SUPERAVITARIO (DEFICITARIO) (3 + 4 - 5) o (7 + 8)		
FLUJOS FINANCIEROS			
CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO	7. FUENTES DEL FINANCIAMIENTO 8. APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO		

Bajo el esquema presentado en el Cuadro 4.31, es viable consolidar, medir y analizar los efectos de las operaciones de los gobiernos e instituciones públicas, mediante la consideración de tres elementos que configuran su marco analítico:

• **La capacidad financiera de generación de recursos** entendida como la capacidad de aportar recursos propios para el desarrollo y sostenimiento de las funciones del Estado.

⁸⁰ Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas. Marcos analíticos 1986 y 2001.

• **La capacidad de generación de ahorro patrimonial**, entendida como la capacidad económica de generar ahorro para estimular la inversión pública.

• **La capacidad de financiamiento**, entendida como la capacidad de conseguir recursos, lo cual se soporta en la solvencia y capacidad fiscal, para cumplir con los compromisos de la deuda.

Esta estructura requiere separar los componentes que conforman los flujos de ingresos y gastos en función de la naturaleza propia, reintegrabilidad, recuperación o contraprestación de las operaciones del gobierno con otros sectores de la economía, para determinar su efecto sobre la capacidad financiera, patrimonial y fiscal del sector público.

2.2 Metodología. Cumplir los objetivos anotados hace preciso distinguir la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital tradicional. Implica separar las rentas que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno, de los ingresos originados en operaciones de venta de activos y de las fuentes de financiamiento que representan los recursos del crédito, permitiendo establecer, no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la actividad económica, desde la perspectiva de la naturaleza de las transacciones.

También se debe determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones, mediante la separación de los gastos que representan disminuciones patrimoniales, de aquellos montos aplicados a la adquisición de activos y de las aplicaciones de financiamiento como las amortizaciones de la deuda. Esta clasificación permite identificar los objetos de las erogaciones, evaluando el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.

La identificación de la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto hace posible la determinación del impacto del presupuesto en el ahorro económico-patrimonial (diferencia entre rentas y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital) y en el financiamiento y sostenibilidad de la deuda (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

2.3 Componentes La Clasificación Económica tiene tres grandes componentes: I. Rentas y Recursos de Capital, II. Gastos e Inversiones de Capital y III. Financiamiento, de acuerdo con el siguiente esquema:

I. Rentas y Recursos de Capital. Las rentas están determinadas por los ingresos que crean o incrementan el estado económico-patrimonial del Gobierno Nacional⁸¹. Estas fuentes principales son los ingresos corrientes, los fondos especiales, las rentas parafiscales, las transferencias corrientes y las rentas de la propiedad.

Los recursos de capital comprenden aquellos ingresos producidos por la venta o disposición de activos reales o no financieros, con la capacidad de generar beneficios económicos futuros. Igualmente, se incluyen las transferencias de capital correspondientes a ingresos recibidos de terceros que no están sujetas a ninguna contraprestación financiera o de retorno de capital y se aplicarán a la adquisición de activos reales o no financieros.

II. Gastos e Inversiones de Capital. Los gastos son las erogaciones que disminuyen el estado económico-patrimonial del Gobierno Central y de las instituciones públicas y están destinados a las actividades inherentes al desarrollo del objetivo institucional y la administración de activos y pasivos, entendiéndose como tales, los gastos corrientes⁸², gastos de la propiedad⁸³, gastos financieros⁸⁴, gastos de operación comercial e industrial⁸⁵, subsidios⁸⁶ y transferencias corrientes.

Las Inversiones de Capital son aquellas erogaciones usadas para adquirir activos reales o no financieros que, como tal, son económicamente productivos. Se derivan de la naturaleza perdurable del cuerpo de bienes o derechos que lo conforman y tienen un valor económico. Igualmente, se incorporan las transferencias de capital.

III. Financiamiento. El financiamiento tiene por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos generados en la operación presupuestal, o la aplicación de recursos originados en posiciones superavitarias. Está comprendido por las fuentes y aplicaciones

de las operaciones de endeudamiento (recursos del crédito y amortizaciones de la deuda), de préstamos (recuperaciones y concesiones de créditos) y de activos financieros (disposiciones y colocaciones de activos financieros).

2.4 Resultados Presupuestales. La relación entre las rentas y recursos de capital, por un lado, y los gastos e inversiones de capital, por otro, posibilita la determinación del *déficit o superávit básico del presupuesto*. El déficit se equipara con el valor del financiamiento, que evidencia las fuentes externas e internas del crédito. Así mismo, el *déficit o superávit primario del presupuesto* se determina ajustando el resultado básico con las utilidades del Banco de la República y los gastos financieros de la deuda.

3. Limitaciones y cambios fundamentales de la actual clasificación presupuestal

La gran limitación de la estructura tradicional del presupuesto actual en Colombia se traduce en la dificultad de evidenciar el impacto económico y fiscal de los recursos y asignaciones presupuestales apropiados, por el tratamiento confuso de las rentas y recursos de capital, así como de las apropiaciones. Esta afirmación se fundamenta en dos razones: las rentas y recursos de capital incorporan operaciones de financiamiento como los recursos y amortizaciones del crédito y, de la misma manera, los gastos de inversión incluyen gastos de funcionamiento, préstamos y capitalizaciones. Estas falencias comprometen cualquier intento de medición económica, financiera y fiscal en un marco de claridad y transparencia.

Los problemas de clasificación mencionados anteriormente implican que sea prácticamente imposible saber cómo está financiado el presupuesto, es decir, cuánto de los recursos constituyen deuda, con su efecto en el nivel de endeudamiento del país y su sostenibilidad en el mediano plazo. El presupuesto, en concordancia con el Estatuto Orgánico vigente, siempre está balanceado, las fuentes son iguales a los usos. Sin embargo, la clasificación no reconoce de manera transparente que sólo un porcentaje del presupuesto está financiado con rentas y recursos de capital y el monto restante se financia con endeudamiento y/o disposición de activos. Esto sólo se logra mediante la reclasificación, bastante compleja por cierto, de los componentes presupuestales.

La reforma presupuestal de la clasificación tradicional hacia una estructura de clasificación económica pretende convertir al presupuesto en una herramienta de importancia para el seguimiento de la política fiscal, con una implícita capacidad de integrar, en forma autónoma y consistente, distintos sistemas de información como el de la contabilidad pública y las cuentas nacionales. Igualmente, elimina la dicotomía existente entre gastos de funcionamiento, gastos de inversión y el componente servicio de la deuda, por ser poco transparentes su clasificación y composición.

En el siguiente gráfico se resume cuál es la estructura actual y presenta los cambios fundamentales que se derivan bajo el nuevo esquema de clasificación económica. Los cambios fundamentales de la clasificación económica se detallan a continuación.

⁸¹ Incluye Presupuesto Nacional y Establecimientos Públicos.

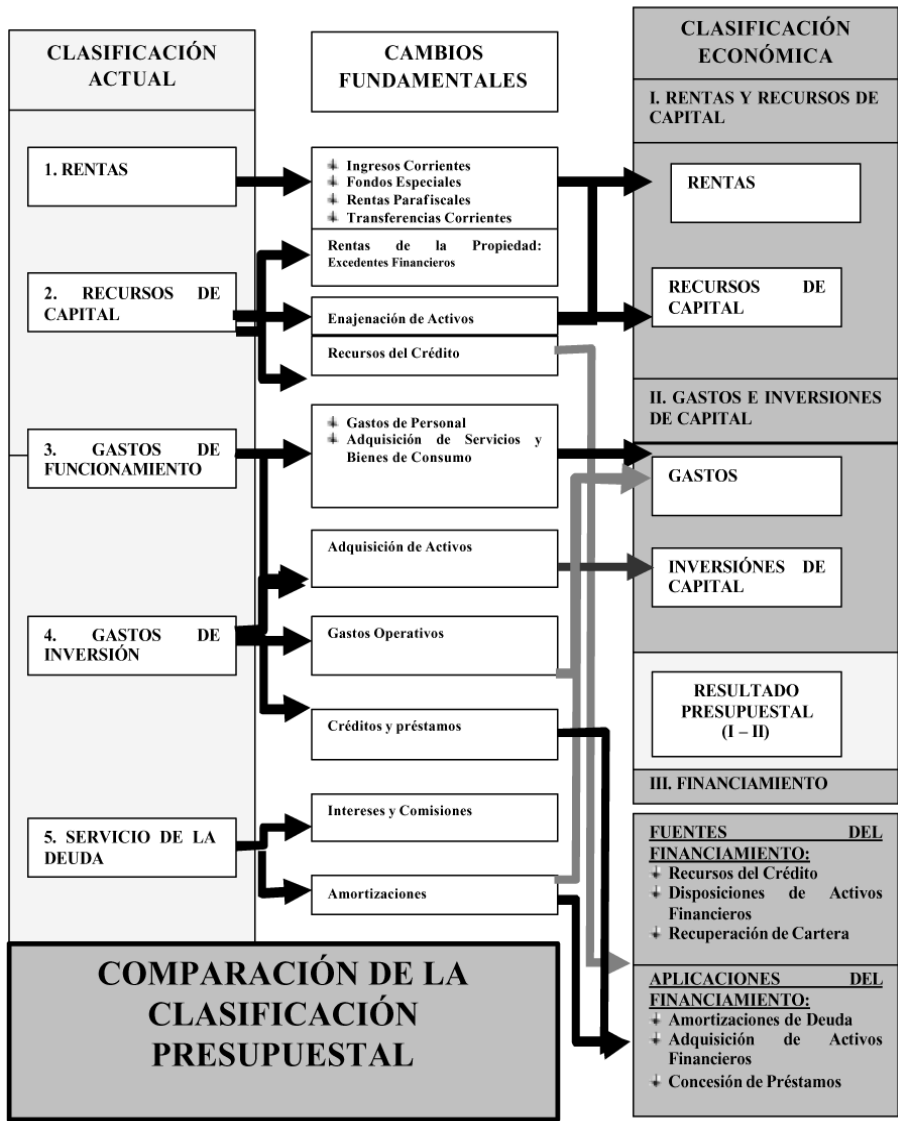
⁸² Los Gastos Corrientes son los gastos económicos necesarios para el desarrollo de las actividades propias y ordinarias del sector público, destinadas al sostenimiento y a la funcionalidad de su operación, distintos de los gastos de la propiedad.

⁸³ Los Gastos de la Propiedad son los que se originan por el uso, inversión o explotación de activos financieros de propiedad del ente público, así como y de los activos no financieros de propiedad de terceros.

⁸⁴ Los Gastos Financieros corresponden a los intereses, comisiones y otros gastos financieros generados por la deuda.

⁸⁵ Los Gastos de Operación comercial e industrial son los utilizados para la adquisición de bienes y servicios utilizados en el proceso de producción o comercialización.

⁸⁶ Los subsidios son las asignaciones de recursos sin contraprestación no recuperables, destinadas a subvencionar las actividades productivas o de beneficio social.



3.1 Cambios en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Una serie de ingresos que no se ajustan a la definición de rentas y que en la actualidad se registran como recursos de capital se reclasifican hacia operaciones del financiamiento. Por ende, los recursos del crédito, las recuperaciones de cartera y los reintegros de vigencias anteriores entre otros, no representan un ingreso económico y se deben ubicar como parte del financiamiento del resultado presupuestal.

Además, los excedentes financieros, que hoy forman parte de los recursos de capital, se clasificaron como rentas de la propiedad, de tal manera, que los recursos de capital incluirán los recursos provenientes de la enajenación de activos reales o no financieros y las transferencias de capital.

3.2 Cambios en la Ley de Apropriaciones. En materia de apropiaciones, los cambios básicos frente a la estructura existente están determinados por la eliminación de los conceptos tradicionales de gastos de funcionamiento y gastos de inversión, en tanto que esta división distorsiona el sentido económico de las operaciones presupuestales frente a los resultados económicos y fiscales.

En efecto, en los gastos de inversión se vienen incorporando remuneraciones, compras de bienes y servicios, transferencias y operaciones de financiamiento que no se relacionan con la inversión económica. La clasificación económica obliga a diferenciar en los proyectos de inversión aquellos que representan gastos, inversiones de capital y/o aplicaciones del financiamiento.

De otro lado, la actual clasificación presupuestal incorpora las amortizaciones y los intereses y comisiones en un solo componente denominado “servicio de la deuda”, concepto que no corresponde a una categoría económica de financiamiento. La clasificación económica exige separar los intereses y las comisiones de la deuda, que pasan a ser gastos financieros dentro del componente de gastos, de las amortizaciones que se clasifican dentro de las aplicaciones del financiamiento.

Actualmente, dentro del concepto de transferencias se clasifica un conjunto de operaciones diversas como es el caso de las transferencias para previsión y seguridad social, para inversiones de capital y para pago de obligaciones. El clasificador económico descompone las transferencias diferenciándolas entre las que son gasto corriente y transferencias corrientes, de las que son inversiones de capital o financiamiento.

4. Estructura económica del Presupuesto General de la Nación vigencia 2005.

4.1 Homologación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. La homologación del ingreso total programado (\$93 billones)⁸⁷, muestra que el 62%, es decir \$57.6 billones, corresponde a rentas y recursos de capital distribuidos en rentas por \$54.6 billones y recursos de capital por \$2.9 billones, en tanto que el 38% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de empréstitos, operaciones en activos financieros y recuperación de préstamos, es decir, \$35.4 billones como se muestra en el Cuadro 4.32.

El total de las rentas y recursos de capital se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación por impuestos directos e indirectos e ingresos no impositivos \$40.4 billones, así como de los ingresos corrientes de los establecimientos públicos \$5 billones, en tanto que sólo un 3% del ingreso \$2.9 billones, lo conforman recursos de capital explicados por la enajenación de activos. Cuadro 4.32.

Cuadro 4.32
Homologación de las Rentas y Recursos de Capital-
Vigencia 2005
Miles de millones de pesos

CLASIFICACION ACTUAL	CONCEPTO CLASIFICADOR ACTUAL	VALOR CLASIFICADOR ACTUAL	CLASIFICACION ECONOMICA					
			RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
			Rentas	Recursos de Capital	Total Rentas y Rec. Capital	Operaciones Endeudamiento	Activos Financieros	Total Financiamiento
1. INGRESOS NACION		85.586	47.333	2.832	50.165	32.101	2.640	679
Ingresos Corrientes		40.483	40.483		40.483			0
Recursos de Capital		41.267	3.014	2.832	5.846	32.101	2.640	35.420
Rentas Parafiscales		539	539		539			0
Fondos Especiales		3.297	3.297		3.297			0
2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		7.483	7.366	86	7.452		7	24
Ingresos Corrientes		5.063	5.063		5.063			0
Recursos de Capital		461	344	86	430		7	31
Contribuciones Parafiscales		1.959	1.959		1.959			0
TOTAL (1 + 2)		93.069	54.699	2.918	57.617	32.101	2.647	703
PARTICIPACION		100%	59%	3%	62%	34%	3%	1%

El proceso de homologación de las rentas y recursos del presupuesto tradicional hacia un esquema de clasificación económica, advierte claramente que la categoría vigente de los recursos de capital, del orden de \$41.2 billones, están determinados en un 86% por las fuentes de financiamiento \$35.4 billones, en particular \$32 billones de recursos del crédito y \$2.8 billones provenientes de la utilización de portafolios de la Tesorería General de la Nación, así como \$679 mm de los fondos que administra (cuadro 4.32).

Unicamente el 14% de los recursos de capital, esto es \$5.8 billones, corresponde a rentas y recursos de capital como real aporte económico, que se origina en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales (\$2.1 billones) y las utilidades del Banco de la República (\$141 mm), rendimientos financieros (\$724 mm) y la venta de activos representados en la liquidación de aportes en empresas públicas nacionales por \$2.8 billones.

4.2 Homologación de la Ley de Apropriaciones. Las apropiaciones totales programadas para 2005, que ascendieron a \$93 billones, presentan una estructura, desde la perspectiva económica, determinada en un 79% por gastos e inversiones de capital (\$73.8 billones) y el 21% por erogaciones para aplicaciones de financiamiento (\$19.2 billones), principalmente para amortizaciones de deuda con \$18.3 billones.

⁸⁷ De los \$93 billones de Rentas y Recursos de Capital, \$85.5 billones son ingreso de la Nación y \$7.5 billones de establecimientos públicos.

Cuadro 4.33
Homologación de Apropriaciones, Vigencia 2005
Miles de millones de pesos

CLASIFICADOR ACTUAL		CLASIFICADOR ECONOMICO						
CONCEPTO CLASIFICADOR ACTUAL	VALOR CLASIFICADOR ACTUAL	GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL			APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO			
		Gastos	Inversiones de Capital	Total Gastos e Inv. de Capital	Operaciones Endeudamiento	Activos Financieros	Prestamos	Total Financiamiento
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.093	47.962	1.119	49.081			12	12
Gastos de Personal	9.486	9.486	0	9.486				0
Gastos Generales	2.826	2.523	303	2.826				0
Transferencias Corrientes	35.091	34.275	816	35.091				0
Transferencias de Capital	1.079	1.067	0	1.067			12	12
Comercialización y producción	611	611	0	611				0
SERVICIO DE LA DEUDA	32.251	13.919		13.919	18.060		272	18.332
Externa	11.581	5.349	0	5.349	5960		272	6.232
Interna	20.670	8.570	0	8.570	12100			12.100
INVERSION	11.724	7.676	3.180	10.856	629	0	239	868
TOTAL	93.068	69.557	4.299	73.856	18.689		523	19.212
PARTICIPACION	100%	75%	5%	79%	20%	0%	1%	21%

Las apropiaciones por \$93 billones, bajo la nueva estructura económica, se dividen en \$69.5 billones de gastos, \$4.3 de inversiones de capital y \$19.2 de financiamiento.

La categoría económica de los gastos mezcla componentes de los conceptos en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto así: Funcionamiento del Gobierno Nacional por \$48 billones, pago de intereses por \$13.9 billones e inversión por \$7.6 billones.

La categoría económica de Inversiones de Capital, \$4.3 billones, mezcla \$1.1 billones de funcionamiento y solamente incluye \$3.1 billones de lo que tradicionalmente se ha conocido como inversión.

Finalmente, la nueva categoría de financiamiento por \$19.2 billones, incluye \$18.3 de amortizaciones de deuda y \$890 mm por concepto de los bonos Fogafin y concesión de préstamos que hoy en día se catalogan como inversión.

4.3 Homologación de los Programas de Inversión Actual. Para la vigencia 2005, las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por la suma de \$11.7 billones (Cuadro 4.34) se reclasifican de acuerdo con la clasificación económica en inversiones de capital por \$3.1 billones (que representan el 28% de la inversión) y \$868 mm (7%) de operaciones del financiamiento para el pago de créditos y bonos.

El resto, \$7.6 billones, se clasifica como gastos ya que no representa inversiones económicamente productivas. Esta es, justamente, una de las grandes debilidades del sistema de clasificación actual frente a la clasificación económica. En efecto, este último monto corresponde a proyectos dirigidos a la protección y bienestar social del recurso humano; subsidios directos; divulgación, asistencia técnica, capacitación y capitalizaciones entre otros, que no incorporan adquisición de activos reales o no financieros como se observa en el Cuadro 4.34.

Cuadro 4.34
Homologación de la Inversión según Clasificación Económica del Presupuesto Vigencia 2005
Miles de millones de pesos

CLASIFICADOR ACTUAL		CLASIFICADOR ECONOMICO			
CONCEPTO CLASIFICADOR ACTUAL	VALOR CLASIFICADOR OR ACTUAL	Gastos	Inversiones de Capital	Financiamiento	
GASTOS DE INVERSION	11.724	7.676	3.180	868	
Construcción de Infraestructura Propia del Sector	848	100	748	0	
Adquisición de Infraestructura Propia del Sector	34	16	18	0	
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	984	12	972	0	
Construcción Infraestructura Administrativa	3	0	3	0	
Adquisición Infraestructura Administrativa	3	0	3	0	
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa	32	4	28	0	
Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	777	610	167	0	
Mantenimiento de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	158	128	30	0	
Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Administrativos	95	51	44	0	
Mantenimiento de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Administrativos	23	15	8	0	
Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano	932	874	58	0	
Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	1.787	1.489	298	0	
Investigación Básica, Aplicada y Estudios	594	565	29	0	
Estudios de Preinversión	5	3	2	0	
Levantamiento de Información para Procesamiento	65	40	25	0	
Actualización de Información para Procesamiento	15	13	2	0	
Asistencia Técnica, Divulgación y Capacitación a Funcionarios del Estado Apoyo A la Admon del Estado	47	43	4	0	
Administración, Control y Organización Institucional para Apoyo a la Admon del Estado	366	212	154	0	
Atención, Control y Organización Institucional para Apoyo a Gestión del Estado	565	265	300	0	
Coordinación, Administración, Promoción y/o Seguimiento de Cooperación Técnica y/o Financiera para Apoyo a la Admon del Estado	84	0	84	0	
Créditos	373	119	15	239	
Subsidios Directos	929	925	4	0	
Transferencias	1.803	1.620	183	0	
Inversiones y Aportes Financieros	57	56	1	0	
Capitalización	1.145	516	0	629	

Fuente: DNP

5. Análisis de los Resultados presupuestales

5.1 Resultado Presupuestal Básico. El déficit del presupuesto nacional para el año 2005 asciende a \$16.2 billones (6.1% del PIB), superior en 0.8% del PIB con relación al registrado en el año 2004 (Cuadro 4.35). Esta situación se evidencia en un contexto en el cual se incrementa el valor real de las rentas y los recursos de capital en 1.6% del PIB debido al mayor recaudo estimado por la reforma tributaria (0.5% del PIB) y la enajenación de activos (1% del PIB).

Este resultado deficitario del presupuesto de 6.1% del PIB es consistente con el déficit fiscal previsto para el Gobierno Nacional en el Plan Financiero de 6.6% del PIB. La diferencia de 0.5% se explica por dos factores: (i) En la clasificación económica los ingresos por enajenación de activos, 1% del PIB, son recursos de capital y en el Plan Financiero (PF) se tratan como financiamiento (es decir, en el PF hay menores ingresos por 1.0% del PIB). (ii) En la clasificación económica los costos de la reestructuración financiera (0.25%) se incluyen como gastos mientras que en el PF están por fuera del GNC y los gastos no se reducen en 0.25% por efecto de las pérdidas de apropiación, como sí se hace en el PF (en resumen, el PF incluye menos gasto por 0.5% del PIB).

De otro lado, se presenta un aumento de los gastos en un monto equivalente a 2% del PIB, explicado por el crecimiento de las transferencias corrientes en un 1.4% del PIB, con lo cual se atenderá el pago de pensiones del ISS y el pago de cesantías, salud y pensiones del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio. Así mismo, se refleja un crecimiento de los gastos corrientes de 0.3% que se explica por ciertos proyectos, anteriormente catalogados como inversión, que no están sujetos a restricción de gastos y por los gastos financieros que aumentan 0.1% del PIB, respectivamente.

Cuadro 4.35
Resultados Presupuestales Vigencia 2004-2005
Presupuesto General de la Nación
Miles de millones de pesos

CONCEPTO CLASIFICADOR ECONOMICO	2.004 (1)	2.005 (2)	VAR. % 3=(2/1)	% PIB	
				2.004 (4)	2.005 (5)
1. RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	48.854	57.616	17,9%	19,9%	21,5%
RENTAS	48.231	54.698	13,4%	19,6%	20,4%
Ingresos corrientes	40.101	45.546	13,6%	16,3%	17,0%
Fondos especiales	2.506	3.297	31,6%	1,0%	1,2%
Rentas parafiscales	2.195	2.498	13,8%	0,9%	0,9%
Rentas de la propiedad	3.429	3.277	-4,4%	1,4%	1,2%
Transferencias corrientes		80		0,0%	0,0%
RECURSOS DE CAPITAL	623	2.918	368,4%	0,3%	1,1%
Venta de activos reales	623	2.918	368,4%	0,3%	1,1%
Transferencias de capital		0		0,0%	0,0%
2. GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL	61.674	73.856	19,8%	25,1%	27,5%
GASTOS	58.687	69.557	18,5%	23,9%	25,9%
Gastos corrientes	22.219	24.878	12,0%	9,0%	9,3%
Gastos de la propiedad	0	119		0,0%	0,0%
Gastos financieros	12.945	14.431	11,5%	5,3%	5,4%
Gastos de operación comercial e industrial	497	562	13,1%	0,2%	0,2%
Subsidios	3.055	4.091	33,9%	1,2%	1,5%
Transferencias corrientes	19.971	25.476	27,6%	8,1%	9,5%
INVERSIONES DE CAPITAL	2.987	4.299	43,9%	1,2%	1,6%
Adquisición, construcción, mejora activos reales o no financieros	2.228	3.235	45,2%	0,9%	1,2%
Transferencias de capital	759	1.064	40,2%	0,3%	0,4%
3. RESULTADO BASICO (1 - 2)	-12.820	-16.240	26,7%	-5,2%	-6,1%
4. FINANCIAMIENTO (4.1 + 4.2 + 4.3)	12.820	16.240	26,7%	5,2%	6,1%
4.1. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	10.438	13.412	28,5%	4,2%	5,0%
+ Fuentes (recursos del crédito)	25.478	32.102	26,0%	10,4%	12,1%
- Aplicaciones (amortización de la deuda)	-15.040	-18.689	24,3%	-6,1%	-7,0%
4.2. ACTIVOS FINANCIEROS	2.539	2.647	4,3%	1,0%	1,0%
+ Fuentes (disposición de activos financieros)	2.539	2.647	4,3%	1,0%	1,0%
- Aplicaciones (adquisición de activos financieros)	0	0		0,0%	0,0%
4.3. PRESTAMO	-157	180	-214,6%	-0,1%	0,1%
+ Fuentes (recuperación de cartera)	777	703	-9,5%	0,3%	0,3%
- Aplicaciones (concesión de prestamos)	-934	-523	-44,0%	-0,4%	-0,2%

Fuente: DGPN - DNP

La información correspondiente a la vigencia 2004 corresponde al presupuesto inicial.

5.2 Flujo de gastos e inversiones de capital. Los conceptos más importantes del total de gastos e inversiones de capital presupuestados para la vigencia 2005, \$73.9 billones están representados por las erogaciones destinadas a gastos corrientes en un 33.7% (\$24.9 billones), operaciones por gastos financieros en un 19.5% (\$14.4 billones), transferencias corrientes en 34.5% (\$25.4 billones) e inversiones de capital en 5.8% (\$4.3 billones).

Cuadro 4.36
Gasto e Inversiones de Capital por Objetos- Vigencia 2005
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2005	%PART
GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL	73.856	100%
GASTOS	69.557	94,2%
GASTOS CORRIENTES	24.877	33,7%
Remuneraciones	8.420	11,4%
Contribuciones Sociales	1.579	2,1%
Prestaciones Sociales	10.515	14,2%
Adquisición de Bienes y Servicios	4.291	5,8%
Imptos, Contribuciones, Multas e Intereses de Mora	72	0,1%
GASTOS DE LA PROPIEDAD	120	0,2%
GASTOS FINANCIEROS	14.431	19,5%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL	562	0,8%
SUBSIDIOS	4.091	5,5%
A la Actividad Productiva	685	0,9%
De Beneficio Social	3.406	4,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.476	34,5%
Transferencias Al Sector Privado	298	0,4%
Transferencias Al Sector Público	8.580	11,6%
Sistema General De Participaciones (SGP)	13.990	18,9%
Transferencias Al Sector Externo	78	0,1%
Otras Transferencias	2.530	3,4%
INVERSIONES DE CAPITAL	4.299	5,8%
ACTIVOS REALES O NO FINANCIEROS	3.228	4,4%
Propiedades Planta Y Equipo	972	1,3%
Bienes De Uso Público	2.000	2,7%
Inversión en Recursos Naturales Y Del Medio Ambiente	256	0,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.071	1,5%

Las inversiones de capital están determinadas por adquisición de activos y formación y construcción de infraestructura de los programas de inversión por \$2.9 billones, así como por la adquisición de activos destinados al funcionamiento del Gobierno Nacional por \$303 mm y las transferencias de capital donde sobresalen las destinadas a saneamiento básico y agua potable del SGP por \$816 mm.

5.3 Flujo de financiamiento. Las operaciones de financiamiento por \$16.2 billones –para atender el déficit básico del presupuesto del año 2005 (6.1% del PIB)– están conformadas, principalmente, por recursos netos del crédito externo e interno por \$13.4 billones, equivalente a 5% del PIB y recursos provistos por operaciones de liquidez y manejo de los portafolios de la Tesorería General de la Nación por \$2.6 billones, que representa el 1% del PIB.

El déficit previsto para la vigencia 2005 revela un crecimiento del 0.8% del PIB frente a 2004, y las necesidades de apalancamiento están representadas aproximadamente en un 83% por operaciones netas del endeudamiento (\$13.4 billones) y en un 17% por flujos netos de tesorería y recursos del portafolio.

CAPITULO V

Aspectos complementarios del presupuesto

A. Panorama presupuestal 2003

1. Introducción

En esta sección se presenta el informe de cierre de la ejecución presupuestal del Presupuesto General de la Nación (PGN)⁸⁸ para la vigencia fiscal de 2003. Se hace un breve recuento de las modificaciones que afectaron el PGN por requerimientos y necesidades de la Administración Pública, así como el resultado de la ejecución al mes de diciembre⁸⁹, y su comparación con la ejecución observada al cierre de 2002. Adicionalmente, se incluye la evolución del rezago presupuestal, la ejecución de los recursos provenientes del impuesto para preservar la seguridad democrática y por último, se relaciona la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital.

2. El presupuesto general de la Nación para 2003

El honorable Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2003 por una cuantía de \$67,2 billones⁹⁰, \$62,9 billones con recursos de la Nación y \$4,3 billones, recursos propios (Cuadro 5.1).

Cuadro 5.1
Presupuesto General de la Nación
Vigencia Fiscal 2003
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Recursos Nación (1)	Recursos Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación %		
				Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I. FUNCIONAMIENTO	32,080.7	1,823.4	33,904.0	51.0	42.8	50.5
Gastos de Personal	7,279.1	502.4	7,781.5	11.6	11.8	11.6
Gastos Generales	1,771.4	192.6	1,964.0	2.8	4.5	2.9
Transferencias	23,028.2	659.8	23,688.0	36.6	15.5	35.3
Operación Comercial	2.0	468.5	470.5	0.0	11.0	0.7
II. SERVICIO DE LA DEUDA	25,566.7	4.6	25,571.4	40.6	0.1	38.1
Deuda Externa	11,823.8	3.4	11,827.3	18.8	0.1	17.6
Deuda Interna	13,742.9	1.2	13,744.1	21.8	0.0	20.5
III. INVERSION	5,259.5	2,435.6	7,695.1	8.4	57.1	11.5
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	62,906.9	4,263.5	67,170.5	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

2.1. Modificaciones Presupuestales: Con todas las modificaciones realizadas al presupuesto aprobado por el Congreso, la apropiación definitiva para 2003 sumó \$71,7 billones, \$4,6 billones más de lo inicialmente aprobado por el Legislativo. (Cuadro 5.2).

Cuadro 5.2
Presupuesto General de la Nación
Modificaciones presupuestales 2003
Miles de millones de pesos⁹¹

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación inicial	Ley 780	18 de diciembre de 2002	67,170.5
Adición, donaciones	Decretos 996, 997 y 1176, 1273	Abril y mayo de 2003	2.3
Adición, donaciones	Decretos 2692, 2950, 2841, 2951	Septiembre y Octubre de 2003	1.2
Adición	Ley 844	17 de octubre de 2003	4,670.0
Reducción	Decreto 3170	7 de noviembre de 2003	(584.2)
Adición, donaciones	Decreto 3680	Diciembre de 2003	0.7
Adición	Convenios Interadministrativos 1/		484.1
Apropiación Definitiva			71,744.6

1/ Artículo 65 del Decreto 2888

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

2.1.1 Adiciones: La Ley 844 del 17 de octubre de 2003 adicionó el PGN en \$4,7 billones, de los cuales \$4,2 billones afectaron el presupuesto de la Nación (PN) y \$503,1 mm el presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). Del total de recursos adicionados, \$1.512 mm se destinaron a funcionamiento, y correspondieron en su mayoría a transferencias por \$1.155,4 mm; \$1.769,6 mm a servicio de la deuda y \$1.388,5 mm a gastos de inversión (Cuadro 5.3).

En los **gastos de funcionamiento de la Nación**, los **gastos de personal** se adicionaron en \$44,8 mm, destacándose los recursos para la

⁸⁸ Para mayor información y detalle de la ejecución presupuestal, por entidad y clasificando entre recursos Nación y Propios, se puede remitir a la página www.minhacienda.gov.co Pestaña Presupuesto, menú *cifras presupuestales*.

⁸⁹ El PGN está conformado por el Presupuesto Nacional-PN- y por el presupuesto de los Establecimientos Públicos, EP, del orden nacional. En el primero, se incluyen todas las ramas del poder público, los órganos de control y el Ministerio Público.

⁹⁰ Ley 780 del 18 de diciembre de 2002 y Decreto de Liquidación número 3200 del 27 de diciembre de 2002.

⁹¹ Estas modificaciones se realizan en virtud de lo previsto en el artículo 60 del Decreto 3200 de 2002, que dice “Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos”.

Fiscalía por \$20 mm para cumplir con el fallo del Consejo de Estado que declaró la nulidad del artículo 7° del Decreto 038 de 1999, el cual estableció una prima especial de servicios sin factor salarial para algunos funcionarios judiciales equivalente al 30% de su asignación básica mensual; y \$5,2 mm para el Congreso de la República para cubrir el incremento salarial no financiado.

Los **gastos generales** se adicionaron en \$266,7 mm, así: \$184 mm para la compra de bienes y servicios destinados a la operación de las Fuerza Pública, \$28,9 mm para la compra y adquisición de bienes y servicios asociados a la realización de los procesos electorales del año 2003, \$16,4 mm para atender gastos de las unidades de salud del Ministerio de Defensa y Policía y \$37.2 mm para atender faltantes de varias entidades el PGN.

Cuadro 5.3
Presupuesto General de la Nación
Adición presupuestal Ley 844 de 2003
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	NACION (1)	PROPIOS (2)	TOTAL (3)=(1+2)
FUNCIONAMIENTO	1,262.3	249.7	1,512.0
Gastos de personal	44.8	7.7	52.5
Fiscalía	25.0		25.0
Cámara y Senado	5.2		5.2
Otras	14.6	7.7	22.3
Gastos Generales	266.7	28.9	295.6
Gastos Generales Defensa	184.2		184.2
Registraduría	28.9		28.9
Ministerio defensa policia (salud)	16.4		16.4
Otras	37.2	28.9	66.1
Transferencias	950.8	204.6	1,155.4
Fondo Prestaciones Sociales Magisterio	389.7		389.7
Excedentes a la Nación		113.0	113.0
Fogafin	107.0		107.0
Deuda docente Situado Fiscal	100.0		100.0
Universidades	60.0		60.0
Sentencias Defensa y Policía	51.8		51.8
Pensiones	38.9		38.9
Otros	203.3	91.6	294.9
Operación Comercial		8.5	8.5
DEUDA	1,769.6	0.0	1,769.6
INVERSION	1,135.1	253.4	1,388.5
Art 107 Ley 788 /02	270.3		270.3
Red de Apoyo Social	225.0		225.0
Fogafin (Hacienda)	100.2		100.2
SENA		100.0	100.0
FOSYGA	95.0		95.0
Fonvivienda - subsidios de vivienda	90.0		90.0
Minminas subsidios eléctricos	80.0		80.0
Minminas zonas no interconectadas y conectadas	45.0		45.0
Vivienda Fiscal (Defensa)	37.3		37.3
Reestructuración hospitales	30.0		30.0
Garantía precios de café	20.0		20.0
Otros	142.3	153.4	295.7
TOTAL	4,166.9	503.1	4,670.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En **transferencias**, los recursos adicionados se destinaron a cubrir faltantes no previstos en la programación inicial y al cumplimiento de nuevas leyes. Así, los recursos adicionados ascendieron a \$950,8 mm.

De estos, \$389,7 mm se adicionaron en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para atender faltantes en pensiones y cesantías de los docentes⁹². Igualmente, se adicionaron \$107 mm para apoyar el proceso de liquidación del BCH a través de Fogafin, \$100 mm con destino a la cancelación de las deudas con el Magisterio, por concepto de salarios y prestaciones, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 80 de la Ley 812 de 2003 y \$60 mm a universidades públicas en cumplimiento de la Sentencia C-177 de 2002, que declaró inexecutable el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 626 de 2000, relacionado con los aportes realizados por la Nación, los cuales no harían parte de la base de liquidación de la transferencia establecida en la Ley 30 de 1992. También se apropiaron \$51,8 mm para el pago de sentencias proferidas en contra del Ministerio de Defensa y la Policía derivadas de las actuaciones de estas fuerzas, y \$38,9 mm para atender el faltante en pensiones originado en la mayor inflación observada al cierre de 2002. Para otros conceptos, se adicionaron \$203.3 mm.

El **servicio de la deuda de la Nación** se adicionó en \$1,7 billones. De esta cantidad, \$1,4 billones se destinaron a atender el aumento en el servicio de la deuda pública originado en la diferencia en la tasa de cambio utilizada para la elaboración del presupuesto y la tasa observada al momento de presentación de la adición presupuestal⁹³, lo cual significó un aumento en el servicio por \$950 mm. También se requirieron recursos para cubrir el incremento neto generado por nuevas colocaciones o reapertura de emisiones con cupones de vencimiento en 2003 y la disminución, por operaciones de

sustitución de deuda interna y externa, adelantadas igualmente en dicha vigencia por un valor de \$477 mm. Así mismo, se adicionó \$320 mm para atender el costo de operaciones pasivas de corto plazo que realiza la Dirección del Tesoro Nacional con los portafolios que administra por un valor aproximado de \$4 billones.

Por último, de los recursos adicionados para **inversión** del Gobierno Nacional por \$1,1 billones, se destacan \$270,3 mm para atender la deuda vigente a junio 30 de 2002, por el suministro de energía eléctrica⁹⁴, como lo establece el artículo 107 de la Reforma Tributaria (Ley 788 de 2002). También se adicionan \$225 mm para programas de la Red de Apoyo Social, discriminado así: Familias en Acción \$108 mm, Empleo en Acción \$63,3 mm y Jóvenes en Acción \$53,7 mm; \$100 mm para cubrir el pago del servicio de la deuda de los bonos de capitalización de la banca pública (Fogafin); \$95 mm para el Fosyga, para atender faltantes en el régimen subsidiado en salud y para financiar los gastos en la subcuenta de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito (ECAT), por \$70 mm y \$25 mm respectivamente, \$90 mm para subsidios de vivienda y \$80 mm para el pago de subsidios eléctricos.

Con recursos de los **Establecimientos Públicos Nacionales** se adicionaron \$249 mm en gastos de funcionamiento, de los cuales, \$113 mm correspondieron a transferencias, específicamente a excedentes financieros que los EPN debían trasladar a la Nación. En gastos de inversión se adicionaron \$253 mm, de los cuales \$100 mm correspondieron al Sena y \$78 mm a la Dirección Nacional de Estupefacientes.

2.1.2 Reducciones: El menor recaudo de rentas observado durante la vigencia hizo indispensable ajustar las apropiaciones para cumplir las metas fiscales y garantizar la estabilidad y el crecimiento económico, por lo que mediante el Decreto 3170 de noviembre de 2003 se redujo el PGN en \$646,9 mm, de los cuales \$431,7 mm con recursos de la Nación, y \$215,2 mm con recursos propios.

En los recursos Nación se destacan reducciones por \$140 mm de bonos pensionales, \$40 mm del Fondo Nacional de Regalías, \$36,2 mm en los Fondos de Apoyo Financiero en Zonas No Interconectadas (FAZNI) y de Apoyo Financiero para Energización de Zonas Rurales Interconectadas (FAER), \$23,9 mm del Ministerio de Defensa y \$23,2 mm del Fondo de Vivienda.

Los recursos propios de los EP se redujeron en \$215,2 mm, de los cuales se resaltan: \$42,8 mm en la Dirección Nacional de Estupefacientes provenientes de extinción de dominio, \$23,7 mm del Fondo de Comunicaciones, \$30,6 mm de la Agencia de Cooperación Internacional, \$15 mm de la Aeronáutica Civil, por adquisición de terrenos y equipos de renovación y conservación de infraestructura sísmico resistente, \$11,6 mm de la Superintendencia de Notariado y Registro, para los programas de modernización regional y mantenimiento de infraestructura y \$10 mm Fondo de Vivienda.

Sin embargo, no todo el recorte previsto en el Decreto citado anteriormente fue efectivo, ya que algunas partidas presupuestales contenidas en el proyecto de Decreto ya estaban comprometidas o estaban respaldando procesos licitatorios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° del Decreto citado⁹⁵. En este sentido, el recorte efectivo fue por \$584,2 mm.

1.1.3 Presupuesto Definitivo: Teniendo en cuenta las modificaciones descritas, el total del PGN definitivo para la vigencia fiscal de 2003 ascendió a \$71,7 billones, de los cuales \$66,8 billones se financiaron con recursos de la Nación y \$4,9 billones con recursos propios de los EP (Cuadro 5.4). Frente al inicialmente aprobado, su tamaño es mayor en 6.8%.

⁹² Las fuentes de financiación, de esta adición específica, fueron el aumento de las cotizaciones patronales y de los docentes afiliados al Fondo, previsto en el artículo 81 de la Ley 812 de 2003 y la redención de reservas técnicas.

⁹³ El tipo de cambio promedio utilizado en la elaboración del presupuesto fue de \$2.648 por dólar, mientras que al momento de realizar la adición, este se estimó en \$2.911 por dólar.

⁹⁴ Incluyendo alumbrado público, a los departamentos y municipios, así como a los centros educativos, a las instituciones de salud, a las empresas de acueducto y de saneamiento básico, que en su totalidad dependan o estén a cargo de dichas entidades territoriales.

⁹⁵ El artículo 3° del Decreto 3170 señala que: “No surten efectos fiscales para aquellas apropiaciones presupuestales que respalden compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la vigencia actual o con cargo a vigencias futuras, debidamente perfeccionadas a la fecha de su publicación”.

Cuadro 5.4
Presupuesto General de la Nación Definitivo 2003
Miles de millones de Pesos

CONCEPTO	Presupuesto inicial			Modificaciones netas			Presupuesto definitivo		
	Recursos Nación (1)	Recursos Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Recursos Nación (4)	Recursos Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Recursos Nación (7)=(1+4)	Recursos Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	32,080.7	1,823.4	33,904.0	1,160.2	376.1	1,536.3	33,240.9	2,199.5	35,440.3
Gastos de Personal	7,279.1	502.4	7,781.5	172.0	30.7	202.7	7,451.1	533.1	7,984.2
Gastos Generales	1,771.4	192.6	1,964.0	463.9	46.3	510.2	2,235.3	238.9	2,474.2
Transferencias	23,028.2	659.8	23,688.0	518.7	167.4	686.1	23,546.9	827.2	24,374.1
Operación Comercial	2.0	468.5	470.5	5.6	131.7	137.3	7.6	600.2	607.8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	25,566.7	4.6	25,571.4	1,769.5	0.1	1,769.5	27,336.2	4.7	27,340.9
Deuda Externa	11,823.8	3.4	11,827.3	1,522.1	0.0	1,522.1	13,345.9	3.5	13,349.4
Deuda Interna	13,742.9	1.2	13,744.1	247.4	0.0	247.4	13,990.3	1.2	13,991.5
III. INVERSION	5,259.5	2,435.6	7,695.1	1,011.3	256.4	1,267.8	6,270.9	2,692.0	8,962.9
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	62,906.9	4,263.5	67,170.5	3,941.0	632.6	4,573.6	66,847.9	4,896.2	71,744.1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Dado que el 93% del PGN se financia con recursos de la Nación y que el 7% restante se financia con recursos propios de los EP, a continuación se presentan las principales características del presupuesto con recursos de la Nación.

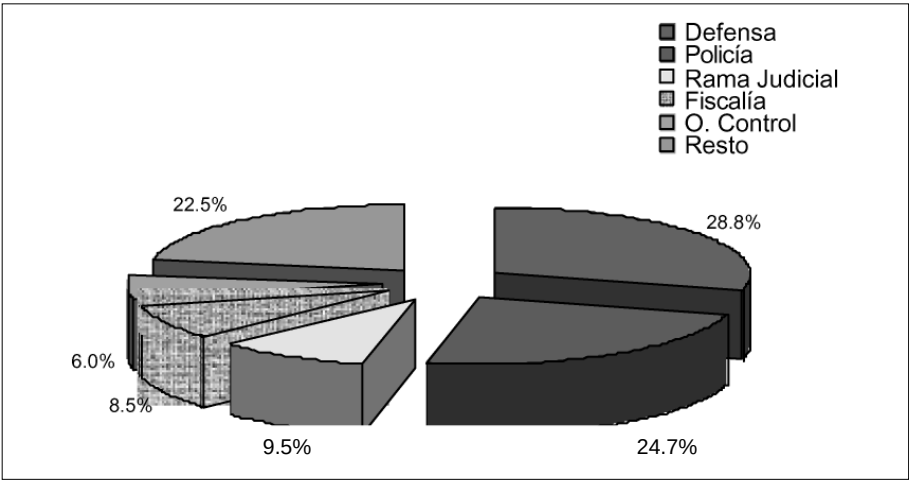
3. Características del presupuesto con recursos de la Nación del año 2003

En el presupuesto de la Nación, los gastos de funcionamiento ascendieron a \$33.2 billones y explican el 49.7% del mismo, \$27.3 billones (40.9%) corresponde al servicio de la deuda⁹⁶ y la inversión cuyo monto asciende a \$6.3 billones, equivale al 9.4% del presupuesto.

3.1 Funcionamiento: Se distribuyeron así: \$7.5 billones para gastos de personal, \$2.2 billones para gastos generales y \$23.5 billones transferencias. La distribución de estos rubros se presenta a continuación:

3.1.1 Gastos de personal: De una apropiación por \$7,5 billones, \$5.8 billones (78%) se concentran en los sectores de Defensa y Policía, Rama Judicial, Fiscalía y Organos de Control (Gráfico 5.1).

Gráfico 5.1
Concentración Apropiaciones Gastos de Personal Nación
Vigencia Fiscal 2003



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los recursos asignados al Ministerio de Defensa se destinaron al pago de la nómina de 336.443 efectivos de oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo de la policía, agentes, soldados profesionales y soldados regulares y campesinos de la fuerza pública⁹⁷.

Los recursos para la Rama Judicial corresponden al costo de 20.670 funcionarios distribuidos en cinco (5) unidades ejecutoras, así: 1.967 en el Consejo Superior de la Judicatura, 229 en la Corte Suprema de Justicia, 272 en el Consejo de Estado, 131 en la Corte Constitucional y 18.068 en Tribunales y Juzgados, además, incluye el pago de vacaciones de personal titular, el pago de horas extras a

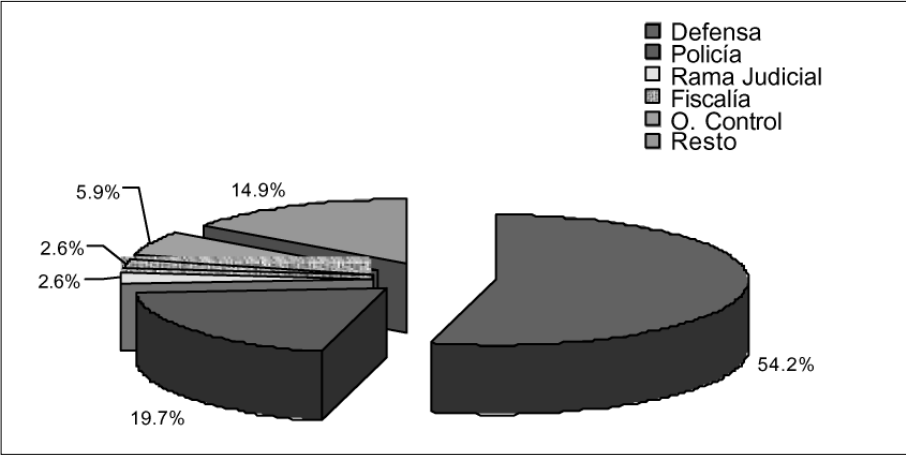
los conductores de las Altas Corporaciones y la indemnización por vacaciones del personal que se retiró del cargo.

En la Fiscalía los recursos se destinaron al financiamiento de 17.100 funcionarios y 1.428 del Instituto Nacional de Medicina Legal, al pago de horas extras en Medicina Legal a los conductores y personal de turnos e indemnización por vacaciones del personal retirado de la Fiscalía.

En los Organos de Control, se destacan los gastos realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil para la realización de las elecciones de octubre y el referendo constitucional por un valor de \$58,7 mm.

3.1.2 Gastos generales: De una apropiación de \$2,2 billones, el 85% se concentra, al igual que en los gastos de personal, en los sectores de Defensa, Policía, Rama Judicial, Fiscalía y Organos de Control, (Gráfico 5.2).

Gráfico 5.2
Concentración Apropiaciones de Gastos Generales Nación
Vigencia Fiscal 2003



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

⁹⁶ El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como endeudamientos que se han realizado para cumplir con inversiones sectoriales diversas.

⁹⁷ De este total, 117.637 hombres correspondieron a la Policía Nacional y 218.806 a las Fuerzas Militares, que hoy responden por el cumplimiento del Programa de Seguridad Democrática. Con los recursos aplicados al sector de Defensa y Policía, se aumentó el pie de fuerza en cerca de 43.000 hombres, permitiendo la activación de 2 brigadas móviles y 3 batallones de alta montaña, el fortalecimiento de la infantería de marina, el desarrollo del programa de soldados campesinos, la ubicación de personal de la Policía Nacional en los municipios donde no había presencia de la fuerza pública. Adicionalmente, con la disponibilidad de recursos se aplazó la salida definitiva de un contingente de soldados regulares de 10.000 hombres, así como la conformación de agrupaciones antiterroristas urbanas.

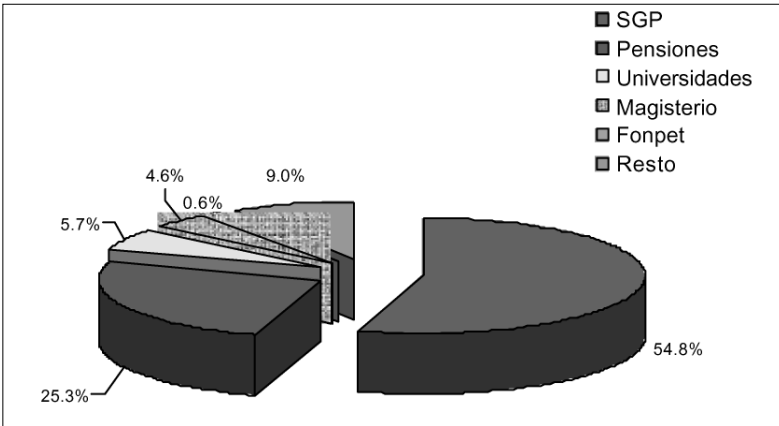
En los recursos asignados a los primeros, se destacan los gastos relacionados con la dotación del incremento de pie de fuerza (en elementos tales como munición, uniformes y raciones de campaña), el mantenimiento menor y la compra de combustible para la operación del equipo aeronáutico, recursos para inteligencia, pago de recompensas, lucha contra el secuestro y apoyo al ciudadano.

Los recursos de la Rama y la Fiscalía se destinaron a la dotación de útiles de oficina, papelería y de escritorio de diversas dependencias en todas las unidades ejecutoras. Igualmente, se contrató el mantenimiento de equipos de oficina, vigilancia de los edificios, aseo y cafetería, el pago de pólizas de seguros, servicios públicos y la compra de reactivos para los análisis forenses de ADN en Medicina Legal, entre otros.

En los gastos realizados en los Organos de Control, se resalta los de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los procesos electorales y de referendo por un valor de \$85,3 mm con los cuales se atendió los costos de 70.000 mesas de votación.

3.1.3 Transferencias: De una apropiación por \$23,5 billones cinco conceptos concentran el 91% de las apropiaciones, así: Sistema General de Participaciones por \$12,9 billones⁹⁸, pago de pensiones de \$6 billones, transferencias a universidades de \$1,3 billones, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio en \$1,1 billones y Fondo Nacional de Pensiones Territoriales, Fonpet, por \$144 mm (Gráfico 5.3).

Gráfico 5.3
Concentración Apropiaciones de Transferencias Nación
Vigencia Fiscal 2003

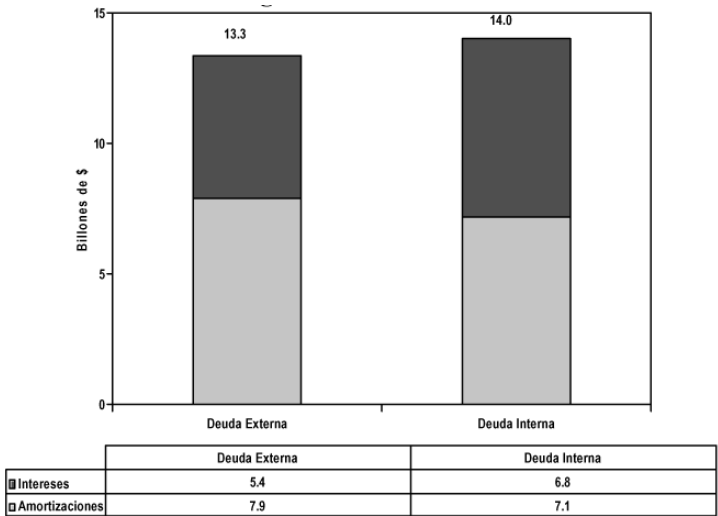


Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el resto de transferencias, que corresponden al 9%, se destacan los recursos asignados a la Registraduría Nacional del Estado Civil, especialmente para atender la financiación de campañas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica de las elecciones departamentales y municipales llevadas a cabo en el mes de octubre.

3.2 Servicio de la deuda: De una apropiación total por \$27,3 billones, \$13,3 billones correspondieron a deuda externa y \$14 billones a deuda interna (Gráfico 5.4).

Gráfico 5.4
Apropiaciones Servicio de la Deuda Nación
Vigencia Fiscal 2003



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3 Inversión: De una apropiación de \$6.3 billones, diez programas concentraron el 74% de las apropiaciones (Cuadro 5.5).

Cuadro 5.5
Apropiaciones Inversión Nación
Vigencia Fiscal 2003
Miles de millones de pesos

Programas	Valor	Participación %
	(1)	(2)
FOGAFIN	1,038.0	16.6
Defensa y Policía	915.1	14.6
FOSYGA	833.0	13.3
Red de Apoyo Social	392.0	6.3
Regalías	368.0	5.9
Vías para la Paz	245.0	3.9
Subsidio de Vivienda	240.0	3.8
Transporte Masivo	231.0	3.7
Subsidio Eléctrico	219.0	3.5
Fondo Solidaridad Pensional	170.0	2.7
SUBTOTAL	4,651.1	74.2
Resto de programas	1,619.8	25.8
TOTAL	6,270.9	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

4. Ejecución del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003⁹⁹

Durante el año 2003, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$70,7 billones, suma que equivale al 99% de la apropiación vigente para 2003. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a \$65,9 billones, es decir, representan un 92% de lo apropiado o el 93% del monto comprometido para el mismo período. Respecto a los pagos, estos ascendieron a \$63,5 billones, esto es, el 89% de la apropiación y el 96% de las obligaciones adquiridas¹⁰⁰. En síntesis, al final de la vigencia se dejaron de comprometer \$1,1 billones, de los cuales \$657 mm corresponden a gastos de funcionamiento, \$219 mm al servicio de la deuda y \$185 mm a gastos de inversión¹⁰¹ (Cuadro 5.6).

Cuadro 5.6
Ejecución Presupuesto General de la Nación
Vigencia Fiscal 2003
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Ejecución %		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Comp. (7)=(3/2)	Pago/Oblig. (8)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	35,440.3	34,783.4	32,912.0	32,338.3	656.9	98.1	94.8	98.3
Gastos de Personal	7,984.2	7,871.3	7,844.1	7,665.8	112.9	98.6	99.7	97.7
Gastos Generales	2,474.2	2,417.7	1,905.1	1,738.5	56.5	97.7	78.8	91.3
Transferencias	24,374.1	23,913.3	22,669.4	22,477.6	460.7	98.1	94.8	99.2
Operación Comercial	607.8	581.0	493.4	456.4	26.8	95.6	84.9	92.5
II. SERVICIO DE LA DEUDA	27,340.9	27,121.9	27,018.3	25,494.5	219.0	99.2	99.6	94.4
Deuda Externa	13,349.4	13,251.3	13,183.7	12,092.4	98.1	99.3	99.5	91.7
Amortizaciones	7,912.4	7,846.0	7,831.4	7,547.5	66.4	99.2	99.8	96.4
Intereses	5,437.0	5,405.3	5,352.3	4,544.8	31.6	99.4	99.0	84.9
Deuda Interna	13,991.5	13,870.6	13,834.6	13,402.1	120.9	99.1	99.7	96.9
Amortizaciones	7,146.9	7,122.0	7,097.4	7,016.0	24.9	99.7	99.7	98.9
Intereses	6,844.6	6,748.6	6,737.2	6,386.1	96.0	98.6	99.8	94.8
III. INVERSION	8,962.9	8,778.3	5,976.3	5,695.5	184.5	97.9	68.1	95.3
Vigencias futuras	2,470.3	2,463.3	1,892.1	1,814.9	7.5	99.7	76.8	95.9
Resto de inversión	6,492.0	6,315.0	4,084.2	3,880.5	177.0	97.3	64.7	95.0
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	71,744.1	70,683.7	65,906.6	63,528.3	1,060.4	98.5	93.2	96.4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

⁹⁸ Distribuidos así: Educación \$7.2 billones, Salud \$3.0 billones, Propósito General \$2.1 billones y Asignaciones Especiales \$516.9 mm.

⁹⁹ Si se desea conocer la información relacionada con la programación y seguimiento de las actividades de la Presidencia de la República y al desarrollo y cumplimiento de las metas de Gobierno contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), puede consultar el sistema de información SIGOB en <http://www.presidencia.gov.co>

¹⁰⁰ Se entiende por **compromisos** los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las **obligaciones**, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

¹⁰¹ Esto es lo que se conoce como pérdidas de apropiación.

Al cierre de 2003, la ejecución presupuestal¹⁰² es superior a la observada en años anteriores y en especial la relacionada con los gastos de inversión, teniendo en cuenta que en el 2001 los compromisos asumidos con cargo a la apropiación definitiva fueron del 91.5% y en 2003 esta misma relación es cercana al 98%. Esto significa, en últimas, una mejor ejecución presupuestal por parte de las entidades (Cuadro 5.7).

Cuadro 5.7
Relación Apropiación-Compromiso Vigencia
Gobierno Central y Establecimientos Públicos
Porcentaje 2001-2003

CONCEPTO	2001	2002	2003
	(1)	(2)	(3)
I. FUNCIONAMIENTO	96.2	98.2	98.1
Gastos de Personal	98.0	98.6	98.6
Gastos Generales	95.7	96.8	97.7
Transferencias	95.8	98.4	98.1
Operación Comercial	91.9	89.9	95.6
II. SERVICIO DE LA DEUDA	98.6	99.0	99.2
Deuda Externa	98.2	98.5	99.3
Deuda Interna	98.8	99.3	99.1
III. INVERSION	91.5	93.7	97.9
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	96.2	97.8	98.5

El presupuesto ejecutado de 2003 registra un control de los gastos de funcionamiento, en línea con la política de austeridad fiscal en que está comprometido el gobierno, toda vez que este gasto bajó como proporción del PIB, del 16.1 al 15,6% (Cuadro 5.8).

Cuadro 5.8
Compromiso Vigencia 2002-2003
Gastos de Funcionamiento % PIB
Gobierno Central y Establecimientos Públicos

CONCEPTO	2002	2003
	(1)	(2)
FUNCIONAMIENTO	16.1	15.6
Gastos de Personal	3.6	3.5
Gastos Generales	1.1	1.1
Transferencias	11.1	10.7
Operación Comercial	0.2	0.3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En la parte final de este informe se presenta el reporte sobre los resultados del Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP) que recoge los efectos en las entidades que conforman el PGN y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE).

A continuación se presenta la evolución de los gastos de personal y generales del PGN para 2002-2003 donde se refleja la reducción de estos gastos, resaltando el esfuerzo de la Rama Ejecutiva donde se inició la implantación del Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP).

4.1 Ejecución del presupuesto con recursos de la Nación: El presupuesto definitivo de 2003 ascendió a \$66,8 billones. De este total se adquirieron **compromisos** por \$66,1 billones, correspondientes al 99% de la apropiación disponible. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a \$62,2 billones, o el 94% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los **pagos**, estos sumaron \$59,9 billones,

correspondientes al 90% de la apropiación para el año y al 96% de las obligaciones adquiridas. Como resultado de la ejecución presupuestal, se dejaron de comprometer apropiaciones por \$697 mm (Cuadro 5.9).

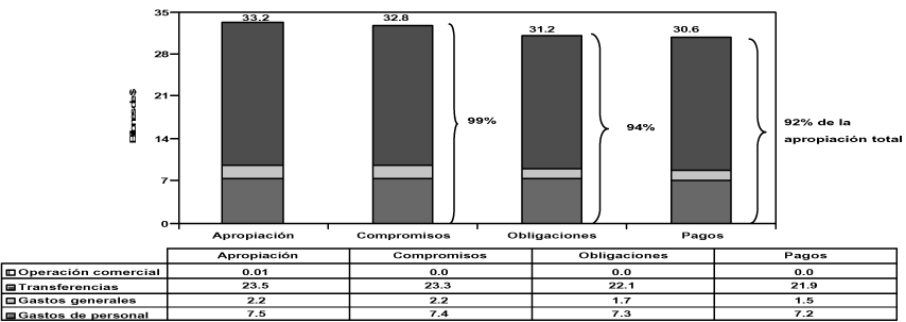
Cuadro 5.9
Ejecución Presupuesto con recursos de la Nación
Vigencia Fiscal 2003
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Comp. (7)=(3/2)	Pago/Oblig. (8)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	33,240.9	32,848.7	31,160.0	30,637.5	392.2	98.8	94.9	98.3
Gastos de Personal	7,451.1	7,362.8	7,343.7	7,167.7	88.3	98.8	99.7	97.6
Gastos Generales	2,235.3	2,190.0	1,708.1	1,548.1	45.3	98.0	78.0	90.5
Transferencias	23,546.9	23,288.4	22,103.5	21,920.9	258.5	98.9	94.9	99.2
Operación Comercial	7.6	7.5	4.6	2.7	0.1	99.2	61.3	58.5
II. SERVICIO DE LA DEUDA	27,336.2	27,117.2	27,013.7	25,489.9	219.0	99.2	99.6	94.4
Deuda Externa	13,345.9	13,247.9	13,180.3	12,089.0	98.0	99.3	99.5	91.7
Amortizaciones	7,909.3	7,842.9	7,828.4	7,544.5	0.0	99.2	99.8	96.4
Intereses	5,436.6	5,404.9	5,351.9	4,544.5	31.6	99.4	99.0	84.9
Deuda Interna	13,990.3	13,869.4	13,833.4	13,400.9	120.9	99.1	99.7	96.9
Amortizaciones	7,146.0	7,121.1	7,096.5	7,015.2	24.9	99.7	99.7	98.9
Intereses	6,844.3	6,748.2	6,736.9	6,385.7	96.0	98.6	99.8	94.8
III. INVERSION	6,270.9	6,185.0	4,043.3	3,818.9	85.9	98.6	65.4	94.5
Vigencias futuras	2,250.1	2,247.3	1,742.0	1,671.4	2.6	99.9	77.5	95.9
Resto de inversión	4,020.8	3,937.7	2,301.2	2,147.4	83.1	97.9	58.4	93.3
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	66,847.9	66,150.9	62,217.0	59,946.3	697.0	99.0	94.1	96.4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

4.1.1 Funcionamiento: De una apropiación total por \$33,2 billones, se comprometió una suma de \$32,8 billones, correspondiente al 99% del total; se obligó un total de \$31,2 billones, el 94%, y se pagaron \$30,6 billones, el 98% (Gráfico 5.5).

Gráfico 5.5
Ejecución Funcionamiento con recursos de la Nación
Vigencia Fiscal 2003



En los **compromisos**, se destacan los adquiridos en transferencias por \$23,3 billones, el 70% del total de compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por \$7,4 billones (22%) y los gastos generales, \$2,2 billones (6%).

Así mismo, como resultado de lo anterior, las **obligaciones** se concentran en transferencias. \$22,1 billones, 71% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Le siguen las obligaciones por gastos de personal (\$7,3 billones) y gastos generales (\$1,7 billones).

Los **pagos** por funcionamiento ascendieron a \$30,6 billones en 2003, correspondientes al 92,1% del total de la apropiación para funcionamiento y al 98,3% del total de las obligaciones adquiridas.

4.1.1.1 Gastos de personal: De una apropiación por \$7,5 billones se comprometieron \$7,4 billones, el 99% del total apropiado; se obligaron \$7,3 billones, el 99% de lo comprometido y se pagó una suma de \$7,2 billones, el 98% de lo obligado (Cuadro 5.10).

Cuadro 5.10
Ejecución Gastos de Personal con recursos de la Nación 2003
Principales Sectores
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Participación % (6)	Comp./Apro. (7)=(2/1)	Oblig./Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
MINISTERIO DE DEFENSA	2,144.7	2,118.0	2,116.9	2,099.9	26.7	28.8	98.8	99.9	99.2
POLICIA NACIONAL	1,839.5	1,838.5	1,836.9	1,758.5	0.9	24.7	99.9	99.9	95.7
RAMA JUDICIAL	709.0	705.7	704.1	689.9	3.2	9.5	99.5	99.8	98.0
FISCALIA	636.7	626.7	626.5	593.2	10.0	8.5	98.4	100.0	94.7
ORGANOS DE CONTROL	446.7	442.2	438.2	428.9	4.5	6.0	99.0	99.1	97.9
SUBTOTAL	5,776.5	5,731.1	5,722.6	5,570.5	45.4	77.5	99.2	99.9	97.3
RESTO ENTIDADES	1,674.6	1,631.7	1,621.1	1,597.2	42.9	22.5	97.4	99.4	98.5
TOTAL	7,451.1	7,362.8	7,343.7	7,167.7	88.3	100.0	98.8	99.7	97.6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

¹⁰² Medida por el monto de los compromisos asumidos con cargo a los apropiaciones definitivas.

4.1.1.2 **Gastos generales:** De una apropiación de \$2,2 billones se comprometió el 98% del total de la apropiación; se obligó un total de \$1,7 billones, el 76%, y se pagó \$1,5 billones, el 69% de la apropiación y el 90% de la obligación. (Cuadro 5.11).

Cuadro 5.11
Ejecución Gastos Generales con recursos de la Nación 2003
Principales Sectores
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Participación % (6)	Ejecución %		
							Comp./Apro. (7)=(2/1)	Oblig./Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
MINISTERIO DE DEFENSA	1,213.2	1,190.4	888.3	779.7	22.8	54.3	98.1	74.6	87.8
POLICIA NACIONAL	441.0	434.1	325.0	303.7	6.9	19.7	98.4	74.9	93.4
RAMA JUDICIAL	57.9	57.7	51.1	43.1	0.2	2.6	99.6	88.6	84.3
FISCALIA	57.5	57.2	52.2	49.7	0.4	2.6	99.4	91.3	95.2
ORGANOS DE CONTROL	133.1	130.9	114.6	112.6	2.2	6.0	98.4	87.5	98.3
SUBTOTAL	1,902.6	1,870.2	1,431.1	1,288.8	32.4	85.1	98.3	76.5	90.1
RESTO ENTIDADES	332.7	319.7	277.0	257.4	13.0	14.9	96.1	86.6	92.9
TOTAL	2,235.3	2,190.0	1,708.1	1,546.1	45.3	100.0	98.0	78.0	90.5

4.1.1.3 **Transferencias:** De una apropiación por \$23,5 billones se comprometió \$23,3 billones, 99% del total de la apropiación; se obligó \$22,1 billones, 94%, y se pagó \$21,9 billones, el 93% de la apropiación y el 99% de la obligación. (Cuadro 5.12).

Cuadro 5.12
Ejecución Transferencias con recursos de la Nación 2003
Principales Sectores
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Participación % (6)	Ejecución %		
							Comp./Apro. (7)=(2/1)	Oblig./Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
MINISTERIO DE EDUCACION	9,768	9,736	9,362	9,360	32	41.5	99.7	96.2	100.0
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	7,073	7,047	6,840	6,836	26	30.0	99.6	97.1	99.9
MINISTERIO DE HACIENDA	3,571	3,509	3,035	3,032	63	15.2	98.2	86.5	99.9
MINISTERIO DE DEFENSA	1,988	1,927	1,923	1,844	61	8.4	96.9	99.8	95.9
POLICIA NACIONAL	395	393	393	348	2	1.7	99.5	100.0	88.6
SUBTOTAL	22,795.6	22,611.7	21,553.4	21,420.9	183.9	96.8	99.2	95.3	99.4
RESTO ENTIDADES	751.3	676.8	550.1	500.0	74.6	3.2	90.1	81.3	90.9
TOTAL	23,546.9	23,288.4	22,103.5	21,920.9	258.5	100.0	98.9	94.9	99.2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La ejecución se concentró en igual forma en las entidades que transfieren a los entes territoriales los recursos del SGP, a las universidades, al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a los pensionados. Esto es, a los Ministerios de Educación, Protección Social, Hacienda, Defensa y a la Policía Nacional, entidades que concentran el 97% del presupuesto.

4.1.2 **Servicio de la deuda:** De una apropiación por \$27,3 billones, \$15,1 billones corresponden a amortizaciones, es decir, el 55,1% y \$12,3 billones a intereses, el 44,9% (Cuadro 5.13).

Cuadro 5.13
Ejecución Servicio de la Deuda con recursos de la Nación
Vigencia Fiscal 2003
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Participación % (6)	Ejecución %		
							Comp./Apro. (7)=(2/1)	Oblig./Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
DEUDA EXTERNA	13,345.9	13,247.9	13,180.3	12,089.0	98.0	48.8	99.3	99.5	91.7
Amortizaciones	7,909.3	7,842.9	7,828.4	7,544.5	0.0	28.9	99.2	99.8	96.4
Intereses	5,436.6	5,404.9	5,351.9	4,544.5	31.6	19.9	99.4	99.0	84.9
DEUDA INTERNA	13,990.3	13,869.4	13,833.4	13,400.9	120.9	51.2	99.1	99.7	96.9
Amortizaciones	7,146.0	7,121.1	7,096.5	7,015.2	24.9	26.1	99.7	99.7	98.9
Intereses	6,844.3	6,748.2	6,736.9	6,385.7	96.0	25.0	98.6	99.8	94.8
TOTAL	27,336.2	27,117.2	27,013.7	25,489.9	219.0	100.0	99.2	99.6	94.4
Amortizaciones	15,055.4	14,964.1	14,924.9	14,559.7	24.9	55.1	99.4	99.7	97.6
Intereses	12,280.8	12,153.2	12,088.8	10,930.2	127.6	44.9	99.0	99.5	90.4

De los \$13,3 billones apropiados para el servicio de la deuda externa se comprometieron \$13,2 billones (99,3% de la apropiación), se obligó igual monto y se pagó \$12,1 billones (90,6%). En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de \$14 billones, se comprometieron \$13,9 billones (99,1% de la apropiación), se obligaron \$13,8 billones (98,9%) y se pagaron \$13,4 billones (95,8%).

4.1.3 **Inversión:** De una apropiación definitiva de \$6,3 billones, se comprometieron \$6,2 billones, el 99% de la apropiación total. Las obligaciones sumaron \$4 billones, el 65% de la apropiación. El total de

pagos ascendió a \$3,8 billones, 94,5% de las obligaciones adquiridas y al 61% del total apropiado.

El 89% de las apropiaciones de inversión se concentró en nueve sectores, a saber: Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Defensa, Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Transporte, Ministerio de Minas, Ministerio de Agricultura y Policía Nacional (Cuadro 5.14).

Cuadro 5.14
Ejecución Inversión con recursos de la Nación 2003
Principales Sectores
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Participación % (6)	Ejecución %		
							Comp./Apro. (7)=(2/1)	Oblig./Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
MINISTERIO DE HACIENDA	1,295.7	1,290.4	1,091.6	1,084.0	5.3	20.7	99.6	84.6	99.3
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	1,202.4	1,183.2	844.0	838.4	19.2	19.2	98.4	71.3	99.3
MINISTERIO DE DEFENSA	783.6	776.3	404.6	374.0	7.3	12.5	99.1	52.1	92.4
PRESIDENCIA	836.5	835.9	528.5	485.3	0.6	13.3	99.9	63.2	91.8
PLANEACION NACIONAL	425.1	405.0	78.8	78.6	20.1	6.8	95.3	19.5	99.8
MINISTERIO DE TRANSPORTE	342.4	338.1	253.2	238.6	4.3	5.5	98.8	74.9	94.2
MINISTERIO DE MINAS	335.3	334.6	319.7	285.2	0.7	5.3	99.8	95.5	89.2
MINISTERIO DE AGRICULTURA	230.7	229.3	129.4	94.7	1.4	3.7	99.4	56.4	73.2
POLICIA NACIONAL	131.4	130.5	79.9	76.3	1.0	2.1	99.3	61.2	95.6
SUBTOTAL	5,583.2	5,523.3	3,729.6	3,555.1	59.9	89.0	98.9	67.5	95.3
RESTO ENTIDADES	687.7	661.6	313.7	263.8	26.0	11.0	96.2	47.4	84.1
TOTAL	6,270.9	6,185.0	4,043.3	3,818.9	85.9	100.0	98.6	65.4	94.5

De una apropiación de \$1,3 billones que correspondieron al Ministerio de Hacienda, \$1 billón se destinó al Fondo de Garantía de Instituciones Financieras (Fogafin) para continuar el proceso de saneamiento del sistema financiero, suma que se comprometió casi en su totalidad.

Las apropiaciones del Ministerio de la Protección Social por \$1,2 billones se ejecutaron en un 98%. De estos, \$818,2 mm se destinaron a la atención de compromisos en el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) para la ampliación y renovación de la afiliación del Régimen Subsidiado, \$108,9 mm para la atención de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito (ECAT), \$48,6 mm para el mejoramiento, fortalecimiento y ajuste de las instituciones hospitalarias y \$192,2 mm en el Fondo de Solidaridad Pensional a las subcuentas de Solidaridad y de Subsistencia.

Los gastos de inversión del Ministerio de Defensa por \$784 mm se orientaron a programas de construcción, mejoramiento y mantenimiento, adquisición de equipos, materiales y servicios. Para compra de material de guerra, equipo de transporte, equipo de comunicaciones, equipo aeronáutico y munición se destinaron \$570 mm; \$105 mm para mantenimiento de equipos de comunicaciones, transporte, armamento, vehículos blindados, equipo de combate, unidades a flote y aeronaves y \$56 mm para mantenimiento de instalaciones. Cabe destacar que dentro del total de la inversión se incluyeron recursos del impuesto al patrimonio por \$407 mm dedicados a la financiación de diferentes programas de inversión para la compra de armamento, munición, equipo de comunicaciones y mantenimiento.

Los recursos para inversión asignados a la Presidencia de la República por \$836 mm se ejecutaron en un 99,9% y se destinaron especialmente a gastos relacionados con programas que desarrolla el Fondo de Inversión para la Paz (FIP), entre los que se destacan \$241 mm para el proyecto de implantación del Programa Red de Apoyo Social FIP, \$81,2 mm para el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social del Plan Colombia, \$280,9 mm para atender el proyecto familias en acción, \$93,9 mm jóvenes en acción, \$12,9 mm empleo en acción, \$28,5 mm para el apoyo a la infraestructura social y \$77 mm de la Red de Solidaridad Social.

Las apropiaciones presupuestales del Departamento Nacional de Planeación se ejecutaron en el 95%, es decir, se comprometieron recursos por \$425 mm entre los que se destacan \$251 mm correspondientes a los aportes para el pago de la deuda eléctrica vigente a junio 30 de 2002, según la Ley 859 de 2003; \$57,9 mm de proyectos de inversión del Fondo Nacional de Regalías; \$41 mm de Colciencias; \$24 mm para el mejoramiento del sistema de selección del SISBEN y \$8,9 mm para implantación del programa de concesiones y privatizaciones.

De los \$342 mm asignados al Ministerio de Transporte se comprometieron \$338 mm, es decir, el 99%, y se destinaron a la construcción y al mejoramiento de vías a nivel nacional.

Los principales gastos ejecutados en el Ministerio de Minas durante la vigencia de 2003 correspondieron a subsidios por menores tarifas del sector eléctrico por \$255,4 mm, incluyendo lo correspondiente al Fondo de Solidaridad. Adicionalmente se asignaron \$57 mm para capitalización de la Nación en la Distribuidora del Pacífico S. A., DISPAC, Empresa de Servicios Públicos.

De los \$231 mm asignados al Ministerio de Agricultura se comprometieron el 99% y se destinaron principalmente al fortalecimiento competitivo del sector agropecuario (\$86 mm), distritos de riego (\$36 mm), subsidios de vivienda rural a través del Banco Agrario (\$30 mm) y reactivación del sector cafetero (\$27 mm).

Finalmente, los recursos de la Policía Nacional por \$131 mm se destinaron principalmente a programas de adquisición de equipos automotor (\$24 mm), armamento (\$35 mm), comunicaciones (\$24 mm) y de sistemas (\$7 mm).

4.2 Ejecución del presupuesto con recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales: Este presupuesto ascendió a \$4,9 billones durante 2003. El total de **compromisos** adquiridos sumó \$4,5 billones, 93% de la apropiación disponible. Las **obligaciones** ascendieron a \$3,7 billones, 81% del monto comprometido. Los **pagos** sumaron \$3,6 billones, 71% de la apropiación para el año y 97% de las obligaciones adquiridas. Del total apropiado, el 55% se destinó a gastos de inversión, el 44,9% a gastos de funcionamiento y el 0,1% al servicio de la deuda (Cuadro 5.15).

Cuadro 5.15
Ejecución Presupuesto financiado con recursos propios de los EPN, 2003
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Ejecución %		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Comp. (7)=(3/2)	Pago/Oblig. (8)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	2,199.5	1,934.7	1,752.1	1,706.8	264.7	88.0	96.6	97.1
Gastos de Personal	533.1	508.5	500.4	498.1	24.6	95.4	98.4	99.5
Gastos Generales	238.9	227.7	197.0	192.4	11.2	95.3	86.5	97.7
Transferencias	827.2	624.9	565.9	556.6	202.2	75.5	90.6	98.4
Operación Comercial	600.2	573.5	488.8	453.7	26.7	95.5	85.2	92.8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	4.7	4.7	4.6	4.6	0.0	99.2	97.4	100.0
Deuda Externa	3.5	3.5	3.4	3.4	0.0	99.4	97.1	100.0
Amortizaciones	3.1	3.1	3.0	3.0	0.0	96.6	97.3	100.0
Intereses	0.4	0.4	0.4	0.4	0.0	98.1	95.2	100.0
Deuda Interna	1.2	1.2	1.2	1.2	0.0	98.4	98.5	100.0
Amortizaciones	0.9	0.9	0.9	0.9	0.0	99.6	100.0	100.0
Intereses	0.4	0.3	0.3	0.3	0.0	95.5	94.8	100.0
III. INVERSION	2,692.0	2,593.4	1,933.0	1,876.6	98.6	96.3	74.5	97.1
Vigencias futuras	220.7	216.0	150.0	143.5	4.7	97.9	69.5	95.6
Resto de inversión	2,471.3	2,377.4	1,783.0	1,733.1	93.9	96.2	75.0	97.2
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	4,896.2	4,532.8	3,689.7	3,582.0	363.4	92.6	81.4	97.1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Once entidades concentran el 78% de las apropiaciones financiadas con recursos propios de los EP (Cuadro 5.16). Se destacan el ICBF, que desarrolla y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y nutrición del menor de edad; el SENA, que desarrolla y ejecuta la política social de promoción y formación del recurso humano y de la gestión de empleo; el Invías, que ejecuta las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de Carreteras (primaria y terciaria), Férrea, Fluvial y Marítima, y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que garantiza el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia.

Cuadro 5.16
Ejecución principales entidades con recursos propios Vigencia Fiscal 2003
Miles de millones de pesos

Entidad	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Participación % (6)	Ejecución %		
							Comp./Apro. (7)=(2/1)	Oblig./Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
ICBF	1,123.9	1,095.6	968.1	958.8	28.3	23.0	97.5	88.4	99.0
SENA	690.0	648.7	496.5	494.2	41.3	14.1	94.0	76.5	99.5
INVÍAS	514.0	505.7	348.0	312.8	8.3	10.5	98.4	68.8	89.9
FONDO POLICIA	321.3	263.2	216.2	211.8	58.1	6.6	81.9	82.1	97.9
UNIDAD ESPECIAL AERONAUTICA	252.8	244.8	204.8	202.9	8.0	5.2	96.8	83.6	99.1
FONDO EJERCITO	205.0	204.7	197.3	181.6	0.4	4.2	99.8	96.4	92.0
SUPERNOTARIADO	174.3	164.9	137.5	137.5	9.4	3.6	94.6	83.4	100.0
FONCOMUNICACIONES	169.1	166.4	110.8	109.1	2.7	3.5	98.4	66.6	98.5
ICETEX	133.0	131.0	116.4	115.1	2.0	2.7	98.5	88.9	98.9
FONDO ARMADA	110.5	108.3	85.8	77.1	2.2	2.3	98.0	79.3	89.8
HOSPITAL MILITAR	106.9	106.9	83.0	77.1	0.1	2.2	99.9	77.7	92.9
SUBTOTAL	3,800.9	3,640.2	2,964.5	2,877.9	160.7	77.6	95.8	81.4	97.1
RESTO ENTIDADES	1,095.2	892.5	725.2	704.1	202.7	22.4	81.5	81.3	97.1
TOTAL	4,896.2	4,532.8	3,689.7	3,582.0	363.4	100.0	92.6	81.4	97.1

En el caso del Fondo Rotatorio de la Policía, la información muestra especialmente los gastos por operación comercial que desarrolla el

Fondo con la Policía Nacional a través de contratos interadministrativos para la construcción de estaciones de policía y suministro de bienes y servicios, así como en las transferencias, con la administración de cesantías de los afiliados de la Policía Nacional.

Respecto al Fondo Rotatorio del Ejército, este desarrolló contratos interadministrativos con el Ministerio de Defensa Nacional para la construcción de batallones, alojamientos de tropa, suministro de raciones de campañas, adquisición de equipo, material de guerra y combustible.

El monto de las apropiaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro ascendió a \$174,3 mm, de las cuales \$106,4 mm correspondieron a gastos de funcionamiento y la diferencia por \$67,9 a gastos de inversión. En los primeros se destacan los gastos de personal por \$48,8 mm y \$36,6 mm para nivelar el ingreso de los notarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto 1672 de 1997 que se ejecutan a través de transferencias. A su vez, los gastos de inversión (\$54.7 mm) se distribuyen de acuerdo con la Ley 55 de 1985, que dispone que hasta el 50% de los recaudos de la Superintendencia de Notariado y Registro, por concepto de registro de instrumentos públicos, se destinan a financiar gastos de inversión en el sector justicia¹⁰³.

El Fondo de Comunicaciones destinó \$100 mm de sus excedentes a la Nación y prestó servicios de instalación, operación y mantenimiento de proyectos de telecomunicaciones sociales, en especial programas de telefonía social.

El Icetex comprometió recursos por \$131 mm a la creación de 34.000 cupos nuevos en educación superior a jóvenes de estratos 1, 2 y 3 y a la renovación de 100.000 créditos educativos.

Los recursos ejecutados por \$108 mm del Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, se suministraron bienes y servicios de la Armada Nacional, fundamentalmente en el suministro de repuestos, combustibles y lubricantes, equipos de comunicaciones, sistemas y demás elementos para el funcionamiento y operación de los equipos de la fuerza.

El Hospital Militar destinó recursos por \$107 mm a la atención médica de los afiliados y beneficiarios del sistema de salud de las fuerzas militares, para lo cual adquirió medicamentos, servicio de apoyo y de diagnóstico hospitalario.

5. Ejecución presupuestal del rezago del año 2002 que se ejecutó en 2003

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2002 ejecutado durante 2003 ascendió a \$7,2 billones. De esta suma se pagaron \$6,7 billones, 94% del total. Respecto al rezago de funcionamiento se ejecutaron \$2,3 billones, el 89% del total del rezago por este concepto. En cuanto al servicio de la deuda¹⁰⁴, se pagó \$1 billón, el 100% de su respectivo rezago y en inversión se ejecutó un total de \$3,4 billones, el 95% del total de su rezago (Cuadro 5.17).

Cuadro 5.17
Presupuesto General de la Nación
Ejecución del rezago de 2002 que se ejecuta en 2003
Miles de millones de Pesos

CONCEPTO	Rezago (1)	Pagos (2)	Rezago no ejecutado (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	2,605.1	2,314.4	290.7	88.8
Gastos de Personal	198.0	195.7	2.3	98.8
Gastos Generales	648.4	629.8	18.5	97.1
Transferencias	1,668.9	1,403.5	265.3	84.1
Operación Comercial	89.8	85.3	4.5	95.0
II. SERVICIO DE LA DEUDA	1,018.6	1,013.5	5.2	99.5
Deuda Externa	182.8	181.5	1.3	99.3
Amortizaciones	105.0	104.4	0.7	99.4
Intereses	77.7	77.1	0.6	99.2
Deuda Interna	835.9	832.0	3.9	99.5
Amortizaciones	779.0	779.0	0.0	100.0
Intereses	56.8	52.9	3.9	93.1
III. INVERSION	3,541.0	3,379.1	161.9	95.4
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	7,164.7	6,706.9	457.8	93.6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

¹⁰³ De estos, la mitad se distribuyen a la Rama y Fiscalía para la construcción y adecuación de despachos judiciales y la otra mitad para la construcción y dotación de establecimientos carcelarios.

¹⁰⁴ Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un “*sobranante de apropiación*” del año anterior que financia gasto por este concepto en el presente año sin necesidad de hacer una adición presupuestal.

El rezago no ejecutado, que corresponde a apropiaciones que definitivamente se pierden, fue de \$458 mm y se explica, principalmente, por compromisos no ejecutados en el Ministerio de Hacienda, correspondientes al Certificado de Reembolso Tributario (CERT) por \$135,5 mm; Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio \$82,6 mm; mantenimiento de vías a nivel nacional \$58 mm, y subsidios de vivienda de \$17 mm, entre otros.

6. Gasto financiado con el impuesto para preservar la Seguridad Democrática

La apropiación correspondiente a los gastos asociados a la Seguridad Democrática para 2003 incluidas las adiciones, ascendió a \$1,6 billones, de los cuales \$1,1 billones se destinaron a gastos de funcionamiento y \$473 mm a inversión.

De los gastos de funcionamiento se comprometieron \$1,1 billones, el 92% del total de la apropiación, se obligaron \$821 mm, 78,4% de lo comprometido, y se pagaron \$788 mm, 96% de lo obligado. En cuanto a los gastos de inversión, durante el mismo período se comprometieron \$429 mm, el 91% de la apropiación, se obligaron \$269 mm y se pagaron \$254 mm (Cuadro 5.18)¹⁰⁵.

Cuadro 5.18
Impuesto para preservar la seguridad democrática
Ejecución vigencia fiscal 2003
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo sin Comprometer (5)=(1-2)	Ejecución %		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Comp. (7)=(3/2)	Pago/Oblig. (8)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	1,134.4	1,046.3	820.7	787.5	88.1	92.2	78.4	96.0
Gastos de Personal	407.9	394.6	394.5	389.3	13.2	96.8	100.0	98.7
Gastos Generales	590.9	577.1	357.1	329.2	13.8	97.7	61.9	92.2
Transferencias	135.6	74.5	69.1	69.0	61.1	55.0	92.8	99.8
II. INVERSION	472.8	429.4	268.9	253.7	43.4	90.8	62.6	94.3
III. GRAN TOTAL (I + II)	1,607.2	1,475.6	1,089.5	1,041.2	131.6	91.8	73.8	95.6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los recursos asignados en la vigencia de 2003 se distribuyeron en la Fuerza Pública de la siguiente manera: \$849,2 mm al Ejército; \$241,4 mm a la Policía Nacional; \$168,3 mm a la Fuerza Aérea; \$162,4 mm a la Armada Nacional; \$43,9 mm a la Gestión General del Ministerio de Defensa; \$8,5 mm al Comando General de las Fuerzas Militares y \$5,2 mm a la Dirección de Sanidad Militar. Adicionalmente, se destinaron recursos a otros sectores tales como: \$48 mm al Ministerio de Hacienda, para asegurar vehículos contra actos terroristas; \$21,2 mm al Ministerio del Interior y Justicia y \$1,8 mm al DAS para protección de personas; \$6,5 mm a la Fiscalía; \$6,5 mm a la Procuraduría, y \$2 mm a la Defensoría para acompañamiento a la Fuerza Pública y garantizar los derechos de los procesados; y; \$5 mm a la Presidencia de la República.

Todos estos recursos se destinaron a atender necesidades prioritarias para preservar la Seguridad Democrática, especialmente para la activación de 2 brigadas móviles, 3 batallones de alta montaña, 12 grupos antiterroristas urbanos, 3 grupos gaula contra el secuestro, 12 escuadrones móviles de carabineros, 423 grupos de soldados campesinos, el fortalecimiento de la infantería de marina, el plan de 10.000 carabineros y 6.400 auxiliares de policía. Las apropiaciones destinadas para su activación y operación, en cuanto a remuneraciones y dotaciones básicas se refieren, se ejecutan como gastos de funcionamiento; lo mismo sucede con los recursos para inteligencia, pago de recompensas, lucha contra el secuestro y apoyo al ciudadano.

En cuanto a los gastos de inversión, los recursos se destinaron a la adquisición y renovación de material de guerra, adquisición de equipo de comunicaciones, equipo de transporte, armamento aéreo y munición. Igualmente, se dispusieron recursos para adquisición de soporte operacional de los aviones de combate, así como para mantenimiento mayor de aeronaves y componentes.

En cuanto a la ejecución del rezago del año 2002 de los recursos del impuesto al patrimonio, en 2003 se ejecutaron \$254 mm, de una apropiación total de \$264 mm (Cuadro 5.19), destinados a disponer de

bienes y servicios contratados en la vigencia de 2002, tales como dotaciones, munición, mantenimiento, adquisición de equipo de armamento, transporte y comunicaciones.

Cuadro 5.19
Impuesto para preservar la seguridad democrática
Ejecución del rezago de 2002 que se ejecuta en 2003
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Rezago (1)	Pagos (2)	Rezago no ejecutado (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	123.7	118.6	5.0	95.9
Gastos de Personal	1.3	1.3	0.0	100.0
Gastos Generales	112.7	111.0	1.8	98.4
Transferencias	9.6	6.3	3.3	65.9
II. INVERSION	140.5	135.7	4.8	96.6
III. GRAN TOTAL (I + II)	264.2	254.4	9.8	96.3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7. Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital

El Presupuesto de rentas y recursos de capital de 2003 ascendió a \$71,7 billones, de los cuales el 94% correspondió a la Nación y el resto, 6%, a los Establecimientos Públicos Nacionales.

Este presupuesto se ejecutó en el 100,2%, explicado fundamentalmente por el recaudo de los Fondos Especiales, cuya ejecución fue un 45,6% superior al aforo previsto. Sin embargo, el recaudo de las Rentas Parafiscales fue inferior al aforo presupuestal en 17,1%. Algo similar ocurrió con los recursos de los Establecimientos Públicos que estuvieron por debajo del aforo definitivo en un 12,1% (Cuadro 5.20).

Cuadro 5.20
Presupuesto General de la Nación
Ejecución Rentas y Recursos de Capital 2003
Miles de millones de pesos

Conceptos	Presupuesto Definitivo (1)	Recaudos (2)	Diferencias (3)=(2-1)	Porcentaje de Recaudo (4)=(2/1)
Ingresos Corrientes	31.891,4	31.862,3	(29,1)	99,9
Recursos de Capital	31.621,3	31.404,5	(216,8)	99,3
Rentas Parafiscales	823,5	691,3	(132,2)	83,9
Fondos Especiales	2.511,7	3.657,8	1.146,1	145,6
Total Presupuesto Nación	66.847,9	67.615,9	768,0	101,1
Establecimientos Públicos	4.896,2	4.303,2	-593,0	87,9
Total Presupuesto General de la Nación	71.744,1	71.919,1	175,0	100,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.1 Ingresos corrientes: Frente a lo programado en el presupuesto en junio de 2002 y aprobado en octubre del mismo año, los ingresos corrientes registraron una ejecución de 99,9%, como resultado de un alto porcentaje de ejecución de los ingresos no tributarios de 270%, fundamentalmente por los recaudos del rubro de otras tasas, multas y contribuciones, y un recaudo cercano al aforo total de los ingresos tributarios: 99% (Cuadro 5.21).

La ejecución de los ingresos tributarios fue del 99%, esto es \$315,2 mm inferior al aforo definitivo. Este resultado es el efecto neto de menores recaudos frente a lo programado en el presupuesto en los

¹⁰⁵ Estas apropiaciones incluyen \$36.6 mm, incorporados en el Ministerio de Defensa provenientes del convenio interadministrativo suscrito con la Policía Nacional.

impuestos a la Seguridad Democrática (\$386 mm), en aduanas y recargos (\$210 mm); en el de gasolina y ACPM (\$126,7 mm) y en el gravamen a los movimientos financieros (\$88,2 mm), y mayores ingresos provenientes del recaudo de los impuestos de renta (\$94,4 mm) y ventas (\$398,5 mm).

Los menores ingresos en el impuesto a la seguridad democrática se compensan con los mayores recaudos obtenidos en el 2002, los cuales fueron mayores a los previstos en el presupuesto¹⁰⁶.

Cuadro 5.21
Presupuesto de la Nación
Ingresos Corrientes: Aforo y Recaudo 2003
Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Definitivo (1)	Recaudos (2)	Diferencias (3)=(2-1)	Porcentaje de Recaudo (4)=(2/1)
I.- Ingresos Tributarios	31,723.1	31,407.8	(315.3)	99.0
Impuestos Directos	13,324.3	13,032.6	(291.7)	97.8
Renta y Complementarios	11,717.1	11,811.5	94.4	100.8
Impuesto Seguridad Democrática	1,607.2	1,221.1	(386.1)	76.0
Impuestos Indirectos	18,398.8	18,375.2	(23.6)	99.9
IVA	12,670.9	13,069.4	398.5	103.1
Impuesto de Timbre Nacional	477.6	488.6	11.0	102.3
Aduanas y Recargos	2,333.9	2,123.9	(210.0)	91.0
Gasolina y ACPM	1,151.7	1,025.0	(126.7)	89.0
GMF	1,709.5	1,621.3	(88.2)	94.8
Impuesto al Encaje	10.3	7.0	(3.3)	N.C
Resto	44.9	39.9	(5.0)	88.8
II.- Ingresos No Tributarios	168.3	454.5	286.2	270.0
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	138.1	423.0	284.9	306.4
Consección Sociedades Portuarias	30.3	31.5	1.2	104.1
III.- TOTAL (I + II)	31,891.4	31,862.3	(29.1)	99.9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La caída en los ingresos provenientes del impuesto de aduanas y recargos, \$210 mm, frente a la programación, recoge el impacto de las medidas sobre diferimiento arancelario previstas en la reforma tributaria, Ley 788 de 2002, la cual estableció que las importaciones de bienes de capital, correspondiente a 298 subpartidas arancelarias no producidos en los cinco países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que ingresen al país hasta el 31 de diciembre de 2003, tendrán una tarifa de gravamen de cero por ciento (0%). De esta forma, los sectores industrial, agrícola, textil y confecciones, adquirieron máquinas y equipo a un menor costo dado que antes de la medida se tenían tarifas de 5 al 15%.

En el caso de los menores recaudos del impuesto a la gasolina y el ACPM, (\$126.7 mm) se explica fundamentalmente por el impacto del contrabando de combustibles y la disminución del consumo producida por el incremento del precio interno, a tasas superiores a la inflación.

A su vez, los mayores ingresos tributarios se concentran en el impuesto a las ventas, (\$398.5 mm) y en el de Renta (\$94.4 mm). El impuesto a las ventas contiene el recaudo del IVA a las importaciones y el de las ventas internas. El primero de estos recoge el efecto del crecimiento de las importaciones (9.4%) por la reducción de los aranceles a los bienes de capital. A su vez, los ingresos generados en las ventas internas es resultado de la reactivación de la demanda interna y de los efectos de la Ley 788 de 2002, que amplía la base y reduce el número de bienes excluidos.

Por el lado del Impuesto de Renta y Complementarios, su ejecución supera ligeramente lo programado en el presupuesto (\$94.4 mm) que se explica por el pago del impuesto que los contribuyentes realizan a través de las cuotas de renta que reflejan la reactivación económica de 2002.

Respecto de los ingresos no tributarios, estos registraron una ejecución de \$286,2 mm por encima del valor aforado, los cuales corresponden a los ingresos provenientes de la concesión del Sistema Personalizado de Comunicaciones (PCS) por \$111,9 mm no incorporados en la programación, y al buen comportamiento del recaudo de tasas y multas y contribuciones, en particular las sanciones impuestas por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

7.2 Recursos de capital: Estos incorporan el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital, registrando unos recaudos cercanos al total de los montos aforados. Sin embargo, se presenta una recomposición entre estos componentes, en donde el crédito externo supera los valores incorporados en el presupuesto y la ejecución de los otros recursos de capital está por debajo de lo presupuestado. (Cuadro 5.22).

Cuadro 5.22
Presupuesto de la Nación
Ejecución Recursos de Capital 2003
Miles de millones de pesos

Conceptos	Presupuesto Definitivo (1)	Recaudos (2)	Diferencias (3)=(2-1)	Porcentaje de Recaudo (4)=(2/1)
Recursos de Crédito Externo	11.347,4	12.977,0	1.629,6	114,4
Recursos de Crédito Interno	12.983,1	14.160,0	1.176,9	109,1
Otros Recursos de Capital	7.290,7	4.267,4	(3.023,3)	58,5
Total Recursos de Capital	31.621,2	31.404,5	(216,8)	99,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los desembolsos del crédito externo fueron superiores en \$1,6 billones respecto a lo aforado, debido a la operación de prefindeamiento del año 2004 con el segundo desembolso del crédito de emergencia por US\$500 millones, realizada a finales del mes de diciembre.

Dentro del rubro otros recursos de capital se recolectaron \$4.2 billones en 2003, explicados principalmente por excedentes y rendimientos financieros (\$3.1 billones y \$555 mm, respectivamente) y recuperación de cartera (\$242.3 mm), entre otros. Este recaudo es inferior a lo presupuestado en \$3 billones, dado que igual monto de recursos se consiguió a través de los mayores desembolsos de crédito externo por \$1.6 billones; mayores ingresos tributarios por \$286.2 y mayores recaudos de fondos especiales por \$1.1 billones.

7.3 Renta parafiscal: Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que no logró el aforo estimado en el presupuesto, en razón a la demora en el traslado de cerca de \$40 mm, de las Entidades Territoriales al FPSM. De otro lado, no se cumplió lo previsto en el párrafo 4º del artículo 18 de la Ley 715 de 2001¹⁰⁷, por parte del Fonpet por \$100 mm. Por tal razón la renta parafiscal alcanzó solo \$691,3 mm, de un total aforado de \$823 mm.

7.4 Fondos Especiales: Se observa un importante nivel de recaudo, superior en 45,6% (\$1.1 billones) al aforo definitivo. Los Fondos que registran recaudos significativamente superiores al aforo son los siguientes: Fosyga por \$523,4 mm, Fondo Nacional de Regalías, \$550,9 mm, y el Fondo de Solidaridad Pensional, \$237 mm, y se explica por el hecho que la apropiación para las entidades que administran estos fondos resultó inferior al recaudo efectivo de los mismos. (Cuadro 5.23).

Cuadro 5.23
Presupuesto de la Nación
Ejecución Fondos Especiales 2003
Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Definitivo (1)	Recaudos (2)	Diferencias (3)=(2-1)	Porcentaje de Recaudo (4)=(2/1)
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	591.8	1,115.2	523.4	188.4
Fondo Nal. De Regalías	333.0	876.5	543.5	263.2
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	220.9	197.2	(23.8)	89.2
Fondo de Salud de la Policía	218.4	182.0	(36.4)	83.3
Fondo de Solidaridad Pensional	169.6	407.1	237.5	240.1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	141.5	137.3	(4.2)	97.0
Fondo Financiación del Sector Justicia	86.4	67.3	(19.1)	77.9
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	85.7	74.9	(10.8)	87.4
Fondos Internos de la Policía	74.6	88.0	13.3	117.9
Fondo de Apoyo Fro. en Zona Rurales Interconectadas	12.0	62.1	50.1	517.3
Resto de Fondos	577.7	417.5	(160.2)	72.3
Total Fondos Especiales	2,511.6	3,625.1	1,113.4	144.3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

¹⁰⁶ Es decir, hubo un desfase de la programación de estos recursos entre los presupuestos de 2002 y de 2003.

¹⁰⁷ Inciso 2º. “El saldo consolidado de la deuda se pagará con los recursos que de conformidad con la presente ley se trasladen al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, para el pago del pasivo prestacional del sector educación. Para estos efectos el Fonpet realizará la transferencia correspondiente. En todo caso, una vez cancelado el saldo consolidado de la deuda los recursos trasladados al Fonpet conservarán su destinación al pago de obligaciones pensionales del sector educación”.

8. Resultados del Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP) en 2003

A continuación se presentan los resultados del PRAP en las entidades que conforman el PGN y las EICE al cierre de 2003, en los gastos de personal y gastos generales.

Al finalizar el 2003 los compromisos asumidos con cargo a estos gastos crecen en 0.1% en términos reales, explicado por un incremento del 3.9% en el PGN y una caída en los EICE de 8.3%. (Cuadro 5.24). Sin embargo, al hacer este mismo análisis excluyendo del PGN los gastos realizados por Defensa y los órganos de control, se observa que a través del PRAP se han dado importantes avances en la reducción de estos gastos los cuales son inferiores en un 7.7% en términos reales frente a los observados al cierre de 2002 (Cuadro 5.25).

Cuadro 5.24
Presupuesto General de la Nación y Empresas Industriales y Comerciales del Estado
Compromisos Gastos de Personal y Gastos Generales
Ejecución Vigencia Fiscal 2002 – 2003
Miles de millones de pesos

	2002 (1)	2003 (2)	Diferencia (3)=(2-1)	Var.% (4)=(2/1)	Var.Real % (5)=(4/IPC)
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	9,346,720	10,289,050	942,330	10.1	3.9
GASTOS DE PERSONAL	7,268,312	7,871,338	603,026	8.3	2.2
GASTOS GENERALES	2,078,408	2,417,713	339,304	16.3	9.7
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO (EICE)	4,001,341	3,872,086	(129,255)	(3.2)	(8.3)
GASTOS DE PERSONAL	1,684,318	1,550,344	(133,973)	(8.0)	(12.8)
GASTOS GENERALES	2,317,024	2,321,742	4,718	0.2	(5.0)
TOTAL PGN+EICE	13,348,062	14,161,136	813,075	6.1	0.1
GASTOS DE PERSONAL	8,952,630	9,421,682	469,052	5.2	(0.7)
GASTOS GENERALES	4,395,432	4,739,454	344,022	7.8	1.7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuadro 5.25
Presupuesto General de la Nación, excluyendo Defensa y Organos de Control y Empresas Industriales y Comerciales del Estado
Compromisos Gastos de Personal y Gastos Generales
Ejecución Vigencia Fiscal 2002 – 2003
Miles de millones de pesos

	2002 (1)	2003 (2)	Diferencia (3)=(2-1)	Var.% (4)=(2/1)	Var.Real % (5)=(4/IPC)
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) /1	2,234,403	2,226,251	(8,153)	(0.4)	(6.0)
GASTOS DE PERSONAL	1,725,787	1,756,686	30,899	1.8	(4.0)
GASTOS GENERALES	508,617	469,565	(39,052)	(7.7)	(12.9)
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO (EICE)	4,001,341	3,872,086	(129,255)	(3.2)	(8.3)
GASTOS DE PERSONAL	1,684,318	1,550,344	(133,973)	(8.0)	(12.8)
GASTOS GENERALES	2,317,024	2,321,742	4,718	0.2	(5.0)
TOTAL PGN+EICE	6,235,744	6,098,337	(137,408)	(2.2)	(7.7)
GASTOS DE PERSONAL	3,410,104	3,307,030	(103,074)	(3.0)	(8.5)
GASTOS GENERALES	2,825,640	2,791,307	(34,334)	(1.2)	(6.8)

8.1 El PRAP y el PGN en 2003: Los compromisos en los gastos de personal y gastos generales muestran un crecimiento del 3,9% en términos reales frente a los del año anterior. Este incremento es el resultado de una reducción de 6% en los gastos de la Rama Ejecutiva sin Defensa y crecimientos del 8,4 y 3,3% en el Sector Defensa y Otras Ramas, respectivamente, siendo evidente el esfuerzo de reducción de gasto en que se ha embarcado el gobierno (Cuadro 5.26).

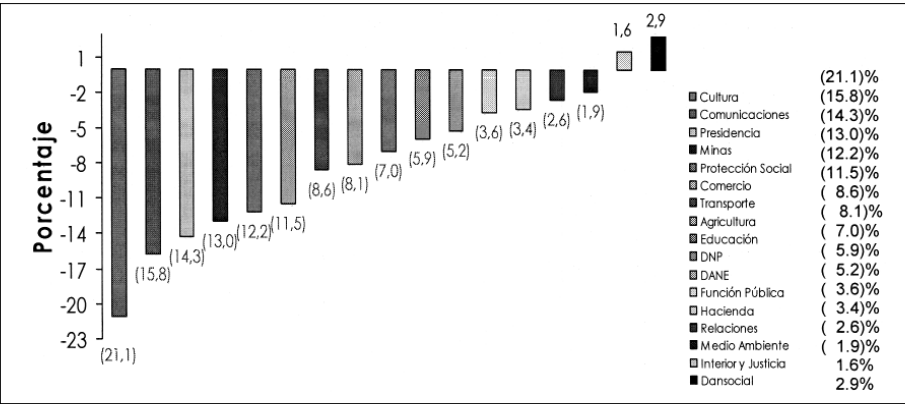
Cuadro 5.26
Presupuesto General de la Nación – Compromisos Gastos de Personal y Gastos Generales
Ejecución Vigencia Fiscal 2002 – 2003
Miles de millones de pesos

SECTOR	2002 (1)	2003 (2)	Diferencia (3)=(2-1)	Var.% (4)=(2/1)	Var.Real % (5)=(4/PIB)	% del PIB 2002	% del PIB 2003
1. RAMA EJECUTIVA SIN DEFENSA	2.234	2.226	(8)	(0,4)	(6,0)	1,1	1,0
MINISTERIO DE CULTURA	29	24	(5)	(16,4)	(21,1)	0,0	0,0
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	17	15	(2)	(10,7)	(15,8)	0,0	0,0
PRESIDENCIA	54	49	(5)	(9,1)	(14,3)	0,0	0,0
MINISTERIO DE MINAS	63	58	(5)	(7,8)	(13,0)	0,0	0,0
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	329	306	(23)	(6,9)	(12,2)	0,2	0,1
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	88	83	(5)	(6,2)	(11,5)	0,0	0,0
MINISTERIO DE TRANSPORTE 1/	226	219	(7)	(2,9)	(8,4)	0,1	0,1
MINISTERIO DE AGRICULTURA	120	117	(3)	(2,6)	(8,1)	0,1	0,1
MINISTERIO DE EDUCACION	128	126	(2)	(1,4)	(7,0)	0,1	0,1
PLANEACION NACIONAL	45	45	(0)	(0,2)	(5,9)	0,0	0,0
DANE	41	41	0	0,4	(5,2)	0,0	0,0
FUNCION PUBLICA	31	32	1	2,2	(3,6)	0,0	0,0
MINISTERIO DE HACIENDA	414	423	10	2,3	(3,4)	0,2	0,2
MINISTERIO DE RELACIONES	200	207	7	3,3	(2,6)	0,1	0,1
MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA	94	97	4	4,0	(1,9)	0,0	0,0
MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA	354	381	27	7,7	1,6	0,2	0,2
DANSOCIAL	3	3	0	9,0	2,9	0,0	0,0
2. DEFENSA	5.071	5.827	756	14,9	8,4	2,5	2,6
3. TOTAL RAMA EJECUTIVA (1+2)	7.306	8.053	748	10,2	4,0	3,6	3,6
4. OTRAS RAMAS	2.041	2.236	195	9,5	3,3	1,0	1,0
5. TOTAL SIN DEFENSA (1+4)	4.275	4.462	187	4,4	(1,5)	2,1	2,0
6. TOTAL SIN DEFENSA Y OTRAS RAMAS (1)	2.234	2.226	(8)	(0,4)	(6,0)	1,1	1,0
7. GRAN TOTAL (1+2+4)	9.347	10.289	942	10,1	3,9	4,6	4,6

1/ En 2002 se descuentan \$147.5 mil millones de impuestos de Ferrovías. Al no descontarlo se pasaría de un crecimiento del total de 3.9% al 2.2% en términos reales.
Defensa incluye: Ministerio, Policía y DAS Otras Ramas: Organos de Control y Congreso
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La disminución del 6% en la Rama Ejecutiva sin Defensa, se explica por las reducciones en las entidades que presenta el Gráfico 5.6.

Gráfico 5.6
Ejecución presupuestal de Funcionamiento
Rama Ejecutiva sin Defensa
Vigencia fiscal 2003



Este comportamiento se dio incluso cumpliendo los mandatos de la Corte Constitucional, la cual, mediante Sentencia C-1017 de 2002, determinó las pautas que se deben seguir para determinar el incremento salarial de los servidores públicos¹⁰⁸.

Por otra parte, el crecimiento de 8,4% en términos reales del Sector Defensa y Seguridad obedeció al programa de Seguridad Democrática, en los programas de: a) Fortalecimiento de la Fuerza Pública: incremento del pie de fuerza en 52.295 hombres, incluida la activación de 2 brigadas móviles y 3 batallones de alta montaña; b) Operaciones Militares y Policiales: Adquisición y dotación de equipo y material de unidades en funcionamiento; y c) Fortalecimiento de nuevas unidades y programas especiales, lo cual corresponde a dotación, alojamiento de soldados, alistamiento de aeronaves, plan de recompensas y programas de reinserción. Sin embargo, como porcentaje del PIB, el gasto de funcionamiento en este sector pasó de 2.5 del PIB a 2.6% del PIB entre 2002 y 2003, un leve aumento de 0.1% del PIB.

Las otras ramas presentaron un crecimiento de 3,3% en términos reales frente al año anterior, resultado de la combinación, en primer lugar,

¹⁰⁸ Es así como se definió dentro del núcleo esencial del derecho a mantener el poder adquisitivo del salario, que el ajuste no podía ser inferior al 50% de la inflación causada el año inmediatamente anterior, para la última escala superior salarial, por lo que el incremento salarial fue de 7% para las remuneraciones menores a dos (2) salarios mínimos, hasta 3.5% para las remuneraciones más elevadas.

de un incremento del 87% de los gastos de la Registraduría por el efecto de las elecciones para Gobernadores, Alcaldes, Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales, así como por la realización del referendo constitucional. En segundo lugar, el aumento del 3% en los compromisos del Congreso de la República y el 1,5% en los del Ministerio Público y, en tercer lugar, por las reducciones en la Rama Judicial del 4,2%, 2,4% en la Contraloría, 1,7% en la Auditoría, y 1,6% en la Fiscalía, (\$11 mm de pagos a fondos privados por cesantías acumuladas).

8.2 **El PRAP en las EICE a diciembre de 2003:** La ejecución acumulada al cierre de 2003 de los gastos de personal y gastos generales de las EICE muestra una reducción de 8.3% en términos reales frente a la misma fecha del año anterior.

Cuadro 5.27

Empresas Industriales y Comerciales del Estado

Compromisos Gastos de Personal y Gastos Generales

Ejecución Vigencia Fiscal 2002 – 2003

Miles de millones de pesos

SECTOR	2002 (1)	2003 (2)	Diferencia (3)=(2-1)	Var.% (4)=(2/1)	Var.Real % (5)=(4/IPC)
SECTOR COMUNICACIONES	659,052	513,616	(145,436)	(22.1)	(26.1)
SECTOR ELÉCTRICO	135,808	115,928	(19,880)	(14.6)	(19.1)
SECTOR DEFENSA	59,297	52,515	(6,782)	(11.4)	(16.1)
SECTOR MINERO	738,689	709,845	(28,844)	(3.9)	(8.9)
SECTOR TRANSPORTE	162,271	161,924	(348)	(0.2)	(5.4)
SECTOR JUSTICIA	11,764	11,830	65	0.6	(4.7)
SECTOR PROTECCIÓN SOCIAL	2,223,509	2,291,550	68,041	3.1	(2.3)
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	10,950	14,878	3,928	35.9	28.8
GRAN TOTAL	4,001,341	3,872,086	(129,255)	(3.2)	(8.3)

FUENTE: DGPn

De esta disminución, el mayor porcentaje se ve reflejado en el Sector de Comunicaciones con una caída del **26.1%**, que recoge los efectos de la reestructuración de Telecom y las 12 Teleasociadas, y la creación de la nueva empresa Colombia Telecomunicaciones S.A., ESP, estrategia diseñada para garantizar la continuidad en la prestación del servicio con una estructura de menores costos.

Otra reducción importante es la que se presenta en el sector eléctrico con el 19.1% en términos reales que se explica por la liquidación de la Electrificadora del Tolima cuyas funciones fueron asumidas por el nuevo operador Enertolima S.A. E.S.P.

B. Panorama presupuestal 2004

1. El Presupuesto General de la Nación para 2004

El honorable Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2004¹⁰⁹ por una cuantía de \$77.6 billones. Este presupuesto se financia con \$71.1 billones de recursos de la Nación y \$6.5 billones de recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto se presenta en el cuadro 5.28.

Cuadro 5.28

Presupuesto General de la Nación

Vigencia Fiscal de 2004

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Recursos Nación (1)	Recursos Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación %		
				Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I. FUNCIONAMIENTO	36,957.0	3,677.7	40,634.7	51.9	56.9	52.3
Gastos de Personal	7,910.0	519.0	8,429.0	11.1	8.0	10.9
Gastos Generales	2,327.3	237.0	2,564.3	3.3	3.7	3.3
Transferencias	26,717.6	2,426.8	29,144.4	37.5	37.5	37.5
Operación Comercial	2.1	494.9	497.0	0.0	7.7	0.6
II. SERVICIO DE LA DEUDA	27,767.6	4.0	27,771.6	39.0	0.1	35.8
Deuda Externa	10,550.2	2.8	10,553.1	14.8	0.0	13.6
Deuda Interna	17,217.3	1.2	17,218.5	24.2	0.0	22.2
III. INVERSION	6,457.9	2,783.4	9,241.3	9.1	43.1	11.9
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	71,182.4	6,465.2	77,647.6	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

2. **Modificaciones Presupuestales.** Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2004 se adicionó el PGN mediante convenios administrativos \$111.5 mm. Considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a junio de 2004 ascendió a \$77.8 billones. El resumen de las modificaciones se presenta en el cuadro 5.29.

Cuadro 5.29

Presupuesto General de la Nación

Movimientos Presupuestales

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación inicial	Ley 848	12 de noviembre de 2003	77,647.6
Adición, donaciones	Decreto 1173	Abril de 2004	1.3
Adición	Convenios Interadministrativos 1/		111.5
Apropiación Definitiva			77,760.4

1/ Artículo 31 del Decreto 3787 de 2003

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los principales Convenios Interadministrativos celebrados durante el primer semestre del año, se refieren a los realizados por la Presidencia de la República (\$77 mm) y la Armada Nacional (\$17 mm). El primero corresponde a los realizados con el SENA para las convocatorias 3 y 4 del programa de Jóvenes en Acción (\$55 mm) y los restantes (\$22 mm) con el Invías para el programa Vías para la Paz. El segundo se refiere al convenio suscrito por la Armada con su Fondo Rotatorio por \$17 mm para el suministro de bienes y servicios de la fuerza.

3. Ejecución presupuestal del PGN acumulada a junio de 2004

Durante el primer semestre del presente año, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$41.1 billones, correspondientes al 53% de la apropiación vigente para 2004. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a \$36.3 billones, que representan un 47% de lo apropiado o el 89% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, estos sumaron \$33.9 billones, correspondientes al 44% de la apropiación y al 93% de las obligaciones adquiridas (Cuadro 5.30).

Cuadro 5.30

Presupuesto General de la Nación

Ejecución Vigencia Fiscal 2004

Acumulada al mes de junio

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Ejecución %		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Comp. (7)=(3/2)	Pago/Oblig. (8)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	40,632.8	18,964.7	17,703.7	16,141.2	21,668.0	46.7	93.4	91.2
Gastos de Personal	8,429.2	3,647.0	3,575.2	3,434.3	4,782.2	43.3	98.0	96.1
Gastos Generales	2,591.6	1,076.3	608.1	552.5	1,515.3	41.5	56.5	90.9
Transferencias	29,088.2	14,024.4	13,390.8	12,044.9	15,063.9	48.2	95.5	89.9
Operación Comercial	523.7	217.0	129.6	109.4	306.7	41.4	59.7	84.4
II. SERVICIO DE LA DEUDA	27,771.6	17,061.4	17,005.8	16,167.9	10,710.1	61.4	99.7	95.1
Deuda Externa	10,553.1	4,480.8	4,468.8	3,743.7	6,072.3	42.5	99.7	83.8
Amortizaciones	5,106.3	2,489.2	2,488.1	2,189.6	2,617.1	48.7	100.0	88.0
Intereses	5,446.8	1,991.6	1,980.6	1,554.0	3,455.2	36.6	99.5	78.5
Deuda Interna	17,218.5	12,580.7	12,537.1	12,424.3	4,637.8	73.1	99.7	99.1
Amortizaciones	9,819.5	8,127.1	8,091.3	7,985.2	1,692.5	82.8	99.6	98.7
Intereses	7,399.0	4,453.6	4,445.8	4,439.1	2,945.4	60.2	99.8	99.8
III. INVERSION	9,356.1	5,040.4	1,624.2	1,557.4	4,315.6	53.9	32.2	95.9
Vigencias futuras	2,348.4	1,794.2	605.2	601.8	554.2	76.4	33.7	99.4
Resto de inversión	7,007.6	3,246.2	1,019.0	955.6	3,761.4	46.3	31.4	93.8
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	77,760.4	41,066.6	36,333.8	33,866.6	36,693.8	52.8	88.5	93.2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los compromisos asumidos al mes de junio de 2004 representan el 53% de la apropiación vigente, mientras que para el mismo período de 2003 estos fueron del 56% como se presenta en el Cuadro 5.31.

¹⁰⁹ Ley número 848 del 12 de noviembre de 2003 y Decreto de liquidación número 3787 del 26 de diciembre de 2003.

Cuadro 5.31
Presupuesto General de la Nación
Relación compromisos frente apropiación 2003- 2004
Porcentaje

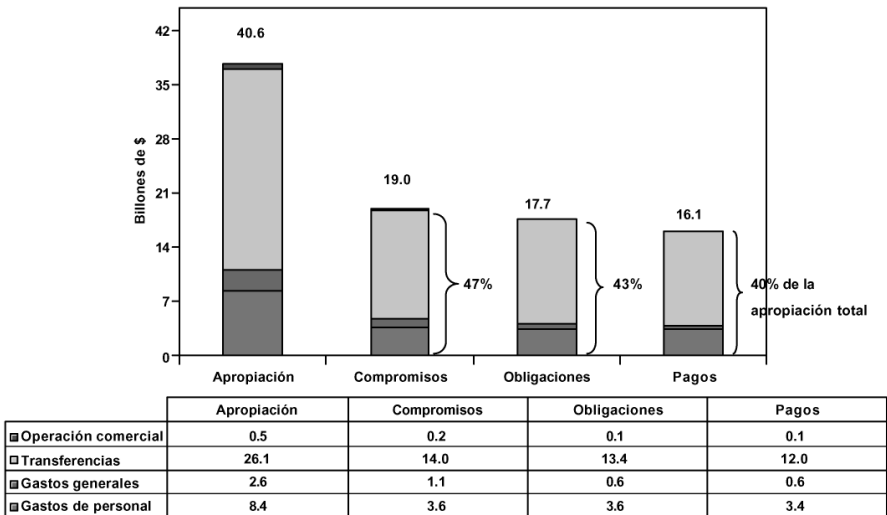
CONCEPTO	2003 (1)	2004 (2)	Diferencias (3)=(2)-(1)
I. FUNCIONAMIENTO	47.3	46.7	(0.7)
Gastos de Personal	43.0	43.3	0.3
Gastos Generales	46.6	41.5	(5.0)
Transferencias	48.9	48.2	(0.6)
Operación Comercial	46.5	41.4	(5.1)
II. SERVICIO DE LA DEUDA	67.5	61.4	(6.0)
Deuda Externa	66.2	42.5	(23.7)
Deuda Interna	68.6	73.1	4.5
III. INVERSION	55.6	53.9	(1.7)
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	55.9	52.8	(3.1)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A nivel de los gastos de funcionamiento, se presentan diferencias en el comportamiento de los gastos generales y de las transferencias. En los primeros, la menor ejecución corresponde al registro de compromisos asociados a vigencias futuras durante el primer semestre de 2003 en sectores como Defensa, en el Fondo de Relaciones Exteriores y en el Fondo de la Registraduría, entre otros. En transferencias, el menor porcentaje de ejecución obedece a la inclusión de nuevos gastos con destino al pago de pensiones del Seguro Social, cuya ejecución se inicia a partir del segundo semestre del año en curso y a la inclusión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– que se encarga de la Distribución de las Regalías a los beneficiarios y su ejecución la inicia a partir del segundo trimestre.

3.1 Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento. De una apropiación total de \$40.6 billones para funcionamiento, en los seis primeros meses del año se comprometió un total de \$19 billones, correspondiente al 47% del total de la apropiación para funcionamiento; se obligó un total de \$17.7 billones (el 44%) y se pagaron \$16.1 billones, (el 40%) (Gráfico 5.7).

Gráfico 5.7
Ejecución Presupuestal de la Nación
Gastos de Funcionamiento
Vigencia Fiscal 2004



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En lo que respecta a los **compromisos**, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$14 billones, representando el 74% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por \$3.6 billones

(19%), los gastos generales, \$1.1 billones o el 6%, y los gastos por operación comercial (\$217 mm), el 1% del total de gastos de funcionamiento.

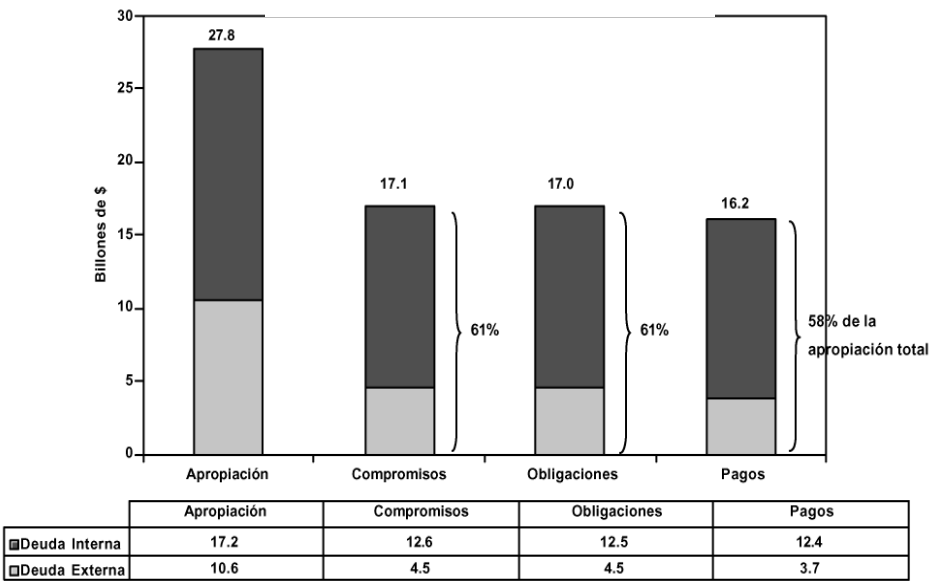
Así mismo, y como resultado de lo anterior, las **obligaciones** se concentran en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a \$13.4 billones que corresponden al 76% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Le siguen las obligaciones por gastos de personal (\$3.6 billones), gastos generales (\$608 mm) y operación comercial (\$130 mm).

En lo que respecta a los **pagos** de funcionamiento, en los primeros seis meses del año se realizaron pagos por \$16.1 billones, correspondientes al 40% del total de la apropiación para funcionamiento y al 91% del total de las obligaciones adquiridas. Se destaca el pago por concepto de transferencias por \$12 billones, equivalentes al 75% de la obligación por este rubro.

3.2 Ejecución presupuestal del servicio de la deuda. Al mes de junio de este año se comprometió y obligó, por este concepto, el 61% de una apropiación total de \$27.8 billones, es decir, \$17 billones. En lo que respecta a los pagos, estos correspondieron al 95% (\$16.2 billones) del total de obligaciones adquiridas.

En el Gráfico 5.8 se diferencia el servicio de la deuda entre lo correspondiente a la deuda externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda externa de \$10.6 billones, en los primeros seis meses del año se comprometieron y obligaron \$4.5 billones (el 43% de la apropiación total). En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de \$17.2 billones, se comprometieron y obligaron \$12.5 billones, correspondientes al 73%, y se pagaron \$12.4 billones (el 72% de la apropiación).

Gráfico 5.8
Ejecución presupuestal de servicio de la deuda
Acumulado a junio de 2003

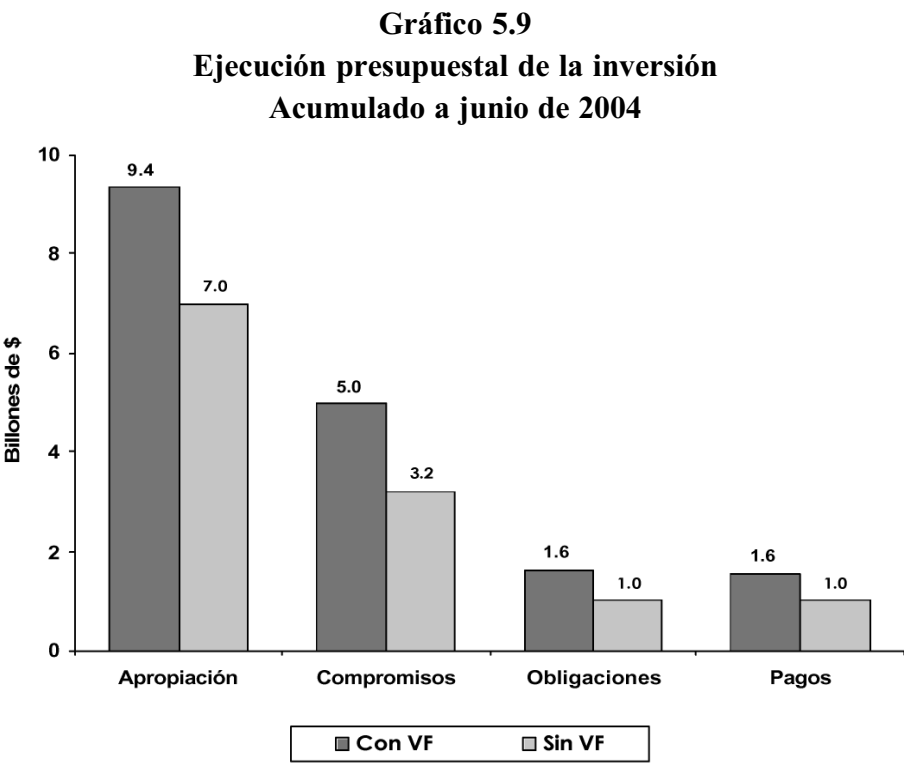


Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3 Ejecución presupuestal de la inversión. De una apropiación vigente por este concepto de \$9.4 billones, al mes de junio de 2004 se comprometieron \$5 billones (el 54%), se obligaron \$1.6 billones que corresponde al 17% de la apropiación y al 32% de los compromisos adquiridos. Así mismo, el total de pagos ascendió a \$1.6 billones, correspondientes al 96% del total de la obligación adquirida.

Para hacer un análisis más preciso de la ejecución presupuestal de inversión, es necesario separar la ejecución de las autorizaciones para comprometer vigencias futuras otorgadas en el pasado de los demás rubros de inversión. En efecto, del total de compromisos adquiridos en los primeros seis meses del año, el 36% corresponde a autorizaciones de vigencias futuras

Por lo tanto, y como se muestra en el Gráfico 5.9, si se tiene en cuenta la apropiación vigente para gastos de inversión distintos a vigencias futuras (\$7 billones), al mes de junio de este año se ha comprometido el 46% de la misma (\$3.2 billones). Por otra parte, las obligaciones ascienden a \$1 billón (15%) y se han pagado \$956 mm (14%).



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De los \$2.4 billones autorizados mediante vigencias futuras, se destacan proyectos de inversión ejecutados por Minhacienda (\$1.2 billones) para Fogafín (\$816 mm) y Transmilenio (\$374 mm); en el Ministerio de la Protección Social (\$194 mm) del Fosyga y en la Presidencia de la República (\$132 mm) para el Programa Red de Apoyo Social, FIP.

4. Ejecución presupuestal del rezago del año 2003 que se ejecuta en 2004

El rezago de 2003 que se ejecutará este año asciende a \$7.1 billones. De este, en los primeros seis meses del año se han pagado \$4.3 billones, correspondientes al 61% del total, lo que es superior al ejecutado en el mismo periodo del año anterior que registró una ejecución del 55% (Cuadro 5.32). En cuanto al rezago de funcionamiento, se han ejecutado \$1.2 billones, o el 50% del total del rezago por este concepto. En lo que respecta al servicio de la deuda¹¹⁰, se han pagado \$1.6 billones, el 99% de su respectivo rezago y en inversión se ha ejecutado un total de \$1.6 billones, el 51% del total de su rezago.

Cuadro 5.32
Presupuesto General de la Nación
Ejecución del rezago de 2003 que se ejecuta en 2004
Acumulada al mes de junio
Miles de millones de Pesos

CONCEPTO	Rezago (1)	Pagos (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Ejecución %	
				2003 4	2004 (5)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	2,437.9	1,212.5	1,225.4	53.6	49.7
Gastos de Personal	204.1	192.7	11.4	95.3	94.4
Gastos Generales	676.6	443.6	233.0	74.8	65.6
Transferencias	1,432.7	494.2	938.5	39.2	34.5
Operación Comercial	124.5	82.0	42.4	75.1	65.9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	1,568.8	1,567.5	1.3	87.9	99.9
Deuda Externa	1,102.0	1,100.7	1.3	97.3	99.9
Amortizaciones	290.9	290.6	0.3	99.3	99.9
Intereses	811.2	810.1	1.1	94.6	99.9
Deuda Interna	466.8	466.8	0.0	85.8	100.0
Amortizaciones	106.0	106.0	-	89.6	100.0
Intereses	360.8	360.8	0.0	32.6	100.0
III. INVERSION	3,080.7	1,565.6	1,515.1	46.4	50.8
IV. GRAN TOTAL (I + II + III)	7,087.4	4,345.6	2,741.8	54.8	61.3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

5. Ejecución de los impuestos

Con la información al 30 de junio de 2004, suministrada por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) y la reportada por los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN), han ingresado recursos por la suma de \$39.8 billones, de los cuales \$36.9 billones (el 93%) corresponden a ingresos de la Nación y \$2.9 billones (el 7%) a recaudos de los establecimientos públicos. En general, al cierre del primer semestre de 2004 el presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto general de la Nación se ha ejecutado en un 51%, ligeramente inferior al observado en el mismo periodo del año anterior, tal como se observa en el Cuadro 5.33.

Cuadro 5.33
Presupuesto General de la Nación
Ejecución Rentas y Recursos de Capital 2004
Miles de millones de pesos

Conceptos	Presupuesto Vigente (1)	Recaudos (2)	Porcentaje de Recaudo	
			2003 (3)	2004 (4)=(2/1)
Ingresos Corrientes	35,678.7	19,609.9	52.0	55.0
Recursos de Capital	32,590.3	15,468.1	56.6	47.5
Rentas Parafiscales	483.3	216.5	51.5	44.8
Fondos Especiales	2,512.7	1,612.9	57.9	64.2
Total Presupuesto Nación	71,265.0	36,907.4	53.5	51.8
Establecimientos Públicos	6,564.4	2,888.3	46.1	44.0
Total Presupuesto General de la Nación	77,829.4	39,795.7	53.0	51.1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. División de Análisis Presupuestal

Durante el primer semestre, la ejecución de los ingresos corrientes (Cuadro 5.34) asciende a \$19.6 billones que representa el 55% frente a lo incorporado en el presupuesto, superior al observado en el mismo periodo de 2003. Los recaudos de mejor comportamiento son los impuestos indirectos (49%) y los ingresos no tributarios (54%). A su vez, el recaudo de los impuestos directos constituidos por el impuesto de renta se ejecutó en un 64%, que resulta favorable por efecto de la Ley 863 de 2003 que aumentó la base gravable de contribuyentes (personas naturales) los cuales deben realizar el pago del 100% en el momento de su liquidación, y el mejor comportamiento en el pago del impuesto a través de cuotas por el buen desempeño de la economía al cierre de 2003.

Cuadro 5.34
Presupuesto de la Nación
Ingresos Corrientes: Presupuesto vigente y Recaudo 2004
Miles de millones de pesos

Conceptos	Presupuesto Vigente (1)	Recaudos I SEM (2)	Porcentaje de Recaudo	
			2003 (3)	2004 (4)=(2/1)
I.- Ingresos Tributarios	35,477.2	19,501.0	51.6	55.0
Impuestos Directos	14,465.4	9,243.5	56.9	63.9
Renta y Complementarios	14,465.4	9,243.5	56.9	63.9
Impuestos Indirectos	21,011.8	10,257.5	47.8	48.8
IVA	15,170.9	7,342.0	49.6	48.4
Impuesto de Timbre Nacional	499.2	276.8	49.8	55.4
Aduanas y Recargos	2,359.5	1,011.8	42.6	42.9
Gasolina y ACPM	1,208.3	516.2	44.5	42.7
GMF	1,721.4	1,073.2	43.9	62.3
Resto	52.6	37.6	33.9	71.4
II.- Ingresos No Tributarios	201.5	108.8	118.0	54.0
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	143.3	90.0	60.0	62.8
Concesión Sociedades Portuarias	33.0	5.2	55.1	15.8
Otros	25.2	13.7	NA	54.3
III.- TOTAL (I +II)	35,678.7	19,609.9	52.0	55.0

Respecto a la ejecución de los impuestos indirectos, el nivel se encuentra levemente por encima del promedio de la ejecución de los ingresos corrientes, en donde se resalta el comportamiento del IVA por la aplicación de la Ley 863 de Reforma Tributaria, que amplió la base gravable e incrementó la tarifa para algunos artículos, y por el mejor comportamiento de la economía en el último bimestre de 2003 que se refleja en el recaudo de comienzos del 2004. De igual forma, el Impuesto de Timbre Nacional y el Gravamen a los Movimientos Financieros

¹¹⁰ Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un “sobrante de apropiación” del año anterior que financia gasto por este concepto en el presente año sin necesidad de hacer una adición presupuestal.

(GMF), muestran un buen nivel de ejecución, como resultado de la reactivación de las transacciones y el incremento de la tarifa del tres al cuatro por mil establecida en la Reforma Tributaria, respectivamente.

La ejecución del impuesto de Aduanas y Recargos y el impuesto global a la Gasolina y ACPM, presenta una dinámica menos favorable en los recaudos, por efecto de la revaluación que alcanzó 7.2%¹¹¹ y la desaceleración de las importaciones y el fenómeno del contrabando de gasolina que induce a la compra de combustible de forma ilegal, evadiendo el pago de impuesto, respectivamente.

De otro lado, el comportamiento observado en los ingresos no tributarios, muestra una ejecución de 54%, explicado esencialmente por los resultados de los recaudos de las multas, tasas y contribuciones y los que corresponde a las cuotas de los dineros de la concesión del Sistema Personalizado de Comunicaciones (PCS), compensando los recaudos poco favorables de la concesión de las Sociedades Portuarias.

6. Resultados del Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP) a junio de 2004

A continuación se presentan los resultados del PRAP en las entidades que conforman el PGN y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) al cierre del primer semestre de 2004, en los gastos de personal y gastos generales.

Al primer semestre de 2004, los compromisos asumidos con cargo a estos gastos son inferiores en 2% en términos reales, explicado por un incremento de 2.8% en el PGN y una caída en las EICE de 12.5% (cuadro 5.35)

Cuadro 5.35

Presupuesto General de la Nación y Empresas Industriales y Comerciales del Estado
Compromisos Gastos de Personal y Gastos Generales
Ejecución acumulada a junio – 2003 y junio 2004
Miles de millones de pesos

	2003 (1)	2004 (2)	Diferencia (3)=(2-1)	Var. % (4)=(2/1)	Var.Real % (5)=(4/PIB)
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	4.309.010	4.696.646	387.636	9,0	2,8
GASTOS DE PERSONAL	3.336.705	3.647.034	310.329	9,3	3,1
GASTOS GENERALES	972.305	1.049.612	77.307	8,0	1,8
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO (EICE)	1.935.185	1.796.305	-138.881	(7,2)	(12,5)
GASTOS DE PERSONAL	893.666	708.115	-185.551	(20,8)	(25,3)
GASTOS GENERALES	1.041.519	1.088.190	46.670	4,5	(1,5)
TOTAL PGN+EICE	6.244.195	6.492.951	248.755	4,0	(2,0)
GASTOS DE PERSONAL	4.230.371	4.355.149	124.778	2,9	(2,9)
GASTOS GENERALES	2.013.824	2.137.802	123.977	6,2	0,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Sin embargo, al hacer este mismo análisis excluyendo del PGN los gastos realizados por Defensa y los Organos de Control, se observa que a través del PRAP se han dado importantes avances en la reducción de los gastos de personal y generales, los cuales son inferiores en un 8.7% en términos reales frente al cierre del primer semestre de 2003 (Cuadro 5.36).

Cuadro 5.36

Presupuesto General de la Nación y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, excluyendo Defensa y Organos de Control
Compromisos Gastos de Personal y Gastos Generales
Ejecución acumulada a junio – 2003 y junio 2004
Miles de millones de pesos

	2003 (1)	2004 (2)	Diferencia (3)=(2-1)	Var. % (4)=(2/1)	Var.Real % (5)=(4/PIB)
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	1.048.543	1.091.981	43.438	4,1	(1,8)
GASTOS DE PERSONAL	780.238	804.312	24.074	3,1	(2,8)
GASTOS GENERALES	268.305	287.669	19.364	7,2	1,1
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO (EICE)	1.935.185	1.796.305	-138.881	(7,2)	(12,5)
GASTOS DE PERSONAL	893.666	708.115	-185.551	(20,8)	(25,3)
GASTOS GENERALES	1.041.519	1.088.190	46.670	4,5	(1,5)
TOTAL PGN+EICE	2.983.728	2.888.286	-95.443	(3,2)	(8,7)
GASTOS DE PERSONAL	1.673.904	1.512.427	-161.477	(9,6)	(14,8)
GASTOS GENERALES	1.309.824	1.375.859	66.034	5,0	(1,0)

6.1 El PRAP y el PGN al primer semestre de 2004: Los compromisos en los gastos de personal y gastos generales muestran un crecimiento del 2.8% en términos reales frente a los del año anterior. Este incremento es el resultado de una reducción de 1.8% en los gastos de la Rama Ejecutiva sin Defensa y crecimientos del 5.3 y 1.6% en el Sector Defensa y Otras Ramas, respectivamente (Cuadro 5.37).

Cuadro 5.37

Presupuesto General de la Nación
Compromisos Gastos de Personal y Gastos Generales
Ejecución Acumulada a junio 2003 - 2004
Miles de millones de pesos

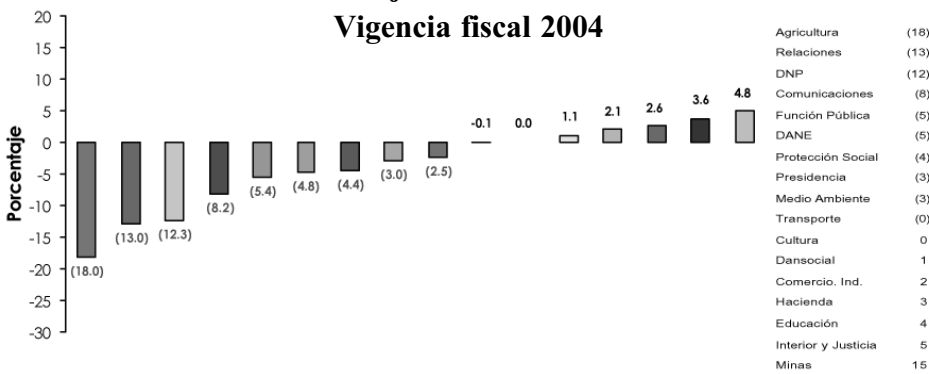
CONCEPTO	2003 (1)	2004 (2)	Diferencia (3) = (2-1)	Var. % (4) = (2/1)	Var. Real % (5)
RAMA EJECUTIVA SIN DEFENSA	1,048,543	1,091,982	43,439	4.1	(1.8)
DEFENSA	2,340,741	2,613,459	272,718	11.7	5.3
TOTAL RAMA EJECUTIVA	3,389,284	3,705,441	316,157	9.3	3.1
OTRAS RAMAS	919,726	991,206	71,480	7.8	1.6
GRAN TOTAL	4,309,010	4,696,647	387,637	9.0	2.8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La disminución 1.8% en la Rama Ejecutiva sin Defensa, se presenta en el gráfico 5.10.

Gráfico 5.10

Ejecución presupuestal de Funcionamiento
Rama Ejecutiva sin defensa
Vigencia fiscal 2004



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Vale la pena señalar que dicha disminución recoge los efectos del incremento salarial de 2003 realizado hacia finales de dicho año, las medidas adoptadas en el Programa de Reestructuración del Sector Público y el esfuerzo por ajustar el gasto público.

Se destaca el Ministerio de Agricultura con el 18%, por efecto de la liquidación de algunos establecimientos públicos del sector como el DRI, Inat, Incora e IPA y la creación del Incóder, proceso que implicó la disminución de 948 cargos en la nómina pasando de 4.186 a 3.238 cargos.

La disminución del 13% que se registra en el Ministerio de Relaciones Exteriores obedece al menor tipo de cambio con que se liquidan los gastos de la Cancillería y de su Fondo Rotatorio, los cuales atienden el sostenimiento de las embajadas y consulados de Colombia en el exterior.

La reducción de 12% en el Departamento Nacional de Planeación corresponde al registro de compromisos amparados por vigencias futuras en el 2003, para la contratación de servicios informáticos que no se repite en el 2004.

Adicionalmente, en la Rama Ejecutiva se registra un crecimiento de 15% en los compromisos asumidos en el Ministerio de Minas y obedece a la inclusión de los gastos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

¹¹¹ Memorando del Despacho de la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- al Presidente de la República, “Notas sobre el recaudo de los impuestos administrados por la DIAN para el período entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2004”

ANH, que no existía en el 2003, y al registro del contrato de leasing de arrendamiento de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG.

Por su parte, el incremento de 5.3% en términos reales de los gastos del Sector Defensa y Seguridad se explica, fundamentalmente, por el aumento del pie de fuerza necesario para la activación de los batallones de alta montaña, las brigadas móviles, las agrupaciones antiterroristas urbanas y para mejorar la presencia de la Policía en algunos municipios, por la contratación de los seguros de vida de todo el personal de la fuerza pública y por la adquisición de repuestos, combustibles, lubricantes y mantenimientos del equipo militar y de la policía.

6.2 El PRAP y las EICE al primer semestre de 2004. La ejecución acumulada al mes de junio de 2004 de los gastos de personal y gastos generales de las EICE muestra una reducción del 12.5% en términos reales frente a la misma fecha del año anterior (Cuadro 5.38).

Cuadro 5.38
Empresas Industriales y Comerciales del Estado
Compromisos Gastos de Personal y Gastos Generales
Ejecución Vigencia acumulada a junio 2003 – 2004
Miles de millones de pesos

SECTOR	2003 (1)	2004 (2)	Diferencia (3)=(2-1)	Var.% (4)=(2/1)	Var.Real % (5)=(4/IPC)
SECTOR ELÉCTRICO	85.958	62.071	(23.886)	(27.8)	(31.9)
SECTOR COMUNICACIONES	328.881	264.997	(63.884)	(19.4)	(24.0)
SECTOR TRANSPORTE	7.977	7.099	(878)	(11.0)	(16.1)
SECTOR JUSTICIA	6.746	6.186	(560)	(8.3)	(13.5)
SECTOR PROTECCIÓN SOCIAL	1.085.166	1.033.531	(51.635)	(4.8)	(10.2)
SECTOR MINERO	391.071	392.328	1.258	0.3	(5.4)
SECTOR DEFENSA	27.595	27.880	285	1.0	(4.7)
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO ^{1/}	1.791	2.213	421	23.5	16.5
GRAN TOTAL	1.935.185	1.796.305	(138.881)	(7.2)	(12.5)

El sector eléctrico es el que registra la mayor disminución con el 32% por efecto de la liquidación de la Electrificadora del Tolima y la reclasificación en 2004 de algunos gastos de administración, operación, mantenimiento y seguros en la Empresa Multipropósito de Urrá en el rubro de operación comercial.

La disminución del sector de comunicaciones del 24% se explica por la liquidación de Telecom y las Telesociadas como Telenariño, Telesantarrosa, Teletolima, Telehuila, Telecartagena, y Telecaquetá.

En el sector de protección social se registra una disminución del 10% que corresponde a la escisión de la unidad de salud del Instituto de Seguros Sociales (ISS) en siete las siete empresas sociales del Estado.

C. Indicadores presupuestales

1. Introducción

La ley de responsabilidad fiscal ordenó que para un mejor control y evaluación del presupuesto, este se debe acompañar de indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas. Es así como a partir de la programación presupuestal, los indicadores deben dividirse en dos grupos, los de gestión presupuestal y los de resultado de los planes y programas que hacen parte de la inversión.

2. Indicadores de gestión presupuestal

La gestión presupuestal es posible valorarla a partir de indicadores que evalúen la administración de los recursos y los logros obtenidos con su utilización, los cuales se entienden en dos niveles. De un lado, lo correspondiente a las entidades encargadas de la definición de la política de gasto y su programación, es decir, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, y de otro, la gestión presupuestal realizada por las entidades que hacen parte del PGN y que cuentan con la responsabilidad y autonomía de su ejecución.

Para efectos de la medición de la gestión y resultados de cada una de las unidades ejecutoras del PGN, se cuenta con relaciones desarrolladas por los órganos de programación y las entidades de control y vigilancia para ese fin¹¹², de manera que por ser responsabilidad de cada una de las entidades, no se presentan en este informe¹¹³. Vale la pena informar que para aquellos interesados, la DGPPN publica mensualmente las cifras de ejecución presupuestal en la www.minhacienda.gov.co¹¹⁴.

2.1 Indicadores de variación de la programación presupuestal

Dado que el presupuesto aprobado inicialmente por el Congreso es modificado a lo largo de la vigencia, resulta muy importante la comparación del presupuesto inicial y el que finalmente se ejecuta.

Las modificaciones netas del presupuesto resultan de considerar tanto el aumento del monto inicial aprobado por el Congreso, básicamente por medio de adiciones presupuestales y convenios interadministrativos; y las reducciones que se realizan a lo largo de la vigencia fiscal mediante leyes, decretos, resoluciones, traslados y distribuciones sobre el presupuesto inicialmente aprobado.

Es necesario aclarar que las modificaciones al presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso obedecen a diferentes factores, dentro de los que se cuentan los cambios en las condiciones macroeconómicas del país, situaciones imprevisibles y con carácter urgente que obligan atención por parte del Gobierno Nacional, entre otros. Se tienen así dos indicadores para evaluar las variaciones de la programación:

2.1.1 Indicador de Variación de la Programación Presupuestal por Adiciones (IVPPA):

$$IVPPA = \frac{\text{Presupuesto inicial} + \text{adiciones presupuestales}}{\text{Presupuesto inicial}}$$

Este indicador permite evaluar el peso de las adiciones presupuestales sobre la programación inicial del presupuesto, independientemente de las causas que las originaron. El resultado del IVPPA ha sido de 1,11 en el año 2000, 1,17 en el año 2001, 1,15 en el año 2002 y de 1,08 en el año 2003, lo cual evidencia, o bien una mejor programación presupuestal o un esfuerzo de las autoridades presupuestales de limitar el tamaño de las adiciones presupuestales en los últimos años.

2.1.2 Indicador de Variación de la Programación Presupuestal por Reducciones (IVPPR):

$$IVPPR = \frac{\text{Presupuesto inicial} - \text{reducciones presupuestales}}{\text{Presupuesto inicial}}$$

Este indicador mide qué tanto se reduce el presupuesto inicialmente aprobado durante la vigencia. Durante los últimos años se ha observado que el IVPPR ha sido de 0,99 en el año 2000, 0,93 en el año 2001, 0,99 en el año 2002 y de 0,99 en el año 2003. Entre más cercano a la unidad, mejor la programación presupuestal.

2.2 Indicador de Ejecución Presupuestal (IEP)

Las condiciones para una correcta ejecución presupuestal están sujetas en gran medida al Programa Anual de Caja (PAC) con que se cuente, de manera que la medición de la ejecución presupuestal debe considerar tanto la apropiación presupuestal como el PAC respectivo.

Un menor nivel de PAC respecto a la apropiación disponible, incide en la determinación del monto de rezago presupuestal que resulta de la vigencia y que debe ser atendido en el año siguiente.

En este sentido, el primer indicador para evaluar la ejecución presupuestal está dado por la relación entre el PAC y la apropiación definitiva, por lo que el Índice de Ejecución Presupuestal (IEP) se define como:

¹¹² La Dirección General de Presupuesto Público Nacional cuenta con un “Manual de Seguimiento Financiero del Presupuesto” desarrollado dentro del marco del proyecto de seguimiento del gasto público y evaluación de la gestión institucional, que recoge elementos previamente coordinados con el Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República sobre la materia, donde se definen en indicadores de tipo general para la medición de la ejecución presupuestal y de la situación fiscal de las entidades bajo seguimiento.

¹¹³ En la programación del presupuesto participa cada una de las entidades que lo conforman, a través de las solicitudes presentadas en el anteproyecto de presupuesto, las cuales sirven de base para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación establezcan el cupo de gasto consistente con las estimaciones fiscales fijadas por el Gobierno con base en las metas macroeconómicas.

¹¹⁴ Se observa en los informes las relaciones básicas de ejecución frente a la apropiación autorizada a cada órgano que forma parte del PGN.

IEP = PAC / Apropiación definitiva

En los últimos años la relación¹¹⁵ ha sido de 0,82 en el año 2000, de 0,67 en el 2001, de 0,85 en el 2002 y de 0,89 en el 2003, lo que se traduce en un aumento de la misma. Esto en términos prácticos quiere decir que el nivel de PAC para atender obligaciones presupuestales ha venido aumentando, lo que refleja una mejor programación.

2.3 Indicador de Gasto de Administración (IGA)

En los gastos de personal y generales se apropian los recursos necesarios para garantizar la marcha de la administración, por lo que su evaluación refleja los esfuerzos del Gobierno para controlar el tamaño del Estado y el crecimiento del gasto discrecional.

De otra parte, el comportamiento de los ingresos corrientes del presupuesto, al estar conformados principalmente por impuestos y tasas, está ligado al de la economía. Una comparación de la relación entre la suma de gastos de personal y gastos generales y los ingresos corrientes de la Nación, es un indicador de esfuerzo fiscal tanto por el lado de generar mayores ingresos corrientes o por controlar el gasto, en últimas mide el grado de responsabilidad fiscal del gobierno.

El indicador se expresa así:

IGA = ((Gastos de personal + Gastos Generales) / Ingresos Corrientes) * 100

En los últimos años el resultado de este indicador ha sido, 41% en el 2000, 34% en el 2001, 33% en el 2002 y 33% en el 2003. Es evidente que la relación ha venido mejorando, lo cual debe continuar por efecto de la política de austeridad del gasto y del Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP).

D. Convertidor Presupuesto Nación-Plan financiero 2005

1. Consistencia Plan Financiero y Presupuesto 2005

El ejercicio que se desarrolla a continuación demuestra la consistencia entre el presupuesto 2005 y las metas de déficit fiscal previstas para el Gobierno Nacional Central (GNC) y el Sector Público Consolidado (SPC)¹¹⁶, mediante un ejercicio contable de conversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) al Plan Financiero (PF).

Antes de presentar el ejercicio, vale la pena recordar que el PGN constituye una autorización legal para recaudar impuestos y otros recursos, con los cuales se garantiza el normal funcionamiento de la administración, se atiende el servicio de la deuda y se ejecutan los planes y programas previstos en el plan de desarrollo. Estos gastos se financian con un monto de ingresos de la misma magnitud. Sin embargo, el proceso de agregación de las cuentas no toma en cuenta el origen de los ingresos, es decir, si estos provienen de impuestos o de recursos de endeudamiento, o el destino de los gastos, es decir, si estos se destinan a funcionamiento, a inversión o al servicio de la deuda pública. Su objeto es presentar las intenciones de gasto de las entidades que lo integran y los recursos que le servirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

De otra parte, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit que se reflejan en el PF distinguen claramente los recursos de endeudamiento del resto de ingresos del gobierno, así como entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con los estándares internacionales, permiten establecer la magnitud del déficit, las fuentes y las necesidades de financiamiento, haciendo más transparente la presentación de las cifras y permitiendo una medición del impacto económico del gasto público.

Lo anterior implica que la estructura legal del presupuesto presenta un desfase respecto al contenido económico de los conceptos¹¹⁷, de tal manera que las cuentas que identifican los rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para evidenciar su equivalencia.

Es importante señalar que desde 1999 se modificó la metodología de medición del déficit, acercándola a una de causación. En la práctica, esto implica que el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda comprometida. Anteriormente, el gasto se contabilizaba en el momento en que se afectaba la caja de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional (DCPTN), la cual es una etapa

posterior a la del compromiso. En otras palabras, con el cambio metodológico, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto.

Adicionalmente, uno de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con las diferentes entidades que componen el PGN. El PGN se compone del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). A su vez, el GNC se refiere a los ministerios, departamentos administrativos y órganos de control, mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como el Sena, ICBF, Invías, que en el PF se clasifican en el sector denominado “Resto” y la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos) que se clasifica en el sector de “Regionales y Locales”.

Es preciso recordar que además de las cuentas del GNC y de los EPN, el déficit del SPC tiene en cuenta el balance fiscal de las empresas públicas nacionales y territoriales y de los gobiernos de los niveles subnacionales, los costos de la reestructuración financiera, el balance de Fogafín y del Banco de la República.

2. Descripción del proceso de conversión

El primer paso en este ejercicio consiste en tomar exclusivamente el Presupuesto Nacional (PN), dejando de lado el presupuesto de los EPN. Así, el PN para 2005 se estima en \$85.6 billones, de los cuales se destina \$44.9 billones a gastos de funcionamiento, \$8.4 billones gastos de inversión y \$32.2 billones al servicio de la deuda, de los cuales \$13.9 billones son intereses y \$18.3 billones corresponden al pago de capital (Cuadro 5.39 columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, esta clasificación de los gastos no necesariamente corresponde al concepto económico y fiscal.

Cuadro 5.39
Reclasificación de Presupuesto 2005 a Plan Financiero
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto Nacional (1)	Ajustes frente a PF (2)	Proyecto de Presupuesto sin ajuste (3)=(1-2)
Funcionamiento	44,970.5	-	44,970.5
Inversión	8,366.0	2,041.0	6,325.0
Servicio de Deuda	32,247.0	496.4	31,750.6
TOTAL GASTOS	85,583.5	2,537.4	83,046.1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el Cuadro 5.39 se muestran los ajustes necesarios para llevar los conceptos a una clasificación comparable con la del PF. Así la columna 1 corresponde al total del proyecto de presupuesto nacional que se somete a consideración del honorable Congreso, la columna 2, refleja los gastos de inversión aún no incorporados en las cuentas fiscales, los cuales no generan déficit fiscal adicional, toda vez que existen nuevas fuentes de financiamiento frente a las previstas en el PF del 15 de junio. Adicionalmente se incluye un ajuste en el servicio de la deuda por mayores recursos previstos en el PN para cubrir los vencimientos que se causan en los primeros días del mes de enero de 2006, en adición a los

¹¹⁵ Para la información histórica se toma el PAC ejecutado al cierre de cada vigencia, el cual es equivalente a los pagos realizados en la respectiva vigencia.

¹¹⁶ El PF corresponde al Sector Público Consolidado (SPC) definido como: SPC = SPNF* + Balance cuasifiscal del Banco de la República + Balance cuasifiscal de Fogafín + Costos de la Reestructuración del Sistema Financiero
*Sector Público No Financiero, excluyendo los costos fiscales netos asumidos por el Gobierno Nacional Central (GNC) relacionados con la reestructuración del sistema financiero.

¹¹⁷ En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y reglamentada por el Decreto 568 de 1996 y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el “Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional” de 1986 y los ajustes al mismo realizados en acuerdo con dicho organismo.

vencimientos del servicio de la deuda interna y externa del año 2005, incluidos en el PF. Esto se debe a que el PF tan solo tiene en cuenta la programación de pagos efectiva del servicio que se causa entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005.

El siguiente paso consiste en eliminar algunas operaciones que se incorporan en el PN, pero no se incluyen en el PF, como las que corresponden a recursos que se ejecutan sin situación de fondos (SSF)¹¹⁸ (columna 2 cuadro 5.40). Estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir que no generan déficit, ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso–gasto sin flujo de recursos por parte de la DCPTN.

La columna 3 del mismo cuadro, muestra las partidas que se clasifican en el PF en otros sectores (“Regionales y Locales” y “Seguridad Social”), como son el Fondo Nacional de Regalías (FNR) que hace parte del Sector Regionales y Locales; el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y el Fondo de Solidaridad Pensional que son componentes del Sector Seguridad Social, y todos ellos, en conjunto, hacen parte del Sector Público No Financiero (SPNF).

Cuadro 5.40
Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2005
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto sin ajuste (1)	Apropiaciones Sin situación de Fondos (2)	Clasificados otros Sectores (3)	Proyecto de presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	44,970.5	539.0	1,239.2	43,192.3
Inversión	6,325.0	1,241.0	108.0	4,976.0
Servicio de Deuda	31,750.6	-	597.0	31,153.6
TOTAL GASTOS	83,046.1	1,780.0	1,944.2	79,321.9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A continuación, en el Cuadro 5.41 se realiza una reclasificación adicional de cuentas, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se utiliza en el PF. En particular, bajo el rubro de inversión en el PF se trata de dejar los gastos que se asocian al concepto de formación bruta de capital fijo. En el concepto de Préstamo Neto¹¹⁹ en el PF se clasifican los recursos que el GNC entrega en calidad de préstamo a otras entidades públicas, y los que recibe de estas como pago a créditos anteriormente desembolsados, incluye tanto amortizaciones como desembolsos. Se calcula como la suma de todos los conceptos que implican desembolso de recursos (giros por cuenta CEDE y deuda interna garantizada por la Nación).

Bajo el concepto de costos de la Reestructuración Financiera se clasifican todos los gastos que en el PN se destinan a cubrir los costos de la crisis de los bancos públicos y los asociados a la liquidación de la Caja Agraria.

Cuadro 5.41
Presupuesto 2005 a Plan Financiero
Miles de millones de pesos

Cuenta	presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1-2)
Funcionamiento	43,192.3	-1,600.8	44,793.1
Inversión	4,976.0	2,498.0	2,478.0
Servicio de Deuda	31,153.6	975.9	30,177.7
Préstamo Bruto /1	0.0	-620.3	620.3
Reestructuración financiera	-0.0	-1,252.8	1,252.8
TOTAL GASTOS	79,321.9	-0.0	79,321.9

/1 Préstamo neto sin recuperación de cartera.

En el cuadro 5.42 se muestra el detalle de las cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica enunciadas en la columna 2 del Cuadro 5.41.

Cuadro 5.42
Detalle reclasificación de Presupuesto 2005
a Plan Financiero
Miles de millones de pesos

1.- Funcionamiento	-1,600.8
<i>Inversión de Militares</i>	-650.9
<i>Subsidios de tarifas eléctricas</i>	-287.0
<i>Fondo Solidaridad y Garantías en Salud</i>	-223.2
<i>Fondo Solidaridad Pensional</i>	-23.9
<i>Servicio de la Deuda Entidades</i>	-201.8
<i>Amortizaciones Bonos Pensionales Universidades</i>	-214.0
2.- Inversión	2,498.0
<i>Inversión de Militares</i>	650.9
<i>Subsidios de tarifas eléctricas</i>	287.0
<i>Fondo Solidaridad y Garantías en Salud</i>	223.2
<i>Fondo Solidaridad Pensional</i>	23.9
<i>Fogafin</i>	1,313.0
3.- Intereses Deuda	389.7
<i>Cuenta Especial Deuda Externa</i>	103.8
<i>Servicio de la Deuda Entidades</i>	47.7
<i>TES Ley de Vivienda</i>	113.3
<i>Caja Agraria</i>	124.8
4.- Préstamo Neto	-620.3
<i>Deuda Garantizada</i>	-244.7
<i>Cuenta Especial Deuda Externa</i>	-375.6
6.- Amortización Deuda	586.2
<i>Cuenta Especial Deuda Externa</i>	271.8
<i>Servicio de la Deuda Entidades</i>	154.0
<i>Amortizaciones Bonos Pensionales Universidades</i>	214.0
<i>TES Ley de Vivienda</i>	345.1
<i>Fogafin</i>	-643.4
<i>Deuda Garantizada</i>	244.7
7.- Reestructuración financiera	-1,252.8
<i>Costo Ley de Vivienda</i>	-113.4
<i>Capitalización Caja Agraria</i>	-124.8
<i>Fogafin</i>	-345.1
<i>Servicio Bonos Capitalización Banca Pública</i>	-669.6
8.- TOTAL GASTOS (1+...+7)	-0.0

Por último, dado que el monto total de la columna 3 del cuadro 5.41 muestra un valor de gastos por \$79.321.9 mm, para hacer completamente compatible este número con el del gasto del GNC establecido en el PF, es necesario hacer una operación adicional que consiste en descontar las amortizaciones¹²⁰ por \$17.453.5 mm. Así, se obtiene un resultado de \$61.868.4 mm que corresponde al concepto de gastos que definen el déficit del GNC incluidos los costos de la reestructuración financiera como se presenta en el cuadro 5.43.

¹¹⁸ El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la DCPTN. Las SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados a recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento) o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

¹¹⁹ En el PF se registra la operación neta producto de las concesiones de crédito menos las recuperaciones de cartera.

¹²⁰ Las amortizaciones de la deuda son registradas dentro del endeudamiento neto que se presenta en el financiamiento del PF.

Cuadro 5.43
Ajuste final PN a PF GNC 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Valor
Plan Financiero GNC	79,321.9
(Menos) Amortizaciones	17,453.5
Pagos PF GNC	61,868.4

Honorables Congressistas:

El Gobierno Nacional somete a consideración de esa alta corporación el presente proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2005. Este proyecto cumple con lo previsto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El proyecto de presupuesto para 2005 se ha formulado con estrictos criterios de austeridad, procurando que la asignación de los recursos con que cuenta la Nación, se aplique en aquellos programas de mayor productividad social y económica. El Gobierno ha realizado un gran esfuerzo para que los recursos que se asignan en este presupuesto se dirijan hacia los sectores más necesitados de la acción del Estado. Invitamos al Congreso de la República para que durante los debates de discusión y aprobación analice, de la manera más amplia y democrática posible, este proyecto de ley.

La información que acompaña al proyecto se presenta con el propósito de que permita adelantar en el Congreso y ante la opinión pública una discusión franca y transparente sobre la situación de las finanzas públicas y, en particular, sobre la composición y magnitud del presupuesto de 2005, de sus fuentes de financiación y de los factores que amenazan la sostenibilidad fiscal del país.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Alberto Carrasquilla Barrera,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.
* * *

Bogotá, D. C., 29 de julio de 2004.
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Cámara de Representantes
E. S. D.

Referencia: Proyecto de ley: Un presupuesto para consolidar la confianza, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.*

Apreciado Secretario General:

En forma atenta y dentro del plazo señalado en el artículo 346 de la Constitución Política, tengo el agrado de someter a consideración del

honorable Congreso de la República, por su digno conducto, el proyecto de ley de la referencia.

Cordial saludo,

Alberto Carrasquilla Barrera,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.
Anexo: 3 libros.

PROYECTO DE LEY NUMERO 91 DE 2004 CAMARA
por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1°. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, en la suma de noventa y un billones quinientos ochenta y dos mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos noventa y un pesos (\$91.582.373.460.891) moneda legal, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2005, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	84,099,255,689,377
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	38,996,761,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	41,266,872,733,278
5. RENTAS PARAFISCALES	539,100,632,892
6. FONDOS ESPECIALES	3,296,521,323,207
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	7,483,117,771,514
020900 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	80,000,000,000
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,931,463,098
B- RECURSOS DE CAPITAL	400,000,000
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	32,531,814,913
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	25,117,236,395
B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	22,338,295,962
B- RECURSOS DE CAPITAL	318,000,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	29,027,900,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,000,000,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	38,060,980,172
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,125,819,879
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	43,101,396,689
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,250,000,000
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,711,110,926
B- RECURSOS DE CAPITAL	589,229,700

131000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		211100	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
A- INGRESOS CORRIENTES	27,160,700,000		A- INGRESOS CORRIENTES	2,231,337,408,940	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,700,000,000				
131100	SUPERINTENDENCIA BANCARIA		220200	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
A- INGRESOS CORRIENTES	72,428,110,025		A- INGRESOS CORRIENTES	31,514,225,173	
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,500,000,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	1,200,000,000	
150300	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		220300	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
A- INGRESOS CORRIENTES	55,012,570,000		A- INGRESOS CORRIENTES	88,303,894,029	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,036,253,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	45,849,800,000	
150400	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO		220900	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A- INGRESOS CORRIENTES	230,416,166,055		A- INGRESOS CORRIENTES	254,290,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000				
150500	FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL		221000	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A- INGRESOS CORRIENTES	99,909,984,653		A- INGRESOS CORRIENTES	160,000,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	969,489,723				
150600	FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA		221100	INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A- INGRESOS CORRIENTES	66,538,134,332		A- INGRESOS CORRIENTES	2,511,431,300	
B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	31,501,000	
150700	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO		222600	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	26,116,680,844		A- INGRESOS CORRIENTES	20,193,119,158	
B- RECURSOS DE CAPITAL	450,768,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	249,500,000	
150800	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA		222700	COLEGIO BOYACA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,000,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	990,905,155	
B- RECURSOS DE CAPITAL	26,130,604				
151000	CLUB MILITAR DE OFICIALES		223000	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	22,103,790,998		A- INGRESOS CORRIENTES	1,514,576,770	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,382,032,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	187,424,799	
151100	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL		223100	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	88,430,030,467		A- INGRESOS CORRIENTES	995,721,643	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,060,000,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	36,000,000	
151200	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		223200	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	290,810,044,530		A- INGRESOS CORRIENTES	666,015,084	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,110,900,000				
151900	HOSPITAL MILITAR		223400	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	102,191,579,128		A- INGRESOS CORRIENTES	1,926,481,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	836,000,000				
170200	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)		223500	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,703,400,000		A- INGRESOS CORRIENTES	997,300,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	843,500,000				
170300	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION		223600	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A- INGRESOS CORRIENTES	130,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	548,091,570	
B- RECURSOS DE CAPITAL	719,700,000				
170500	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN LIQUIDACION		223700	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
A- INGRESOS CORRIENTES	267,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	341,650,000	
171300	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER		223800	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	14,438,790,400		A- INGRESOS CORRIENTES	243,790,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,983,209,600				
210300	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS		223900	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	25,899,800,000		A- INGRESOS CORRIENTES	367,434,049	
B- RECURSOS DE CAPITAL	400,000,000				
210900	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME		224000	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,028,652,479		A- INGRESOS CORRIENTES	277,895,000	
211000	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE		224100	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	7,909,775,737		A- INGRESOS CORRIENTES	591,800,000	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,447,249,805		224200	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
			A- INGRESOS CORRIENTES	440,000,000	
			224300	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
			A- INGRESOS CORRIENTES	183,734,349	

224500	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA		330600	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	
	A- INGRESOS CORRIENTES	279,708,942		A- INGRESOS CORRIENTES	13,690,129,999
				B- RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000
225200	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO		330700	INSTITUTO CARO Y CUERVO	
	A- INGRESOS CORRIENTES	379,989,750		A- INGRESOS CORRIENTES	67,500,000
225400	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA		350200	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
	A- INGRESOS CORRIENTES	1,421,031,550		A- INGRESOS CORRIENTES	48,693,100,000
225500	CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS			B- RECURSOS DE CAPITAL	4,100,000,000
	A- INGRESOS CORRIENTES	450,602,032	360200	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
230600	FONDO DE COMUNICACIONES			A- INGRESOS CORRIENTES	105,071,000,000
	A- INGRESOS CORRIENTES	151,007,080,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	55,178,767,100
	B- RECURSOS DE CAPITAL	10,938,400,000		C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	728,733,760,900
230700	COMISION NACIONAL DE TELEVISION		360300	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
	A- INGRESOS CORRIENTES	76,919,500,000		A- INGRESOS CORRIENTES	10,874,172,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL	27,764,600,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	2,892,413,000
240200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		360400	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN LIQUIDACION	
	A- INGRESOS CORRIENTES	259,107,600,000		A- INGRESOS CORRIENTES	13,761,789,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL	11,936,300,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	13,992,132,000
240300	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES EN LIQUIDACION		360500	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	35,266,796,000
241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL			B- RECURSOS DE CAPITAL	1,058,000,000
	A- INGRESOS CORRIENTES	320,661,086,113	360600	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	4,890,744,000		A- INGRESOS CORRIENTES	1,766,000,000
241300	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO			B- RECURSOS DE CAPITAL	112,000,000
	A- INGRESOS CORRIENTES	7,374,700,000	360700	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,810,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES	11,264,700,000
260200	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			B- RECURSOS DE CAPITAL	30,731,500,000
	A- INGRESOS CORRIENTES	768,142,293		C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,230,547,756,025
	B- RECURSOS DE CAPITAL	13,694,844,259	360800	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
280200	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA			A- INGRESOS CORRIENTES	12,534,700,000
	A- INGRESOS CORRIENTES	10,013,995,072		B- RECURSOS DE CAPITAL	916,605,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL	2,152,894,314	360900	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
280300	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			A- INGRESOS CORRIENTES	14,732,000,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,024,495,424		B- RECURSOS DE CAPITAL	1,867,000,000
290200	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		370500	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
	A- INGRESOS CORRIENTES	229,936,492		A- INGRESOS CORRIENTES	205,406,133,796
320200	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM			B- RECURSOS DE CAPITAL	15,002,000,000
	A- INGRESOS CORRIENTES	4,800,000,000	370600	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
320400	FONDO NACIONAL AMBIENTAL			A- INGRESOS CORRIENTES	267,800,000
	A- INGRESOS CORRIENTES	6,650,000,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	86,700,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL	160,000,000	370700	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
324000	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION			A- INGRESOS CORRIENTES	998,893,020
	A- INGRESOS CORRIENTES	50,000,000		B- RECURSOS DE CAPITAL	9,131,775,686
	B- RECURSOS DE CAPITAL	8,800,000,000	III - TOTAL INGRESOS		91,582,373,460,891
324100	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		SEGUNDA PARTE		
	B- RECURSOS DE CAPITAL	80,000,000,000	ARTICULO 2°. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APRO- PIACIONES. A própiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005 una suma por valor de NOVENTA Y UN BILLONES QUINIEN- TOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROS-CIENTOS SESENTA MIL OCHO- CIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$91.582.373.460.891), según el detalle que se encuentra a continuación:		
330400	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION				
	A- INGRESOS CORRIENTES	744,792,614			
330500	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA				
	A- INGRESOS CORRIENTES	258,526,000			

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	228,445,593,879		228,445,593,879
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	950,000,000		950,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	950,000,000		950,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	950,000,000		950,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			229,395,593,879		229,395,593,879
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,566,781,331		56,566,781,331
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	582,894,590,736		582,894,590,736
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	120,000,000		120,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120,000,000		120,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	330,000,000		330,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	330,000,000		330,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	199,667,964,607		199,667,964,607
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	825,000,000		825,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	180,936,555,736		180,936,555,736
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,335,000,000		17,335,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	571,408,871		571,408,871
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	64,232,626,129		64,232,626,129
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	63,732,626,129		63,732,626,129
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000		500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	316,444,000,000		316,444,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	316,444,000,000		316,444,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	500,000,000		500,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			639,461,372,067		639,461,372,067
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,964,448,894		15,964,448,894
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	311,150,000,000		311,150,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	27,180,000,000		27,180,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,180,000,000		12,180,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	15,000,000,000		15,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	272,970,000,000		272,970,000,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2,000,000,000		2,000,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	700,000,000		700,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	270,270,000,000		270,270,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	10,000,000,000		10,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			327,114,448,894		327,114,448,894
SECCION: 0209					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,457,517,445		2,457,517,445
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,140,000,000	80,000,000,000	84,140,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,140,000,000	80,000,000,000	84,140,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,140,000,000	80,000,000,000	84,140,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,597,517,445	80,000,000,000	86,597,517,445
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,498,253,673		20,498,253,673
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	44,879,431,385		44,879,431,385
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000		500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,479,431,385		2,479,431,385
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,479,431,385		2,479,431,385
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	150,000,000		150,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000		150,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,300,000,000		6,300,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	500,000,000		500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,800,000,000		5,800,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	33,250,000,000		33,250,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	800,000,000		800,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32,450,000,000		32,450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			65,377,685,058		65,377,685,058
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,803,558,529	1,911,463,098	6,715,021,627
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	44,441,916,750	1,420,000,000	45,861,916,750
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	11,900,000,000		11,900,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,900,000,000		10,900,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	21,230,000,000	1,000,000,000	22,230,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,230,000,000	1,000,000,000	22,230,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,211,916,750	420,000,000	5,631,916,750
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,211,916,750	420,000,000	5,631,916,750
630		TRANSFERENCIAS	6,050,000,000		6,050,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	50,000,000		50,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			49,245,475,279	3,331,463,098	52,576,938,377
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		25,631,814,913	25,631,814,913
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,900,000,000	6,900,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		350,000,000	350,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		350,000,000	350,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		50,000,000	50,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		50,000,000	50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		150,000,000	150,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		150,000,000	150,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		250,000,000	250,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		250,000,000	250,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,100,000,000	6,100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,100,000,000	6,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				32,531,814,913	32,531,814,913
SECCION: 0325					
FONDO NACIONAL DE REGALIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,689,493,379		2,689,493,379
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	158,000,000,363		158,000,000,363
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	41,670,505,146		41,670,505,146
	207	MINERIA	14,403,535,386		14,403,535,386
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	23,460,606,115		23,460,606,115
	501	GENERACION ELECTRICA	478,787,880		478,787,880
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,327,575,765		3,327,575,765
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	65,913,131,466		65,913,131,466
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	55,778,788,008		55,778,788,008
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	10,134,343,458		10,134,343,458
	530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	50,416,363,751		50,416,363,751
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	50,416,363,751		50,416,363,751
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				160,689,493,742	160,689,493,742
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,280,842,218		16,280,842,218
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	129,748,832,155		129,748,832,155
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
	222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	700,000,000		700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	116,800,000,000		116,800,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,500,000,000		3,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	113,300,000,000		113,300,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,948,832,155		8,948,832,155
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,748,832,155		5,748,832,155
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3,200,000,000		3,200,000,000
	440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,900,000,000		1,900,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,900,000,000		1,900,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				146,029,674,373	146,029,674,373
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		817,236,395	817,236,395
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		25,000,000,000	25,000,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,000,000,000	5,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,000,000,000	5,000,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		20,000,000,000	20,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		20,000,000,000	20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				25,817,236,395	25,817,236,395
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23,200,510,653	4,656,295,962	27,856,806,615
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,367,240,000	18,000,000,000	26,367,240,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		50,000,000	50,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		50,000,000	50,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		225,000,000	225,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		225,000,000	225,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		16,825,000,000	16,825,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		16,825,000,000	16,825,000,000
	440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,367,240,000	400,000,000	8,767,240,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,367,240,000	400,000,000	8,767,240,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				31,567,750,653	54,224,046,615
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,921,573,000		6,921,573,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,114,266,017		7,114,266,017
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,114,266,017		7,114,266,017
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,114,266,017		7,114,266,017
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,035,839,017	14,035,839,017
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		26,427,900,000	26,427,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,600,000,000	7,600,000,000
	123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		200,000,000	200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		400,000,000	400,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		400,000,000	400,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,000,000	1,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,000,000,000	1,000,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,500,000,000	3,500,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		500,000,000	500,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		3,000,000,000	3,000,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,500,000,000	2,500,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,500,000,000	2,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				34,027,900,000	34,027,900,000
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	187,397,770,475		187,397,770,475
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				187,397,770,475	187,397,770,475
SECCION: 0602					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,281,800,051	16,281,800,051
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		22,905,000,000	22,905,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		424,000,000	424,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		424,000,000	424,000,000
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		16,980,000,000	16,980,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		16,980,000,000	16,980,000,000
	212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		5,501,000,000	5,501,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		5,501,000,000	5,501,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				39,186,800,051	39,186,800,051
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,011,229,768		3,011,229,768

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,035,517,500		1,035,517,500
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	285,517,500		285,517,500
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	285,517,500		285,517,500
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	450,000,000		450,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	450,000,000		450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,046,747,268		4,046,747,268
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	148,287,596,565		148,287,596,565
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			148,287,596,565		148,287,596,565
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	97,905,552,142	43,246,396,689	141,151,948,831
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,035,000,000	1,105,000,000	2,140,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		432,250,000	432,250,000
1002		RELACIONES EXTERIORES		432,250,000	432,250,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,035,000,000	390,000,000	1,425,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES	1,035,000,000	390,000,000	1,425,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		282,750,000	282,750,000
1002		RELACIONES EXTERIORES		282,750,000	282,750,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			98,940,552,142	44,351,396,689	143,291,948,831
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,692,795,429,193		5,692,795,429,193
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,784,935,875,441		1,784,935,875,441
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	272,196,072,000		272,196,072,000
604		RED URBANA	272,196,072,000		272,196,072,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,377,500,000		1,377,500,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,377,500,000		1,377,500,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,500,000,000		4,500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000		4,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	550,000,000		550,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	550,000,000		550,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	62,611,303,441		62,611,303,441
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	62,611,303,441		62,611,303,441
610		CREDITOS	82,500,000,000		82,500,000,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	82,500,000,000		82,500,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	80,000,000,000		80,000,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	80,000,000,000		80,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	140,361,000,000		140,361,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	140,361,000,000		140,361,000,000
650		CAPITALIZACION	1,140,840,000,000		1,140,840,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,140,840,000,000		1,140,840,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,477,731,304,634		7,477,731,304,634

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,689,831,198		9,689,831,198
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,863,000,000		1,863,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,063,000,000		1,063,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,063,000,000		1,063,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000		300,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,355,775,958		2,355,775,958
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,355,775,958		2,355,775,958
SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	31,925,839,182,799		31,925,839,182,799
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			31,925,839,182,799		31,925,839,182,799
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,908,324,413,491		4,908,324,413,491
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	655,484,281,662		655,484,281,662
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	62,377,000,000		62,377,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	18,951,000,000		18,951,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	30,170,000,000		30,170,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,400,000,000		7,400,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	856,000,000		856,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	5,000,000,000		5,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19,226,000,000		19,226,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,081,000,000		3,081,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	9,811,000,000		9,811,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,023,000,000		1,023,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,311,000,000		4,311,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	735,000,000		735,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	735,000,000		735,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	435,075,281,662		435,075,281,662
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	215,236,281,662		215,236,281,662
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	214,526,000,000		214,526,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,500,000,000		4,500,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	813,000,000		813,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	128,023,000,000		128,023,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	78,830,000,000		78,830,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	49,193,000,000		49,193,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,654,000,000		1,654,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,654,000,000		1,654,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,680,000,000		7,680,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	7,680,000,000		7,680,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	714,000,000		714,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	600,000,000		600,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	114,000,000		114,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,563,808,695,153		5,563,808,695,153
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	743,246,352,609	53,475,823,000	796,722,175,609
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		3,573,000,000	3,573,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,573,000,000	3,573,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,573,000,000	3,573,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			743,246,352,609	57,048,823,000	800,295,175,609
SECCION: 1504					
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		230,516,166,055	230,516,166,055
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				230,516,166,055	230,516,166,055

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 1505					
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		100,879,474,376	100,879,474,376
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				100,879,474,376	100,879,474,376
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		65,188,134,332	65,188,134,332
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		2,050,000,000	2,050,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		300,000,000	300,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		300,000,000	300,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,689,000,000	1,689,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,199,000,000	1,199,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		490,000,000	490,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		61,000,000	61,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		61,000,000	61,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				67,238,134,332	67,238,134,332
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,156,448,844	20,156,448,844
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,411,000,000	6,411,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,910,000,000	2,910,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		2,910,000,000	2,910,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,872,400,000	2,872,400,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		2,872,400,000	2,872,400,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		628,600,000	628,600,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		628,600,000	628,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				26,567,448,844	26,567,448,844
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,890,326,444	1,026,130,604	7,916,457,048
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		979,000,000	979,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		227,800,000	227,800,000
103		DEFENSA CIVIL		227,800,000	227,800,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		751,200,000	751,200,000
103		DEFENSA CIVIL		751,200,000	751,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,869,326,444	1,026,130,604	8,895,457,048
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		19,274,822,998	19,274,822,998
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,211,000,000	4,211,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,011,000,000	3,011,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,011,000,000	3,011,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,200,000,000	1,200,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,200,000,000	1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				23,485,822,998	23,485,822,998
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	870,765,549,134	89,490,030,467	960,255,579,601
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			870,765,549,134	89,490,030,467	960,255,579,601

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		
SECCION: 1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA						SECCION: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)							
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		292,920,944,530	292,920,944,530	630		TRANSFERENCIAS	8,000,000,000		8,000,000,000		
						902		MANEJO	8,000,000,000		8,000,000,000		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				292,920,944,530	292,920,944,530	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				245,376,515,077	245,376,515,077		
SECCION: 1519 HOSPITAL MILITAR						SECCION: 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION							
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,793,817,300	103,027,579,128	115,821,396,428	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,499,400,000	2,722,200,000	51,221,600,000		
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,046,000,000		10,046,000,000	B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	341,900,000		341,900,000		
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,835,000,000		3,835,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,144,516,740	21,824,700,000	25,969,216,740		
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,835,000,000		3,835,000,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000	600,000,000		
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,373,000,000		4,373,000,000	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		600,000,000	600,000,000		
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,373,000,000		4,373,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,144,516,740	21,224,700,000	25,369,216,740		
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	342,000,000		342,000,000	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,144,516,740	21,224,700,000	25,369,216,740		
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	342,000,000		342,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				52,985,816,740	24,546,900,000	77,532,716,740	
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,496,000,000		1,496,000,000	SECCION: 1705 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION							
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,496,000,000		1,496,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	54,629,800,000	849,700,000	55,479,500,000		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				22,839,817,300	103,027,579,128	125,867,396,428	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				54,629,800,000	849,700,000	55,479,500,000
SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL						SECCION: 1706 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI EN LIQUIDACION							
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,154,273,306,666		3,154,273,306,666	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,863,900,000		1,863,900,000		
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	102,600,000,000		102,600,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,863,900,000	1,863,900,000		
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,000,000,000		18,000,000,000	SECCION: 1712 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA EN LIQUIDACION							
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	16,000,000,000		16,000,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,625,200,000		2,625,200,000		
705		EDUCACION SUPERIOR	2,000,000,000		2,000,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,625,200,000	2,625,200,000		
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,000,000,000		9,000,000,000	SECCION: 1713 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER							
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	6,000,000,000		6,000,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,124,300,000	1,760,200,000	33,884,500,000		
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,000,000,000		3,000,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	75,770,742,000	18,661,800,000	94,432,542,000		
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	59,407,100,000	12,481,800,000	71,888,900,000		
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000	1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	59,407,100,000	12,481,800,000	71,888,900,000		
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	70,600,000,000		70,600,000,000	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,300,000,000	4,300,000,000	11,600,000,000		
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	66,000,000,000		66,000,000,000	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000	3,500,000,000	8,500,000,000		
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,600,000,000		4,600,000,000	1107		TENENCIA DE LA TIERRA	2,300,000,000	800,000,000	3,100,000,000		
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000,000,000		4,000,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		300,000,000	300,000,000		
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,000,000,000		4,000,000,000	1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		300,000,000	300,000,000		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				3,256,873,306,666	3,256,873,306,666	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000		
SECCION: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						1102		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000		
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	114,444,400,000		114,444,400,000	320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,260,000,000	30,000,000	7,290,000,000		
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	130,932,115,077		130,932,115,077	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,260,000,000		6,260,000,000		
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	14,500,000,000		14,500,000,000	1107		TENENCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000	30,000,000	1,030,000,000		
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,500,000,000		14,500,000,000	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	362,000,000	750,000,000	1,112,000,000		
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,000,000,000		7,000,000,000	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	362,000,000	750,000,000	1,112,000,000		
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	7,000,000,000		7,000,000,000								
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	16,032,115,077		16,032,115,077								
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	16,032,115,077		16,032,115,077								
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,400,000,000		6,400,000,000								
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,400,000,000		6,400,000,000								
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,000,000,000		15,000,000,000								
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000		5,000,000,000								
1106		COMERCIALIZACION	10,000,000,000		10,000,000,000								
610		CREDITOS	18,000,000,000		18,000,000,000								
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	18,000,000,000		18,000,000,000								
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	46,000,000,000		46,000,000,000								
1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	46,000,000,000		46,000,000,000								

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	441,642,000	800,000,000	1,241,642,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	441,642,000	800,000,000	1,241,642,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			107,895,042,000	20,422,000,000	128,317,042,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	71,726,274,700		71,726,274,700
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	606,033,690,000		606,033,690,000
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	925,000,000		925,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	925,000,000		925,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	600,000,000		600,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	300,000,000		300,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,700,000,000		1,700,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	600,000,000		600,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	400,000,000		400,000,000
	502	TRANSMISION ELECTRICA	400,000,000		400,000,000
	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	100,000,000		100,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	200,000,000		200,000,000
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	315,000,000,000		315,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	315,000,000,000		315,000,000,000
	630	TRANSFERENCIAS	287,508,690,000		287,508,690,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	287,508,690,000		287,508,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			677,759,964,700		677,759,964,700
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,731,012,328	10,635,100,000	26,366,112,328
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,000,000,000	15,664,700,000	25,664,700,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,200,000,000		3,200,000,000
	207	MINERIA	3,200,000,000		3,200,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,300,000,000	12,720,000,000	18,020,000,000
	207	MINERIA	5,300,000,000	12,720,000,000	18,020,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,500,000,000	2,944,700,000	4,444,700,000
	207	MINERIA	1,500,000,000	2,944,700,000	4,444,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,731,012,328	26,299,800,000	52,030,812,328
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,607,652,479	3,607,652,479
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,421,000,000	7,421,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		2,373,889,000	2,373,889,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,002,889,000	1,002,889,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		1,371,000,000	1,371,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,106,115,000	1,106,115,000
	207	MINERIA		1,103,058,000	1,103,058,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		3,057,000	3,057,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,669,000	3,669,000
	207	MINERIA		3,669,000	3,669,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,937,327,000	3,937,327,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		2,035,457,000	2,035,457,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,901,870,000	1,901,870,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				11,028,652,479	11,028,652,479
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,198,279,897	9,357,025,542	33,555,305,439
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	20,327,900,000		20,327,900,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,009,500,000		5,009,500,000
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,650,000,000		2,650,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	2,650,000,000		2,650,000,000
	420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,359,500,000		2,359,500,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,359,500,000		2,359,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			49,535,679,897	9,357,025,542	58,892,705,439
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,017,320,908,940	2,017,320,908,940
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		214,016,500,000	214,016,500,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		4,987,500,000	4,987,500,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		4,987,500,000	4,987,500,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		209,029,000,000	209,029,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		209,029,000,000	209,029,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,231,337,408,940	2,231,337,408,940
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,869,076,301,860		11,869,076,301,860
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	267,873,647,532		267,873,647,532
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,112,000,000		2,112,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,200,000,000		1,200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	912,000,000		912,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,242,000,000		3,242,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000,000		2,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,242,000,000		1,242,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	219,716,527,071		219,716,527,071
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	204,916,527,071		204,916,527,071
	705	EDUCACION SUPERIOR	14,800,000,000		14,800,000,000
	640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	42,803,120,461		42,803,120,461
	705	EDUCACION SUPERIOR	42,803,120,461		42,803,120,461
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,136,949,949,392		12,136,949,949,392
SECCION: 2202					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,714,225,173	18,714,225,173
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3,798,345,749		3,798,345,749
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		14,000,000,000	14,000,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		14,000,000,000	14,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		14,000,000,000	14,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,798,345,749	32,714,225,173	36,512,570,922
SECCION: 2203					
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,325,827,160		15,325,827,160
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	109,634,144,756	118,827,866,869	228,462,011,625
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,500,000,000	1,500,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,500,000,000	1,500,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		300,000,000	300,000,000
	709	ARTE Y CULTURA		300,000,000	300,000,000
	610	CREDITOS	109,634,144,756	117,027,866,869	226,662,011,625
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,000,000,000		8,000,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,694,400,000	1,694,400,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	101,634,144,756	115,333,466,869	216,967,611,625
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			109,634,144,756	134,153,694,029	243,787,838,785

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)						TOTAL PRESUPUESTO SECCION3,351,964,354990,905,1554,342,869,509					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,797,470,595	45,250,000	1,842,720,595	SECCION: 2230 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	526,701,000	209,040,000	735,741,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,817,269,223	1,702,001,569	3,519,270,792
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	339,701,000	146,040,000	485,741,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,817,269,2231,702,001,5693,519,270,792					
705		EDUCACION SUPERIOR	75,000,000	116,040,000	191,040,000	SECCION: 2231 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
707		EDUCACION ESPECIAL	264,701,000	30,000,000	294,701,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,922,265,672	1,031,721,643	2,953,987,315
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	91,000,000	38,000,000	129,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,922,265,6721,031,721,6432,953,987,315					
301		PREVENCION EN SALUD	75,000,000	30,000,000	105,000,000	SECCION: 2232 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	16,000,000	8,000,000	24,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,393,189,815	666,015,084	2,059,204,899
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	61,000,000	10,000,000	71,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000		100,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	61,000,000	10,000,000	71,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	35,000,000	15,000,000	50,000,000	705		EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	35,000,000	15,000,000	50,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,493,189,815666,015,0842,159,204,899					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,324,171,595	254,290,000	2,578,461,595	SECCION: 2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
SECCION: 2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,628,626,006	1,126,481,000	5,755,107,006
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,071,379,630	31,700,000	3,103,079,630	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		800,000,000	800,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	527,782,750	128,300,000	656,082,750	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		250,000,000	250,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	370,601,278	81,500,000	452,101,278	705		EDUCACION SUPERIOR		250,000,000	250,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	370,601,278	81,500,000	452,101,278	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		490,000,000	490,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	113,999,749	36,200,000	150,199,749	700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		100,000,000	100,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	113,999,749	36,200,000	150,199,749	705		EDUCACION SUPERIOR		390,000,000	390,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	43,181,723	10,600,000	53,781,723	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		60,000,000	60,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	43,181,723	10,600,000	53,781,723	705		EDUCACION SUPERIOR		60,000,000	60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,599,162,380	160,000,000	3,759,162,380	TOTAL PRESUPUESTO SECCION4,628,626,0061,926,481,0006,555,107,006					
SECCION: 2211 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN						SECCION: 2235 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,980,017,678	1,006,689,200	6,986,706,878	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,455,441,084	997,300,000	2,452,741,084
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,536,243,100	1,536,243,100	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,455,441,084997,300,0002,452,741,084					
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,536,243,100	1,536,243,100	SECCION: 2236 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
705		EDUCACION SUPERIOR		1,536,243,100	1,536,243,100	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,498,383,432	548,091,570	2,046,475,002
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,980,017,678	2,542,932,300	8,522,949,978	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,498,383,432548,091,5702,046,475,002					
SECCION: 2213 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN" EN LIQUIDACION						SECCION: 2237 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	122,139,342		122,139,342	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,394,749,189	341,650,000	1,736,399,189
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			122,139,342		122,139,342	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,394,749,189341,650,0001,736,399,189					
SECCION: 2226 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD						SECCION: 2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,252,300,964	5,673,888,039	17,926,189,003	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	652,633,201	243,790,000	896,423,201
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	527,116,625	14,768,731,119	15,295,847,744	TOTAL PRESUPUESTO SECCION652,633,201243,790,000896,423,201					
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,785,688,879	4,785,688,879	SECCION: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
705		EDUCACION SUPERIOR		4,785,688,879	4,785,688,879	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,277,241,695	367,434,049	1,644,675,744
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	375,000,000	8,790,383,990	9,165,383,990	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,277,241,695367,434,0491,644,675,744					
705		EDUCACION SUPERIOR	375,000,000	8,790,383,990	9,165,383,990	SECCION: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	152,116,625	1,192,658,250	1,344,774,875	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,277,241,695367,434,0491,644,675,744					
705		EDUCACION SUPERIOR	152,116,625	1,192,658,250	1,344,774,875	SECCION: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,779,417,589	20,442,619,158	33,222,036,747	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,277,241,695367,434,0491,644,675,744					
SECCION: 2227 COLEGIO BOYACA						SECCION: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,351,964,354	990,905,155	4,342,869,509	TOTAL PRESUPUESTO SECCION1,277,241,695367,434,0491,644,675,744					

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,277,241,695	367,434,049	1,644,675,744
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,461,133,409	277,895,000	1,739,028,409
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,461,133,409	277,895,000	1,739,028,409
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,544,327,976	591,800,000	4,136,127,976
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,544,327,976	591,800,000	4,136,127,976
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,746,987,593	440,000,000	2,186,987,593
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,746,987,593	440,000,000	2,186,987,593
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,087,872,787	183,734,349	1,271,607,136
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,087,872,787	183,734,349	1,271,607,136
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO" EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	200,340,401		200,340,401
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			200,340,401		200,340,401
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,079,101,189	126,907,116	1,206,008,305
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	73,547,100	152,801,826	226,348,926
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	73,547,100	152,801,826	226,348,926
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	78,000,000	103,000,000
709		ARTE Y CULTURA	48,547,100	74,801,826	123,348,926
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,152,648,289	279,708,942	1,432,357,231
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,004,967,731	379,989,750	1,384,957,481
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,004,967,731	379,989,750	1,384,957,481
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,441,746,667	1,021,031,550	2,462,778,217
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		400,000,000	400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		151,000,000	151,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		151,000,000	151,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		249,000,000	249,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		249,000,000	249,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,441,746,667	1,421,031,550	2,862,778,217
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,985,322,339	450,602,032	2,435,924,371
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,985,322,339	450,602,032	2,435,924,371

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,039,300,000		18,039,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,100,000,000		2,100,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,600,000,000		1,600,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,600,000,000		1,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,139,300,000		20,139,300,000
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		28,094,000,000	28,094,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,880,475,166	133,851,480,000	135,731,955,166
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,852,000,000	1,852,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,852,000,000	1,852,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,200,000,000	2,200,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		2,200,000,000	2,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		88,263,277,500	88,263,277,500
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		88,263,277,500	88,263,277,500
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		15,784,840,000	15,784,840,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		15,784,840,000	15,784,840,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		5,460,000,000	5,460,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		5,460,000,000	5,460,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		238,000,000	238,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		238,000,000	238,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,880,475,166	20,053,362,500	21,933,837,666
401		CORREO		9,053,362,500	9,053,362,500
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,880,475,166	11,000,000,000	12,880,475,166
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,880,475,166	161,945,480,000	163,825,955,166
SECCION: 2307					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		104,684,100,000	104,684,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				104,684,100,000	104,684,100,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	100,714,900,000		100,714,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,427,665,000		5,427,665,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	450,000,000		450,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	450,000,000		450,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,100,000,000		1,100,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,100,000,000		1,100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000		100,000,000
630		TRANSFERENCIAS	3,377,665,000		3,377,665,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,377,665,000		3,377,665,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			106,142,565,000		106,142,565,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	43,121,600,000	22,036,300,000	65,157,900,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	288,200,200,000		288,200,200,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	642,933,745,875	249,007,600,000	891,941,345,875
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	110,110,500,000	22,030,000,000	132,140,500,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20,000,000,000	12,030,000,000	32,030,000,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	87,310,500,000	10,000,000,000	97,310,500,000
603		CAMINOS VECINALES	1,500,000,000	1,500,000,000	
606		TRANSPORTE FLUVIAL	1,300,000,000	1,300,000,000	
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	525,211,475,875	191,101,580,000	716,313,055,875
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	355,711,840,000	7,053,560,000	362,765,400,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	161,752,560,000	169,048,020,000	330,800,580,000
603		CAMINOS VECINALES	3,500,000,000		3,500,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	2,072,075,875		2,072,075,875
607		TRANSPORTE MARITIMO	2,175,000,000	15,000,000,000	17,175,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		250,000,000	250,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		250,000,000	250,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000	1,300,000,000	1,500,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000	1,300,000,000	1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1,000,000,000	1,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		600,000,000	600,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		600,000,000	600,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,500,000,000	418,230,000	1,918,230,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,500,000,000	418,230,000	1,918,230,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		150,000,000	150,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		150,000,000	150,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,911,770,000	32,157,790,000	36,069,560,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,911,770,000	32,157,790,000	36,069,560,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			974,255,545,875	271,043,900,000	1,245,299,445,875
SECCION: 2403					
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,743,720,000	200,000,000	3,943,720,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,743,720,000	200,000,000	3,943,720,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		181,918,189,603	181,918,189,603
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		3,936,460,510	3,936,460,510
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,780,000,000	139,697,180,000	150,477,180,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,750,000,000	14,145,800,000	19,895,800,000
608		TRANSPORTE AEREO	5,750,000,000	14,145,800,000	19,895,800,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,380,180,000	1,380,180,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,380,180,000	1,380,180,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,030,000,000	32,193,000,000	37,223,000,000
608		TRANSPORTE AEREO	5,030,000,000	32,193,000,000	37,223,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,000,000,000	1,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		67,023,200,000	67,023,200,000
608		TRANSPORTE AEREO		67,023,200,000	67,023,200,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		17,999,000,000	17,999,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		17,999,000,000	17,999,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,000,000,000	1,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,456,000,000	1,456,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,456,000,000	1,456,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,500,000,000	3,500,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		3,500,000,000	3,500,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,780,000,000	325,551,830,113	336,331,830,113
SECCION: 2413					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,374,700,000	7,374,700,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	8,490,900,000		8,490,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	255,534,053,649	1,810,000,000	257,344,053,649
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	68,678,829,508	1,810,000,000	70,488,829,508
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25,920,000,000		25,920,000,000
605		TRANSPORTE FERREO	42,758,829,508	1,810,000,000	44,568,829,508
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	186,855,224,141		186,855,224,141
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	186,855,224,141		186,855,224,141
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			264,024,953,649	9,184,700,000	273,209,653,649
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	184,403,965,254		184,403,965,254
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	15,280,700,000		15,280,700,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,803,000,000		5,803,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,803,000,000		5,803,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,477,700,000		8,477,700,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,477,700,000		8,477,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			199,684,665,254		199,684,665,254
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	45,710,720,647		45,710,720,647
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,468,185,787		2,468,185,787
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	714,585,787		714,585,787
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	614,585,787		614,585,787
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,753,600,000		1,753,600,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,753,600,000		1,753,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,178,906,434		48,178,906,434
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	162,590,458,198		162,590,458,198
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,000,000,000		12,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,951,000,000		9,951,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,951,000,000		9,951,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,383,000,000		1,383,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,383,000,000		1,383,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	666,000,000		666,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	666,000,000		666,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			174,590,458,198		174,590,458,198
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,187,027,750	14,462,986,552	31,650,014,302
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,187,027,750	14,462,986,552	31,650,014,302

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	858,666,584,590		858,666,584,590
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	69,640,718,731		69,640,718,731
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,900,000,000		5,900,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,900,000,000		5,900,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	434,714,731		434,714,731
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	434,714,731		434,714,731
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	17,694,700,000		17,694,700,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	17,694,700,000		17,694,700,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	26,494,300,000		26,494,300,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	26,494,300,000		26,494,300,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,935,475,000		9,935,475,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,935,475,000		9,935,475,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,031,529,000		9,031,529,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,031,529,000		9,031,529,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	150,000,000		150,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			928,307,303,321		928,307,303,321
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	122,890,977,129		122,890,977,129
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	57,000,000,000		57,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	46,450,000,000		46,450,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	46,450,000,000		46,450,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,550,000,000		10,550,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,550,000,000		10,550,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			179,890,977,129		179,890,977,129
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,627,289,386	10,627,289,386
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,539,600,000	1,539,600,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,539,600,000	1,539,600,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,539,600,000	1,539,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				12,166,889,386	12,166,889,386
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,184,027,237	1,024,495,424	3,208,522,661
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,184,027,237	1,024,495,424	3,208,522,661
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	679,005,422,400		679,005,422,400
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	35,288,280,000		35,288,280,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,488,532,737		10,488,532,737
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	10,488,532,737		10,488,532,737
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,324,047,263		3,324,047,263
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,324,047,263		3,324,047,263
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,859,200,000		10,859,200,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	10,859,200,000		10,859,200,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,900,000,000		2,900,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,900,000,000		2,900,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,900,000,000		3,900,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,900,000,000		3,900,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,416,500,000		1,416,500,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,416,500,000		1,416,500,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,400,000,000		2,400,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,400,000,000		2,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			714,293,702,400		714,293,702,400
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,095,553,662	229,936,492	48,325,490,154
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,740,000,000		7,740,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	900,000,000		900,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,935,000,000		1,935,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,935,000,000		1,935,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,755,000,000		1,755,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,755,000,000		1,755,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	250,000,000		250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,300,000,000		2,300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,300,000,000		2,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			55,835,553,662	229,936,492	56,065,490,154
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	59,910,049,988		59,910,049,988
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	165,788,150,000		165,788,150,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	112,039,300,000		112,039,300,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	98,039,300,000		98,039,300,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	14,000,000,000		14,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220,000,000		220,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	220,000,000		220,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7,560,350,000		7,560,350,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,870,350,000		5,870,350,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	50,000,000		50,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,640,000,000		1,640,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,530,000,000		4,530,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,300,000,000		2,300,000,000
901		CONSERVACION	1,190,000,000		1,190,000,000
902		MANEJO	240,000,000		240,000,000
903		MITIGACION	300,000,000		300,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	500,000,000		500,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	484,500,000		484,500,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	484,500,000		484,500,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	450,000,000		450,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000		450,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,750,000,000		3,750,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
902		MANEJO	200,000,000		200,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,500,000,000		2,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	14,404,000,000		14,404,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,548,000,000		5,548,000,000
901		CONSERVACION	1,750,000,000		1,750,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL	CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS		PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,099,599,554		2,099,599,554
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,525,000,000		2,525,000,000			SECCION: 3211			
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,181,000,000		1,181,000,000			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	3,100,000,000		3,100,000,000			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,866,582,535		1,866,582,535
610		CREDITOS	2,000,000,000		2,000,000,000			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,866,582,535		1,866,582,535
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,000,000,000		2,000,000,000			SECCION: 3212			
630		TRANSFERENCIAS	20,000,000,000		20,000,000,000			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO			
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	20,000,000,000		20,000,000,000			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	954,795,886		954,795,886
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	350,000,000		350,000,000			C. PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000		410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
							900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			225,698,199,988		225,698,199,988			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,154,795,886		1,154,795,886
		SECCION: 3202						SECCION: 3214			
		INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM						CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,517,146,961		22,517,146,961			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,088,368,112		1,088,368,112
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,707,750,000	4,800,000,000	6,507,750,000			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,088,368,112		1,088,368,112
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,800,000,000	2,800,000,000			SECCION: 3215			
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		2,800,000,000	2,800,000,000			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700,000,000		700,000,000			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,358,504,133		1,358,504,133
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	700,000,000		700,000,000			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,358,504,133		1,358,504,133
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		500,000,000	500,000,000			SECCION: 3216			
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		500,000,000	500,000,000			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)			
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	671,000,000	1,000,000,000	1,671,000,000			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	974,427,655		974,427,655
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	671,000,000	1,000,000,000	1,671,000,000			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	974,427,655		974,427,655
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	336,750,000	500,000,000	836,750,000			SECCION: 3217			
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	336,750,000	500,000,000	836,750,000			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			24,224,896,961	4,800,000,000	29,024,896,961			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,498,236,192		1,498,236,192
		SECCION: 3204						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,498,236,192		1,498,236,192
		FONDO NACIONAL AMBIENTAL						SECCION: 3219			
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,500,000,000	6,810,000,000	19,310,000,000			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,500,000,000		12,500,000,000			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,567,654,790		1,567,654,790
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,500,000,000		12,500,000,000			C. PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,810,000,000	6,810,000,000		113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		5,810,000,000	5,810,000,000		900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
	902	MANEJO		1,000,000,000	1,000,000,000		123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,500,000,000	6,810,000,000	19,310,000,000		900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
		SECCION: 3208					420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	50,000,000		50,000,000
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	50,000,000		50,000,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	113,875,315		113,875,315			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,717,654,790		1,717,654,790
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			113,875,315		113,875,315			SECCION: 3221			
		SECCION: 3209						CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,802,412,617		2,802,412,617			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,909,866,984		2,909,866,984
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,802,412,617		2,802,412,617			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,909,866,984		2,909,866,984
		SECCION: 3210						SECCION: 3222			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA						CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,949,599,554		1,949,599,554			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,914,260,018		1,914,260,018
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000						
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000						
	901	CONSERVACION	50,000,000		50,000,000						
	902	MANEJO	70,000,000		70,000,000						
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	30,000,000		30,000,000						

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,914,260,018		1,914,260,018
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,343,482,757		1,343,482,757
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,493,482,757		1,493,482,757
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,316,318,460		1,316,318,460
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,516,318,460		1,516,318,460
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,210,065,928		1,210,065,928
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000		30,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,000,000		30,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	90,000,000		90,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
903		MITIGACION	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,410,065,928		1,410,065,928
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,239,301,624		1,239,301,624
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	140,000,000		140,000,000
901		CONSERVACION	80,000,000		80,000,000
902		MANEJO	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,439,301,624		1,439,301,624
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,238,012,048		1,238,012,048
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000		90,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	110,000,000		110,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
902		MANEJO	30,000,000		30,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,488,012,048		1,488,012,048
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,145,799,909		1,145,799,909
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,145,799,909		1,145,799,909
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,203,281,326		1,203,281,326
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000		30,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,000,000		30,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,353,281,326		1,353,281,326
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,187,369,044		1,187,369,044
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,187,369,044		1,187,369,044
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,250,229,116		1,250,229,116
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,250,229,116		1,250,229,116
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,077,950,724		1,077,950,724
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,077,950,724		1,077,950,724
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,191,402,880		1,191,402,880
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,191,402,880		1,191,402,880
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,149,788,965		1,149,788,965
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,149,788,965		1,149,788,965
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,046,700,431		1,046,700,431
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,046,700,431		1,046,700,431
SECCION: 3237					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	187,244,780		187,244,780

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			187,244,780		187,244,780
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,243,169,202		1,243,169,202
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,243,169,202		1,243,169,202
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,128,633,449		1,128,633,449
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,378,633,449		1,378,633,449
SECCION: 3240					
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,237,940,867	8,850,000,000	16,087,940,867
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,237,940,867	8,850,000,000	16,087,940,867
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	61,681,118,520		61,681,118,520
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	27,980,250,000		27,980,250,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,202,000,000		2,202,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,202,000,000		2,202,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	500,000,000		500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,200,000,000		4,200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	4,200,000,000		4,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,700,000,000		12,700,000,000
709		ARTE Y CULTURA	12,700,000,000		12,700,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,200,000,000		1,200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,878,250,000		1,878,250,000
709		ARTE Y CULTURA	1,878,250,000		1,878,250,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,200,000,000		1,200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
650		CAPITALIZACION	4,100,000,000		4,100,000,000
709		ARTE Y CULTURA	4,100,000,000		4,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			89,661,368,520		89,661,368,520

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,012,932,266	295,792,614	3,308,724,880
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	832,630,000	449,000,000	1,281,630,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	48,500,000	35,600,000	84,100,000
709		ARTE Y CULTURA	48,500,000	35,600,000	84,100,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	96,728,000	148,600,000	245,328,000
709		ARTE Y CULTURA	96,728,000	148,600,000	245,328,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	589,621,632	172,580,368	762,202,000
709		ARTE Y CULTURA	589,621,632	172,580,368	762,202,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	48,890,368	46,109,632	95,000,000
709		ARTE Y CULTURA	48,890,368	46,109,632	95,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	48,890,000	46,110,000	95,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,845,562,266	744,792,614	4,590,354,880
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,917,524,445	258,526,000	3,176,050,445
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	840,787,500		840,787,500
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	410,000,000		410,000,000
709		ARTE Y CULTURA	410,000,000		410,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
709		ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	130,000,000		130,000,000
709		ARTE Y CULTURA	130,000,000		130,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,787,500		200,787,500
709		ARTE Y CULTURA	200,787,500		200,787,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,758,311,945	258,526,000	4,016,837,945
SECCION: 3306					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,499,145,363	1,989,129,999	8,488,275,362
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	52,250,000,000	11,707,000,000	63,957,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	34,985,000,000	1,317,000,000	36,302,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	34,985,000,000	1,317,000,000	36,302,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	144,000,000		144,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	144,000,000		144,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	784,000,000	900,000,000	1,684,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	784,000,000	900,000,000	1,684,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	480,000,000	250,000,000	730,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	480,000,000	250,000,000	730,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	92,000,000	300,000,000	392,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	92,000,000	300,000,000	392,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	12,501,000,000	8,790,000,000	21,291,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	12,501,000,000	8,790,000,000	21,291,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	120,000,000		120,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	120,000,000		120,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	144,000,000	150,000,000	294,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	144,000,000	150,000,000	294,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			58,749,145,363	13,696,129,999	72,445,275,362

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL	CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS		PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 3307											
INSTITUTO CARO Y CUERVO											
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,734,935,279	67,500,000	2,802,435,279	200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9,718,500,000		9,718,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION						TOTAL PRESUPUESTO SECCION			165,360,630,640		165,360,630,640
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	865,260,000		865,260,000	SECCION: 3502					
						SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	80,000,000		80,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		47,910,100,000	47,910,100,000
709		ARTE Y CULTURA	80,000,000		80,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,883,000,000	4,883,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	130,000,000		130,000,000	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,883,000,000	4,883,000,000
709		ARTE Y CULTURA	130,000,000		130,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,883,000,000	4,883,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	655,260,000		655,260,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				52,793,100,000	52,793,100,000
709		ARTE Y CULTURA	655,260,000		655,260,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,600,195,279	67,500,000	3,667,695,279						
						SECCION: 3601					
						MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
SECCION: 3401						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,827,966,958,943		10,827,966,958,943
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,661,043,487,500		1,661,043,487,500
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,428,340,158		10,428,340,158	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,100,000,000		1,100,000,000	300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	369,371,985		369,371,985	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,145,000,000		2,145,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	369,371,985		369,371,985	300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,145,000,000		2,145,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000	123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,445,000,000		2,445,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000	1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,445,000,000		2,445,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	198,186,174		198,186,174	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,325,000,000		9,325,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	198,186,174		198,186,174	300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,350,000,000		8,350,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	432,441,841		432,441,841	1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	975,000,000		975,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	432,441,841		432,441,841	320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	121,057,260,000		121,057,260,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,528,340,158		11,528,340,158	300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,465,260,000		6,465,260,000
						301		PREVENCION EN SALUD	114,592,000,000		114,592,000,000
						410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	10,246,797,000		10,246,797,000
						300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,076,240,000		6,076,240,000
						303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	2,418,057,000		2,418,057,000
						1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,752,500,000		1,752,500,000
						430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,800,000,000		1,800,000,000
						300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,800,000,000		1,800,000,000
						510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,427,580,500		12,427,580,500
						300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,189,590,000		12,189,590,000
						303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	87,990,500		87,990,500
						903		MITIGACION	150,000,000		150,000,000
						520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	210,000,000		210,000,000
						301		PREVENCION EN SALUD	210,000,000		210,000,000
						530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	485,000,000		485,000,000
						300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	285,000,000		285,000,000
						1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	200,000,000		200,000,000
						620		SUBSIDIOS DIRECTOS	249,871,580,000		249,871,580,000
						1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	122,000,000,000		122,000,000,000
						1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	127,871,580,000		127,871,580,000
						630		TRANSFERENCIAS	1,250,730,270,000		1,250,730,270,000
						304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,229,429,430,000		1,229,429,430,000
						1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	21,300,840,000		21,300,840,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION						TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,489,010,446,443		12,489,010,446,443
						SECCION: 3602					
						SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		45,724,728,000	45,724,728,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		258,800,000	258,800,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION				C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		843,000,000,000	843,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR				111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,000,000,000	5,000,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL				704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		5,000,000,000	5,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		6,000,000,000	6,000,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		6,000,000,000	6,000,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		533,179,100,000	533,179,100,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		531,179,100,000	531,179,100,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		2,000,000,000	2,000,000,000
	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		85,258,778,000	85,258,778,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		85,258,778,000	85,258,778,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		145,924,400,000	145,924,400,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		145,924,400,000	145,924,400,000
	610	CREDITOS		34,137,722,000	34,137,722,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		34,137,722,000	34,137,722,000
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS		33,500,000,000	33,500,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		33,500,000,000	33,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				888,983,528,000	888,983,528,000
SECCION: 3603					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	204,567,064,000	13,766,585,000	218,333,649,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				204,567,064,000	218,333,649,000
SECCION: 3604					
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		15,371,802,000	15,371,802,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		12,382,119,000	12,382,119,000
	640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		12,382,119,000	12,382,119,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		12,382,119,000	12,382,119,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				27,753,921,000	27,753,921,000
SECCION: 3605					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	267,470,462,000	36,324,796,000	303,795,258,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				267,470,462,000	303,795,258,000
SECCION: 3606					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,577,000,000	957,000,000	10,534,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,820,264,100	921,000,000	5,741,264,100
	212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	882,000,000	397,000,000	1,279,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	882,000,000	397,000,000	1,279,000,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	444,000,000	87,000,000	531,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	444,000,000	87,000,000	531,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,418,000,000	265,000,000	1,683,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,418,000,000	265,000,000	1,683,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,969,000,000	153,000,000	2,122,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,969,000,000	153,000,000	2,122,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	107,264,100	19,000,000	126,264,100
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	107,264,100	19,000,000	126,264,100
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,397,264,100	1,878,000,000
					16,275,264,100

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3607					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		147,156,956,025	147,156,956,025
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,325,000,000	1,125,387,000,000	1,135,712,000,000
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,725,000,000		2,725,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,725,000,000		2,725,000,000
	123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		12,500,000,000	12,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		12,500,000,000	12,500,000,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7,000,000,000	7,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,000,000,000	7,000,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		14,000,000,000	14,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		14,000,000,000	14,000,000,000
	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,600,000,000	1,087,887,000,000	1,095,487,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	7,600,000,000	1,087,887,000,000	1,095,487,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,500,000,000	2,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,500,000,000	2,500,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,500,000,000	1,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,325,000,000	1,272,543,956,025
					1,282,868,956,025
SECCION: 3608					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,958,415,000	12,958,415,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,946,835,000	492,890,000	2,439,725,000
	440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,946,835,000	492,890,000	2,439,725,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,946,835,000	492,890,000	2,439,725,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,946,835,000	13,451,305,000
					15,398,140,000
SECCION: 3609					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,777,000,000	4,777,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		11,822,000,000	11,822,000,000
	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,497,000,000	1,497,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,497,000,000	1,497,000,000
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,720,000,000	2,720,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,720,000,000	2,720,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		563,000,000	563,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		563,000,000	563,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		358,000,000	358,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		358,000,000	358,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		964,000,000	964,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD		964,000,000	964,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,720,000,000	5,720,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD		5,720,000,000	5,720,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				16,599,000,000	16,599,000,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUSTICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	186,660,601,844		186,660,601,844
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	57,679,676,050		57,679,676,050
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000,000		40,000,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	40,000,000,000		40,000,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,591,582,179		7,591,582,179
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	6,270,880,000		6,270,880,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,320,702,179		1,320,702,179

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,408,403,256		2,408,403,256
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	955,903,256		955,903,256
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,452,500,000		1,452,500,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	599,297,821		599,297,821
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	599,297,821		599,297,821
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	125,000,000		125,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	125,000,000		125,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,552,500,000		1,552,500,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,552,500,000		1,552,500,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,402,892,794		5,402,892,794
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,528,456,049		2,528,456,049
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,120,000,000		1,120,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,754,436,745		1,754,436,745
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			244,340,277,894		244,340,277,894

SECCION: 3702

FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,222,816,188		1,222,816,188
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,222,816,188		1,222,816,188

SECCION: 3703

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,454,883,525		1,454,883,525
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,454,883,525		1,454,883,525

SECCION: 3704

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,291,656,312		1,291,656,312
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,600,000,000		5,600,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,600,000,000	5,600,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	5,600,000,000	5,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,891,656,312		6,891,656,312

SECCION: 3705

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		115,671,543,796	115,671,543,796
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		104,736,590,000	104,736,590,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000	400,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	400,000,000	400,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	20,755,030,000	20,755,030,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	20,755,030,000	20,755,030,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,532,000,000	2,532,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,532,000,000	2,532,000,000
	630	TRANSFERENCIAS	81,049,560,000	81,049,560,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	81,049,560,000	81,049,560,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			220,408,133,796	220,408,133,796

SECCION: 3706

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	525,376,625,998	354,500,000	525,731,125,998
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,396,100,000		5,396,100,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	993,922,000		993,922,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	993,922,000		993,922,000
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	773,178,000		773,178,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	773,178,000		773,178,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,380,000,000		1,380,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,380,000,000		1,380,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,445,000,000		1,445,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,445,000,000		1,445,000,000
	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	804,000,000		804,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	804,000,000		804,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			530,772,725,998	354,500,000	531,127,225,998

SECCION: 3707

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,007,629,295	10,130,668,706	12,138,298,001
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	297,000,000	297,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	297,000,000	297,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000	200,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	200,000,000	200,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	503,000,000	503,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	503,000,000	503,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,007,629,295	10,130,668,706	13,138,298,001

TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	84,099,255,689,377	7,483,117,771,514	91,582,373,460,891
----------------------------	--------------------	-------------------	--------------------

ARTICULO 3°. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.486.000.000.000) con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de NOVENTA Y TRES BILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$93,068,373,460,891).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,253,769,455		10,253,769,455
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		10,253,769,455		10,253,769,455

SECCION: 3601

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,475,746,230,545		1,475,746,230,545
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,475,746,230,545		1,475,746,230,545
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL		1,486,000,000,000		1,486,000,000,000

Artículo 4°. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de un billón cuatrocientos ochenta y seis mil millones de pesos (\$1.486.000.000.000) moneda legal, si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I

De las rentas y recursos

Artículo 6°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase «B» con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

Artículo 7°. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 8°. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2006.

Artículo 9°. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 10. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 11. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la

Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

Artículo 12. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 13. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

Artículo 14. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 15. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 16. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deben contar con autorización previa de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

CAPITULO II

De los gastos

Artículo 17. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 18. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 19. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2005. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 20. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 21. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Artículo 22. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Artículo 23. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 5 de la presente ley requieran adquirir vehículos, deben obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición.

Exceptúanse los vehículos de los Presidentes de las Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Artículo 24. Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar

las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 25. Los órganos de que trata el artículo 5° de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

Artículo 26. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 27. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2005.

Artículo 28. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 5° de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 29. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 30. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- aprobará las resoluciones o los acuerdos que deben ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 31. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 708 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deben efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sea de su propiedad.

Artículo 32. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 33. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2005, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos originados en convenios con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2003 y anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

CAPITULO III

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 34. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2004, deben constituirse a más tardar el 20 de enero de 2005 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deben constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso, y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrá efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 31 de enero de 2005.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 35. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2004, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2004 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2005, expirarán sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2005, deben ser reintegrados por estas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Parágrafo. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 20 de enero de 2005. Los mismos funcionarios reintegrarán los recursos a que se refieren los incisos segundo y tercero, a más tardar el 20 de enero de 2006.

CAPITULO IV

De las vigencias futuras

Artículo 36. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación,

concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculados.

CAPITULO V

Disposiciones varias

Artículo 38. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Cualquier medida cautelar sobre rentas del Presupuesto General de la Nación, en los términos del artículo 177 del Código Contencioso Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

Artículo 39. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 40. Los órganos a que se refiere el artículo 5º de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

Artículo 41. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 42. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2004, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2005.

La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 43. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 44. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo, causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del sector salud, y para sanear los pasivos

correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, se podrán emitir los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993. La emisión de los bonos o títulos de que trata este artículo, no implica operación presupuestal alguna y sólo deben presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996.

Artículo 45. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2005 contiene la reducción ordenada en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, y en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003. En consecuencia, para dicho año se cumple con lo establecido en las mencionadas normas.

Artículo 46. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 47. La Nación podrá aportar a la Administración Postal Nacional los recursos necesarios, para garantizar el servicio de franquicia postal previsto por la ley, a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, así como el servicio de telegrafía prestado por esta de manera directa, o a través de otras empresas, a la Rama Judicial.

Para el servicio de telegrafía, las entidades partícipes expedirán los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores y procederán a realizar los respectivos ajustes contables, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 48. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, Gaula, a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 49. Los órganos de que trata el artículo 5° de la presente ley deben remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2005, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deben remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 50. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, o mediante convenios con las entidades territoriales, según el caso.

Artículo 51. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar, previa consulta con los representantes legales de las entidades territoriales accionistas, en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación en pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 52. La Agencia Nacional de Hidrocarburos en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1760 de 2003, reflejará en su presupuesto las regalías de que trata el artículo 5° de dicho decreto.

Artículo 53. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Artículo 54. Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y urbana, y los aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias Públicas celebradas en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 812 de 2003, podrán ser ejecutados directamente por las entidades especializadas del sector transporte, o mediante convenios con las entidades territoriales. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales; en ningún caso podrá modificar el mantenimiento que actualmente la Nación adelanta en vías secundarias o terciarias.

Artículo 55. En cumplimiento del artículo 80 de la Ley 812 de 2003, y en caso de no ser posible el cruce de cuentas, el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación Nacional suscribirán con las respectivas entidades territoriales los correspondientes acuerdos de pago para el saneamiento de las deudas que estas últimas tienen con los docentes y administrativos por concepto de salarios y prestaciones que se financiaban con los recursos del situado fiscal y que estuvieren vigentes a 31 de diciembre de 2001, los cuales se atenderán con cargo al servicio de la deuda.

Artículo 56. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo beneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

Artículo 57. La Nación-Ministerio de Minas y Energía podrá financiar en la vigencia fiscal de 2005 hasta por la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas correspondientes a las Zonas No Interconectadas, con los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas. Así mismo, podrá financiar hasta por la suma de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000), los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas correspondientes a las Zonas Interconectadas, con los recursos del Fondo de Energía Social.

Artículo 58. Las entidades responsables de la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia en los niveles nacional, departamental, municipal y distrital, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos a la atención de la población desplazada por la violencia, de acuerdo con el plan diseñado por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la honorable Corte Constitucional.

Artículo 59. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2005.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a ...

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Alberto Carrasquilla Barrera.

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL	CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS		PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 0101						SECCION: 0320					
CONGRESO DE LA REPUBLICA						INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,351,710,123		44,351,710,123	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,351,710,123		44,351,710,123	A.			1,270,327,005	257,162,816	1,527,489,821
SECCION: 0201						C.					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						PRESUPUESTO DE INVERSION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23,820,400,480		23,820,400,480	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,500,000,000		9,500,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	545,977,590,736		545,977,590,736	705		EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	199,667,964,607		199,667,964,607	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,500,000,000		8,500,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	825,000,000		825,000,000	630		TRANSFERENCIAS	6,000,000,000		6,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	180,936,555,736		180,936,555,736	300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,335,000,000		17,335,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	571,408,871		571,408,871				16,770,327,005	257,162,816	17,027,489,821
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	29,365,626,129		29,365,626,129	SECCION: 0324					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29,365,626,129		29,365,626,129	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	316,444,000,000		316,444,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		25,240,968,797	25,240,968,797
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	316,444,000,000		316,444,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,900,000,000	6,900,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	500,000,000		500,000,000	122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		350,000,000	350,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000		500,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		350,000,000	350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			569,797,991,216		569,797,991,216	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		50,000,000	50,000,000
SECCION: 0203						200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		50,000,000	50,000,000
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL						410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		150,000,000	150,000,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,811,466,542		2,811,466,542	200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		150,000,000	150,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	310,150,000,000		310,150,000,000	510		ASISTENCIA TECNICA. DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		250,000,000	250,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	27,180,000,000		27,180,000,000	200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		250,000,000	250,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,180,000,000		12,180,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,100,000,000	6,100,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	15,000,000,000		15,000,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,100,000,000	6,100,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	272,970,000,000		272,970,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2,000,000,000		2,000,000,000					32,140,968,797	32,140,968,797
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	700,000,000		700,000,000	SECCION: 0325					
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	270,270,000,000		270,270,000,000	FONDO NACIONAL DE REGALIAS					
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	10,000,000,000		10,000,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	116,329,495,217		116,329,495,217
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	65,913,131,466		65,913,131,466
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			312,961,466,542		312,961,466,542	900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	55,778,788,008		55,778,788,008
SECCION: 0209						1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	10,134,343,458		10,134,343,458
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL						530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	50,416,363,751		50,416,363,751
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	352,301,561		352,301,561	1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	50,416,363,751		50,416,363,751
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,140,000,000		4,140,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,140,000,000		4,140,000,000				116,329,495,217		116,329,495,217
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,140,000,000		4,140,000,000	SECCION: 0401					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,492,301,561		4,492,301,561	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
SECCION: 0301						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,508,070,250		3,508,070,250
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION						TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,363,210,641		5,363,210,641				3,508,070,250		3,508,070,250
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,900,000,000		1,900,000,000	SECCION: 0403					
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000		500,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,591,320,025	105,682,000	5,697,002,025
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000				5,591,320,025	105,682,000	5,697,002,025
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,200,000,000		1,200,000,000	SECCION: 0501					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,200,000,000		1,200,000,000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,378,917,667		1,378,917,667
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
									1,378,917,667		1,378,917,667

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		26,111,288,625	26,111,288,625
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,600,000,000	7,600,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		200,000,000	200,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		400,000,000	400,000,000
1600		ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		400,000,000	400,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,000,000	1,000,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		1,000,000,000	1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,500,000,000	3,500,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		500,000,000	500,000,000
1600		ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		3,000,000,000	3,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,500,000,000	2,500,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		2,500,000,000	2,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				33,711,288,625	33,711,288,625
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,879,365,457		44,879,365,457
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				44,879,365,457	44,879,365,457
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	516,954,768		516,954,768
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				516,954,768	516,954,768
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,357,049,063		16,357,049,063
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				16,357,049,063	16,357,049,063
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,960,216,779,007		3,960,216,779,007
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	162,500,000,000		162,500,000,000
610		CREDITOS	82,500,000,000		82,500,000,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	82,500,000,000		82,500,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	80,000,000,000		80,000,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	80,000,000,000		80,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				4,122,716,779,007	4,122,716,779,007
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	980,513,756		980,513,756
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,480,513,756	1,480,513,756
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		742,301,099	742,301,099
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				742,301,099	742,301,099

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,070,344,010		44,070,344,010
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				44,070,344,010	44,070,344,010
SECCION: 1311					
SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		22,076,784,812	22,076,784,812
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		652,500,000	652,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		652,500,000	652,500,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		652,500,000	652,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				22,729,284,812	22,729,284,812
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	403,686,668		403,686,668
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				403,686,668	403,686,668
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,195,182,292,801		1,195,182,292,801
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	23,782,000,000		23,782,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,400,000,000		12,400,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,400,000,000		7,400,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	5,000,000,000		5,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,334,000,000		5,334,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,023,000,000		1,023,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,311,000,000		4,311,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	735,000,000		735,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	735,000,000		735,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,313,000,000		5,313,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,500,000,000		4,500,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	813,000,000		813,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,218,964,292,801	1,218,964,292,801
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	741,649,154,939	52,635,020,977	794,284,175,916
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		3,573,000,000	3,573,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,573,000,000	3,573,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,573,000,000	3,573,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				741,649,154,939	797,857,175,916
SECCION: 1504					
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,748,835,531	3,748,835,531
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				3,748,835,531	3,748,835,531
SECCION: 1505					
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,067,885,856	1,067,885,856
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,067,885,856	1,067,885,856

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		995,940,595	995,940,595
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,689,000,000	1,689,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,689,000,000	1,689,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,199,000,000	1,199,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		490,000,000	490,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,684,940,595	2,684,940,595
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		550,327,472	550,327,472
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,411,000,000	6,411,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,910,000,000	2,910,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		2,910,000,000	2,910,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,872,400,000	2,872,400,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		2,872,400,000	2,872,400,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		628,600,000	628,600,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		628,600,000	628,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				6,961,327,472	6,961,327,472
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,840,188,535	1,026,130,604	7,866,319,139
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	979,000,000		979,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	227,800,000		227,800,000
103		DEFENSA CIVIL	227,800,000		227,800,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	751,200,000		751,200,000
103		DEFENSA CIVIL	751,200,000		751,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				7,819,188,535	8,845,319,139
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,978,981,602	18,978,981,602
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,211,000,000	4,211,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,011,000,000	3,011,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,011,000,000	3,011,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,200,000,000	1,200,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,200,000,000	1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				23,189,981,602	23,189,981,602
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	868,986,366,072	88,726,237,340	957,712,603,412
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				868,986,366,072	957,712,603,412
SECCION: 1512					
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		178,482,894,658	178,482,894,658
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				178,482,894,658	178,482,894,658
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,793,817,300	102,673,937,095	115,467,754,395
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,046,000,000		10,046,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,835,000,000		3,835,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,835,000,000		3,835,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,373,000,000		4,373,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,373,000,000		4,373,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	342,000,000		342,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	342,000,000		342,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,496,000,000		1,496,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,496,000,000		1,496,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,839,817,300	102,673,937,095	125,513,754,395
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	981,881,985,086		981,881,985,086
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,600,000,000		7,600,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,000,000,000		3,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,600,000,000		4,600,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,600,000,000		4,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			989,481,985,086		989,481,985,086
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,498,800,000		48,498,800,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	46,000,000,000		46,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	46,000,000,000		46,000,000,000
1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	46,000,000,000		46,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			94,498,800,000		94,498,800,000
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,799,000,000		10,799,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,799,000,000		10,799,000,000
SECCION: 1703					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,832,600,000		40,832,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,832,600,000		40,832,600,000
SECCION: 1705					
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	789,900,000		789,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			789,900,000		789,900,000
SECCION: 1706					
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	192,200,000		192,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			192,200,000		192,200,000
SECCION: 1712					
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	348,000,000		348,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			348,000,000		348,000,000
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,576,300,000		5,576,300,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,500,000,000	330,000,000	2,830,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000	300,000,000	1,800,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	1,500,000,000	300,000,000	1,800,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000	30,000,000	1,030,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000	30,000,000	1,030,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,076,300,000	330,000,000	8,406,300,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,251,793,600		9,251,793,600
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	525,177,490,000		525,177,490,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	315,000,000,000		315,000,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	315,000,000,000		315,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	210,177,490,000		210,177,490,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	210,177,490,000		210,177,490,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			534,429,283,600		534,429,283,600
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,553,900,000		3,553,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,553,900,000		3,553,900,000
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		716,662,373	716,662,373
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				716,662,373	716,662,373
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,143,140,259		1,143,140,259
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,143,140,259		1,143,140,259
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,510,635,563,066	1,510,635,563,066
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,510,635,563,066	1,510,635,563,066
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,843,354,548,350		11,843,354,548,350
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	267,873,647,532		267,873,647,532
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,112,000,000		2,112,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,200,000,000		1,200,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	912,000,000		912,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,242,000,000		3,242,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000,000		2,000,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,242,000,000		1,242,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	219,716,527,071		219,716,527,071
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	204,916,527,071		204,916,527,071
705		EDUCACION SUPERIOR	14,800,000,000		14,800,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	42,803,120,461		42,803,120,461
705		EDUCACION SUPERIOR	42,803,120,461		42,803,120,461
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,111,228,195,882		12,111,228,195,882
SECCION: 2202					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,558,144,407	18,558,144,407

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		14,000,000,000	14,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		14,000,000,000	14,000,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		14,000,000,000	14,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				32,558,144,407	32,558,144,407
SECCION: 2203					
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,680,019,565	14,680,019,565
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	109,634,144,756	118,827,866,869	228,462,011,625
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,500,000,000	1,500,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,500,000,000	1,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		300,000,000	300,000,000
709		ARTE Y CULTURA		300,000,000	300,000,000
610		CREDITOS	109,634,144,756	117,027,866,869	226,662,011,625
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,000,000,000		8,000,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,694,400,000	1,694,400,000
705		EDUCACION SUPERIOR	101,634,144,756	115,333,466,869	216,967,611,625
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				133,507,886,434	243,142,031,190
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,788,088,488	40,300,072	1,828,388,560
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	526,701,000	209,040,000	735,741,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	339,701,000	146,040,000	485,741,000
705		EDUCACION SUPERIOR	75,000,000	116,040,000	191,040,000
707		EDUCACION ESPECIAL	264,701,000	30,000,000	294,701,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	91,000,000	38,000,000	129,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	75,000,000	30,000,000	105,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	16,000,000	8,000,000	24,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	61,000,000	10,000,000	71,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	61,000,000	10,000,000	71,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	35,000,000	15,000,000	50,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	35,000,000	15,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				249,340,072	2,564,129,560
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,052,715,341	31,700,000	3,084,415,341
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	527,782,750	128,300,000	656,082,750
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	370,601,278	81,500,000	452,101,278
707		EDUCACION ESPECIAL	370,601,278	81,500,000	452,101,278
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	113,999,749	36,200,000	150,199,749
707		EDUCACION ESPECIAL	113,999,749	36,200,000	150,199,749
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	43,181,723	10,600,000	53,781,723
707		EDUCACION ESPECIAL	43,181,723	10,600,000	53,781,723
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				160,000,000	3,740,498,091
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,962,293,015	934,584,200	6,896,877,215
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,536,243,100	1,536,243,100
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,536,243,100	1,536,243,100
705		EDUCACION SUPERIOR		1,536,243,100	1,536,243,100
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,470,827,300	8,433,120,315

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN" EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	116,225,788		116,225,788
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			116,225,788		116,225,788
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,155,279,174	5,506,075,023	17,661,354,197
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	527,116,625	14,768,731,119	15,295,847,744
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,785,688,879	4,785,688,879
705		EDUCACION SUPERIOR		4,785,688,879	4,785,688,879
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	375,000,000	8,790,383,990	9,165,383,990
705		EDUCACION SUPERIOR	375,000,000	8,790,383,990	9,165,383,990
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	152,116,625	1,192,658,250	1,344,774,875
705		EDUCACION SUPERIOR	152,116,625	1,192,658,250	1,344,774,875
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,682,395,799	20,274,806,142	32,957,201,941
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,344,359,252	694,280,155	4,038,639,407
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,344,359,252	694,280,155	4,038,639,407
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,799,515,113	1,653,902,585	3,453,417,698
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,799,515,113	1,653,902,585	3,453,417,698
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,916,922,372	962,474,181	2,879,396,553
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,916,922,372	962,474,181	2,879,396,553
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,389,361,029	648,101,956	2,037,462,985
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000		100,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,489,361,029	648,101,956	2,137,462,985
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,614,947,026	1,123,527,689	5,738,474,715
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		800,000,000	800,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		250,000,000	250,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		250,000,000	250,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		490,000,000	490,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		100,000,000	100,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		390,000,000	390,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		60,000,000	60,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		60,000,000	60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,614,947,026	1,923,527,689	6,538,474,715

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,449,711,881	963,103,673	2,412,815,554
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,449,711,881	963,103,673	2,412,815,554
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,494,663,320	539,807,646	2,034,470,966
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,494,663,320	539,807,646	2,034,470,966
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,391,500,364	341,650,000	1,733,150,364
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,391,500,364	341,650,000	1,733,150,364
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	650,824,055	243,790,000	894,614,055
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			650,824,055	243,790,000	894,614,055
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,274,126,219	367,434,049	1,641,560,268
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,274,126,219	367,434,049	1,641,560,268
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,449,938,288	274,407,626	1,724,345,914
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,449,938,288	274,407,626	1,724,345,914
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,536,374,044	582,925,438	4,119,299,482
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,536,374,044	582,925,438	4,119,299,482
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,740,781,942	440,000,000	2,180,781,942
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,740,781,942	440,000,000	2,180,781,942
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,085,270,235	183,734,349	1,269,004,584
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,085,270,235	183,734,349	1,269,004,584
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO" EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	193,339,526		193,339,526
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			193,339,526		193,339,526

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,073,317,181	126,907,116	1,200,224,297
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	73,547,100	152,801,826	226,348,926
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	73,547,100	152,801,826	226,348,926
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	78,000,000	103,000,000
709		ARTE Y CULTURA	48,547,100	74,801,826	123,348,926
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,146,864,281	279,708,942	1,426,573,223
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,001,749,656	376,833,650	1,378,583,306
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,001,749,656	376,833,650	1,378,583,306
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,437,527,319	1,021,031,550	2,458,558,869
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		400,000,000	400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		151,000,000	151,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		151,000,000	151,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		249,000,000	249,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		249,000,000	249,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,437,527,319	1,421,031,550	2,858,558,869
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,980,082,918	433,780,254	2,413,863,172
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,980,082,918	433,780,254	2,413,863,172
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,363,300,000		6,363,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,363,300,000		6,363,300,000
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		97,351,960,000	97,351,960,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		72,513,757,500	72,513,757,500
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		72,513,757,500	72,513,757,500
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		15,784,840,000	15,784,840,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		15,784,840,000	15,784,840,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,053,362,500	9,053,362,500
401		CORREO		9,053,362,500	9,053,362,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				97,351,960,000	97,351,960,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,124,300,000		13,124,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,124,300,000		13,124,300,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,695,100,000		6,695,100,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,695,100,000		6,695,100,000
SECCION: 2403					
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	293,820,000		293,820,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			293,820,000		293,820,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		24,970,123,477	24,970,123,477
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,000,000,000	1,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,000,000,000	1,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				25,970,123,477	25,970,123,477
SECCION: 2413					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		827,500,000	827,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				827,500,000	827,500,000
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	38,641,595,019		38,641,595,019
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			38,641,595,019		38,641,595,019
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,755,230,493		3,755,230,493
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	714,585,787		714,585,787
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	714,585,787		714,585,787
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	614,585,787		614,585,787
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,469,816,280		4,469,816,280
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,706,705,869		25,706,705,869
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,049,000,000		2,049,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,383,000,000		1,383,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,383,000,000		1,383,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	666,000,000		666,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	666,000,000		666,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,755,705,869		27,755,705,869
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,135,225,243	13,676,416,138	26,811,641,381
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,135,225,243	13,676,416,138	26,811,641,381
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	207,571,733,194		207,571,733,194
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,935,475,000		9,935,475,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,935,475,000		9,935,475,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,935,475,000		9,935,475,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			217,507,208,194		217,507,208,194
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,015,996,740		21,015,996,740
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,015,996,740		21,015,996,740
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,179,748,415	1,019,879,923	3,199,628,338
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,179,748,415	1,019,879,923	3,199,628,338
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	173,182,132,666		173,182,132,666
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,416,500,000		1,416,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,416,500,000		1,416,500,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,416,500,000		1,416,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			174,598,632,666		174,598,632,666
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,980,888,806		10,980,888,806
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,230,888,806		11,230,888,806
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	59,315,256,403		59,315,256,403
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	160,738,150,000		160,738,150,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	112,039,300,000		112,039,300,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	98,039,300,000		98,039,300,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	14,000,000,000		14,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220,000,000		220,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	220,000,000		220,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7,510,350,000		7,510,350,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,870,350,000		5,870,350,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,640,000,000		1,640,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,530,000,000		4,530,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,300,000,000		2,300,000,000
901		CONSERVACION	1,190,000,000		1,190,000,000
902		MANEJO	240,000,000		240,000,000
903		MITIGACION	300,000,000		300,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	500,000,000		500,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	484,500,000		484,500,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	484,500,000		484,500,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	450,000,000		450,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000		450,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,750,000,000		3,750,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
902		MANEJO	200,000,000		200,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,500,000,000		2,500,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,404,000,000		9,404,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,298,000,000		2,298,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,525,000,000		2,525,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,181,000,000		1,181,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	3,100,000,000		3,100,000,000
610		CREDITOS	2,000,000,000		2,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,000,000,000		2,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	20,000,000,000		20,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	20,000,000,000		20,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	350,000,000		350,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			220,053,406,403		220,053,406,403
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,387,146,948		22,387,146,948
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,007,750,000	2,000,000,000	3,007,750,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		500,000,000	500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		500,000,000	500,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	671,000,000	1,000,000,000	1,671,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	671,000,000	1,000,000,000	1,671,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	336,750,000	500,000,000	836,750,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	336,750,000	500,000,000	836,750,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			23,394,896,948	2,000,000,000	25,394,896,948
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,500,000,000	6,510,000,000	19,010,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,500,000,000		12,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,500,000,000		12,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,510,000,000	6,510,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		5,510,000,000	5,510,000,000
902		MANEJO		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,500,000,000	6,510,000,000	19,010,000,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	109,146,490		109,146,490
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			109,146,490		109,146,490
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,793,441,068		2,793,441,068
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,793,441,068		2,793,441,068
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,940,018,861		1,940,018,861
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
901		CONSERVACION	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	70,000,000		70,000,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,090,018,861		2,090,018,861

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,860,887,512		1,860,887,512
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,860,887,512		1,860,887,512
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	946,502,447		946,502,447
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,146,502,447		1,146,502,447
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,077,836,036		1,077,836,036
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,077,836,036		1,077,836,036
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,324,500,965		1,324,500,965
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,324,500,965		1,324,500,965
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARINO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	970,280,526		970,280,526
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			970,280,526		970,280,526
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,490,940,114		1,490,940,114
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,490,940,114		1,490,940,114
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,563,622,835		1,563,622,835
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	50,000,000		50,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,713,622,835		1,713,622,835
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,902,947,975		2,902,947,975
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,902,947,975		2,902,947,975
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,903,446,095		1,903,446,095
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,903,446,095		1,903,446,095

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,333,670,549		1,333,670,549
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
902		MANEJO	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,483,670,549		1,483,670,549
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,310,253,571		1,310,253,571
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,510,253,571		1,510,253,571
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,195,543,748		1,195,543,748
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000		30,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,000,000		30,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	90,000,000		90,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
903		MITIGACION	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,395,543,748		1,395,543,748
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,229,027,596		1,229,027,596
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	140,000,000		140,000,000
901		CONSERVACION	80,000,000		80,000,000
902		MANEJO	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,429,027,596		1,429,027,596
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,228,261,831		1,228,261,831
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	170,000,000		170,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000		90,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,398,261,831		1,398,261,831
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,142,097,872		1,142,097,872
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,142,097,872		1,142,097,872
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,196,134,457		1,196,134,457
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000		30,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,000,000		30,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,346,134,457		1,346,134,457
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,179,105,328		1,179,105,328
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,179,105,328		1,179,105,328
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,240,282,340		1,240,282,340
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,240,282,340		1,240,282,340
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,071,985,346		1,071,985,346
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,071,985,346		1,071,985,346
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,180,225,470		1,180,225,470
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,180,225,470		1,180,225,470
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,135,437,137		1,135,437,137
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,135,437,137		1,135,437,137
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,042,549,866		1,042,549,866
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,042,549,866		1,042,549,866
SECCION: 3237					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	186,845,921		186,845,921
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			186,845,921		186,845,921

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,231,043,489		1,231,043,489
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,231,043,489		1,231,043,489
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,124,333,808		1,124,333,808
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,374,333,808		1,374,333,808
SECCION: 3240					
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,795,236,324	8,500,000,000	15,295,236,324
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,795,236,324	8,500,000,000	15,295,236,324
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	61,478,616,216		61,478,616,216
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	27,830,250,000		27,830,250,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,202,000,000		2,202,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,202,000,000		2,202,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	500,000,000		500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,200,000,000		4,200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	4,200,000,000		4,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,700,000,000		12,700,000,000
709		ARTE Y CULTURA	12,700,000,000		12,700,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,200,000,000		1,200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,728,250,000		1,728,250,000
709		ARTE Y CULTURA	1,728,250,000		1,728,250,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,200,000,000		1,200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
650		CAPITALIZACION	4,100,000,000		4,100,000,000
709		ARTE Y CULTURA	4,100,000,000		4,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			89,308,866,216		89,308,866,216

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,922,720,141	295,792,614	3,218,512,755
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	832,630,000	449,000,000	1,281,630,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	48,500,000	35,600,000	84,100,000
709		ARTE Y CULTURA	48,500,000	35,600,000	84,100,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	96,728,000	148,600,000	245,328,000
709		ARTE Y CULTURA	96,728,000	148,600,000	245,328,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	589,621,632	172,580,368	762,202,000
709		ARTE Y CULTURA	589,621,632	172,580,368	762,202,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	48,890,368	46,109,632	95,000,000
709		ARTE Y CULTURA	48,890,368	46,109,632	95,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	48,890,000	46,110,000	95,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	48,890,000	46,110,000	95,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,755,350,141	744,792,614	4,500,142,755
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,895,421,563	258,526,000	3,153,947,563
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	840,787,500		840,787,500
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	410,000,000		410,000,000
709		ARTE Y CULTURA	410,000,000		410,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
709		ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	130,000,000		130,000,000
709		ARTE Y CULTURA	130,000,000		130,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,787,500		200,787,500
709		ARTE Y CULTURA	200,787,500		200,787,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,736,209,063	258,526,000	3,994,735,063
SECCION: 3306					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,397,829,490	1,976,840,799	8,374,670,289
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	52,250,000,000	11,707,000,000	63,957,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	34,985,000,000	1,317,000,000	36,302,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	34,985,000,000	1,317,000,000	36,302,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	144,000,000		144,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	144,000,000		144,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	784,000,000	900,000,000	1,684,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	784,000,000	900,000,000	1,684,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	480,000,000	250,000,000	730,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	480,000,000	250,000,000	730,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	92,000,000	300,000,000	392,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	92,000,000	300,000,000	392,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	12,501,000,000	8,790,000,000	21,291,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	12,501,000,000	8,790,000,000	21,291,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	120,000,000		120,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	120,000,000		120,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	144,000,000	150,000,000	294,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	144,000,000	150,000,000	294,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			58,647,829,490	13,683,840,799	72,331,670,289
SECCION: 3307					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,671,139,281	67,500,000	2,738,639,281
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	865,260,000		865,260,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	80,000,000		80,000,000
709		ARTE Y CULTURA	80,000,000		80,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	130,000,000		130,000,000
709		ARTE Y CULTURA	130,000,000		130,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	655,260,000		655,260,000
709		ARTE Y CULTURA	655,260,000		655,260,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,536,399,281	67,500,000	3,603,899,281
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,905,280,676		1,905,280,676
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,905,280,676		1,905,280,676
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	65,475,140,860		65,475,140,860
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			65,475,140,860		65,475,140,860
SECCION: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,390,300,000	16,390,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				16,390,300,000	16,390,300,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,272,897,281,742		12,272,897,281,742
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,661,043,487,500		1,661,043,487,500
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,145,000,000		2,145,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,145,000,000		2,145,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,445,000,000		2,445,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,445,000,000		2,445,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,325,000,000		9,325,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,350,000,000		8,350,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	975,000,000		975,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	121,057,260,000		121,057,260,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,465,260,000		6,465,260,000
301		PREVENCION EN SALUD	114,592,000,000		114,592,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	10,246,797,000		10,246,797,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,076,240,000		6,076,240,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	2,418,057,000		2,418,057,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,752,500,000		1,752,500,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,800,000,000		1,800,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,800,000,000		1,800,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,427,580,500		12,427,580,500
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,189,590,000		12,189,590,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	87,990,500		87,990,500
903		MITIGACION	150,000,000		150,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	210,000,000		210,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	210,000,000		210,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	485,000,000		485,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	285,000,000		285,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	200,000,000		200,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	249,871,580,000		249,871,580,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	122,000,000,000		122,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	127,871,580,000		127,871,580,000
630		TRANSFERENCIAS	1,250,730,270,000		1,250,730,270,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,229,429,430,000		1,229,429,430,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	21,300,840,000		21,300,840,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,933,940,769,242		13,933,940,769,242
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		43,653,667,000	43,653,667,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		832,000,000,000	832,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		533,179,100,000	533,179,100,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		531,179,100,000	531,179,100,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		2,000,000,000	2,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		85,258,778,000	85,258,778,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		85,258,778,000	85,258,778,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		145,924,400,000	145,924,400,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		145,924,400,000	145,924,400,000
610		CREDITOS		34,137,722,000	34,137,722,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		34,137,722,000	34,137,722,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS		33,500,000,000	33,500,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		33,500,000,000	33,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				875,653,667,000	875,653,667,000
SECCION: 3603					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	204,544,356,000	13,308,272,000	217,852,628,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			204,544,356,000	13,308,272,000	217,852,628,000
SECCION: 3604					
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN LIQUIDACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,647,338,726	13,647,338,726
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		12,382,119,000	12,382,119,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		12,382,119,000	12,382,119,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		12,382,119,000	12,382,119,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				26,029,457,726	26,029,457,726
SECCION: 3605					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	266,843,938,000	36,063,830,000	302,907,768,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			266,843,938,000	36,063,830,000	302,907,768,000
SECCION: 3606					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,462,006,250	855,000,000	10,317,006,250
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,820,264,100	921,000,000	5,741,264,100
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	882,000,000	397,000,000	1,279,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	882,000,000	397,000,000	1,279,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	444,000,000	87,000,000	531,000,000
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	444,000,000	87,000,000	531,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,418,000,000	265,000,000	1,683,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,418,000,000	265,000,000	1,683,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,969,000,000	153,000,000	2,122,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,969,000,000	153,000,000	2,122,000,000
SECCION: 3607					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		143,330,730,902	143,330,730,902
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,325,000,000	1,125,387,000,000	1,135,712,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,725,000,000		2,725,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,725,000,000		2,725,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		12,500,000,000	12,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		12,500,000,000	12,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7,000,000,000	7,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,000,000,000	7,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		14,000,000,000	14,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		14,000,000,000	14,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,600,000,000	1,087,887,000,000	1,095,487,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	7,600,000,000	1,087,887,000,000	1,095,487,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,500,000,000	2,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,500,000,000	2,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,500,000,000	1,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,325,000,000	1,268,717,730,902	1,279,042,730,902
SECCION: 3608					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,919,271,952	12,919,271,952
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,946,835,000	492,890,000	2,439,725,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,946,835,000	492,890,000	2,439,725,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,946,835,000	492,890,000	2,439,725,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,946,835,000	13,412,161,952	15,358,996,952
SECCION: 3609					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,676,602,583	4,676,602,583
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		11,822,000,000	11,822,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,497,000,000	1,497,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,497,000,000	1,497,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,720,000,000	2,720,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,720,000,000	2,720,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		563,000,000	563,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		563,000,000	563,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		358,000,000	358,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		358,000,000	358,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		964,000,000	964,000,000
301		PREVENCION EN SALUD		964,000,000	964,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,720,000,000	5,720,000,000
301		PREVENCION EN SALUD		5,720,000,000	5,720,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				16,498,602,583	16,498,602,583
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUSTICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	80,003,280,143		80,003,280,143
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,774,285,154		4,774,285,154
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,320,702,179		1,320,702,179
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	1,320,702,179		1,320,702,179

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,301,785,154		1,301,785,154
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,301,785,154		1,301,785,154
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	599,297,821		599,297,821
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	599,297,821		599,297,821
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,552,500,000		1,552,500,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,552,500,000		1,552,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			84,777,565,297		84,777,565,297

SECCION: 3703

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	251,917,253		251,917,253
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			251,917,253	251,917,253

SECCION: 3704

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	218,401,978		218,401,978
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,600,000,000		5,600,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,600,000,000		5,600,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	5,600,000,000		5,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,818,401,978	5,818,401,978

SECCION: 3705

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,005,621,355	20,005,621,355
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,005,621,355	20,005,621,355

SECCION: 3706

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	86,172,489,277		86,172,489,277
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,249,000,000		2,249,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,445,000,000		1,445,000,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,445,000,000		1,445,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	804,000,000		804,000,000
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	804,000,000		804,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			88,421,489,277	88,421,489,277

SECCION: 3707

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	439,330,650	3,745,806,117	4,185,136,767
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			639,330,650	4,385,136,767

TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			37,936,432,028,161	4,809,902,592,003	42,746,334,620,164
----------------------------	--	--	--------------------	-------------------	--------------------

INGRESOS DE LA NACION - VIGENCIA FISCAL 2005

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2005

Pesos				
CONCEPTOS				TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL				84,099,255,689,377
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION				38,996,761,000,000
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS				38,779,806,000,000
1.1.1 IMPUESTOS DIRECTOS				16,251,141,000,000

CONCEPTOS			TOTAL
	NUMERAL	0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	15,788,186,000,000
	NUMERAL	0004 IMPUESTO AL PATRIMONIO	462,955,000,000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS		22,528,665,000,000
	NUMERAL	0001 IMPUESTOS SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	2,098,483,000,000
	NUMERAL	0002 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16,145,443,000,000
	NUMERAL	0003 IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM	1,275,746,000,000
	NUMERAL	0005 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	597,923,000,000
	NUMERAL	0006 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDA AL EXTERIOR	53,448,000,000
	NUMERAL	0007 IMPUESTO AL ORO Y PLATINO	4,095,000,000
	NUMERAL	0009 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2,353,527,000,000

1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		216,955,000,000
-----	-------------------------	--	-----------------

1.2.1	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES		216,955,000,000
-------	--------------------------------	--	-----------------

	NUMERAL	0002 OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS	155,223,000,000
--	---------	--	-----------------

	NUMERAL	0006 CONCESIÓN DE SOCIEDADES PORTUARIAS	36,064,000,000
--	---------	---	----------------

	NUMERAL	0008 CONCESIÓN SISTEMA PERSONALIZADO DE COMUNICACIONES	25,668,000,000
--	---------	--	----------------

2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION		41,266,872,733,278
----	----------------------------------	--	--------------------

2.1	ENAJENACION DE ACTIVOS		2,831,800,000,000
-----	------------------------	--	-------------------

2.2	EXCEDENTES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		2,290,000,000,000
-----	--	--	-------------------

2.3	TRASLADOS FONDOS DTN		1,300,000,000,000
-----	----------------------	--	-------------------

2.4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		723,831,754,988
-----	--------------------------	--	-----------------

2.5	RECURSOS DE CREDITO EXTERNO		9,661,590,113,642
-----	-----------------------------	--	-------------------

2.6	RECURSOS DE CREDITO INTERNO		19,880,980,207,541
-----	-----------------------------	--	--------------------

2.7	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		4,057,171,220,252
-----	---------------------------	--	-------------------

2.8	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		357,848,000,000
-----	---	--	-----------------

2.9	RECUPERACION DE CARTERA		163,651,436,855
-----	-------------------------	--	-----------------

5.	RENTAS PARAFISCALES		539,100,632,892
----	---------------------	--	-----------------

	NUMERAL	0001 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	539,100,632,892
--	---------	--	-----------------

6.	FONDOS ESPECIALES		3,296,521,323,207
----	-------------------	--	-------------------

	NUMERAL	0002 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN	162,590,458,198
--	---------	--	-----------------

	NUMERAL	0003 CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	4,694,255,800
--	---------	---	---------------

	NUMERAL	0004 CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	22,415,850,000
--	---------	--	----------------

	NUMERAL	0006 CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES	15,751,197,218
--	---------	--	----------------

	NUMERAL	0007 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	2,586,900,000
--	---------	--	---------------

	NUMERAL	0009 FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA	142,188,648,445
--	---------	-----------------------------------	-----------------

	NUMERAL	0010 FONDO DE DEFENSA NACIONAL	48,545,146,598
--	---------	--------------------------------	----------------

	NUMERAL	0013 FONDO DE ESTUPEFACIENTES	4,396,166,948
--	---------	-------------------------------	---------------

	NUMERAL	0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DE DERFENSA	132,995,517,231
--	---------	---	-----------------

	NUMERAL	0015 FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	84,646,121,930
--	---------	---------------------------------------	----------------

	NUMERAL	0018 FONDO NACIONAL DE REGALÍAS	175,439,193,742
--	---------	---------------------------------	-----------------

	NUMERAL	0019 ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	82,400,000,000
--	---------	--	----------------

	NUMERAL	0020 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	1,513,883,068
--	---------	----------------------------------	---------------

	NUMERAL	0021 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	969,294,620,000
--	---------	---	-----------------

	NUMERAL	0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	218,025,580,000
--	---------	-------------------------------------	-----------------

	NUMERAL	0023 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	5,904,700,000
--	---------	---	---------------

	NUMERAL	0024 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS	7,934,800,000
--	---------	--	---------------

	NUMERAL	0025 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE	6,620,105,416
--	---------	---	---------------

	NUMERAL	0029 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	10,450,000,000
--	---------	-------------------------------------	----------------

	NUMERAL	0031 INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO	1,999,486,824
--	---------	---	---------------

	NUMERAL	0032 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	12,312,084,446
--	---------	---	----------------

	NUMERAL	0033 FONDO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	269,407,052,989
--	---------	--	-----------------

	NUMERAL	0034 FONDO DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	275,673,000,000
--	---------	--	-----------------

	NUMERAL	0035 FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	25,000,000,000
--	---------	--------------------------------------	----------------

	NUMERAL	0036 FONDO PENSIONES EPSA-CVC	16,845,185,000
--	---------	-------------------------------	----------------

	NUMERAL	0039 FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	140,177,490,000
--	---------	---	-----------------

	NUMERAL	0040 FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	24,246,295,101
--	---------	---	----------------

	NUMERAL	0041 FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	3,377,665,000
--	---------	--	---------------

	NUMERAL	0042 FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS	10,343,290,000
--	---------	--	----------------

	NUMERAL	0043 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	12,047,130,984
--	---------	---	----------------

	NUMERAL	0046 FONDO DE LA SOBRETASA AL ACPM	57,962,970,000
--	---------	------------------------------------	----------------

	NUMERAL	0049 FONDO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	5,000,000,000
--	---------	--	---------------

	NUMERAL	0050 FONDO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (LEY 643 DE 2001)	6,000,000,000
--	---------	--	---------------

	NUMERAL	0051 FONDO CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y TEATROS	479,412,560
--	---------	---	-------------

CONCEPTOS			TOTAL
	NUMERAL	0052 FONDO DE APOYO FINANCIERO EN ZONAS NO INTERCONECTADAS	25,000,000,000
	NUMERAL	0053 FONDO DE APOYO FINANCIERO EN ZONAS RURALES INTERCONECTADAS	45,000,000,000
	NUMERAL	0054 FONDO ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	4,806,129,844
	NUMERAL	0055 FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12,450,985,865
	NUMERAL	0056 FONDO FONPET-MAGISTERIO	100,000,000,000
	NUMERAL	0057 FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (LEY 812 DE 2003)	150,000,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			7,483,117,771,514
1.	A- INGRESOS CORRIENTES		5,063,186,575,696
	1.1	TRIBUTARIOS	102,490,650,950
	1.2	NO TRIBUTARIOS	4,925,459,128,746
	1.3	OTROS INGRESOS CORRIENTES	35,236,796,000
2.	B- RECURSOS DE CAPITAL		460,649,678,893
	2.3	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	460,649,678,893
5.	C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES		1,959,281,516,925
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			91,582,373,460,891

INGRESOS DE LA NACION VIGENCIA 2005

A continuación se presentan las principales consideraciones metodológicas empleadas en la determinación de los ingresos de la Nación, que se aforan en el Presupuesto para la vigencia del año 2005.

1. Aspectos metodológicos de la proyección de ingresos

Los recursos incorporados en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal del año 2005, son equivalentes a las previsiones contenidas en el Plan Financiero. En este sentido, son consistentes con las metas de crecimiento real de la economía, la reducción de la inflación y el control al endeudamiento tanto interno como externo.

2. Ingresos corrientes de la Nación

La definición de la base para estimar los recursos a incorporar en el proyecto de ley, se realizó recurriendo a las proyecciones incorporadas en el Plan Financiero, las cuales contienen la revisión de las cifras para el año en curso y las previsiones realizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de los impuestos por esta administrados.

El total de los ingresos corrientes aforados ascienden a \$39 billones, superiores en 7.3% al monto de los recursos que se esperan recibir al cierre del presente año, tal como se detalla a continuación:

2.1 Ingresos tributarios

En la proyección de estos ingresos se tuvieron en cuenta los supuestos macroeconómicos, así como las novedades impositivas que entrarán en vigencia en el nuevo período, y se reestimó el recaudo del 2004 de acuerdo con el comportamiento tributario de los primeros cuatro meses del año. Si bien, este es el procedimiento general aplicado, en el caso de los impuestos a la actividad externa no opera porque el recaudo de un año no es base para el siguiente, sino que su comportamiento depende del nivel esperado de algunas variables como es el nivel de importaciones y la tasa de cambio, entre otras, que no están sujetas al nivel obtenido en el año anterior.

El recaudo neto, lo que se espera ingrese a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, se obtiene descontando al recaudo bruto proyectado, la estimación del recaudo por bonos –Tidis, Certs, Cdturs, etc.– y las devoluciones en efectivo para cada tipo de impuesto.

En la proyección del recaudo se tiene incluida la estimación referente a la gestión, entendida como los ingresos proyectados por aquellos pagos imputados a años anteriores diferentes al año gravable actual.

El aforo por concepto de estos ingresos es de \$38.8 billones, los cuales se generan tanto en la actividad económica interna como externa, tal como se presenta en el Cuadro N° 1.

CUADRO N° 1
PROYECCION DE RECAUDO INGRESOS TRIBUTARIOS
Mil millones de pesos

CONCEPTO	2004 (1)	2005 (2)	VAR. % 05/04 (3)=(2/1)	% PIB	
				2004 (4)	2005 (5)
ACTIVIDAD INTERNA	29,612.3	31,711.5	7.1	12.0	11.8
Renta	15,143.1	15,788.0	4.3	6.2	5.9
Impuesto al Valor Agregado	10,045.8	11,175.6	11.2	4.1	4.2
Gravamen a los movimientos financ	2,230.4	2,354.0	5.5	0.9	0.9
Impuesto global a la gasolina - ACF	1,154.0	1,276.0	10.6	0.5	0.5
Otros	1,038.9	1,117.9	7.6	0.4	0.4
ACTIVIDAD EXTERNA	6,583.8	7,068.3	7.4	2.7	2.6
Gravamen arancelario	2,035.0	2,098.5	3.1	0.8	0.8
Impuesto al Valor Agregado	4,548.8	4,969.8	9.3	1.9	1.9
TOTAL	36,196.0	38,779.8	7.1	14.7	14.4

Fuente: Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.1.1 Ingresos Tributarios Generados por la Actividad Económica Interna

2.1.1.1 Impuesto sobre la renta y complementarios

El recaudo del impuesto sobre la renta y complementarios se obtiene a través del pago que los contribuyentes realizan mediante cuotas y retenciones.

La base de la proyección en el caso de las cuotas, es la información del pago de las dos primeras cuotas para los grandes contribuyentes, la primera cuota de personas jurídicas y aproximadamente la mitad de las personas naturales de 2004. De esta forma se estimó el valor de las cuotas restantes y se le adicionó lo correspondiente a las otras vigencias para lo que resta del año, obteniendo así el recaudo esperado para todo el año 2004.

Para la estimación del año 2005 se tomó como referencia el recaudo estimado para 2004, ajustándolo por los movimientos propios de la determinación del saldo a pagar por parte de los contribuyentes como son las retenciones, los anticipos efectuados para el año siguiente y los saldos a favor sin solicitud de devolución o compensación. Igualmente, se incorporaron los efectos que en el recaudo tendrá la última reforma tributaria.

La estimación del recaudo de la retención en la fuente para el 2005, se efectuó a partir de la proyección de la retención en la fuente total de 2004, es decir la de renta, ventas y timbre, en las que luego se descompone, aplicándole la estructura del recaudo observado durante los primeros cuatro meses del año. La retención en la fuente total se proyectó con la variación nominal del PIB. El ingreso de vigencias anteriores se calculó de acuerdo con el comportamiento del último año. Para 2005 se procedió igual pero con una elasticidad unitaria a la variación nominal del PIB.

Bajo las anteriores consideraciones, los ingresos provenientes del impuesto de renta para los años de 2004 y 2005 por cada concepto de recaudo son los que aparecen en el Cuadro N° 2.

CUADRO N° 2
PROYECCION DEL RECAUDO DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA
Mil millones de pesos

CONCEPTO	2004 (1)	2005 (2)	VAR. % 05/04 (3)=(2/1)	% PIB	
				2004 (4)	2005 (5)
CUOTAS	5,936.1	6,130.3	3.3	2.4	2.3
RETENCIONES	9,207.0	9,657.9	4.9	3.7	3.6
TOTAL	15,143.1	15,788.2	4.3	6.2	5.9

Fuente: Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El incremento del impuesto sobre la renta proyectado para el 2005, se presenta como consecuencia del efecto combinado del crecimiento del recaudo por cuotas y retenciones, a los cuales se adiciona el efecto del mayor recaudo por los nuevos conceptos introducidos por las dos últimas reformas tributarias.

2.1.1.2 **Impuesto al Patrimonio**

Impuesto creado por la Ley 863 de 2003 de Reforma Tributaria para los años 2004, 2005 y 2006 a cargo de los contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la renta que a 1º de enero de cada año gravable posean una riqueza superior a los \$3 mil millones (valor año base 2004).

Para el 2005 se proyecta recaudar \$463 mil millones por este concepto, superior en 5.5% al 2004, valor estimado de incremento promedio del patrimonio de las grandes empresas.

2.1.1.3 **Impuesto al Valor Agregado, IVA**

El impuesto grava a las compras internas y externas. Estos se estiman por separado, en razón a que el recaudo de cada uno posee determinantes propios. Aquí se hace referencia al primero y en el aparte 2.1.2 se trata el segundo.

La proyección del recaudo interno para 2005 es igual a \$11.2 billones, resultado de la determinación del recaudo por declaraciones y retenciones en la fuente separadamente.

En la proyección del recaudo de IVA componente declaraciones se realiza con base en la variación nominal del PIB, partiendo del recaudo estimado para 2004 y agregándole los valores adicionales por el cambio de tarifa del 7 al 10% según lo establecido en la Ley 788 de 2002.

2.1.1.4 **Impuesto Global a la Gasolina y al ACPM**

Mediante el artículo 6º de la Ley 681 de agosto de 2001 se estableció la base gravable y la tarifa para las gasolinas regular, extra y el ACPM, las cuales fueron tenidas en cuenta para calcular el recaudo en el año 2005. El impuesto se liquidó con base en la nueva estructura, ajustándolo el primero de marzo de conformidad con la meta de inflación que establece el Banco de la República. El aforo incluye la totalidad del recaudo del impuesto, por cuanto la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-1545 de diciembre de 2000 declaró inexecutable la distribución del impuesto global a los combustibles que se establecía en los incisos segundo y tercero del artículo 59 de la Ley 223 de 1995, por lo que la totalidad de los recaudos que se obtienen por concepto del impuesto global se constituyen en ingresos corrientes de la Nación.

El impuesto se liquidó con base en las tarifas establecidas el primero de marzo del año 2004, ajustándolas al primero de marzo de 2005, de conformidad con la meta de inflación que establece el Banco de la República.

El impuesto se cobra en las ventas en la fecha de emisión de la factura; en los retiros para consumo propio a la fecha del retiro, en las importaciones a la fecha de nacionalización del producto.

Se aforan por dicho concepto \$1.3 billones.

2.1.1.5 **Impuesto de Timbre Nacional**

El artículo 116 de la Ley 488 de 1998 fijó el impuesto de timbre nacional sobre los instrumentos públicos y documentos privados en 1.5%.

El recaudo de este impuesto se realiza a través de retención en la fuente, por lo que en su estimación se aplicó también el procedimiento descrito en la sección 2.1.1.1 en la parte correspondiente a retenciones.

En este sentido el valor a incorporar es de \$597.9 mil millones.

2.1.1.6 **Impuesto de Timbre Nacional Salidas al Exterior**

Este impuesto se causa a la salida del país a los residentes nacionales y extranjeros. El mismo fue establecido en el numeral 3 del artículo 14 de la Ley 2ª de 1976 y fijado anualmente por decreto de acuerdo con lo establecido en el artículo 548 del Estatuto Tributario. El recaudo estimado para el 2004, se hizo crecer con la tasa del PIB nominal estimada para el 2005.

El valor aforado por este concepto es de \$53.4 mil millones.

2.1.1.7 **Impuesto al Oro y Platino**

El artículo 152 de la Ley 488 de 1998 unificó la tarifa en el 4%, del impuesto sobre el valor de estos metales que pagan productores o comerciantes.

Para la vigencia fiscal 2005 se aforan \$4.1 mil millones con destino exclusivo a los municipios productores.

2.1.1.8 **Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF**

Creado mediante el artículo 1º de la Ley 633 de 2000, se causa en el momento que se produzca la disposición de los recursos objeto de transacción, el cual está a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman.

El gravamen a los movimientos financieros se estimó, a partir de la nueva tarifa del 4 por mil establecida por la Ley 863/03 de Reforma Tributaria y del recaudo observado durante las primeras semanas del año 2004, extrapolando lo que ingresará para el resto del año de acuerdo con la composición registrada en el año inmediatamente anterior y con un rendimiento de 0.22% por punto sobre PIB para 2005, dado que este tributo viene perdiendo productividad en el recaudo.

Para la vigencia fiscal 2005 se proyecta recaudar la suma de \$2.4 billones.

2.1.2 **Ingresos Tributarios Generados por la Actividad Económica Externa**

Están constituidos por el impuesto de aduana y recargos y por el impuesto a las ventas externas.

Los ingresos provenientes de la actividad externa se calcularon teniendo en cuenta el tipo de cambio promedio y el valor CIF de las importaciones previstas en el escenario macroeconómico. Su proyección se efectuó teniendo en cuenta el nivel de importaciones sin el Plan Colombia y la tasa de cambio promedio de los supuestos macroeconómicos para el 2005. A este nivel de compras externas proyectadas para 2005 se le aplicó las tarifas efectivas de gravamen e IVA de 5 y 10.9%, respectivamente.

Los recursos que se incorporan de los impuestos ligados a la actividad económica externa ascienden a \$7.1 billones, de los cuales \$2.1 billones corresponden al de aduana y recargos y \$5 billones al impuesto al valor agregado.

2.2 **Ingresos no tributarios**

El total aforado por ingresos no tributarios para el 2005 asciende a \$217 mil millones compuestos fundamentalmente por los recaudos de tasas, multas y contribuciones, de las concesiones portuarias y la concesión del sistema personalizado de comunicaciones, la discriminación se presenta en el Cuadro N° 3.

CUADRO N° 3

PROYECCION DE RECAUDO INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Mil millones de pesos

CONCEPTO	2004 (1)	2005 (2)	VAR. % 05/04 (3)=(2/1)	% PIB	
				2004 (4)	2005 (5)
Tasas, Multas y Contribuciones	143.3	155.2	9.2	0.1	0.1
Concesión Sociedades Portuarias	33.0	36.1	9.5	0.01	0.01
Concesión Sistema Personalizado de Comunicaciones	25.2	25.7	2.0	0.01	0.01
TOTAL	201.5	217.0	7.7	0.1	0.1

Fuente: Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.2.1 **Otras Tasas, Multas y Contribuciones No Especificadas**

Entre las más importantes están las multas impuestas por la UAEDIAN a los bancos que se retrasan en consignar los dineros en la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, las impuestas por la misma Unidad a los importadores que infringen las normas legales, y las impuestas por las superintendencias a las entidades vigiladas.

El estimativo de recaudo para el 2005 asciende a \$155.2 mil millones.

2.2.2 **Concesión de Sociedades Portuarias**

De acuerdo con lo señalado en la Ley 1ª de 1991, la Nación por intermedio de la Superintendencia General de Puertos, podrá otorgar concesiones portuarias con el fin de que las Sociedades Portuarias ocupen y utilicen en forma temporal y exclusiva las playas, los terrenos de bajamar y zonas accesorias, para que construyan y operen un puerto,

a cambio de una contraprestación económica a favor de esta y de los municipios en donde opere el puerto. La contraprestación que percibe la Nación equivale al 80% del monto total facturado.

Para la vigencia 2005 se aforaron \$36.1 mil millones.

2.2.3 **Concesión Sistema Personalizado de Comunicaciones, PCS**

Para el año 2005 se prevé el ingreso del saldo pendiente por la concesión, a un tercer operador de la telefonía móvil celular, realizada en este sistema.

Por este concepto, se incorpora un monto de \$25.7 mil millones.

3. **Recursos de capital de la Nación**

Los recursos de capital están constituidos por el crédito externo, el crédito interno, enajenación de activos, excedentes financieros de las entidades descentralizadas, Traslados de fondos de la Dirección del Tesoro Nacional, Rendimientos financieros, Reintegros de otros recursos no apropiados, Recuperación de cartera y Otros recursos de capital. La suma aforada de estos ingresos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2005 es de \$41.3 billones, cuya discriminación se observa en el Cuadro N° 4.

CUADRO N° 4
RECURSOS DE CAPITAL
Mil millones de pesos

CONCEPTO	VALOR (1)	PART. % (2)	% PIB (3)
Crédito Externo	9,661.6	23.4	3.6
Crédito Interno	19,881.0	48.2	7.4
Enajenación de Activos	2,831.8	6.9	1.1
Excedentes Financieros	2,290.0	5.5	0.9
Traslados Fondos DTN	1,300.0	3.2	0.5
Rendimientos Financieros	723.8	1.8	0.3
Reintegros y Otros Recursos No Apropiados	357.8	0.9	0.1
Recuperación de Cartera	163.7	0.4	0.1
Otros de Capital	4,057.2	9.8	1.5
TOTAL	41,266.9	100.0	15.4

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

3.1 **Recursos del crédito**

Para definir el monto de los recursos a incorporar en el proyecto de ley, se recurrió a las proyecciones incorporadas en el Plan Financiero, las cuales tienen como base la programación de operaciones realizadas por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional. La discriminación de estos recursos se presenta en el Cuadro N° 5.

CUADRO N° 5
RECURSOS DEL CREDITO
Mil millones de pesos

CONCEPTO	VALOR (1)	PART. % (2)	% PIB (3)
Crédito Externo	9,661.6	32.7	3.9
Crédito Interno	19,881.0	67.3	8.1
TOTAL	29,542.6	100.0	12.0

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Los recursos de crédito externo ascienden a \$9.7 billones que provienen de los desembolsos generados en la contratación de créditos con la banca multilateral, la banca comercial y la banca oficial internacional y de gobiernos extranjeros.

A su vez, los recursos del crédito interno ascienden a \$19.9 billones, dentro de los que se destacan \$8.7 billones de colocaciones de TES convenidas con entidades del sector público, \$3 billones de TES forzosos y \$8 billones de TES a través de subastas. Los recursos restantes lo integran los TRD y las cuentas inactivas, las cuales suman \$163 mil millones.

3.2 **Enajenación de activos, con situación de fondos**

Acorde con lo establecido en el documento Conpes 3281 del 19 de abril de 2004, el Gobierno Nacional definió como política la enajenación de sus participaciones accionarias, el aprovechamiento de los patrimonios y la optimización de sus activos, como fundamento de la estrategia para contribuir a reducir el déficit fiscal y pensional, profundizar el mercado de capitales colombiano, avanzar en el proceso de democratización de la propiedad accionaria y mantener su participación solo en aquellas empresas que se enmarquen en los lineamientos del Estado Social de Derecho.

El programa de ventas de participaciones accionarias que posee directamente la Nación en el año 2005 se refiere a Ecogás, Isa (51%) y electrificadoras nordeste y centro. Las electrificadoras del nordeste son las distribuidoras de energía de Santander, Norte de Santander y Boyacá. Las del centro, comprenden a las E.S.P. de Cundinamarca, Tolima y CHEC.

Se incorporan por este concepto \$2.8 billones.

3.3 **Excedentes financieros entidades descentralizadas, con situación de fondos**

Los recursos provenientes de las utilidades del Banco de la República y de los excedentes financieros de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas con destino a la Nación.

Incorporados para la vigencia 2005 \$2.3 billones.

3.4 **Rendimientos financieros, con situación de fondos**

En la programación de rendimientos financieros para la vigencia 2005 se incorporan los rendimientos estimados en el Plan financiero, provenientes de los recursos de la Tesorería Nacional, de los Fondos Administrados por esta y sobre la recuperación de los préstamos presupuestales con el Sector Público No Financiero.

Para la vigencia 2005 ascienden a \$724 mil millones.

3.5 **Recuperación de cartera, con situación de fondos**

Se estiman ingresos por recuperación de cartera por préstamos en vigencias anteriores a otros niveles de Gobierno y entidades públicas.

Se estiman recaudos de \$163.7 mil millones.

3.6 **Reintegros y recursos no apropiados, con situación de fondos**

Se incorporan recursos por \$357.8 mil millones, que corresponden a los montos que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional reintegran a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional y los saldos de recursos no ejecutados.

3.7 **Traslado fondos Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, con situación de fondos**

Corresponde al traslado de recursos de los portafolios que administra la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para financiar gastos con cargo a los saldos de dichos portafolios, y para ayudar al financiamiento del presupuesto de la administración central

Se aforan por dicho concepto \$1.3 billones

3.8 **Otros recursos de capital, con situación de fondos**

Se contemplan, entre otros, los recursos provenientes de cruce de cuentas, que corresponde a movimientos contables entre la Nación y algunos Establecimientos Públicos, cuya ejecución no requiere la situación de fondos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, las pérdidas de apropiación, entre otros.

Se aforan por este concepto \$4.1 billones.

4. **Contribuciones parafiscales**

La Ley 225 del 20 de diciembre de 1995 en el artículo 2°, y posteriormente el artículo 29 del Decreto 111 de 1996, definen de la siguiente manera las contribuciones parafiscales:

“Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará

exclusivamente en forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable”.

4.1 Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, sin situación de fondos

El artículo 3° de la Ley 91 de 1989 creó este Fondo, y el Decreto 1775 del 3 de agosto de 1990 lo reglamentó. Su propósito es el de liquidar las prestaciones sociales del personal docente nacionalizado que se causen a partir del 30 de diciembre de 1989, así como los correspondientes reajustes y la sustitución de pensiones que se reconozcan a partir de esa fecha. Sus recursos provienen, entre otros, de aportes de los afiliados, aportes patronales, y de los rendimientos financieros que generen las reservas de pensiones y cesantías.

Los párrafos 1°, 2°, 3° y 4° del artículo 18 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 hacen referencia a que los Aportes Patronales y del afiliado, de Seguridad Social y Parafiscales de las entidades territoriales, se descontarán directamente de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, por tanto constituyen recursos del Fondo.

Adicionalmente, se proyecta que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio recibirá recursos por efecto de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 812 del Plan de Desarrollo, del 26 de junio de 2003, establece que “El valor total de la tasa de cotización por los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio corresponderá a la suma de aportes que para salud y pensiones establezcan las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, reglamentado por el Decreto número 2341 del 19 de agosto de 2004, manteniendo la misma distribución que existía para empleadores y trabajadores. La distribución del monto de estos recursos la hará el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en lo correspondiente a las Cuentas de salud y pensiones”

Para la vigencia del año 2005 se aforan \$539.1 mil millones.

5. Fondos Especiales

Dentro de la clasificación del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, el Decreto 111 de 1996 establece los fondos especiales como los “ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería creados por el legislador.”

El total del aforo de los fondos especiales para la vigencia 2005 es de \$3.3 billones.

5.1 Cuota de fiscalización de la Contraloría General de la República, con y sin situación de fondos

La Ley 106 de 1993 en su artículo 4° inciso segundo, señaló que la Contraloría General de la República cobrará una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas. Esta tarifa se determina por el método de cociente, que consiste en dividir el total del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas obteniéndose un factor, el cual es aplicado al total del presupuesto de cada organismo o entidad vigilada. La tarifa para cada entidad se fija por resolución.

Para la vigencia de 2005 el total del presupuesto de gastos es de \$162.6 mil millones.

5.2 Contribución a la Superintendencia de Subsidio Familiar, con y sin situación de fondos

La Ley 25, en el artículo 19, le confiere autoridad al Superintendente para fijar el porcentaje de la contribución que financie las necesidades de operación de la Superintendencia, como un porcentaje de los aportes totales pagados por los empleadores, según los balances del último ejercicio.

Los gastos de la Superintendencia y por ende, el porcentaje de liquidación de la contribución de cada una de las cajas de compensación vigiladas, no podrá ser superior al 1% del total de los aportes patronales recibidos.

Para el año 2005 el aforo por contribución de las entidades vigiladas es de \$4.7 mil millones.

5.3 Contribución a la Superintendencia de Industria y Comercio, con y sin situación de fondos

El Fondo de la Superintendencia de Industria y Comercio se creó mediante Decreto 149 de 1976. Posteriormente, el Decreto 1918 de 1986 da facultades al Superintendente para administrar recursos a través del fondo.

Los recursos del fondo provienen del cobro a los trámites de registro de marcas, solicitud de patentes, prórroga y renovación de patentes, títulos de patentes, marcas con o sin logotipo, Vigilancia de Cámaras de Comercio y, en general, las tarifas que cobra la Superintendencia en desarrollo de sus funciones acorde con los Decretos 234 de 1983, 2153 de 1992 y 2150 de 1995. Las tarifas actualizadas por decreto cada año son diferenciales dependiendo de la actividad a servir.

Para el año 2005 se esperan recaudar \$22.4 mil millones.

5.4 Contribución a la Superintendencia Nacional de Valores, con situación de fondos

Contribución percibida por la Superintendencia Nacional de Valores, cuya función es vigilar a los intermediarios de valores, bolsas de valores, comisionistas, y controlar la emisión de valores. Tiene como base legal la Ley 32 de 1979, el Decreto Reglamentario 831 de 1980 y Ley 510 de 1999.

Estos recursos provienen básicamente de los derechos de inscripción en el Registro Nacional de Valores, los derechos por realización de ofertas públicas y las cuotas de renovación en el Registro Nacional de Valores

Los derechos y las cuotas se calculan cada año y se distribuyen equitativamente con base en el patrimonio de los emisores de valores o en su defecto en su presupuesto anual; en el patrimonio de las entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia; en el valor de las operaciones de intermediación en el mercado público de valores para los intermediarios no vigilados por la misma Superintendencia, y en el valor total de la oferta que se autorice en el país o en el exterior.

Para el año 2005 se aforan \$15.8 mil millones.

5.5 Contribución a la Superintendencia de Puertos y Transporte, con y sin situación de fondos

El Decreto 101 del 2 de febrero de 2000 transformó la Superintendencia General de Puertos en la Superintendencia de Puertos y Transporte. El artículo 3° del Decreto 2741 de 2001 precisó algunas de las funciones establecidas en el Decreto 1016 de 2000.

Las funciones que le corresponden a la Superintendencia se centran en la inspección, control y vigilancia de los diferentes modos de transporte; portuario, fluvial, vial, férreo. Estas funciones comprenden, desde la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sector, hasta la vigilancia de los contratos de concesión destinados a la construcción, remodelación y mantenimiento de la infraestructura del sector.

Los recursos provienen de las tasas de vigilancia que se cobran a las sociedades y operadores portuarios. Estas se calculan teniendo en cuenta el cubrimiento total de los gastos de funcionamiento de la entidad, por lo que en su liquidación se toma como base el total de los ingresos brutos reportados por los entes vigilados.

La Superintendencia de Puertos y Transporte estima recaudar por este concepto para la vigencia fiscal de 2005, \$2.6 mil millones.

5.6 Aportes especiales para la Administración de Justicia, con y sin situación de fondos

Las Leyes 55 de 1985, 6ª de 1992, 66 de 1993, 270 de 1996 y 633 de 2000 y los Decretos 1960 de 1993 y 1890 de 1999, asignan recursos para financiar los gastos del sector justicia.

La Ley 55 de 1985, artículo 13 dice: “La porción que se reasigna de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a la Superintendencia de Notariado y Registro, se utilizará exclusivamente para el financiamiento de inversiones para la construcción, adecuación y dotación de despachos judiciales y establecimientos carcelarios”.

“...Del 50% de estos recursos la mitad para la adquisición de terrenos, el diseño, construcción, refacción, reconstrucción y equipamiento de los

establecimientos de reclusión a cargo del Fondo de Infraestructura Carcelaria, FIC; y la otra mitad, para la construcción, adecuación y dotación de despachos judiciales. El 50% restante se sujeta a las normas que regulan la materia...”, según lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1890 de 1999.

Las Leyes 66 de 1993 y 633 de 2000, se refieren a los rendimientos financieros de los depósitos judiciales después de restar los encajes respectivos; y el valor de los depósitos judiciales prescritos. Estos dineros se destinan “... en un 15% para los planes, programas y proyectos de inversión, mantenimiento y rehabilitación de las entidades del sector penitenciario; otro 15% para el diseño, construcción, refacción, mantenimiento y dotación de los establecimientos de reclusión a cargo del Fondo de Infraestructura Carcelaria, FIC, del Ministerio de Justicia y del Derecho (hoy Ministerio del Interior y de Justicia); y el 70% restante continuará destinado a financiar los planes, programas y proyectos de inversión prioritariamente, y los de capacitación que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo para la Rama Judicial”, como lo señala el artículo 84 del Decreto 1890 de 1999.

Los recursos originados en los depósitos judiciales prescritos financiarán planes, proyectos y programas de inversión y capacitación de la Rama Judicial.

La Ley 6ª de 1992, artículo 135, creó un aporte especial para la administración de justicia, equivalente al 10% de los ingresos brutos obtenidos por las notarías después de descontar los subsidios a los notarios, y los aportes a la Superintendencia de Notariado y Registro. El Decreto 1960 de 1993, estableció la base de cálculo.

El Decreto 756 de 1939 y la Resolución 7956 de 1995 creó y reglamentó, respectivamente, las Cajas Especiales de los establecimientos carcelarios. Los recursos provienen principalmente de las actividades industriales, comerciales, rendimientos financieros y donaciones, para financiar gastos por programas educativos, culturales, deportivos y de fuentes de trabajo, tendientes a lograr la readaptación, resocialización y reinserción de los internos a la sociedad.

Arancel Judicial. Regulado por los artículos 387 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y por el Acuerdo 576 de 1999. Es utilizado por las correspondientes Direcciones Seccionales de Administración Judicial para atender los gastos generales con destino a los Distritos Judiciales que lo generan. Estos recursos provienen de las sumas recaudadas por concepto de certificaciones, copias, desgloses y los excedentes de los dineros recibidos por notificaciones personales una vez hechas las provisiones para la práctica de las diligencias pendientes de la respectiva vigencia anual, y el producto de la rentabilidad financiera obtenida con ocasión del manejo de los recursos del arancel judicial.

El Decreto 1890 de 1999 establece que los recursos que recibía el liquidado Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público se destinarán para la protección de funcionarios y ex funcionarios expuestos a niveles de riesgo por razón del ejercicio de funciones públicas, en especial de aquellos pertenecientes a la Justicia Especializada, los encargados de la investigación y juzgamiento de graves violaciones de los derechos humanos, y de altos funcionarios de la Rama Judicial y Ejecutiva, y del Ministerio Público, previos los estudios de seguridad efectuados por las autoridades competentes.

Por todos estos conceptos se aforan para la vigencia fiscal de 2005, \$142.2 mil millones.

5.7 Fondo de Defensa Nacional (Cuota de compensación militar), sin situación de fondos

La Ley 48 de 1993 establece la cuota compensatoria en los siguientes términos: “La contribución pecuniaria individual que debe pagarse al Tesoro Nacional para definir la situación militar, se denomina Cuota de Compensación Militar, que se paga una sola vez por quienes no presten el servicio militar, durante los 30 días siguientes a la notificación del acta de clasificación.” De la liquidación de la cuota, el artículo 58 norma que será “el 50% para regulares y el 60% para bachilleres, del total de los ingresos recibidos mensualmente, más el 1% del valor del patrimonio del núcleo familiar del interesado o de aquel de quien demuestre depender económicamente.” El recaudo de la cuota de compensación estará a cargo

del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Subsecretaría General y de los Cónsules en el exterior, al igual que los dineros procedentes de multas y sanciones. La Secretaría General del Ministerio de Defensa administrará, controlará y reglamentará la inversión de los recaudos que se ocasionen por concepto de la cuota de compensación militar.

Por infracciones y sanciones la Ley 48 fija multas desde un 20% del salario mínimo por cada año o fracción de mes, para ciudadanos que habiéndose inscrito no acudan a los dos primeros exámenes, o hasta cinco salarios mínimos mensuales a las empresas que vinculen ciudadanos que no hayan definido su situación militar.

La Ley 633 de 2000 establece en su artículo 120 que los recaudos por este concepto se presupuestarán sin situación de fondos e incluye como ingresos la venta de activos del Ministerio de Defensa.

En el 2005 se aforan ingresos por \$48.5 mil millones.

5.8 Fondo Nacional de Estupefacientes, con y sin situación de fondos

Es un fondo cuenta sin personería jurídica adscrito al Ministerio de la Protección Social, que ha venido operando desde 1939 con base en la Ley 36 de ese año. Su funcionamiento se reglamentó en el Decreto 257 de 1969. La Resolución 9028 de 1979 fija los procedimientos para establecer los costos sobre el valor CIF de las drogas importadas por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes. Posteriormente, el Decreto 1471 de 1990 lo transforma en Unidad Administrativa; y se reestructura por el Decreto 1152 de 1999.

Los ingresos del fondo se constituyen, en especial, con: “recursos provenientes de la importación de materias primas de control especial; de la comercialización de medicamentos de control especial; rendimientos financieros; aportes extraordinarios, auxilios...” (Artículo 24, Decreto 1471 de 1990).

El aforo para la vigencia fiscal de 2005 es de \$4.4 mil millones.

5.9 Fondos internos del Ministerio de Defensa, sin situación de fondos

Incluye los fondos del Ministerio de Defensa y de la Dirección General Marítima, Dimar. Está reglamentado por el Decreto 2350 de 1971 y Decreto 732 de 1979 y comprende los ingresos de fomento docente: derechos de matrículas y otros ingresos académicos de los liceos, colegios regionales e institutos de formación y capacitación regional; y los fondos internos: ingresos de la venta de productos agrícolas, confecciones en los talleres de intendencia, alquiler de polígonos, derechos de faros y boyas y contratos interadministrativos con Ecopetrol para la vigilancia y protección de las instalaciones de exportación, extracción y distribución de petróleo crudo.

El total de los recaudos financia el mejoramiento de edificaciones o construcciones militares y compra de terrenos para las mismas; la adquisición de elementos de vestuario, equipo y otros gastos que no puedan efectuarse con partidas del presupuesto del Ministerio de Defensa.

El estimativo de recaudo de estos Fondos para el 2005 es \$133 mil millones.

5.10 Fondos internos de la Policía Nacional, sin situación de fondos

Al igual que los Fondos del Ministerio de Defensa, el Fondo de la Policía Nacional fue creado y reglamentado por el Decreto 2350 de 1971. La procedencia de los recursos es el total de los arrendamientos, contratos de alarma, venta de pliegos para licitaciones y contratos por servicio de vigilancia. Desde 1995 el Fondo percibe dineros provenientes de los Fondos de Seguridad Local.

Adicionalmente, por este concepto se registran los ingresos generados por las actividades de los centros vacacionales y los centros educativos. Fundamentalmente los generados por venta de servicios de recreación y hospedaje y los fondos docentes generados en los centros educativos.

En el 2005 se aforan ingresos por \$84.6 mil millones.

5.11 Fondo Nacional de Regalías, con y sin situación de fondos

La Ley 141 crea el Fondo Nacional de Regalías como un sistema de cuentas, sin personería jurídica. Sus recursos se destinarán, de conformidad

con el artículo 361 de la Constitución Nacional, a la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

La Ley 756 de 2002 le dio la personería jurídica y lo adscribió al Departamento Nacional de Planeación, además redistribuyó la asignación de los recursos de las regalías y definió que estas son propiedad de las entidades territoriales.

El artículo 48 de la Ley 863 de 2003, determinó que de los recursos de este Fondo se descontará a título de inversión regional un cincuenta por ciento (50%), con destino al Fondo de Pensiones Territoriales, el cual será realizado directamente por la entidad responsable de su giro. El saldo restante conservará los porcentajes de distribución de que tratan las normas vigentes

Para la vigencia de 2005, se aforan \$175.4 mil millones

5.12 Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, sin situación de fondos

De acuerdo con la Ley 21 de 1982 y el Decreto 1928 de 1997, la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios, deben realizar entre otros aportes, el correspondiente a las escuelas industriales e institutos técnicos, equivalente al 1% de las nóminas respectivas.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 111 de la Ley 633 de 2000, el Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a proyectos de mejoramiento en infraestructura y dotación de instituciones de educación media técnica y media académica.

Para la vigencia fiscal de 2005 se aforan \$82.4 mil millones.

5.13 Junta Central de Contadores, sin situación de fondos

Creado por medio del Decreto Legislativo 2373 de 1956. Sus recursos son administrados por el Ministerio de Educación Nacional. La mayor parte de los recursos proviene de la expedición de Tarjetas Profesionales a los Contadores Públicos para ejercer legalmente su profesión. Aparte de esta cuota, se perciben ingresos por certificados de antecedentes, de vigencia de Sociedades e Inscripción de Sociedades. Los recursos de la entidad se sustentan en el artículo 20, numeral 3 de la Ley 43 de 1990, Decreto 1235 de 1991 y Decreto 1510 de 1998. El producto de los recaudos se destina al pago del total de los gastos de funcionamiento.

Para la vigencia del año 2005 se esperan recaudar \$1.5 mil millones.

5.14 Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud: Subcuentas de solidaridad y enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito, sin situación de fondos

Creado por el artículo 218 de la Ley 100 de 1993 como una cuenta adscrita al Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia. El Fondo lo conforman las subcuentas de: compensación, solidaridad, promoción de salud y la subcuenta de enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito (ECAT). Según el Decreto 111 de 1996, artículo 123, únicamente se incluyen en el Presupuesto General de la Nación las subcuentas de Solidaridad y de ECAT y la parte correspondiente al impuesto sobre las municiones y explosivos de la subcuenta de promoción de la salud.

La subcuenta de solidaridad comprende un punto de solidaridad del régimen contributivo, el monto que las Cajas de Compensación Familiar destinan a los subsidios de salud y los rendimientos financieros.

La subcuenta ECAT comprende los recursos del FONSAT, creado por el Decreto-ley 1032 de 1991, que provienen de la transferencia efectuada por las entidades aseguradoras autorizadas para operar el ramo de seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito, corresponde al 20% de las primas emitidas, aportes y donaciones en dinero o en especie de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los rendimientos de sus inversiones y el 50% del valor de la prima anual establecida para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT; según lo establecido en el Decreto 1283 de 1996.

La porción de la Subcuenta de Promoción, que se incluye en el Presupuesto General de la Nación, como fondo especial es la que se

financia con el impuesto sobre las municiones y explosivos, previsto en el artículo 224 de la Ley 100 de 1993.

Para la vigencia fiscal de 2005 se aforan \$969.3 mil millones.

5.15 Fondo de Solidaridad Pensional, sin situación de fondos

El artículo 25 de la Ley 100 de 1993 crea el Fondo de Solidaridad Pensional como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de la Protección Social, cuyos recursos serán administrados por sociedades fiduciarias públicas, especialmente, sociedades fiduciarias del sector solidario.

La Ley 797 de 2003, dividió el Fondo en dos subcuentas: Solidaridad y Subsistencia.

El objetivo de la cuenta Solidaridad del Fondo es “subsidiar los aportes al Régimen General de Pensiones de los trabajadores asalariados independientes del sector rural y urbano que carezcan de suficientes recursos para efectuar la totalidad del aporte”.

Las fuentes de recursos de la Subcuenta Solidaridad, son las siguientes:

a) El 50% de los aportes adicionales del 1% sobre el salario de afiliados al Régimen General de Pensiones, cuya base de cotización sea igual o superior a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes; b) Los recursos que aporten las entidades territoriales para mayor cobertura pensional de sus territorios; c) Donaciones, rendimientos financieros y multas según artículos 111 y 271 de la Ley 100 de 1993.

La subcuenta de subsistencia, creada por el artículo 2º de la Ley 797 de 2003, tiene como finalidad, la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un subsidio económico. La edad para acceder a esta protección será en todo caso tres (3) años inferior a la que rija en el sistema general de pensiones para los afiliados.

Las fuentes de recursos de la Subcuenta de Subsistencia, son las siguientes: a) El 50% de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones cuya base de cotización sea igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes; b) Aporte de los afiliados con ingreso igual o superior a 16 salarios mínimos mensuales legales vigentes; c) Los aportes del presupuesto nacional; que no podrán ser inferiores a los recaudados anualmente por los conceptos enumerados en los literales a) y b) anteriores, y liquidados con base en lo reportado por el fondo en la vigencia del año inmediatamente anterior, actualizados con base en la variación del índice de precios al consumidor, certificado por el DANE; d) Aportes de los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta.

Para la vigencia fiscal del 2005 se aforan \$218 mil millones.

5.16 Comisiones de Regulación, sin situación de fondos

La Ley 142 de 1994 en el artículo 69 crea como unidades administrativas especiales sin personería jurídica, con independencia administrativa, técnica y patrimonial y adscritas al respectivo ministerio, las siguientes Comisiones de Regulación: Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, adscrita al Ministerio de Comunicaciones; Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible, adscrita al Ministerio de Minas y Energía y las Comisiones de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adscritas al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (art. 4º de la Ley 790 de 2002).

Las Comisiones se financiarán con las contribuciones de las entidades sometidas a su control, suficiente para sufragar los costos del servicio de regulación que presten. La tarifa máxima no podrá ser superior a 1% del valor de los gastos de funcionamiento, asociados al servicio sometido a regulación de la entidad contribuyente en el año anterior a aquel que se haga el cobro.

Para el año 2005 se aforan \$20.5 mil millones distribuidos así:

Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, \$5.9 mil millones; Comisión de Regulación de Energía y Gas, \$7.9 mil millones; y Comisión de Regulación de Agua Potable, \$6.6 mil millones.

5.17 Fondo de Riesgos Profesionales, sin situación de fondos

El Decreto 1295 del 22 de junio de 1994, específicamente, el artículo 87, crea el Fondo de Riesgos Profesionales como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio de la Protección Social), cuyos recursos serán administrados en fiducia.

El objetivo del Fondo es adelantar campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el territorio nacional.

El Fondo se financia del 1% del recaudo por cotizaciones a cargo de los empleadores, y los recursos que las entidades territoriales aporten para los planes de prevención de riesgos profesionales en sus respectivos territorios.

Para la vigencia del año 2005 se aforan \$10.5 mil millones.

5.18 Instituto de Estudios del Ministerio Público, sin situación de fondos

Este Instituto fue creado por el artículo 22 de la Ley 201 de 1995; mediante el artículo 49 del Decreto 262 de 2000, “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público...” se define su naturaleza jurídica como una Unidad Administrativa Especial, de carácter académico, con autonomía financiera y presupuestal en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto; con capacidad de contratación y autonomía administrativa solamente para expedir su reglamento interno, regular su propia actividad y establecer las tarifas de los servicios que presta.

Sus ingresos provienen del cobro de matrículas y otros conceptos que cancelen los estudiantes por los seminarios y otros eventos académicos que realice el Instituto, así como los provenientes de derechos de autor sobre los trabajos e investigaciones que realice, contrate o patrocine y los recursos que se causen por la expedición de los certificados sobre antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 178 de la Ley 223 de 1995.

Para la vigencia de 2005 se proyecta aforar \$2 mil millones.

5.19 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, con situación de fondos

Fue creado por el artículo 89 de la Ley 106 de 1993. El artículo 93 de la misma ley, señala que parte de su patrimonio está constituido por las apropiaciones que le sean asignadas en el presupuesto nacional y especialmente por el aporte que haga la Contraloría General de la República, correspondiente al 2% de su presupuesto anual; para la vigencia fiscal 2005, estos recursos se destinarán a financiar Cesantías Parciales de los funcionarios de la Contraloría General de la República.

De igual manera, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 90 de la Ley 106 de 1993, corresponde al Fondo de Bienestar Social administrar las cesantías de los empleados de la Contraloría General de la República.

Para la vigencia de 2005 se proyecta aforar \$12.3 mil millones.

5.20 Fondos de Salud Fuerzas Militares y Policía Nacional, sin situación de fondos

El Decreto-ley 1795 del 14 de septiembre de 2000 que modifica y adiciona la Ley 352 de enero de 1997, en su artículo 41, ordena la creación de los fondos cuenta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Estos fondos tendrán el carácter de fondos especiales, sin personería jurídica ni planta de personal.

Los recursos serán administrados en los términos que determine el Consejo Superior de Salud Militar y de Policía (CSSMP), directamente por la Dirección General de Sanidad Militar o por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, según corresponda. Los recursos podrán ser administrados por encargo fiduciario conforme a lo dispuesto en el estatuto general de contratación de la administración y provienen de las siguientes fuentes de ingresos: 1. De cotizaciones del afiliado y del Estado como aporte patronal. 2. Aportes de la Nación. 3. Ingresos por pagos compartidos y cuotas moderadoras realizados por los beneficiarios del subsistema. 4. Recursos derivados de la venta de servicios.

Para el año 2005 el Fondo de Salud de las Fuerzas Militares espera recaudar \$269.4 mil millones, y el Fondo de Salud de la Policía \$275.7 mil millones.

5.21 Fondo de Compensación Ambiental, sin situación de fondos

Creado mediante artículo 24 de la Ley 344 de 1996 como una cuenta sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Los ingresos del Fondo provienen del 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, de las transferencias del sector eléctrico y el 10% de las restantes rentas propias, exceptuando el porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por las corporaciones, y otras que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 344 de 1996, la Nación hará aportes del Presupuesto Nacional cuando los recursos propios de las CAR y de los que reciban del Fondo de Compensación Ambiental sean insuficientes. Los recursos del fondo se destinan a la financiación de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, previa distribución del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Para el año 2005 se aforan \$25 mil millones.

5.22 Fondo de Pensiones CVC, sin situación de fondos

El Decreto-ley 1275, del 21 de junio de 1994, reglamentado por el Decreto 1151 del 25 de abril de 1997, estableció que el producto de la venta de las acciones de la Nación en EPSA, se destinan en primer término para el pago de los pasivos pensionales, pensiones, bonos pensionales y cuotas partes pensionales e indemnizaciones de la CVC.

Para el año 2005 se aforan \$16.8 mil millones.

5.23 Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico y Gas Combustible, sin situación de fondos

El Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico lo autoriza la Ley 142 de 1994 en el artículo 89 numerales 2 y 3. El Decreto 847 de 2001, artículo 2°, le da la naturaleza de una cuenta especial de manejo de recursos públicos, sin personería jurídica, sujeto a normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas vigentes.

Los ingresos del Fondo provienen del superávit de las contribuciones de solidaridad para subsidios que liquiden las empresas prestadoras de los servicios públicos de energía y gas. Estos recursos se destinarán como inversión social a dar subsidios que permitan generar, distribuir y transportar energía eléctrica y gas combustibles a usuarios de estratos bajos, y expandir la cobertura en las zonas rurales preferencialmente, para incentivar la producción de alimentos y sustituir combustibles derivados del petróleo.

Para la vigencia del año 2005 se aforan \$140.2 mil millones.

5.24 Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con situación de fondos

Este Fondo fue creado por el artículo 122 de la Ley 418 de 1997 y es administrado por el Ministerio del Interior y de Justicia. El artículo 120 de la misma ley, estableció que la contribución a cargo de todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obras públicas para construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público, correspondiente al 5% del valor total o su respectiva adición se destinará a la financiación de dicho fondo, para gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, la protección de personas amenazadas, el desarrollo comunitario y en general en todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia ciudadana. La Ley 548 de 1999 prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, por el término de tres (3) años; a su vez la Ley 782 de 2002 prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, por el término de cuatro (4) años.

Así mismo, el Decreto 2001 de 2000, estableció la organización y el funcionamiento de dicho Fondo, señalando dentro de sus objetivos, la

financiación o cofinanciación de programas y proyectos en la construcción, reconstrucción de instalaciones militares del Ejército, de policía y sedes administrativas de autoridades públicas territoriales, programas institucionales para facilitar la participación ciudadana en los procesos de paz adelantados por el Gobierno Nacional, entre otros.

Para la vigencia fiscal del año 2005 se aforan \$24.2 mil millones.

5.25 Fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina, sin situación de fondos

Creado por el artículo 130 de la Ley 488 de 1998, se financia con el 5% de los recursos que recauden los Departamentos por concepto de la sobretasa a la gasolina.

Es administrado por el Ministerio de Transporte y sus recursos se destinan a los siguientes departamentos: Norte de Santander, Amazonas, Chocó, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, San Andrés y Providencia y Santa Catalina.

Para la vigencia 2005 se afora la suma de \$3.4 mil millones.

5.26 Fondo de Pensiones Superintendencia de Sociedades, de Industria y Comercio y de Valores, sin situación de fondos

El Decreto 3116 de 1997 en el artículo 15 señala que “Las Superintendencias de Sociedades, Industria y Comercio y Valores incluirán dentro de sus respectivos proyectos de presupuesto, las partidas necesarias que deberán ser trasladadas al FOPEP para atender las obligaciones pensionales de sus ex funcionarios que eran reconocidas y pagadas por Corporaciones y las necesarias para atender los costos inherentes al desarrollo del contrato de encargo fiduciario suscrito por el Ministerio de la Protección Social.

En la vigencia 2005 se aforan \$10.3 mil millones.

5.27 Dirección General de Comercio Exterior, sin situación de fondos

Mediante Decreto 2682 de 1999 se suprimió el Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incómex, y se ordenó su liquidación. Las funciones del Incómex fueron transferidas a la Dirección General de Comercio Exterior. La Ley 790 de 2002 fusionó los Ministerios de Desarrollo Económico y de Comercio Exterior, conformando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuya estructura orgánica se determinó mediante el Decreto 210 del 3 de febrero de 2003.

La Dirección de Comercio Exterior es una dependencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica. En general sus funciones, están relacionadas con la ejecución y vigilancia de la política de comercio exterior.

La Dirección de Comercio Exterior administra e invierte los ingresos producto de la venta de formas valoradas, información del banco de datos, publicaciones y documentos de Comercio Exterior y rendimientos de inversiones financieras, entre otros.

Para el año de 2005 se esperan recaudar \$12 mil millones.

5.28 Fondo de la sobretasa al ACPM, con situación de fondos

Gravamen establecido por el artículo 117 de la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998. La sobretasa está constituida por el 6% del valor del consumo del ACPM nacional o importado en la jurisdicción de cada departamento o en el Distrito Capital.

Su base gravable es el valor de referencia de venta al público del galón de ACPM, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

El valor aforado para la vigencia fiscal 2005 se estima en \$58 mil millones, correspondiente al 50% que es destinado al mantenimiento de la red vial nacional a cargo de la Nación-Instituto Nacional de Vías.

5.29 Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, sin situación de fondos

Este Fondo fue creado por el artículo 70 de la Ley 472 de 1998 sin personería jurídica como un sistema de manejo de cuentas, el cual está a cargo de la Defensoría del Pueblo.

Sus recursos provienen, entre otros, del Presupuesto Nacional; de donaciones que realicen organizaciones privadas nacionales o extranjeras

que no manejen recursos públicos, el monto de las indemnizaciones de las Acciones Populares y de Grupo a las cuales haya renunciado el beneficiario o no lo hubiera reclamado en un plazo de un año a partir de la sentencia, 10% de las indemnizaciones decretadas en los procesos financiados por el Fondo, los incentivos en caso de Acciones Populares interpuestas por entidades públicas, 10% de la recompensa en las acciones populares otorgadas por los jueces, el rendimiento de sus bienes, así como el valor de las multas que imponga el juez en los procesos de Acciones Populares y de Grupo.

Para la vigencia 2005 se aforan ingresos por \$5 mil millones.

5.30 Fondo de Investigación en Salud, sin situación de fondos

Es creado por la Ley 643 de 2001 y se financia con un porcentaje de los recursos que provienen del monopolio del juego y azar que se destinan a la investigación en salud; es administrado por Colciencias.

Para la vigencia 2005 se aforan \$6 mil millones.

5.31 Fondo conservación museos y teatros, con situación de fondos

Creado por el artículo 55 de la Ley 397 de 1997, el cual definió que el Estado a través del Ministerio de Cultura estimulará y asesorará la creación de planes, programas y proyectos de carácter comercial que puedan constituirse en fuente de recursos autónomos, los cuales se destinan para el funcionamiento de los museos y teatros.

Estos ingresos son generados por las actividades culturales y eventos afines con los objetivos de los museos y teatros realizadas por los mismos, que administra el Ministerio de Cultura tales como el Museo Nacional, el Museo 20 de Julio, Museo de Arte Colonial, Museo Juan del Corral y Museo Santa Clara.

Para la vigencia 2005 se aforan ingresos por \$0.5 millones.

5.32 Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, Fazni, sin situación de fondos

Este Fondo sin personería jurídica, fue creado por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000 y reglamentado por el Decreto 2884 de 2001, como una cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía, sujeto a las normas y procedimientos establecidos por la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas vigentes aplicables.

Sus recursos provienen de la contribución establecida en el artículo 81 de la Ley 633 de 2000, que prevé que por cada kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía, el administrador del sistema de intercambios comerciales recaudará un peso. Este valor será pagado por los agentes generadores de energía y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007. También podrán ingresar recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y los recursos que canalice el Gobierno Nacional de diferentes fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Todos los recursos del Fondo se utilizarán para financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de la infraestructura eléctrica que permitan la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

Para la vigencia 2005 se aforan ingresos por \$25 mil millones.

5.33 Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, sin situación de fondos

Este Fondo sin personería jurídica, fue creado por el artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado mediante Decreto 3652 del 17 de diciembre de 2003, como una cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía.

Sus recursos provienen, de la contribución de un peso por cada kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía. El administrador del sistema de intercambios comerciales es el encargado de su recaudo. Este valor es pagado por los dueños de los activos del Sistema de Transmisión Nacional (STN) y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo con el artículo 63 de la Ley 812 de 2003 se destinará hasta el año 2010 parte de los recursos para llevar a cabo el programa de normalización de redes eléctricas.

Para la vigencia 2005 se aforan ingresos por \$45 mil millones.

5.34 Escuela Nacional del Deporte, sin situación de fondos

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1746 del 25 de junio de 2003, ordenó reasignar al Ministerio de Educación Nacional las funciones de dirigir las actividades de la Escuela Nacional del Deporte, ejercer control de gestión pertinente y ordenar el gasto de la Escuela Nacional del Deporte; de conformidad con lo previsto en los artículos 1º y 25 del Decreto 3115 de 1984, en el numeral 14 del artículo 5º y en el numeral 15 del artículo 18 del Decreto 1082 de 1986 y en el numeral 14 del artículo 6º del Decreto 215 de 2000 y en concordancia con el artículo 83 de la Ley 181 de 1995 y el artículo 25 del Decreto-Ley 1228 de 1995.

Estos recursos provienen de la venta de bienes y servicios ofrecidos por la Escuela a través de los programas académicos de carácter deportivo por concepto del pago de matrículas y pensiones.

Para la vigencia 2005 se aforan ingresos por \$4.8 mil millones.

5.35 Fondo Monitoreo y Vigilancia Educación Superior, MEN, sin situación de fondos

El Gobierno Nacional mediante la Ley 635 del 29 de diciembre de 2000, fijó el sistema y métodos para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, determinará las tarifas por concepto de los servicios que presta, especialmente en lo relacionado con el control de monitoreo y vigilancia a las instituciones de educación superior.

El artículo 2º de la mencionada ley señaló que el cobro de la prestación de los servicios puede ser recaudado por el Icfes o por quien haga sus veces.

Para la vigencia 2005 se aforan ingresos por \$12.5 mil millones.

5.36 Fondo Fonpet, Magisterio, sin situación de fondos

En aplicación de los parágrafos 5º y 6º del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, y el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el Fonpet realizará la transferencia de los recursos correspondientes al valor del cálculo actuarial de los docentes que se pagaban con recursos propios de las entidades territoriales, financiados y cofinanciados, así como de establecimientos públicos que se hubieren afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, con base en la consolidación actualizada de la deuda para lo cual se tendrán en cuenta los aportes y amortizaciones de deuda realizados por los respectivos entes territoriales.

Para la vigencia 2005 se aforan ingresos por \$100 mil millones.

5.37 Fondo Especial de Energía Social, FOES, sin situación de fondos

Este Fondo sin personería jurídica, fue creado por el artículo 118 de la Ley 812 de 2002 y reglamentado mediante el Decreto 160 del 22 de enero de 2004.

A este fondo ingresarán los recursos para cubrir hasta el valor señalado, los cuales provendrán del ochenta por ciento (80%) de las rentas de congestión calculadas por el ASIC como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos dentro de los Convenios de la Comunidad Andina de Naciones.

Los ingresos del Fondo Especial de Energía Social, FOES, conforme al artículo 118 de la Ley 812 de 2003, tiene por objeto cubrir hasta cuarenta pesos (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas.

Para la vigencia 2005 se aforan ingresos por \$150 mil millones.

CUADRO RESUMEN

CUADRO No. 1
RESUMEN DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005

RESUMEN GENERAL

CONCEPTO	RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS (4)	TOTAL ESTAPUBLICOS 5=(2+4)	GRAN TOTAL 6=(3+4)
	ORGANISMOS (1)	ESTAPUBLICOS (2)	T O T A L 3=(1+2)			
1. GASTOS DE PERSONAL	7.987.659.309.627	951.694.168.018	8.939.353.477.645	546.810.449.138	1.498.504.617.156	9.486.163.926.783
2. GASTOS GENERALES	2.396.279.918.127	175.415.308.695	2.571.695.226.822	254.701.601.749	430.116.910.444	2.826.396.828.571
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.898.975.506.588	2.474.913.339.686	32.373.888.846.274	2.717.355.545.733	5.192.268.885.419	35.091.244.392.007
4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.078.134.637.976	685.900.000	1.078.820.537.976		685.900.000	1.078.820.537.976
5. GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2.738.252.165	5.756.000.000	8.494.252.165	602.132.872.470	607.888.872.470	610.627.124.635
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.363.787.624.483	3.608.464.716.399	44.972.252.340.882	4.121.000.469.090	7.729.465.185.489	49.093.252.809.972
6. SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	11.463.855.462.667	115.121.945.749	11.578.977.408.416	2.241.269.716	117.363.215.465	11.581.218.678.132
7. SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	20.461.983.720.132	206.037.300.000	20.668.021.020.132	1.953.990.794	207.991.290.794	20.669.975.010.926
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	31.925.839.182.799	321.159.245.749	32.246.998.428.548	4.195.260.510	325.354.506.259	32.251.193.689.058
TOTAL INVERSION	6.463.392.624.786	1.902.612.295.161	8.366.004.919.947	3.357.922.041.914	5.260.534.337.075	11.723.926.961.861
TOTAL PRESUPUESTO	79.753.019.432.068	5.832.236.257.309	85.585.255.689.377	7.483.117.771.514	13.315.354.028.823	93.068.373.460.891

CUADRO No. 2
RESUMEN DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005

RESUMEN GENERAL

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	CONCEPTO	RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS (4)	TOTAL ESTAPUBLICOS 5=(2+4)	GRAN TOTAL 6=(3+4)
				ORGANISMOS (1)	ESTAPUBLICOS (2)	T O T A L 3=(1+2)			
3	2		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	5,841,744,207,940	33,629,640,064	5,875,373,848,004	2,324,864,216,424	2,358,493,856,488	8,200,238,064,428
3	2	1	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	4,207,147,375,741	32,302,970,569	4,239,450,346,310	142,288,820,471	174,591,791,040	4,381,739,166,781
3	2	2	EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	865,410,377,653	35,800,000	865,446,177,653	182,297,216,831	182,333,016,831	1,047,743,394,484
3	2	3	EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES FINANCIERAS	61,848,000,000		61,848,000,000			61,848,000,000
3	2	4	DEPARTAMENTOS	31,766,728,429		31,766,728,429			31,766,728,429
3	2	5	EMPRESAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES NO FINANCIERAS	16,064,858,000		16,064,858,000			16,064,858,000
3	2	7	MUNICIPIOS	4,102,426,000	21,500,000	4,123,926,000		21,500,000	4,123,926,000
3	2	10	OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	655,404,442,117	1,269,369,495	656,673,811,612	2,000,278,179,122	2,001,547,548,617	2,656,951,990,734
3	4		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	13,742,707,686	62,644,966,164	76,387,673,850	1,330,333,000	63,975,299,164	77,718,006,850
3	4	1	ORGANISMOS INTERNACIONALES	13,742,707,686	61,886,006,164	75,628,713,850	1,330,333,000	63,216,339,164	76,959,046,850
3	4	3	OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		758,960,000	758,960,000		758,960,000	758,960,000
3	5		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	8,101,503,680,751	2,152,623,139,520	10,254,126,820,271	260,379,608,918	2,413,002,748,438	10,514,506,429,189

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	CONCEPTO	RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS (4)	TOTAL ESTAPUBLICOS 5=(2+4)	GRAN TOTAL 6=(3+4)
				ORGANISMOS (1)	ESTAPUBLICOS (2)	T O T A L 3=(1+2)			
3	5	1	PENSIONES Y JUBILACIONES	5,848,457,256,930	1,954,146,187,629	7,802,603,444,559	154,893,269,616	2,109,039,457,245	7,957,496,714,175
3	5	2	CESANTIAS	171,669,966,045	26,400,131,383	198,070,097,428	9,595,052,976	35,995,184,359	207,665,150,404
3	5	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	2,081,376,457,776	172,076,820,508	2,253,453,278,284	95,891,286,326	267,968,106,834	2,349,344,564,610
3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	15,804,367,811,885	87,737,862,628	15,892,105,674,513	129,337,538,269	217,075,400,897	16,021,443,212,782
3	6	1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	132,847,290,248	40,935,318,270	173,782,608,518	79,785,860,153	120,721,178,423	253,568,468,671
3	6	2	FONDO DE COMPENSACION INTERMINISTERIAL	20,000,000,000		20,000,000,000			20,000,000,000
3	6	3	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,651,520,521,637	46,802,544,358	15,698,323,065,995	49,551,678,116	96,354,222,474	15,747,874,744,111
4			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,078,134,637,976	685,900,000	1,078,820,537,976		685,900,000	1,078,820,537,976
4	1		PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	388,745,496,534		388,745,496,534			388,745,496,534
4	1	1	DESTINATARIOS DE LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	388,745,496,534		388,745,496,534			388,745,496,534
4	2		OTRAS TRANSFERENCIAS	689,389,141,442	685,900,000	690,075,041,442		685,900,000	690,075,041,442
4	2	1	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	689,389,141,442	685,900,000	690,075,041,442		685,900,000	690,075,041,442

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	CONCEPTO	RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS (4)	TOTAL ESTAPUBLICOS 5=(2+4)	GRAN TOTAL 6=(3+4)
				ORGANISMOS (1)	ESTAPUBLICOS (2)	T O T A L 3=(1+2)			
5			GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2,738,252,165	5,756,000,000	8,494,252,165	602,132,872,470	607,888,872,470	610,627,124,635
5	1		COMERCIAL	641,939,320	5,756,000,000	6,397,939,320	569,305,670,182	575,061,670,182	575,703,609,502
5	1	1	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	641,939,320	5,756,000,000	6,397,939,320	520,416,688,613	526,172,688,613	526,814,627,933
5	1	2	ADQUISICION DE SERVICIOS				48,888,981,569	48,888,981,569	48,888,981,569
5	2		INDUSTRIAL	2,096,312,845		2,096,312,845	32,559,065,000	32,559,065,000	34,655,377,845
5	2	1	MATERIA PRIMA	2,096,312,845		2,096,312,845	29,970,600,000	29,970,600,000	32,066,912,845
5	2	2	OTROS GASTOS				2,588,465,000	2,588,465,000	2,588,465,000
5	3		AGRICOLA				268,137,288	268,137,288	268,137,288
5	3	1	MATERIA PRIMA				268,137,288	268,137,288	268,137,288
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	41,363,787,624,483	3,608,464,716,399	44,972,252,340,882	4,121,000,469,090	7,729,465,185,489	49,093,252,809,972
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
6			SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	11,463,855,462,667	115,121,945,749	11,578,977,408,416	2,241,269,716	117,363,215,465	11,581,218,678,132
6	1		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA EXTERNA	6,139,269,569,840	90,541,173,157	6,229,810,742,997	2,156,869,716	92,698,042,873	6,231,967,612,713

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	CONCEPTO	RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS (4)	TOTAL ESTAPUBLICOS 5=(2+4)	GRAN TOTAL 6=(3+4)
				ORGANISMOS (1)	ESTAPUBLICOS (2)	T O T A L 3=(1+2)			
6	1	1	BANCA COMERCIAL	4,121,710,494,290		4,121,710,494,290			4,121,710,494,290
6	1	2	BANCA DE FOMENTO	12,673,174,316	2,682,073,157	15,355,247,473	807,521,372	3,489,594,529	16,162,768,845
6	1	3	GOBIERNOS	38,488,139,079	233,800,000	38,721,939,079	1,349,348,344	1,583,148,344	40,071,287,423
6	1	4	ORGANISMOS MULTILATERALES	1,651,509,673,166	87,625,300,000	1,739,134,973,166		87,625,300,000	1,739,134,973,166
6	1	5	PROVEEDORES	43,231,518,668		43,231,518,668			43,231,518,668
6	1	7	CUENTA ESPECIAL DE DEUDA EXTERNA	271,656,570,321		271,656,570,321			271,656,570,321
6	2		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA EXTERNA	5,324,585,892,827	24,580,772,592	5,349,166,665,419	84,400,000	24,665,172,592	5,349,251,065,419
6	2	1	BANCA COMERCIAL	3,821,591,392,972		3,821,591,392,972			3,821,591,392,972
6	2	2	BANCA DE FOMENTO	2,334,444,007	1,116,272,592	3,450,716,599	84,400,000	1,200,672,592	3,535,116,599
6	2	3	GOBIERNOS	9,081,295,600	108,100,000	9,189,395,600		108,100,000	9,189,395,600
6	2	4	ORGANISMOS MULTILATERALES	1,382,803,651,449	23,356,400,000	1,406,160,051,449		23,356,400,000	1,406,160,051,449
6	2	5	PROVEEDORES	4,984,687,281		4,984,687,281			4,984,687,281
6	2	7	CUENTA ESPECIAL DE DEUDA EXTERNA	103,790,421,518		103,790,421,518			103,790,421,518
7			SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	20,461,983,720,132	206,037,300,000	20,668,021,020,132	1,953,990,794	207,991,290,794	20,669,975,010,926

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	CONCEPTO	RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS (4)	TOTAL ESTAPUBLICOS 5=(2+4)	GRAN TOTAL 6=(3+4)
				ORGANISMOS (1)	ESTAPUBLICOS (2)	T O T A L 3=(1+2)			
7	1		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	11,947,719,040,198	150,739,200,000	12,098,458,240,198	1,953,990,794	152,693,190,794	12,100,412,230,992
7	1	1	NACION		150,739,200,000	150,739,200,000		150,739,200,000	150,739,200,000
7	1	4	PROVEEDORES				1,953,990,794	1,953,990,794	1,953,990,794
7	1	5	ENTIDADES FINANCIERAS	933,359,240,198		933,359,240,198			933,359,240,198
7	1	6	TITULOS VALORES	11,014,359,800,000		11,014,359,800,000			11,014,359,800,000
7	2		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	8,514,264,679,934	55,298,100,000	8,569,562,779,934		55,298,100,000	8,569,562,779,934
7	2	1	NACION		55,298,100,000	55,298,100,000		55,298,100,000	55,298,100,000
7	2	5	ENTIDADES FINANCIERAS	353,612,579,934		353,612,579,934			353,612,579,934
7	2	6	TITULOS VALORES	8,160,652,100,000		8,160,652,100,000			8,160,652,100,000
			TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	31,925,839,182,799	321,159,245,749	32,246,998,428,548	4,195,260,510	325,354,506,259	32,251,193,689,058
INVERSION									
111			CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	527,039,904,737	260,855,905,146	787,895,809,883	59,720,843,100	320,576,748,246	847,616,652,983

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	CONCEPTO	RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS (4)	TOTAL ESTAPUBLICOS 5=(2+4)	GRAN TOTAL 6=(3+4)
				ORGANISMOS (1)	ESTAPUBLICOS (2)	T O T A L 3=(1+2)			
112			ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,234,714,731	9,330,000,000	20,564,714,731	13,749,180,000	23,079,180,000	34,313,894,731
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60,843,329,442	688,655,858,849	749,499,188,291	234,099,580,000	922,755,438,849	983,598,768,291
121			CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,090,517,500		2,090,517,500	878,600,000	878,600,000	2,969,117,500
122			ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		980,000,000	980,000,000	1,650,000,000	2,630,000,000	2,630,000,000
123			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,152,500,000	4,029,000,000	8,181,500,000	23,771,750,000	27,800,750,000	31,953,250,486
211			ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	575,920,506,903	11,425,526,378	587,346,033,281	189,287,468,205	200,712,994,583	776,633,501,000
212			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	128,568,000,000	1,704,000,000	130,272,000,000	27,720,000,000	29,424,000,000	157,992,000,000
221			ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	65,233,431,385	9,526,728,000	74,760,159,385	20,105,660,000	29,632,388,000	94,865,819,385

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	CONCEPTO	RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS (4)	TOTAL ESTAPUBLICOS 5=(2+4)	GRAN TOTAL 6=(3+4)
				ORGANISMOS (1)	ESTAPUBLICOS (2)	T O T A L 3=(1+2)			
222			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22,830,000,000		22,830,000,000	600,000,000	600,000,000	23,430,000,000
310			DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	266,993,149,892	55,675,908,168	322,669,058,060	609,735,033,358	665,410,941,526	932,404,091,418
320			PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	329,725,224,607	288,725,000,000	618,450,224,607	1,174,213,778,000	1,462,938,778,000	1,792,664,002,607
410			INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	161,129,441,077	30,521,558,348	191,650,999,425	402,800,773,250	433,322,331,598	594,451,772,675
420			ESTUDIOS DE PREINVERSION	634,500,000	3,909,500,000	4,544,000,000	418,230,000	4,327,730,000	4,962,230,000
430			LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	19,016,832,155	2,361,000,000	21,377,832,155	43,944,730,000	46,305,730,000	65,322,562,155
440			ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,350,000,000	10,699,715,368	13,049,715,368	1,670,149,632	12,369,865,000	14,719,865,000
510			ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	28,461,266,674	2,961,890,000	31,423,156,674	15,241,779,000	18,203,669,000	46,664,935,674
520			ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	236,379,480,222	30,104,972,256	266,484,452,478	99,017,219,500	129,122,191,756	365,501,671,978

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	CONCEPTO	RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS (4)	TOTAL ESTAPUBLICOS 5=(2+4)	GRAN TOTAL 6=(3+4)
				ORGANISMOS (1)	ESTAPUBLICOS (2)	T O T A L 3=(1+2)			
530			ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	317,929,000,000	247,271,587,892	565,200,587,892		247,271,587,892	565,200,587,892
540			COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,140,000,000	4,140,000,000	80,000,000,000	84,140,000,000	84,140,000,000
610			CREDITOS	112,218,500,000	109,634,144,756	221,852,644,756	151,165,588,869	260,799,733,625	373,018,233,625
620			SUBSIDIOS DIRECTOS	692,071,580,000	124,000,000,000	816,071,580,000	113,500,000,000	237,500,000,000	929,571,580,000
630			TRANSFERENCIAS	1,709,977,625,000	6,050,000,000	1,716,027,625,000	81,049,560,000	87,099,560,000	1,797,077,185,000
640			INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	43,653,120,461	50,000,000	43,703,120,461	13,582,119,000	13,632,119,000	57,285,239,461
650			CAPITALIZACION	1,144,940,000,000		1,144,940,000,000			1,144,940,000,000
			TOTAL INVERSION	6,463,392,624,786	1,902,612,295,161	8,366,004,919,947	3,357,922,041,914	5,260,534,337,075	11,723,926,961,861
			TOTAL GASTOS:	79,753,019,432,068	5,832,236,257,309	85,585,255,689,377	7,483,117,771,514	13,315,354,028,823	93,068,373,460,891

CUADRO No. 3				
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2005				
RESUMEN				
(Pesos Colombianos)				
CUENTA-OBJ.GAS.	CONCEPTO	AMORTIZACION	INTERESES COMISIONES Y GASTOS	TOTAL
6	DEUDA EXTERNA	6,139,269,569,840	5,324,585,892,827	11,463,855,462,667
6.1	BANCA COMERCIAL	4,121,710,494,290	3,821,591,392,972	7,943,301,887,262
6.2	BANCA DE FOMENTO	12,673,174,316	2,334,444,007	15,007,618,323
6.3	GOBIERNOS	38,488,139,079	9,081,295,600	47,569,434,679
6.4	ORGANISMOS MULTILATERALES	1,651,509,673,166	1,382,803,651,449	3,034,313,324,615
6.5	PROVEEDORES	43,231,518,668	4,984,687,281	48,216,205,949
6.7	CUENTA ESPECIAL DE DEUDA EXTERNA	271,656,570,321	103,790,421,518	375,446,991,839
7	DEUDA INTERNA	11,947,719,040,198	8,514,264,679,934	20,461,983,720,132
7.5	ENTIDADES FINANCIERAS	933,359,240,198	353,612,579,934	1,286,971,820,132
7.6	TITULOS VALORES	11,014,359,800,000	8,160,652,100,000	19,175,011,900,000
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	18,086,988,610,038	13,838,850,572,761	31,925,839,182,799

CUADRO No. 4				
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2005				
DEUDA EXTERNA				
DISTRIBUCION POR PRESTAMISTA EN DOLARES				
CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION USD	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
	TOTAL DEUDA EXTERNA	2,229,729,230	1,933,843,215	4,163,572,445
	BANCA COMERCIAL	1,496,969,348	1,387,968,705	2,884,938,053
511100077	BANDESANTANDE	2,941,178	340,117	3,281,295
511100089	CREDIT SUISSE	428,937	69,372	498,309
511100093	ING BANK--(US	918,606	72,157	990,763
511100095	U.B.S.--(USD	707,386	51,097	758,483
511100096	CIBC--(USD \$6	5,457,000	988,618	6,445,618
511100097	EXTEBANK--(US	1,500,000	136,725	1,636,725
511100099	BCO ESPANOL D	5,366,912	479,799	5,846,711
511100101	BANDESANTANDE	553,203	27,638	580,841
511100103	PARIBAS--(USD	867,375	30,607	897,982
511100109	CCF--(USD \$33	3,335,100	793,440	4,128,540
511100121	BANGANADERO--	60,648	3,681	64,329
511100122	BANGANADERO--	214,343	13,454	227,797
511100124	SOCIETE GENER	4,586,582	969,634	5,556,216
511100126	STANDARD CHAR	13,882,080	2,663,221	16,545,301
511100127	CITIBANK-2000	100,000,000	5,371,550	105,371,550
511100129	BANCO CORFINS	706,694	105,742	812,436
511100130	SOCIETE CENTR	733,834	31,503	765,337
511100131	BANCOLOMBIA--	6,000,000	1,126,531	7,126,531
511100132	CORFINSURA--	820,000	150,031	970,031
511100133	BANCO DE CRED	400,000	75,235	475,235
511100135	FISTRAND BANK	1,367,224	324,345	1,691,569
511100137	BANBOGOTA--(U	115,872	4,762	120,634
511100138	BANCO SANT/DE	98,048	11,528	109,576
511100139	BANCO CORFINS	191,580	27,559	219,139
511100141	BANBOGOTA--(U	949,718	41,455	991,173
511100142	BANOCCIDENTE-	233,984	10,756	244,740
511100143	BANOCCIDENTE-	67,306	3,199	70,505
511100144	J.P.MORGAN--(	91,666,666	10,663,104	102,329,770
511100145	BANCO CORFINS	800,000	117,480	917,480
511100146	BANBOGOTA--(U	111,016	5,128	116,144
511100147	CREDIT SUISSE	0	219,408	219,408
511100148	BANCO SANT/DE	1,271,292	235,593	1,506,885
511100149	BANCO SANT/DE	574,742	97,816	672,558
511100150	MHCB--(USD \$1	17,144,000	8,355,012	25,499,012
511100151	BANCOLOMBIA--	999,716	71,105	1,070,821
511100152	BANCOLOMBIA--	749,136	74,595	823,731
511100153	BANBOGOTA--(U	48,720	3,488	52,208
511100154	BANCO SANTAND	100,450	9,530	109,980
511100155	SANTANDER CEN	509,906	54,605	564,511
511100156	SANTANDER CEN	569,216	60,957	630,173
511100157	BANCOLOMBIA--	0	15,339,802	15,339,802
511100158	BANBOGOTA--(U	279,986	20,824	300,810
511100159	BANCO CORFINS	0	390,750	390,750
511300168	BAYERISCHE LA	3,639,094	844,819	4,483,913
512100052	INVERSIONISTA	0	17,400,000	17,400,000
512100059	INVERSIONISTA	0	79,593,232	79,593,232
512100061	INVERSIONISTA	0	18,057,407	18,057,407
512100063	INVERSIONISTA	0	43,127,000	43,127,000
512100067	INVERSIONISTA	0	1,092,944	1,092,944
512100068	INVERSIONISTA	0	74,618,444	74,618,444
512100069	INVERSIONISTA	234,698,000	11,441,528	246,139,528

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION USD	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
512100070	INVERSIONISTA	-	126,314,000	126,314,000
512100074	INVERSIONISTA	595,272,346	63,216,264	658,488,610
512100075	INVERSIONISTA	0	112,345,679	112,345,679
512100076	INVERSIONISTA	87,607,789	71,183,843	158,791,632
512100077	INVERSIONISTA	288,239,816	13,437,097	301,676,913
512100078	INVERSIONISTA	0	56,791,358	56,791,358
512100079	INVERSIONISTA	0	70,036,500	70,036,500
512100080	INVERSIONISTA	0	90,001,500	90,001,500
512100081	INVERSIONISTA	0	79,863,135	79,863,135
512100082	INVERSIONISTA	0	80,626,500	80,626,500
512100083	INVERSIONISTA	0	65,884,250	65,884,250
512100084	INVERSIONISTA	0	9,668,000	9,668,000
512100085	INVERSIONISTA	0	40,629,500	40,629,500
570100000	OPCIONES EURO/USD	0	20,490,000	20,490,000
581100035	INVERSIONISTA	0	53,750,000	53,750,000
581100037	INVERSIONISTA	0	37,500,000	37,500,000
581100109	BANCA COMERCI	13,584,000	2,608,128	16,192,128
581100110	BANCA COMERCI	0	14,725,000	14,725,000
581100111	INVERSIONISTA	0	29,939,130	29,939,130
581100112	INVERSIONISTA	0	3,750,000	3,750,000
581100133	INVERSIONISTA	0	26,189,130	26,189,130
581100135	BANCA COMERCI	4,044,210	1,331,514	5,375,724
581100137	INVERSIONISTA	0	20,951,304	20,951,304
581100139	BANCA COMERCI	623,632	221,126	844,758
581100140	BANCA COMERCI	769,128	272,715	1,041,843
581100141	BANCA COMERCI	515,552	194,469	710,021
581100142	BANCA COMERCI	296,668	105,191	401,859
581100143	BANCA COMERCI	352,658	125,044	477,702
	BANCA DE FOMENTO	4,602,787	847,850	5,450,636
521100001	K.F.W.--(DEM	431,758	27,420	459,178
521100003	K.F.W.--(DEM	1,218,264	183,198	1,401,462
521100035	K.F.W.--(DEM	1,578,062	537,064	2,115,126
521100043	K.F.W.-9343-0	120,000	20,663	140,663
521100044	K.F.W.-9343-0	566,668	72,625	639,293
521200021	K.F.W.- n7365	277,738	2,778	280,516
521200022	K.F.W.-al7365	410,296	4,102	414,399
	GOBIERNOS	13,978,557	3,298,247	17,276,804
531100003	AID-514-L-025	42,808	161	42,969
531100005	AID-514-L-030	30,971	116	31,087
531100006	AID-514-L-029	90,926	349	91,275
531100008	AID-514-L-035	85,818	3,003	88,821
531100010	AID-514-L-036	6,346	158	6,504
531100011	AID-514-L-037	14,258	641	14,899
531100012	AID-514-L-038	73,174	732	73,906
531100013	AID-514-L-040	312,366	7,810	320,176
531100014	AID-514-L-044	2,089,038	39,169	2,128,207
531100015	AID-514-L-046	278,426	8,700	287,126
531100016	AID-514-L-048	261,814	11,454	273,268
531100021	AID-514-L-055	1,943,698	276,977	2,220,675
531100047	ICO-0110904.0	473,114	26,383	499,496
531100048	ICO-011906.0-	368,780	110,285	479,065
531100049	MCC S.P.A--(U	555,496	60,758	616,254
531100050	ICO-011909.0-	833,334	114,027	947,361
531100053	ICO-011914.0-	609,756	240,799	850,555
531100054	ICO-011915.0-	0	138,015	138,015

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION USD	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
531200006	AID-514-T-078	77,424	32,430	109,854
531200012	NATEXIS BANQU	291,395	41,386	332,781
531200014	NATEXIS BANQU	62,380	13,195	75,575
531200017	MCC S.P.A--(U	238,072	19,790	257,862
532100012	GOBIERNO DE H	267,943	3,304	271,247
532100017	GOBIERNO DE H	267,926	20,094	288,020
532100018	GOBIERNO BELG	38,256	0	38,256
532100021	GOBIERNO DE H	292,325	32,886	325,211
532100023	GOBIERNO DE H	341,007	44,809	385,816
532100024	GOBIERNO BELG	38,256	3,060	41,316
532100025	GOBIERNO DE H	190,923	35,798	226,721
532100026	GOBIERNO BELG	38,256	3,826	42,081
532100027	GOBIERNO U.K.	46,667	0	46,667
532100030	GOBIERNO FRAN	1,129,247	312,459	1,441,706
532100036	GOBIERNO CHIN	2,000,000	0	2,000,000
532100038	GOBIERNO FRAN	588,358	290,723	879,081
583100006	GOBIERNO DE E	0	185,000	185,000
583100007	GOBIERNO FRAN	0	1,200,000	1,200,000
583100008	GOBIERNO DE E	0	19,950	19,950
ORGANISMOS MULTILATERALES		599,813,927	502,222,241	1,102,036,168
541100002	BID-11-CD-CO-	17,952	2,221	20,173
541100012	BID-455-SF-CO	1,497,771	37,444	1,535,215
541100013	BID-475-SF-CO	3,121,047	109,236	3,230,283
541100014	BID-487-SF-CO	693,329	31,200	724,528
541100015	BID-520-SF-CO	1,709,319	94,016	1,803,336
541100019	BID-635-SF-CO	633,734	79,217	712,950
541100020	BID-672-SF-CO	832,037	37,438	869,475
541100022	BID-677-SF-CO	908,135	40,865	949,001
541100023	BID-414-OC-CO	112,820	10,154	122,974
541100025	BID-695-SF-CO	65,042	10,732	75,774
541100027	BID-724-SF-CO	210,000	36,750	246,750
541100030	BID-835-SF-CO	174,834	55,072	229,906
541100031	BID-588-OC-CO	2,359,985	714,887	3,074,872
541100032	BID-608-OC-CO	3,869,701	2,405,752	6,275,454
541100033	BID-662-OC-CO	331,101	91,507	422,609
541100034	BID-615-OC-CO	20,105,955	6,090,430	26,196,385
541100035	BID-640-OC-CO	13,054,922	4,989,375	18,044,297
541100036	BID-666-OC-CO	312,134	109,637	421,772
541100037	BID-687-OC-CO	9,433,266	4,367,604	13,800,870
541100038	BID-706-OC-CO	24,997,528	11,496,363	36,493,891
541100039	BID-887-SF-CO	217,392	77,106	294,498
541100041	BID-715-OC-CO	2,498,740	1,120,064	3,618,804
541100042	BID-716-OC-CO	3,560,412	1,474,631	5,035,043
541100043	BID-774-OC-CO	3,610,549	2,407,424	6,017,973
541100044	BID-910-SF-CO	1,020,834	388,087	1,408,921
541100045	BID-926-SF-CO	1,817,192	714,220	2,531,412
541100047	BID-863-OC-CO	3,356,522	1,469,091	4,825,613
541100048	BID-875-2-OC-	966,484	816,596	1,813,079
541100049	BID-889-OC-CO	12,439,290	19,315,719	31,755,009
541100050	BID-1027-OC-C	1,074,074	700,281	1,774,355
541100052	BID-910-OC-CO	2,533,334	1,902,196	4,435,530
541100053	BID-909-OC-CO	514,890	421,552	936,442
541100054	BID-875-1-OC-	10,915,124	2,131,476	13,046,600
541100055	BID-927-OC-CO	920,426	473,632	1,394,058
541100056	FIDA-426-CO-(	488,888	305,201	794,089

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION USD	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
541100057	BID-984-OC-CO	3,024,616	1,809,056	4,833,672
541100058	BID-1075-OC-C	6,896,552	4,804,942	11,701,494
541100059	BID-1085-OC-C	165,226	122,460	287,686
541100060	BID-1053-OC-C	428,572	299,308	727,880
541100061	BID-1035-OC-C	126,196	88,106	214,302
541100064	BID-1171-OC-C	1,000,000	1,014,727	2,014,727
541100066	BID-1141-OC-C	2,552	1,916	4,468
541100069	BID-1202-OC-C	666,667	1,385,895	2,052,562
541100070	BID-1243/OC-C	741,935	1,127,094	1,869,029
541100071	BID-1280 OC-C	12,272,728	14,056,421	26,329,149
541100072	BID-1335/OC-C	0	21,560,000	21,560,000
541100073	BID-1381 OC C	0	22,971,000	22,971,000
541100074	BID-1382 OC-C	0	549,450	549,450
541100075	BID-1393/OC-C	0	432,053	432,053
541100076	BID-1455/OC-C	0	77,021,983	77,021,983
541100080	BID-1459/OC-C	0	247,871	247,871
541100081	BID-1480/OC-C	0	16,328,871	16,328,871
541100082	BID-1483/OC-C	0	1,721,079	1,721,079
541100083	BID-1525/OC-C	0	722,690	722,690
541200038	BID-574-SF-CO	316,363	26,891	343,254
541200047	BID-608-SF-CO	2,339,349	291,048	2,630,397
541200062	BID-734-SF-CO	186,956	34,587	221,543
541200074	BID-540-OC-C0	27,421,749	7,046,687	34,468,436
541600000	BID-791/OC-CO	3,180,703	285,362	3,466,065
541600001	BID-0848 SF-C	608,696	191,739	800,435
541600002	BID-800-SF-CO	304,348	77,608	381,956
542100003	IDA-5-O-CO-(D	706,352	33,110	739,462
542100028	BIRF-3010-O-C	7,766,800	563,310	8,330,110
542100027	BIRF-3113-O-C	3,424,000	344,151	3,768,151
542100028	BIRF-3201-O-C	1,863,740	295,954	2,159,694
542100029	BIRF-3250-O-C	6,250,000	991,471	7,241,471
542100030	BIRF-3278-S-C	25,329,420	5,891,875	31,221,295
542100032	BIRF-3336-O-C	4,745,200	1,082,467	5,827,667
542100033	BIRF-3321-O-C	315,242	59,050	374,292
542100034	BIRF-3615-O-C	3,936,340	1,103,727	5,040,067
542100036	BIRF-3692-O-C	1,637,000	754,684	2,391,684
542100037	BIRF-3871-O-C	3,253,106	1,788,511	5,041,617
542100038	BIRF-3683-O-C	5,288,216	3,245,452	8,533,668
542100039	BIRF-3669-O-C	1,710,000	1,146,011	2,856,011
542100040	BIRF-3827-O-C	776,870	397,489	1,174,359
542100042	BIRF-P285 O C	106,876	6,244	113,120
542100043	BIRF-4196-O-C	1,179,336	323,254	1,502,590
542100044	BIRF-3973-O-C	1,526,060	611,583	2,137,643
542100048	BIRF-4138-O-C	1,299,452	563,306	1,862,758
542100051	BIRF-4363-O-C	384,000	105,054	489,054
542100054	BIRF-4371-O-C	555,556	162,917	718,473
542100055	BIRF-4383-O-C	400,135	157,936	558,071
542100056	BIRF-4370-O-C	4,122,222	785,097	4,907,319
542100057	BIRF-7000-O-C	31,914,477	22,912,200	54,826,677
542100058	BIRF-7016-O-C	316,263	101,093	417,356
542100059	BIRF-7012-O-C	834,000	726,591	1,560,591
542100060	BIRF-7017-O-C	4,170,000	2,518,468	6,688,468
542100061	BIRF-7049-O C	0	507,192	507,192
542100062	BIRF-7050-CO-	0	3,570,384	3,570,384
542100063	BIRF-7078 O-C	0	168,100	168,100

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION USD	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
542100064	BIRF-7081-O-C	0	289,690	289,690
542100065	BIRF-7092-O-C	0	22,360,000	22,360,000
542100066	BIRF-7077-O-C	0	466,216	466,216
542100068	BIRF-7097-O-C	0	343,263	343,263
542100069	BIRF-7134-O-C	0	8,153,000	8,153,000
542100070	BIRF-7163-O-C	0	13,740,000	13,740,000
542100071	BIRF-7155-O-C	0	2,219,362	2,219,362
542100072	BIRF-7167-O-C	0	7,965,000	7,965,000
542100073	BIRF-7193-O C	0	11,060,000	11,060,000
542200074	BIRF-2961-S-C	11,855,585	690,207	12,545,792
542200094	BIRF-7009-O C	9,375,000	14,850,000	24,225,000
542600000	BIRF-3449-S C	3,708,032	1,128,596	4,836,628
543100002	NIB--(USD \$10	785,010	119,452	904,462
543100003	NDF--(DEG \$5.	0	67,284	67,284
543100004	CAF-111-(USD	66,666,666	4,502,481	71,169,147
543100005	CAF-132-(USD	33,333,334	5,036,093	38,369,427
543100006	CAF-137-(USD	16,666,666	2,516,801	19,183,467
543100007	CAF-1276-(USD	33,333,334	5,711,667	39,045,001
543100008	CAF-1349-(USD	16,666,666	3,969,185	20,635,851
543100009	CAF-1412-(USD	32,400,000	6,713,752	39,113,752
543100010	CAF-1782-(USD	40,000,000	6,714,749	46,714,749
543100011	CAF-2096-(USD	25,000,000	13,202,372	38,202,372
543100013	CAF-2736-(USD	0	10,952,424	10,952,424
543600000	CAF-65-(USD \$	6,125,000	340,638	6,465,638
584100067	BID--(USD \$10	0	177,084	177,084
584100114	CAF--(USD \$15	0	7,669,890	7,669,890
584100118	CAF--(USD \$15	0	651,000	651,000
584100120	BID--(USD \$20	0	329,902	329,902
584100123	BID--(USD \$60	0	18,600,000	18,600,000
584100131	BIRF--(USD \$3	0	3,850,000	3,850,000
584100134	BIRF--(USD \$4	0	510,859	510,859
584100135	BIRF--(USD \$3	0	116,265	116,265
584100136	BIRF--(USD \$5	0	74,506	74,506
584100138	BIRF--(USD \$7	0	435,750	435,750
584100145	BIRF--(USD \$1	0	4,143,236	4,143,236
584100146	BIRF--(USD \$1	0	1,850,000	1,850,000
584100147	BIRF--(USD \$1	0	3,930,000	3,930,000
584100156	BID--(USD \$5.	0	19,646	19,646
584100159	BIRF--(USD \$2	0	1,638,509	1,638,509
584100162	BID--(USD \$40	0	15,795,000	15,795,000
584100163	BIRF--(USD \$5	0	116,000	116,000
584100164	BID--(USD \$30	0	464,998	464,998
584100165	BID--(USD \$70	0	989,998	989,998
584100166	CAF--(USD \$25	0	7,482,658	7,482,658
584100168	BID--(USD \$50	0	604,006	604,006
PROVEEDORES		15,701,311	1,810,395	17,511,706
550100124	ROSVOORUZHENI	1,064,000	172,368	1,236,368
550100128	MTU--(USD \$12	188,444	11,598	200,042
550100131	MOTOROLA INC.	949,997	46,446	996,443
550100133	TADIRAN LTDA-	932,908	64,772	997,680
550100137	I.A.I.-02-200	481,542	28,857	510,399
550100138	I.A.I.-01-200	850,294	169,267	1,019,561
550100139	FERROSTAL-03-	1,465,612	214,675	1,680,287
550100143	VECTOR AEROSP	840,880	120,961	961,841
550100146	SOGERMA-03/20	97,124	5,988	103,112

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION USD	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
550100149	ROYAL ARMS IN	229,996	9,257	239,253
550100150	AMIO-06/2000-	91,250	3,751	95,001
550100151	THIOKOL CORPO	142,648	5,713	148,361
550100152	DENEL LTD.-08	37,712	6,227	43,939
550100154	DENEL LTD.-06	12,138	1,710	13,848
550100155	DENEL LTD.-10	17,400	2,766	20,166
550100156	AVIBRAS-02/0	574,989	17,805	592,794
550100158	SIG ARMS INC-	33,000	1,329	34,329
550100159	AMIO-011/2000	101,333	4,048	105,381
550100160	IMI-01/01 - F	81,525	2,531	84,056
550100161	DENEL LTD.-02	174,026	38,525	212,551
550100162	UNI TEM AEROM	290,000	15,204	305,204
550100164	SOLTAM SYSTEM	234,257	7,433	241,690
550100165	ITT INDUSTRIE	88,368	16,087	104,455
550100166	ITT INDUSTRIE	906,546	165,037	1,071,583
550100167	INTERN.TECHNO	96,623	3,198	99,821
550100168	IMI-01/01-PON	257,878	12,804	270,682
550100169	I.A.I.-(USD	1,953,480	349,721	2,303,201
550100170	ITT INDUSTRIE	164,538	29,955	194,493
550100171	ITT INDUSTRIE	253,630	43,928	297,558
550100172	DM AIRCRAFT S	64,999	2,277	67,276
550100173	EXPLOSIVOS AL	34,999	1,075	36,074
550100174	MILITARY INTE	18,613	581	19,194
550100175	ARMOR HOLDING	969,050	52,883	1,021,933
550100176	MOTOROLA INC.	847,292	124,425	971,717
550100177	INCOLMEDICA-0	137,408	4,473	141,881
550100178	CONSORCIO UR	514,836	20,928	535,764
550100179	SOLTAM SYSTEM	43,326	3,082	46,408
550100180	DENEL LTD.-07	368,666	28,710	397,376
550100181	MOTOROLA INC.	89,984	-	89,984
CUENTA ESPECIAL DE DEUDA EXTERNA		98,663,300	37,695,777	136,359,077
5700000001	EMCALI	18,338,548	6,099,619	24,438,167
5700000001	ETMVA	49,655,110	22,649,747	72,304,857
5700000001	URRA S.A.	30,669,642	8,946,411	39,616,053

CUADRO No. 5
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2005
DEUDA EXTERNA E INTERNA
DISTRIBUCION POR PRESTAMISTA EN PESOS COLOMBIANOS

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
TOTAL DEUDA EXTERNA E INTERNA		18,086,988,610,039	13,838,850,572,761	31,925,839,182,800
TOTAL DEUDA EXTERNA		6,139,269,569,840	5,324,585,892,827	11,463,855,462,668
BANCA COMERCIAL		4,121,710,494,290	3,821,591,392,972	7,943,301,887,262
511100077	BANDESANTANDE	8,098,151,270	936,467,944	9,034,619,214
511100089	CREDIT SUISSE	1,175,515,549	191,007,998	1,366,523,547
511100093	ING BANK--(US	2,529,262,202	198,674,919	2,727,937,121
511100095	U.B.S.--(USD	1,947,695,391	140,688,947	2,088,384,338
511100096	CIBC--(USD \$6	15,025,140,090	2,722,031,143	17,747,171,233
511100097	EXTEBANK--(US	4,130,055,000	376,454,513	4,506,509,513
511100099	BCO ESPANOL D	14,777,094,493	1,321,064,173	16,098,158,666
511100101	BANDESANTANDE	1,523,172,544	76,097,640	1,599,270,184
511100103	PARIBAS--(USD	2,388,204,304	84,272,396	2,472,476,699
511100109	CCF--(USD \$33	9,182,764,287	2,184,633,893	11,367,398,180
511100121	BANGANADERO--	166,986,384	10,135,155	177,121,539
511100122	BANGANADERO--	590,165,586	37,043,840	627,209,426
511100124	SOCIETE GENER	12,628,557,281	2,669,761,167	15,298,318,448
511100126	STANDARD CHAR	38,222,502,610	7,332,832,805	45,555,335,414
511100127	CITIBANK-2000	275,337,000,000	14,789,864,624	290,126,864,624
511100129	BANCO CORFINS	1,945,790,059	291,146,851	2,236,936,909
511100130	SOCIETE CENTR	2,020,516,521	86,739,415	2,107,255,936
511100131	BANCOLOMBIA--	16,520,220,000	3,101,756,659	19,621,976,659
511100132	CORFINSURA--(	2,257,763,400	413,090,854	2,670,854,254
511100133	BANCO DE CRED	1,101,348,000	207,149,792	1,308,497,792
511100135	FISTRAND BANK	3,764,473,545	893,041,793	4,657,515,338
511100137	BANBOGOTA--(U	319,038,489	13,111,548	332,150,037
511100138	BANCO SANT/DE	269,962,422	31,740,849	301,703,271
511100139	BANCO CORFINS	527,490,625	75,880,124	603,370,748
511100141	BANBOGOTA--(U	2,614,925,050	114,140,953	2,729,066,003
511100142	BANOCCIDENTE-	644,244,526	29,615,248	673,859,774
511100143	BANOCCIDENTE-	185,318,321	8,808,031	194,126,352
511100144	J.P.MORGAN--(	252,392,248,164	29,359,470,660	281,751,718,825
511100145	BANCO CORFINS	2,202,696,000	323,465,908	2,526,161,908
511100146	BANBOGOTA--(U	305,668,124	14,119,281	319,787,405
511100147	CREDIT SUISSE	-	604,110,408	604,110,408
511100148	BANCO SANT/DE	3,500,337,254	648,674,698	4,149,011,952
511100149	BANCO SANT/DE	1,582,477,381	269,323,640	1,851,801,020
511100150	MHCB--(USD \$1	47,203,775,280	23,004,439,390	70,208,214,670
511100151	BANCOLOMBIA--	2,752,588,043	195,778,374	2,948,366,417
511100152	BANCOLOMBIA--	2,062,648,588	205,387,635	2,268,036,223
511100153	BANBOGOTA--(U	134,144,186	9,603,755	143,747,941
511100154	BANCO SANTAND	276,576,017	26,239,616	302,815,633
511100155	SANTANDER CEN	1,403,959,883	150,347,769	1,554,307,652
511100156	SANTANDER CEN	1,567,262,258	167,837,175	1,735,099,433
511100157	BANCOLOMBIA--	-	42,236,150,633	42,236,150,633
511100158	BANBOGOTA--(U	770,905,053	57,336,177	828,241,230
511100159	BANCO CORFINS	-	1,075,879,328	1,075,879,328
511300168	BAYERISCHE LA	10,019,772,247	2,326,099,290	12,345,871,537
512100052	INVERSIONISTA	-	47,908,638,000	47,908,638,000
512100059	INVERSIONISTA	-	219,149,617,192	219,149,617,192
512100061	INVERSIONISTA	-	49,718,723,833	49,718,723,833
512100063	INVERSIONISTA	-	118,744,587,990	118,744,587,990
512100067	INVERSIONISTA	-	3,009,279,221	3,009,279,221
512100068	INVERSIONISTA	-	205,452,185,156	205,452,185,156
512100069	INVERSIONISTA	646,210,432,260	31,502,759,949	677,713,192,209
512100070	INVERSIONISTA	-	347,789,178,180	347,789,178,180
512100074	INVERSIONISTA	1,639,005,018,422	174,057,765,286	1,813,062,783,708
512100075	INVERSIONISTA	-	309,329,222,222	309,329,222,222
512100076	INVERSIONISTA	241,216,657,999	195,985,457,801	437,212,115,800
512100077	INVERSIONISTA	793,630,860,876	36,997,300,290	830,628,161,166

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
512100078	INVERSIONISTA	-	156,367,621,444	156,367,621,444
512100079	INVERSIONISTA	-	192,836,398,005	192,836,398,005
512100080	INVERSIONISTA	-	247,807,430,055	247,807,430,055
512100081	INVERSIONISTA	-	219,892,760,015	219,892,760,015
512100082	INVERSIONISTA	-	221,994,586,305	221,994,586,305
512100083	INVERSIONISTA	-	181,403,717,423	181,403,717,423
512100084	INVERSIONISTA	-	26,619,581,160	26,619,581,160
512100085	INVERSIONISTA	-	111,868,046,415	111,868,046,415
570100000	OPCIONES EURO/USD	-	56,416,551,300	56,416,551,300
581100035	INVERSIONISTA	-	147,993,637,500	147,993,637,500
581100037	INVERSIONISTA	-	103,251,375,000	103,251,375,000
581100109	BANCA COMERCI	37,401,778,080	7,181,141,391	44,582,919,471
581100110	BANCA COMERCI	-	40,543,373,250	40,543,373,250
581100111	INVERSIONISTA	-	82,433,502,368	82,433,502,368
581100112	INVERSIONISTA	-	10,325,137,500	10,325,137,500
581100133	INVERSIONISTA	-	72,108,364,868	72,108,364,868
581100135	BANCA COMERCI	11,135,206,488	3,666,150,702	14,801,357,190
581100137	INVERSIONISTA	-	57,686,691,894	57,686,691,894
581100139	BANCA COMERCI	1,717,089,640	608,841,695	2,325,931,334
581100140	BANCA COMERCI	2,117,693,961	750,865,300	2,868,559,261
581100141	BANCA COMERCI	1,419,505,410	535,445,111	1,954,950,521
581100142	BANCA COMERCI	816,836,771	289,629,744	1,106,466,515
581100143	BANCA COMERCI	970,997,957	344,292,398	1,315,290,356
BANCA DE FOMENTO		12,673,174,316	2,334,444,007	15,007,618,323
521100001	K.F.W.--(DEM	1,188,789,592	75,496,726	1,264,286,318
521100003	K.F.W.--(DEM	3,354,332,094	504,410,586	3,858,742,679
521100035	K.F.W.--(DEM	4,344,987,821	1,478,736,450	5,823,724,271
521100043	K.F.W.-9343-0	330,404,400	56,892,884	387,297,284
521100044	K.F.W.-9343-0	1,560,246,671	199,963,496	1,760,210,167
521200021	K.F.W.- n7365	764,716,225	7,648,250	772,364,475
521200022	K.F.W.-aif7365	1,129,697,513	11,295,615	1,140,993,129
GOBIERNOS		38,488,139,079	9,081,295,600	47,569,434,679
531100003	AID-514-L-025	117,866,263	443,293	118,309,556
531100005	AID-514-L-030	85,274,622	319,391	85,594,013
531100006	AID-514-L-029	250,352,921	960,926	251,313,847
531100008	AID-514-L-035	236,288,707	8,268,370	244,557,077
531100010	AID-514-L-036	17,472,886	435,032	17,907,918
531100011	AID-514-L-037	39,257,549	1,764,910	41,022,460
531100012	AID-514-L-038	201,475,096	2,015,467	203,490,563
531100013	AID-514-L-040	860,059,173	21,503,820	881,562,993
531100014	AID-514-L-044	5,751,894,558	107,846,750	5,859,741,308
531100015	AID-514-L-046	766,609,796	23,954,319	790,564,115
531100016	AID-514-L-048	720,870,813	31,537,100	752,407,913
531100021	AID-514-L-055	5,351,719,762	762,620,162	6,114,339,925
531100047	ICO-0110904.0	1,302,656,738	72,641,379	1,375,298,117
531100048	ICO-011906.0	1,015,387,789	303,655,410	1,319,043,199
531100049	MCC S.P.A--(U	1,529,486,022	167,289,254	1,696,775,276
531100050	ICO-011909.0	2,294,476,836	313,958,521	2,608,435,357
531100053	ICO-011914.0	1,678,883,878	663,008,743	2,341,892,620
531100054	ICO-011915.0	-	380,006,361	380,006,361
531200006	AID-514-T-078	213,176,919	89,291,789	302,468,708
531200012	NATEXIS BANQU	802,318,421	916,270,548	1,718,588,969
531200014	NATEXIS BANQU	171,755,900	36,330,887	208,086,788
531200017	MCC S.P.A--(U	655,500,303	54,489,192	709,989,495
532100012	GOBIERNO DE H	737,746,796	9,096,319	746,843,114
532100017	GOBIERNO DE H	737,699,207	55,325,741	793,024,948
532100018	GOBIERNO BELG	105,331,699	105,331,699	210,663,398
532100021	GOBIERNO DE H	804,878,035	90,548,482	895,426,517
532100023	GOBIERNO DE H	938,919,565	123,374,771	1,062,294,336
532100024	GOBIERNO BELG	105,331,699	8,426,672	113,758,371
532100025	GOBIERNO DE H	525,682,918	98,563,848	624,246,766
532100026	GOBIERNO BELG	105,331,699	10,534,190	115,865,889

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
532100027	GOBIERNO U.K.	128,490,600	-	128,490,600
532100030	GOBIERNO FRAN	3,109,234,574	860,315,951	3,969,550,525
532100036	GOBIERNO CHIN	5,506,740,000	-	5,506,740,000
532100038	GOBIERNO FRAN	1,619,967,334	800,469,244	2,420,436,579
583100006	GOBIERNO DE E	-	509,373,450	509,373,450
583100007	GOBIERNO FRAN	-	3,304,044,000	3,304,044,000
583100008	GOBIERNO DE E	-	54,929,732	54,929,732
ORGANISMOS MULTILATERALES		1,651,509,673,166	1,382,803,651,449	3,034,313,324,615
541100002	BID-11-CD-CO-	49,427,266	6,115,469	55,542,734
541100012	BID-455-SF-CO	4,123,916,820	103,098,172	4,227,014,993
541100013	BID-475-SF-CO	8,593,398,529	300,766,870	8,894,165,400
541100014	BID-487-SF-CO	1,908,990,487	85,903,852	1,994,894,339
541100015	BID-520-SF-CO	4,706,388,566	258,861,921	4,965,250,486
541100019	BID-635-SF-CO	1,744,903,436	218,112,726	1,963,016,161
541100020	BID-672-SF-CO	2,290,904,866	103,080,231	2,393,985,099
541100022	BID-677-SF-CO	2,500,432,826	112,517,325	2,612,950,151
541100023	BID-414-OC-CO	310,635,203	27,957,719	338,592,922
541100025	BID-695-SF-CO	179,084,692	29,549,167	208,633,858
541100027	BID-724-SF-CO	578,207,700	101,186,348	679,394,048
541100030	BID-835-SF-CO	481,382,691	151,633,593	633,016,283
541100031	BID-588-OC-CO	6,497,912,105	1,968,347,227	8,466,259,332
541100032	BID-608-OC-CO	10,654,719,999	6,623,926,042	17,278,646,040
541100033	BID-662-OC-CO	911,644,917	251,953,903	1,163,598,819
541100034	BID-615-OC-CO	55,359,133,935	16,769,206,838	72,128,340,773
541100035	BID-640-OC-CO	35,945,031,656	13,737,594,416	49,682,626,072
541100036	BID-666-OC-CO	859,421,296	301,872,090	1,161,293,385
541100037	BID-687-OC-CO	25,973,270,702	12,025,631,141	37,998,901,843
541100038	BID-706-OC-CO	68,827,444,656	31,653,740,130	100,481,184,786
541100039	BID-887-SF-CO	598,560,611	212,301,347	810,861,958
541100041	BID-715-OC-CO	6,879,956,576	3,083,951,109	9,963,907,685
541100042	BID-716-OC-CO	9,803,131,424	4,060,205,702	13,863,337,126
541100043	BID-774-OC-CO	9,941,177,999	6,628,528,690	16,569,706,689
541100044	BID-910-SF-CO	2,010,733,711	1,068,547,103	3,879,280,814
541100045	BID-926-SF-CO	5,803,401,937	1,966,511,921	6,969,913,858
541100047	BID-863-OC-CO	9,241,746,979	4,044,951,087	13,286,698,066
541100048	BID-875-2-OC-	2,743,888,000	2,248,389,613	4,992,077,614
541100049	BID-889-OC-CO	34,249,967,168	53,183,322,292	87,433,289,459
541100050	BID-1027-OC-C	2,957,323,129	1,928,132,697	4,885,455,826
541100052	BID-910-OC-CO	6,575,205,836	5,237,449,401	12,212,655,236
541100053	BID-909-OC-CO	1,417,681,446	1,160,689,288	2,578,370,734
541100054	BID-875-1-OC-	30,053,374,968	5,868,742,075	35,922,117,042
541100055	BID-927-OC-CO	2,534,273,336	1,304,084,140	3,838,357,475
541100056	FIDA-426-OC-	1,346,089,553	840,332,195	2,186,421,748
541100057	BID-984-OC-CO	1,327,886,956	4,981,000,519	13,308,887,475
541100058	BID-1075-OC-C	18,988,759,380	13,229,783,155	32,218,542,535
541100059	BID-1085-OC-C	454,928,312	337,177,690	792,106,002
541100060	BID-1053-OC-C	1,180,017,288	824,105,668	2,004,122,956
541100061	BID-1035-OC-C	347,464,281	242,588,417	590,052,698
541100064	BID-1171-OC-C	2,753,370,000	2,793,918,880	5,547,288,880
541100066	BID-1141-OC-C	7,026,600	5,275,457	12,302,057
541100069	BID-1202-OC-C	1,835,580,918	3,815,881,716	5,651,462,634
541100070	BID-1243/OC-C	2,042,821,571	3,103,306,807	5,146,128,378
541100071	BID-1280 OC-C	-	38,702,527,889	72,493,888,982
541100072	BID-1335/OC-C	-	59,362,657,200	59,362,657,200
541100073	BID-1381 OC-C	-	63,247,662,270	63,247,662,270
541100074	BID-1382 OC-C	-	1,512,839,147	1,512,839,147
541100075	BID-1393/OC-C	-	1,189,601,769	1,189,601,769
541100076	BID-1455/OC-C	-	212,070,017,333	212,070,017,333
541100080	BID-1459/OC-C	-	682,480,575	682,480,575
541100081	BID-1480/OC-C	-	44,959,423,545	44,959,423,545
541100082	BID-1483/OC-C	-	4,738,767,286	4,738,767,286
541100083	BID-1525/OC-C	-	1,989,832,965	1,989,832,965

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
584100118	CAF--(USD \$15	-	1,792,443,870	1,792,443,870
584100120	BID--(USD \$20	-	908,342,270	908,342,270
584100123	BID--(USD \$60	-	51,212,682,000	51,212,682,000
584100131	BIRF--(USD \$3	-	10,600,474,500	10,600,474,500
584100134	BIRF--(USD \$4	-	1,406,583,845	1,406,583,845
584100135	BIRF--(USD \$3	-	320,120,563	320,120,563
584100136	BIRF--(USD \$5	-	205,142,585	205,142,585
584100138	BIRF--(USD \$7	-	1,199,780,978	1,199,780,978
584100145	BIRF--(USD \$1	-	11,407,861,705	11,407,861,705
584100146	BIRF--(USD \$1	-	5,093,734,500	5,093,734,500
584100147	BIRF--(USD \$1	-	10,820,744,100	10,820,744,100
584100156	BID--(USD \$5.	-	54,092,707	54,092,707
584100159	BIRF--(USD \$2	-	4,505,914,785	4,505,914,785
584100162	BID--(USD \$40	-	43,489,479,150	43,489,479,150
584100163	BIRF--(USD \$5	-	319,390,920	319,390,920
584100164	BID--(USD \$30	-	1,280,311,543	1,280,311,543
584100165	BID--(USD \$70	-	2,725,830,793	2,725,830,793
584100166	CAF--(USD \$25	-	20,602,526,057	20,602,526,057
584100168	BID--(USD \$50	-	1,663,052,000	1,663,052,000
PROVEEDORES		43,231,518,668	4,984,687,281	48,216,205,949
550100124	ROSVOORUZHENI	2,929,585,880	474,592,880	3,404,178,560
550100128	MTU--(USD \$12	518,856,056	31,933,585	550,789,642
550100131	MOTOROLA INC.	2,615,693,240	127,883,023	2,743,576,263
550100133	TADIRAN LTDA-	2,568,640,900	178,341,282	2,746,982,182
550100137	I.A.I.-02-200	1,325,863,297	79,453,998	1,405,317,295
550100138	I.A.I.-01-200	2,341,173,991	466,054,680	2,807,228,671
550100139	FERROSTAL-03-	4,035,372,112	591,079,705	4,626,451,817
550100143	VECTOR AEROSP	2,315,253,766	333,050,389	2,648,304,154
550100146	SOGERMA-03/20	267,418,308	16,487,180	283,905,487
550100149	ROYAL ARMS IN	633,264,087	25,487,946	658,752,033
550100150	AMIO-06/2000-	251,245,013	10,327,891	261,572,903
550100151	THIOKOL CORPO	392,762,724	15,730,003	408,492,727
550100152	DENEL LTD.-08	103,835,089	17,145,235	120,980,324
550100154	DENEL LTD.-06	33,420,405	4,708,263	38,128,668
550100155	DENEL LTD.-10	47,908,838	7,615,821	55,524,459
550100156	AVIBRAS-02/0	1,583,157,463	49,023,753	1,632,181,216
550100158	SIG ARMS INC-	90,861,210	3,659,229	94,520,439
550100159	AMIO-011/2000	279,007,242	11,145,642	290,152,884
550100160	IMI-01/01 - F	224,468,489	6,968,779	231,437,269
550100161	DENEL LTD.-02	479,157,968	106,073,579	585,231,547
550100162	UNI TEM AEROM	798,477,300	41,862,237	840,339,537
550100164	SOLTAM SYSTEM	644,996,196	20,465,799	665,461,995
550100165	ITT INDUSTRIE	243,309,800	44,293,463	287,603,263
550100166	ITT INDUSTRIE	2,496,056,560	454,407,925	2,950,464,485
550100167	INTERN.TECHNO	266,038,870	8,805,277	274,844,147
550100168	IMI-01/01-PON	710,033,549	35,254,149	745,287,698
550100169	I.A.I.--(USD	5,378,653,228	962,911,310	6,341,564,537
550100170	ITT INDUSTRIE	453,033,993	82,477,198	535,511,191
550100171	ITT INDUSTRIE	698,337,233	120,950,037	819,287,270
550100172	DM AIRCRAFT S	178,966,297	6,269,423	185,235,720
550100173	EXPLOSIVOS AL	96,365,197	2,959,873	99,325,069
550100174	MILITARY INTE	51,248,476	1,599,708	52,848,184
550100175	ARMOR HOLDING	2,668,153,199	145,606,466	2,813,759,664
550100176	MOTOROLA INC.	2,332,908,374	342,588,062	2,675,496,436
550100177	INCOLMEDICA-0	378,335,065	12,315,824	390,650,889
550100178	CONSORCIO UR	1,417,533,997	57,622,527	1,475,156,525
550100179	SOLTAM SYSTEM	119,292,509	8,485,886	127,778,395
550100180	DENEL LTD.-07	1,015,073,904	79,049,253	1,094,123,157
550100181	MOTOROLA INC.	247,759,246	-	247,759,246
CUENTA ESPECIAL DE DEUDA EXTERNA		271,656,570,321	103,790,421,518	375,446,991,839
5700000001	EMCALI	50,492,807,907	16,794,507,966	67,287,315,873
5700000001	ETMVA	136,718,890,221	62,363,133,697	199,082,024,118

CREDITO	DESCRIPCION	AMORTIZACION	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
5700000001	URRA S.A.	84,444,872,194	24,632,779,655	109,077,651,849
TOTAL DEUDA INTERNA		11,947,719,040,198	8,514,264,679,934	20,461,983,720,132
ENTIDADES FINANCIERAS		933,359,240,198	353,612,579,934	1,286,971,820,132
600100000	DEPARTAMENTOS-EDUCACION	243,464,293,416	24,346,429,342	267,810,722,758
600100004	DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA	7,781,679,932	1,468,114,611	9,249,794,543
600100005	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4,382,909,984	771,187,510	5,154,097,494
600100006	MUNICIPIO DE ARMENIA	3,169,555,988	499,299,301	3,668,855,289
601100000	FINDETER--(US	815,812,518	377,864,239	1,193,676,756
601200024	FEN-FB-02-01-	999,941,794	198,965,913	1,198,907,707
601200044	FEN-20437-(CO	8,900,000,000	1,227,336,626	10,127,336,626
601200045	FEN-20453-(CO	13,779,600,000	3,927,293,768	17,706,893,768
601200048	FEN-20479-(CO	18,682,800,000	8,164,383,600	26,847,183,600
601200050	FEN-20493-(US	18,531,188,000	8,548,797,353	27,079,985,353
601300096	FEN-FEX-007-0	1,400,485,434	36,762,754	1,437,248,188
601300273	FEN-FEX-012-0	211,611,563	846,672	212,458,235
601300304	FEN-FEX-007-0	696,494,570	2,606,972	699,101,542
623100027	FEDECAFE-EMBA	5,740,076	1,053,971	6,794,047
623100031	INVERSIONISTA	9,762,903	422,645	10,185,548
623100070	BONOS AGRARIOS LEY 160/94 EMI 2	7,306,751,272	894,384,629	8,201,135,901
623100071	BONOS PARA LA SEGURIDAD	2,811,320,000	14,611,575,821	17,422,895,821
623100074	BONOS DE SOLIDARIDAD PARA LA PAZ	0	131,048,278,421	131,048,278,421
623100076	BONOS DE CESANTIAS	8,635,571,027	1,401,494,737	10,037,065,764
623100077	BANAGRARIO-CA	0	1,144,357,850	1,144,357,850
623100080	BONOS DE VALOR CONSTANTE SERIE B	205,381,280,289		318,731,280,289
630100021	BANCO DE LA REPUBLICA	318,983,142	73,366,122	392,349,264
660100005	BANAGRARIO--(	137,310,727,250	124,760,526,780	262,071,254,030
670100001	TEBSA S.A.-IM	213,083,304,300		213,083,304,300
670100002	FEN-PLANIEP-(	31,969,412,717	30,107,230,298	62,076,643,015
670100003	BID-EMCALI-U	3,710,014,023		3,710,014,023
TITULOS VALORES		11,014,359,800,000	8,160,652,100,000	19,175,011,900,000
623100079	TITULOS DE TESORERIA - TES LEY 546	345,103,600,000	113,350,000,000	458,453,600,000
640100001	TITULOS DE TESORERIA TES B	10,669,256,200,000	7,647,302,100,000	18,316,558,300,000
640100002	OPERACIONES TEMPORALES DE TESORERIA	0	400,000,000,000	400,000,000,000

CUADRO No. 6 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2005 COMPARATIVO PERIODOS 1995 - 2005											
Millones de Pesos (Precios Corrientes)											
CONCEPTO	1995	1996 *	1997 **	1998 ***	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
SERVICIO DE LA DEUDA											
DEUDA EXTERNA	1,159,328.4	1,420,355.1	1,921,295.8	2,509,697.0	4,248,711.5	4,776,363.0	7,635,426.0	9,278,023.1	13,155,901.7	10,368,049.2	11,463,855.5
DEUDA INTERNA	1,267,890.7	3,474,366.8	5,204,159.1	8,686,776.5	9,266,558.2	10,531,774.0	13,135,853.0	12,857,531.0	13,953,064.0	16,959,413.5	20,461,983.7
TOTAL	2,427,219.1	4,894,721.8	7,125,454.9	11,196,473.6	13,515,269.7	15,308,137.0	20,771,279.0	22,135,554.1	27,108,965.7	27,327,462.7	31,925,839.2
TOTAL PRESUPUESTO	18,254,938	24,097,593	29,926,353	38,700,000	45,618,000	46,957,200	62,752,136	66,760,053	71,602,454	80,742,176	93,068,373
PARTICIPACION %	13.30%	20.31%	23.81%	28.93%	29.63%	32.60%	33.10%	33.16%	37.86%	33.85%	34.30%
CONCEPTO											
	95/94	96/95	97/96	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03	05/04
SERVICIO DE LA DEUDA											
DEUDA EXTERNA	-6.5%	22.5%	35.3%	30.6%	69.3%	12.4%	59.9%	21.5%	41.8%	-21.2%	10.6%
DEUDA INTERNA	-31.7%	174.0%	49.8%	66.9%	6.7%	13.7%	24.7%	-2.1%	8.5%	21.5%	20.7%
TOTAL	-21.6%	101.7%	45.6%	57.1%	20.7%	13.3%	35.7%	6.6%	22.5%	0.8%	16.8%

* SE INCLUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS EN 1995
** SE INCLUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS EN 1996

CUADRO No. 7
RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS (MILLONES \$)

RESUMEN GENERAL

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
CONGRESO DE LA REPUBLICA	192,090.4		30,129.0		6,226.2						950.0		229,395.6		229,395.6
SUBTOTAL SECTOR	192,090.4		30,129.0		6,226.2						950.0		229,395.6		229,395.6
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	23,059.8		9,905.6		23,601.4						582,894.6		639,461.4		639,461.4
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	11,905.6		3,415.8		643.0						311,150.0		327,114.4		327,114.4
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	1,578.2		116.3		763.0						4,140.0	80,000.0	6,597.5	80,000.0	86,597.5
SUBTOTAL SECTOR	36,543.5		13,437.8		25,007.4						898,184.6	80,000.0	973,173.3	80,000.0	1,053,173.3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION	16,523.2		2,249.9		1,725.2						44,879.4		65,377.7		65,377.7
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	4,547.5	1,064.5		696.9	256.1	150.1					44,441.9	1,420.0	49,245.5	3,331.5	52,576.9
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		15,121.9		5,924.2		4,585.7						6,900.0		32,531.8	32,531.8
FONDO NACIONAL DE REGALIAS			523.5		2,166.0						158,000.0		160,689.5		160,689.5
SUBTOTAL SECTOR	21,070.6	16,186.4	2,773.4	6,621.1	4,147.3	4,735.8					247,321.3	8,320.0	275,312.7	35,863.3	311,175.9
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	14,446.0		1,262.4		572.5						129,748.8		146,029.7		146,029.7
FONDO ROTATORIO DEL DANE		10.2		767.5		39.5						25,000.0		25,817.2	25,817.2
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	23,200.5			4,293.1		363.2					8,367.2	18,000.0	31,567.8	22,656.3	54,224.0
SUBTOTAL SECTOR	37,646.5	10.2	1,262.4	5,060.6	572.5	402.7					138,116.1	43,000.0	177,597.4	48,473.5	226,071.0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	5,316.8		1,015.6		589.2						7,114.3		14,035.8		14,035.8
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)		17,760.0		7,985.9		682.0						7,600.0		34,027.9	34,027.9

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL SECTOR	5,316.8	17,760.0	1,015.6	7,985.9	589.2	682.0					7,114.3	7,600.0	14,035.8	34,027.9	48,063.7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)	171,988.8		10,658.2		4,750.8								187,397.8		187,397.8
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD		380.0		2,573.5		12,829.8		498.5				22,905.0		39,186.8	39,186.8
SUBTOTAL SECTOR	171,988.8	380.0	10,658.2	2,573.5	4,750.8	12,829.8		498.5				22,905.0	187,397.8	39,186.8	226,584.6
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL	2,228.5		752.6		30.1						1,035.5		4,046.7		4,046.7
SUBTOTAL SECTOR	2,228.5		752.6		30.1						1,035.5		4,046.7		4,046.7
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	147,109.0		522.5		656.1								148,287.6		148,287.6
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		490.4	33,460.7	41,544.3	64,444.8	1,211.7					1,035.0	1,105.0	98,940.6	44,351.4	143,291.9
SUBTOTAL SECTOR	147,109.0	490.4	33,983.2	41,544.3	65,100.9	1,211.7					1,035.0	1,105.0	247,228.1	44,351.4	291,579.5
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	603,948.2		19,866.5		5,079,234.5						1,784,935.9		7,487,985.1		7,487,985.1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	4,845.1		4,812.3		32.4						1,863.0		11,552.8		11,552.8
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA		3,432.0		1,253.4		15.0					605.0	600.0	605.0	5,300.3	5,905.3
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	257,285.4		30,288.6	25,991.7	22,565.0	69.0					10,350.0	2,800.0	320,489.0	28,860.7	349,349.7
SUPERINTENDENCIA BANCARIA		42,575.2		6,605.1		14,108.9						13,638.9		76,928.1	76,928.1
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO	1,680.1		670.7		5.0								2,355.8		2,355.8
SUBTOTAL SECTOR	867,758.7	46,007.1	55,638.1	33,850.2	5,101,836.9	14,192.9					1,797,753.9	17,038.9	7,822,987.7	111,089.2	7,934,076.8
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL									31,925,839.2				31,925,839.2		31,925,839.2

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL SECTOR									31,925,839.2				31,925,839.2		31,925,839.2
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2,686,807.6		1,494,033.0		727,483.8						655,484.3		5,563,808.7		5,563,808.7
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		3,491.5		3,314.9	743,246.4	46,669.4					3,573.0		743,246.4	57,048.8	800,295.2
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO		3,358.8		2,264.5		4,024.4		220,868.4						230,516.2	230,516.2
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL		2,222.3		1,650.8		1,969.4		95,037.0						100,879.5	100,879.5
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA		1,592.0		634.7		936.5		62,025.0			2,050.0			67,238.1	67,238.1
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO		1,279.5		1,222.8		4,254.1		13,400.0			6,411.0			26,567.4	26,567.4
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	3,368.9		515.5		3,006.0	1,026.1					979.0		7,869.3	1,026.1	8,895.5
CLUB MILITAR DE OFICIALES		3,653.3		2,202.9		2,353.0		11,065.7			4,211.0			23,485.8	23,485.8
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL		3,548.8		4,001.3	870,765.5	81,940.0							870,765.5	89,490.0	960,255.6
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		3,751.8		1,668.5		181,215.6		106,285.0						292,920.9	292,920.9
HOSPITAL MILITAR		38,558.7		7,528.1	12,793.8	8,522.7		48,418.0			10,046.0		22,839.8	103,027.6	125,867.4
SUBTOTAL SECTOR	2,690,176.5	61,456.6	1,494,548.5	24,488.5	2,357,295.5	332,911.3	557,099.1				666,509.3	16,245.0	7,208,529.7	992,200.6	8,200,730.3
POLICIA NACIONAL	2,081,613.5		559,100.3		513,559.4						102,600.0		3,256,873.3		3,256,873.3
SUBTOTAL SECTOR	2,081,613.5		559,100.3		513,559.4						102,600.0		3,256,873.3		3,256,873.3
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	9,154.3		3,081.0		102,209.1						130,932.1		245,376.5		245,376.5
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	45,031.9	360.0	1,877.6	1,261.6	1,589.9	1,100.6			341.9		4,144.5	21,824.7	52,985.8	24,546.9	77,532.7
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION	9,720.9		1,630.0		43,278.9	849.7							54,629.8	849.7	55,479.5
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN LIQUIDACION	3,730.1		849.5	267.0	10,056.9								14,636.5	267.0	14,903.5

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI EN LIQUIDACION	1,125.9		432.0		306.0								1,863.9		1,863.9
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA EN LIQUIDACION	1,820.1		220.1		585.0								2,625.2		2,625.2
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	25,331.3		4,293.0	1,760.2	2,500.0						75,770.7	18,661.8	107,895.0	20,422.0	128,317.0
SUBTOTAL SECTOR	95,914.5	360.0	12,383.2	3,288.8	160,525.8	1,950.3			341.9		210,847.4	40,486.5	480,012.8	46,085.6	526,098.4
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	20,628.5		3,878.8		47,219.0						606,033.7		677,760.0		677,760.0
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS	14,439.0	2,175.0	565.3	6,329.2	726.7	2,130.9					10,000.0	15,664.7	25,731.0	26,299.8	52,030.8
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME		3,037.4		550.3		20.0						7,421.0		11,028.7	11,028.7
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE	3,362.8	677.6	11,767.6	2,392.0	3,311.9		5,756.0	6,287.4	20,327.9		5,009.5		49,535.7	9,357.0	58,892.7
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		8,079.9		5,500.0		2,003,741.0						214,016.5		2,231,337.4	2,231,337.4
SUBTOTAL SECTOR	38,430.3	13,969.9	16,211.7	14,771.5	51,257.6	2,005,891.9	5,756.0	6,287.4	20,327.9		621,043.2	237,102.2	753,026.7	2,278,022.9	3,031,049.5
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	17,093.7		4,994.7		11,846,987.9						267,873.6		12,136,949.9		12,136,949.9
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)		12,885.7		5,673.5		155.1			3,798.3		14,000.0		3,798.3	32,714.2	36,512.6
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)		10,297.9		4,670.8		357.0					109,634.1	118,827.9	109,634.1	134,153.7	243,787.8
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	1,636.5		147.8	42.5	13.2	2.8					526.7	209.0	2,324.2	254.3	2,578.5
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	2,236.7		211.1	31.7	623.6						527.8	128.3	3,599.2	160.0	3,759.2
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	5,939.3	117.2		877.5	40.7	12.0						1,536.2	5,980.0	2,542.9	8,522.9
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN" EN LIQUIDACION	103.2		13.0		5.9								122.1		122.1
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	12,155.3	822.3		2,836.5	97.0	454.4	1,560.7				527.1	14,768.7	12,779.4	20,442.6	33,222.0
COLEGIO BOYACA	3,344.4	224.5		743.5	7.6	22.9							3,352.0	990.9	4,342.9

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1,706.7	750.4	101.7	906.9	8.9	44.7							1,817.3	1,702.0	3,519.3
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	1,916.9	476.6		496.0	5.3	59.1							1,922.3	1,031.7	2,954.0
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	1,389.4	275.9		382.1	3.8	8.0					100.0		1,493.2	666.0	2,159.2
INSTITUTO TECNICO CENTRAL	4,614.9	399.4		707.1	13.7	20.1						800.0	4,628.6	1,926.5	6,555.1
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	1,449.7	138.2		625.6	5.7	196.8		36.7					1,455.4	997.3	2,452.7
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	1,460.6	102.7	34.1	381.4	3.7	42.1		21.9					1,498.4	548.1	2,046.5
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	1,391.5	165.1		169.6	3.2	7.0							1,394.7	341.7	1,736.4
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	634.5	133.7	16.3	73.1	1.8	37.1							652.6	243.8	896.4
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	1,274.1	158.1		199.3	3.1	10.1							1,277.2	367.4	1,644.7
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	1,121.8	71.9	334.4	141.2	4.9	33.3		31.4					1,461.1	277.9	1,739.0
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3,536.4	205.6		319.9	8.0	42.0		24.4					3,544.3	591.8	4,136.1
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	1,474.9	231.0	265.8	162.7	6.2	46.3							1,747.0	440.0	2,187.0
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	1,067.7	60.5	17.6	72.0	2.6	23.9		27.3					1,087.9	183.7	1,271.6
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO" EN LIQUIDACION	170.2		23.7		6.4								200.3		200.3
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	986.3	3.2	34.1	116.8	58.8	6.8					73.5	152.8	1,152.6	279.7	1,432.4
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	1,001.7	250.0		110.7	3.2	19.3							1,005.0	380.0	1,385.0
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	1,437.5	448.4		532.2	4.2	40.5						400.0	1,441.7	1,421.0	2,862.8
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS	1,661.8	97.7	317.1	352.9	6.5								1,985.3	450.6	2,435.9
SUBTOTAL SECTOR	70,805.7	28,315.9	6,511.4	20,625.4	11,847,926.1	1,641.2		1,702.4	3,798.3		379,262.9	150,823.0	12,308,304.5	203,107.9	12,511,412.4

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	12,646.7		779.1		4,613.5						2,100.0		20,139.3		20,139.3
FONDO DE COMUNICACIONES		240.7		3,159.7		24,693.6					1,880.5	133,851.5	1,880.5	161,945.5	163,826.0
COMISION NACIONAL DE TELEVISION						104,684.1								104,684.1	104,684.1
SUBTOTAL SECTOR	12,646.7	240.7	779.1	3,159.7	4,613.5	129,377.7					3,980.5	133,851.5	22,019.8	266,629.6	288,649.4
MINISTERIO DE TRANSPORTE	29,304.8		46,297.3		25,112.8						5,427.7		106,142.6		106,142.6
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	24,206.4		7,185.5	100.0	11,729.7	21,936.3			288,200.2		642,933.7	249,007.6	974,255.5	271,043.9	1,245,299.4
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES EN LIQUIDACION	1,348.8		690.0	100.0	1,704.9	100.0							3,743.7	200.0	3,943.7
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL		107,004.4		26,068.6		12,299.7	36,545.4		3,936.5		10,780.0	139,697.2	10,780.0	325,551.8	336,331.8
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO		4,187.9		1,477.9		1,708.9		8,490.9			255,534.1	1,810.0	264,025.0	9,184.7	273,209.7
SUBTOTAL SECTOR	54,860.0	111,192.3	54,172.8	27,746.5	38,547.4	36,044.9	36,545.4	296,691.1	3,936.5		914,675.5	390,514.8	1,358,946.8	605,980.4	1,964,927.2
MINISTERIO PUBLICO	166,108.7		15,137.2		3,158.1						15,280.7		199,684.7		199,684.7
DEFENSORIA DEL PUEBLO	17,431.8		3,196.8		25,082.1						2,468.2		48,178.9		48,178.9
SUBTOTAL SECTOR	183,540.5		18,334.0		28,240.2						17,748.9		247,863.6		247,863.6
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	146,516.5		13,900.1		2,173.8						12,000.0		174,590.5		174,590.5
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3,162.7	83.3	628.5	703.3	13,395.8	13,676.4							17,187.0	14,463.0	31,650.0
SUBTOTAL SECTOR	149,679.3	83.3	14,528.5	703.3	15,569.7	13,676.4					12,000.0		191,777.5	14,463.0	206,240.5
RAMA JUDICIAL	759,932.6		62,623.3		36,110.7						69,640.7		928,307.3		928,307.3
SUBTOTAL SECTOR	759,932.6		62,623.3		36,110.7						69,640.7		928,307.3		928,307.3

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	79,042.8		12,830.0		31,018.2						57,000.0		179,891.0		179,891.0
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA		637.7		9,859.2		130.3					1,539.6		12,166.9		12,166.9
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					2,184.0	1,024.5							2,184.0	1,024.5	3,208.5
SUBTOTAL SECTOR	79,042.8	637.7	12,830.0	9,859.2	33,202.2	1,154.8					57,000.0	1,539.6	182,075.0	13,191.4	195,266.4
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	610,047.4		55,343.6		13,614.4						35,288.3		714,293.7		714,293.7
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	43,280.5	27.0	4,469.2	202.9	345.8						7,740.0		55,835.6	229.9	56,065.5
SUBTOTAL SECTOR	653,328.0	27.0	59,812.7	202.9	13,960.3						43,028.3		770,129.3	229.9	770,359.2
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	26,873.9		4,223.3		28,812.9						165,788.2		225,698.2		225,698.2
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	13,884.0		8,538.4		94.7						1,707.8	4,800.0	24,224.9	4,800.0	29,024.9
FONDO NACIONAL AMBIENTAL											12,500.0	6,810.0	12,500.0	6,810.0	19,310.0
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)	109.1				4.7								113.9		113.9
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)	2,316.1		247.2		239.1								2,802.4		2,802.4
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA	1,881.6		58.5		9.6						150.0		2,099.6		2,099.6
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)	1,860.9				5.7								1,866.6		1,866.6
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO	946.5				8.3						200.0		1,154.8		1,154.8
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)	992.1		91.0		5.3								1,088.4		1,088.4
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)	1,231.1		119.4		8.0								1,358.5		1,358.5
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)	902.1				72.4								974.4		974.4
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)	1,490.9				7.3								1,498.2		1,498.2

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	1,563.6				4.0						150.0		1,717.7		1,717.7
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)	2,902.9				6.9								2,909.9		2,909.9
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)	1,845.4		60.1		8.7								1,914.3		1,914.3
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA	968.6		365.1		9.8						150.0		1,493.5		1,493.5
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA	1,266.9		44.6		4.8						200.0		1,516.3		1,516.3
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	1,030.5		172.4		7.1						200.0		1,410.1		1,410.1
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	1,121.9		110.1		7.3						200.0		1,439.3		1,439.3
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA	1,110.1		120.7		7.1						250.0		1,488.0		1,488.0
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)	1,068.9		73.2		3.7								1,145.8		1,145.8
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)	1,099.4		96.7		7.1						150.0		1,353.3		1,353.3
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)	1,158.5		21.6		7.2								1,187.4		1,187.4
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)	1,240.3				9.9								1,250.2		1,250.2
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)	1,072.0				6.0								1,078.0		1,078.0
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)	1,100.0		83.3		8.1								1,191.4		1,191.4
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)	1,121.5		19.1		9.1								1,149.8		1,149.8
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)	1,042.5				4.2								1,046.7		1,046.7
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)	186.8				0.4								187.2		187.2
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)	1,192.0		40.1		11.1								1,243.2		1,243.2

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)	1,124.3				4.3						250.0		1,378.6		1,378.6
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION	5,137.6	2,500.0		2,770.0	2,100.3	3,580.0							7,237.9	8,850.0	16,087.9
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA											124,000.0	80,000.0	124,000.0	80,000.0	204,000.0
SUBTOTAL SECTOR	80,842.4	2,500.0	14,484.8	2,770.0	31,495.3	3,580.0					305,895.9	91,610.0	432,718.4	100,460.0	533,178.4
MINISTERIO DE CULTURA	12,890.6		5,757.2		43,033.3						27,980.3		89,661.4		89,661.4
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	2,495.6		479.9	295.8	37.5						832.6	449.0	3,845.6	744.8	4,590.4
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	2,307.1		601.4	213.5	9.0	45.0					840.8		3,758.3	258.5	4,016.8
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	4,057.6	126.8	265.0	1,184.2	2,176.5	678.2					52,250.0	11,707.0	58,749.1	13,696.1	72,445.3
INSTITUTO CARO Y CUERVO	2,257.6	26.1	467.8	35.8	9.6	5.6					865.3		3,600.2	67.5	3,667.7
SUBTOTAL SECTOR	24,008.6	152.9	7,571.2	1,729.3	45,265.9	728.8					82,768.9	12,156.0	159,614.6	14,766.9	174,381.5
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	8,650.9		1,267.4		510.0						1,100.0		11,528.3		11,528.3
SUBTOTAL SECTOR	8,650.9		1,267.4		510.0						1,100.0		11,528.3		11,528.3
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	44,864.5		11,809.8		70,104.9						38,581.5		165,360.6		165,360.6
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		29,628.0		3,332.7		14,949.4						4,883.0		52,793.1	52,793.1
SUBTOTAL SECTOR	44,864.5	29,628.0	11,809.8	3,332.7	70,104.9	14,949.4					38,581.5	4,883.0	165,360.6	52,793.1	218,153.7
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	80,982.0		21,867.5		12,198,125.5		2,738.3				1,661,043.5		13,964,756.7		13,964,756.7
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		27,721.2		6,928.1		11,075.4			258.8		843,000.0			888,983.5	888,983.5
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	1,830.6	230.0		627.1	202,736.5	12,909.5							204,567.1	13,766.6	218,333.6

CONCEPTO	GASTOS PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRANSFERENCIAS		GTOS. COMERC. Y PROD.		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION		TOTAL		
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	TOTAL
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN LIQUIDACION		1,100.3		281.1		13,990.4					12,382.1		27,753.9		27,753.9
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	3,524.9	717.0	773.0	344.9	263,172.6	35,262.9							267,470.5	36,324.8	303,795.3
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	8,820.0	36.0	689.0	419.0	68.0	502.0					4,820.3	921.0	14,397.3	1,878.0	16,275.3
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		118,487.9		22,551.9		6,117.1					10,325.0	1,125,387.0	10,325.0	1,272,544.0	1,282,869.0
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		8,363.2		1,428.5		3,166.7					1,946.8	492.9	1,946.8	13,451.3	15,398.1
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA		3,724.6		990.7		61.7						11,822.0		16,599.0	16,599.0
SUBTOTAL SECTOR	95,157.5	160,380.2	23,329.4	33,571.3	12,664,102.6	83,085.7	2,738.3		258.8	1,678,135.6	1,994,005.0		14,463,463.3	2,271,301.1	16,734,764.4
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUSTICIA	17,789.6		2,994.0		165,877.0						57,679.7		244,340.3		244,340.3
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA					1,222.8								1,222.8		1,222.8
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	1,142.3		262.2		50.4								1,454.9		1,454.9
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE	1,125.8		152.0		13.8						5,600.0		6,891.7		6,891.7
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		52,465.0		10,132.7		53,073.9						104,736.6		220,408.1	220,408.1
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	312,390.1		48,014.5	26.6	164,972.1	327.9					5,396.1		530,772.7	354.5	531,127.2
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	1,658.7	4,566.9	323.9	657.6	25.1	4,906.2					1,000.0		3,007.6	10,130.7	13,138.3
SUBTOTAL SECTOR	334,106.5	57,031.8	51,746.6	10,816.9	332,161.2	58,308.0					69,675.8	104,736.6	787,690.0	230,893.3	1,018,583.3
GRAN TOTAL	8,939,353.5	546,810.4	2,571,695.2	254,701.6	33,452,709.4	2,717,355.5	8,494.3	602,132.9	32,246,998.4	4,195.3	8,366,004.9	3,357,922.0	85,585,255.7	7,483,117.8	93,068,373.5

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 29 de julio del año 2004 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 91 con su correspondiente exposición de motivos, por el doctor *Alberto Carrasquilla B.*, Ministro de Hacienda.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

